DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 13 de Setiembre de 1960

TOMO 220 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Núm. 15992

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 30 de Agosto de 1960.

27.055—Otórgase el título de Piloto Comandante a los señores, Coronel de la Fuerza Aérea, don Fernando R. Blanco y Tenientes Coroneles de la Fuerza Aérea, don José P. Jaume Escuder y don Rubens U. Camps Díaz.

27.048—Nómbrase para prestar servicios en la Inspección General de la Fuerza Aérea, con fecha 13 de Agosto de 1960 al señor Teniente 1.o (Piloto Aviador Militar), don Juan Carlos Franchini Gil.

27.049—Nómbrase para prestar servicios en la Dirección Departamental de la Defensa Pasiva de Durazno, al señor Teniente 1.o (Piloto Aviador Militar) en situación de retiro, don Juvenal Rodríguez Lavega.

27.057—Autorízase al Ente Autónomo P. L. U. N. A. a aumentar la frecuencia de vuelos entre Montevideo y Buenos Aires.

27.053—Acéptase la renuncia que presenta el señor Mayor don Carlos de la Fuente, al cargo que se expresa en la parte expositiva de la presente Resolución.

27.050—Nómbrase para prestar servicios en el Batallón de Infantería N.o 8, al señor Teniente 1.o (Educación Física) en situación de retiro, don Carlos María Ribeiro.

27.045—Nómbrase para prestar servicios en la Escuela de Armas y Servicios en los cargos que se mencionan a los señores Jefes que se detalla.

27.060—Autorízase, por intermedio del Servicio de Transmisiones, a la Radiodifusora CX 24 "La Voz del Aire" a aumentar su potencia.

27.061—Autorízase, por intermedio del Servicio de Transmisiones, a la Radiodifusora CX 155 de Carmelo, a aumentar su potencia.

27.062—Autorízase, por intermedio del Servicio de Transmisiones, a la Radiodifusora CW 43 b "Radio Internacional", a aumentar su potencia.

27.064—Autorízase, por intermedio del Servicio de Transmisiones, a la Radiodifusora CW 43, a aumentar su potencia.

27.065—Autorízase, por intermedio del Servicio de Transmisiones, a la Radiodifusora CX 28 "Radio Imparcial", a aumentar su potencia.

27.059—Modifícase la Resolución número 25.163 del 29 de Octubre de 1959, en el sentido de que el Servicio de Transmisiones autorizará la erección de un sistema irradiante, por parte del señor Enrique Oribe Coronel, en la forma que se detalla en la parte expositiva de la presente Resolución.

27.043—Nómbrase para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional, como Delegado del Ministerio ante la Junta Honoraria Forestal, al señor Coronel en situación de retiro, don Alberto Bergalli.

27.052—Nómbrase Oficial de Enlace ante los Agregados Aéreos de las Embajadas Extranjeras, sin perjuicio de su actual destino, al señor Teniente Coronel (Piloto Aviador Militar), don José P. Jaume Escuder.

27.046—Nómbrase para prestar servicios en el Polígono de Tiro del Ejército, al señor Mayor don Lem P. Martínez Punschke.

27.047—Nómbrase en la Inspección General de Marina, para prestar servicios en la Comisión Calificadora de la Marina, al señor Capitán de Corbeta (Cuerpo de Administración), en situación de retiro, don José Félix Olivera.

27.044—Nómbrase para prestar servicios como Director Departamental de la Defensa Pasiva de Flores, al señor Coronel en situación de retiro, don Alberto Julio Fosemale Ayala.

27.051—Nómbrase, sin perjuicio de sus actuales destinos, a los Jefes de la Fuerza Aérea que se menciona, en los cargos que se detalla.

27.042—Nómbrase para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional, como integrantes de la Comisión a que hace referencia la Resolución número 26.664 de fecha 5 de Julio de 1960, a los señores Oficiales Superiores en situación de retiro, que se detalla.

Acta N.o 1011, compuesta de: 2 retiros, 4 modificaciones de retiro, 25 compensaciones especiales y 16 privilegios de paquete.

N.o 241, compuesta de: 2 expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales.

24.358—Modifícase el inciso B) del artículo 4.o del Reglamento de Maquinistas Navales de la Marina Mercante Nacional, aprobado por Decreto N.o 24.098 de fecha 27 de Marzo de 1958, quedando redactado en la forma que se expresa.

2471—Mensaje y proyecto de ley: autorizando al Poder Ejecutivo a transferir al Gobierno Departamental de Salto un predio en ese Departamento "Termas de Arapey".

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 23 de junio de 1960.

1650—Resolución acompañada de mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General dando cuenta que se autoriza a la Administración de Obras Sanitarias del Estado, para excedesde hasta la suma de $ 8:375.000.00 en el crédito de varios de sus rubros presupuestales, a fin de cubrir las erogaciones que se produzcan en el presente Ejercicio.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas el 14 de julio de 1960.

1728—Se aceptan las propuestas reducidas, para la ejecución de las obras: Transformación de Pavimento de la Ruta N.o 101 de Puente sobre Arroyo Carrasco a Aeropuerto Nacional de Carrasco (Progresivas de 0 kilómetro 000.00 a 3 kilómetros 655.74), Departamento de Canelones, de las firmas: Sampsón y Serrato Ltda. para la ejecución del tramo número 1, por la suma de $ 1:363.100.88; y Empresa Techint S.A.C.I. para la ejecución del tramo N.o 2, por la suma de $ 1:185.186.43.

1729—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió encomendar a la firma El Acero S. A., la construcción de una "T" a bridas y enchufe de 450 mms. de diámetro y un empalme a bridas de 350 mms. de diámetro en hierro fundido, para la instalación definitiva de las electrobombas elevadoras de la Usina de Mercedes, por la suma de $ 3.565.00.

1730—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió encomendar a la firma El Acero S. A., la construcción de una curva de 1|16 de 450 milímetros de diámetro a doble enchufe en hierro fundido, para la instalación definitiva de las tuberías de las electrobombas elevadoras de la Usina de Mercedes, por la suma de $ 1.625.00.

1731—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir a la firma Cazabonnet y Louzada, dos cubietras y dos cámaras, con destino a una camioneta de la Sección Artigas, por la suma de $ 1.317.40.

1732—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras: Ruta N.o 10, tramo: Punta Piedras - La Paloma, en el trozo comprendido entre los 25 K. 000 y 52 K. 900, contratadas con la Empresa Tomás Guarino, autorizándose a la Dirección de Vialidad para devolver la garantía correspondiente.

1733—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir a las firmas: Industrializadora de Calizas S. A. y Rezk Hnos., 50 toneladas de cal hidratada a cada una de éstas, por las sumas de $ 15.750.00 y $ 14.000.00 respectivamente, con destino a las Usinas del Interior y de la Capital.

1734—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió encomendar a la firma El Acero S. A., la construcción de una "T" en hierro fundido a brida y enchufe de 500 mms. de diámetro, por la suma de $ 2.765.00 y a la firma Manuel Pellicer S. A., un empalme a bridas en hierro fundido de 500 mms. de diámetro, por la suma de $ 1.023.00, material destinado a las obras de electrificación de la Usina de Salto.

1736—Para conocimiento de los señores Consejeros: Concesión a los estudiantes becados en Institutos de Enseñanza, de un abono de cuatro viajes mensuales ida y vuelta para trasladarse a sus domicilios periódicamente.

1737—Para conocimiento de los señores Consejeros. Rebaja del 20 o|o en el precio de pasajes (Tarifa P.6), sin exigencia del mínimo establecido, en consideración de la solicitud interpuesta por la Cía. Oriental de Turismo S. A., con motivo de iniciar excursiones a las termas del Arapey y Daymán, haciéndola extensiva a las demás empresas de turismo.

1738—Se resuelve caducar la autorización concedida por el Poder Ejecutivo con fecha 4 de octubre de 1956, al señor Fernando E. Cabo para realizar el servicio de transporte colectivo de pasajeros por ómnibus entre Cardal - Montevideo y viceversa utilizando las Rutas números 77, 11 y 5.

1739—Se aprueban en forma definitiva las tarifas presentadas por la Compañía de Omnibus de Pando Sociedad Anónima (C.O.P.S.A.) y que se encuentran en vigencia en forma precaria desde el 17 de enero de 1960 de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.o del decreto de fecha 30|6|1959.

1740—Se aprueban en forma definitiva las tarifas presentadas por la Compañía Unión de Transportes del Uruguay S. A. y que se encuentran en vigencia en forma precaria desde el 17|1|960 de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.o del Decreto de fecha 30|6|959.

1741—Se aprueban en forma definitiva las tarifas presentadas por la Compañía Interdepartamental Transportes Automotores S. A. (C.I.T.A.) y que se encuentran en vigencia en forma precaria desde el 17|1|960 de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.o del Decreto de fecha 30|6|959.

1742—Se autoriza la inversión de la suma de $ 4.398.67, a fin de atender el reintegro por parte de la Dirección de Arquitectura a la firma Turcatti, Serralta y Ferreira, del importe de los jornales indirectos producidos en las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela N.o 1 "Artigas" de Florida.

1743—Se promueve a varios funcionarios de la Dirección de Vialidad por vacancia de un cargo de Oficial 2.o, Categoría III, Grado 9, Partida 44, sueldo $ 390.00; un cargo de Oficial 3.o, Categoría III, Grado 8, Partida 51, sueldo $ 360.00 y dos cargos de Auxiliar 1.o, Categoría IV, Grado 5, Partida 69, sueldo $ 300.00.

1744—Mensaje del Poder Ejecutivo al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiendo adjunto lo solicitado en Mensaje N.o 622 de fecha 28|6|960 referente a autos caratulados: Corallo, Augusto con Estado. Consejo Nacional de Gobierno. Ministerio de Obras Públicas. Acción de Nulidad. (N.o 55|959).

1746—Se deja sin efecto la resolución de fecha 23|6|960, en la parte que se refiere a la eliminación del Registro del Personal de Vigilancia del Ministerio de Obras Públicas, del Sobrestante de 2.a señor Alberto Correa Cardozo.

1747—Se autoriza la inversión de la suma de $ 100.000.00, a fin que la Dirección de Vialidad pueda atender los gastos de estudios de las obras que integrarán el Plan de Obras Públicas del año 1960, librándose la correspondiente orden de transferencia.

1748—Se establece que la suma de pesos 42.000.00, correspondiente a aportes del Estado en los convenios celebrados entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Artigas de fechas 2|8|956 y 19|9|957, podrá ser utilizada en la adquisición de un tractor con bulldozer hidráulico.

1749—Se refuerzan por vía de transposición los rubros 2.09 "Gastos Generales de Oficina" y 8.01 "Gastos Eventuales Extraordinarios" en las sumas de $ 10.000.00 y $ 10.000.00 respectivamente.

1750—Se autoriza al Servicio de Locomoción del Ministerio de Obras Públicas, para adquirir de la firman Torkom Babikian, veinticuatro uniformes destinados a su personal.

1751—Se acepta y se agradece la donación de tres fracciones de terreno y mejoras existentes, con motivo de las obras de Ruta N.o 3, tramo: Paysandú, Young, por parte de la señora Luisa A. Cash de Angel, Padrones N.os 222 (Parte) y 298 (parte), ubicadas en la 2.a y 5.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, librándose orden de transferencia por la suma de $ 4.001.20 a fin de que la Dirección de Vialidad tome a su cargo el cambio de alambrados, etc.

1752—Se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para encomendar a la firma Nicolás Ivanoff, la ejecución de reparaciones en el automóvil Matrícula N.o 3596 del mencionado Instituto, presupuestadas en la suma de $ 2.092.50.

1753—Se amplía la resolución de fecha 15|9|959, autorizándose al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para proceder al pago de las diferencias de sueldos que le corresponde al funcionario de ese Instituto Escribano señor Angel Arour.

1754—Se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para que proceda al pago de las diferencias de sueldo que le corresponde al Director Interino Arquitecto señor Arturo C. Martí del mencionado Instituto.

1755—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para contratar los servicios del Ingeniero señor Angel Antonio Cotelo, Cred. Cívica Serie E.A.A. número 8222, por el término de tres meses.

1756—Se mantiene resolución de fecha 3|2|960, recurrida por el Ingeniero señor Guillermo Rondini.

1757—Se modifica la parte final del artículo 2.o, Inciso A del Reglamento de Calificación del Personal Técnico, Semitécnico y Administrativo del Ministerio de Obras Públicas de fecha 19 de diciembre de 1947.

1758—Se mantiene resolución de fecha 12|6|958, recurrida por la funcionaria del Ministerio de Obras Públicas señora Teodora M. de Tejera.

1759—Se confirma resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 17 de febrero de 1960, recurrida por el Jefe y Subjefe de la Sección Contaduría de la Dirección de Vialidad, Contadores señor Juan C. Patiño y señorita María Carmen Castellano.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 21 de julio de 1960.

1760—Se aprueban los contratos ad-referendum celebrados entre la Dirección de Vialidad y las firmas Sampson y Serrato Ltda., y Techint S.A.C.I., para la ejecución de las obras: Transformación de Pavimento de la Ruta N.o 101, de Puente sobre el Arroyo Carrasco a Aeropuerto Nacional de Carrasco (Progresivas de 0km.000.00 a 3km.655.74), Departamento de Canelones.

1761—Se aprueba el contrato adreferendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Santiago Bertamini, para la ejecución de las obras de construcción del edifico destinado a la Escuela de 1er. Grado N.o 11 del Barrio Ferrocarril (Departamento de Tacuarembó).

1762—Se acepta la propuesta de la firma Luis Alberto Fiorelli, para el suministro a la Dirección de Vialidad de 2.130 m3 de gravilla destinada a la obra: Tratamiento bituminoso de Ruta N.o 3, Young - Paysandú (km. 338 - km. 350) y Ruta N.o 25, Cruce de Young (calle 18 de Julio) 1km.000, por la suma de $ 85.455.27, aprobándose el respectivo contrato ad-referendum.

1763—Se autoriza la inversión de la suma de $ 21.509.96, a fin de atender el reintegro por parte de la Dirección de Arquitectura a la firma Turcatti, Serralta y Ferreira del importe de las diferencias de jornales producidos en las obras de construcción del edificio destinado a las Escuelas Nros. 69 y 119. del Departamento de Montevideo.

1764—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras S. del Estado dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir de las firmas Calera Lavalleja Ltda., e Industrializadora de Calizas S. A., veinte y diez tons. de cal hidratada, por las sumas de pesos 2.500.00 respectivamente.

1765—Se autoriza a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para reforzar por vía de transposición el rubro 1.02.01 "Sueldos de Cargos Transitorios", Ejercicio 1960, con la suma de $ 25.200.00.

1766—Se resuelve aprobar el proyecto del Pliego de Condiciones que regirá en el llamado a licitación pública, para efectuar el servicio de transporte colectivo de pasajeros, encomiendas y correspondencia entre la ciudad de Treinta y Tres y Pueblo Chuy, utilizando las Rutas Nos. 8, 14, 15 y 19.

1767—Se aprueban en forma definitiva las tarifas presentadas por la Organización Nacional de Autobuses S. A. (O.N.D.A.) y que se encuentran en vigencia en forma precaria desde el 17|1|60 de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.o del Decreto de fecha 30|6|959.

1768—Se aprueban en forma definitiva las tarifas presentadas por la Compañía de Omnibus Canelones - Santa Lucía S. A. y que se encuentran en vigencia en forma precaria desde el 17|1|960 de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.o del decreto de fecha 30|6|959.

1769—Se autoriza a la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S.A. (C.U.T.C.S.A.) para aumentar, dentro de ciertas normas, los precios de los pasajes de sus recorridos interdepartamentales.

1770—Se resuelve revocar la resolución de fecha 7|4|960, aprobándose el Proyecto de Presupuesto de la Administración de Ferrocarriles del Estado para 1960, aprobado por el Directorio del Ente el 1.o de abril de 1960.

1771—Se resuelve encomendar al ingeniero Omar Paganini Gelsi, becario del Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norte América, la misión de estudiar y compilar informaciones sobre recientes estructuras de puentes de hormigón armado y precomprimido en dicho país.

1772—Se deja sin efecto la resolución de fecha 26|12|957, por la que se autorizó a la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de $ 20 000.00 en la reparación de máquinas y camiones para su posterior venta en subasta pública, anulándose la orden de pago respectiva.

1773—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 10, tramo: Las Flores - Punta Zolezzi, una fracción de terreno propiedad del señor Luis Berlaugieri y Sucesión Antonio Gorga, Padrón N.o 230 (parte), ubicada en la 5a. Sec. Judicial del Departamento de Maldonado, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de pesos 249.62.

1774—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 81, tramo: Entre Rutas Nos. 5 y 64, dos fracciones de terreno propiedad del señor Santos Hernández Yasire, ubicadas en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 240.43.

1775—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 81, tramo: Entre Rutas Nos. 5 y 64, una fracción de terreno propiedad de la Sucesión Pablo Botta, Padrón N.o 11070 (parte), ubicada en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 52.61.

1776—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 81, tramo: Entre Rutas Nos. 5 y 64, una fracción de terreno propiedad del señor Juan Carlos Priero, Padrón N.o 4117 (parte), ubicadas en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 90.65.

1777—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, a fin de llevar a su conocimiento las inversiones efectuadas en el período 23 de abril - 28 de julio de 1960 ($ 5.233.998.78), con motivo de las reparaciones que el Ministerio de Obras Públicas debió atender en forma urgente por destrozos causados en diversas obras públicas por los fenómenos climáticos que azotaron nuestro país en el año 1959.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 28 de julio de 1960.

1778—Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Hidrografía y la firma Handler y Cía., para la ejecución de trabajos de reparación y carenado en las Chatas H. J. 21 y H. J. 22, por la suma de $ 51.266.00.

1779—Se autoriza la inversión de la suma de $ 21.990.00 a fin de atender la adquisición en la firma Guillermo Kraft S. A., de muebles con destino al alhajamiento del edificio de la Biblioteca Nacional (Montevideo), librándose la correspondiente orden de transferencia.

1780—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para realizar por el sistema de "administración directa", los trabajos tendientes a proveer de energía eléctrica al edificio de las Escuelas Nros. 59 y 119 de 2.o Grado (Piedras Blancas), Depto. de Montevideo, presupuestados en la suma de $ 12.866.28.

1781—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura, para ejecutar por el sistema de "administración directa", la construcción de un murete en todo el perímetro del depósito del Radio Centro y T.V., Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, ubicado en las calles Bulevar Artigas esq. Colorado (Montevideo), obras presupuestadas en la suma de $ 6.325.00.

1782—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para ejecutar por el sistema de "administración directa", obras de reparación de un caño de alimentación de los tanques de agua del cuerpo Sur del edificio de la Facultad de Ingeniería ubicado en el Parque Rodó (Montevideo), presupuestadas en la suma de $ 3.498.00.

1783—Se concede a la firma Laviere Vitacca e Hijos S. A., contratista de las obras de marmolería del edificio de la Biblioteca Nacional (Montevideo), una prórroga de plazo hasta el 4 de setiembre de 1959, para la terminación y entrega de las mismas.

1784—Se reconoce a favor de la firma Turcatti, Serralta y Ferreira, contratista de las obras de construcción del edificio destinado a las Escuelas Nros. 59 y 119 de 2.o Grado (Piedras Blancas) Depto. de Montevideo, la suma de $ 5.729.20, por concepto de diferencias en el precio del portland utilizado en dichas obras.

1785—Se autoriza la inversión de la suma de $ 2.742.27, destinada al pago a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de los trabajos necesarios para proveer de una mayor carga de energía eléctrica al local que sirve de Garage, Depósito y Taller Mecánico a la Dirección de Hidrografía, ubicado en la calle Leopardi N.o 1687 (Montevideo).

1786—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, con motivo del trazado de Ruta N.o 33, tramo: Casa Vizoso-Puente sobre el Arroyo Colorado Grande, varias fracciones de terreno cuyos propietarios se mencionan a continuación: Juan Pedro Vizoso, Padrón N.o 9491; Juan Pedro Vizoso, Padrón N.o 9490; María Rosa Vizoso de Moreira y Alfredo Vizoso, Padrón N.o 3988; María Rosa Vizoso de Moreira y Alfredo Vizoso, Padrón N.o 3934; Leopoldo Vizoso, Padrón N.o 15.396; Adela Vizoso de Gayón, Padrón N.o 29.196; Amalia Vizoso de Ferreiro, Padrón N.o 29.197; Ana Vizoso de Fiocchi, Padrón N.o 29.208; Muri Vizoso, Padrón N.o 29.198; Alba Vizoso de Temesio, Padrón N.o 29.199; Amado Vizoso, Padrón N.o 29.200; Consejo Nacional de Enseñanza, s|p.; Margarita Vidal de Frías Pérez, Padrón número 18.573; Rafael Frías Pérez, Padrón N.o 18.574; Sucesión Gelia Vidal de Podestá, Padrón N.o 18.75; Alfonso López, Padrón N.o 3932; Estefanía García de Clavijo, Padrón N.o 3.931; Jorgelina Martínez de García, Padrón N.o 13.166; Tomasa García de Ravelo, Padrones números 3.930 y 3.937; Sucesión Gerardo Tierno, Padrón N.o 3.29; José S. Casella, Padrón N.o 13.549; y Nilda López de Machín, Padrón N.o 12.951, ubicadas en la 15a. Sección Judicial del Departamento de Canelones.

1787—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 81, tramo: Entre Ruta N.o 5 y Ruta N.o 64, una fracción de terreno, propiedad del señor Santos Hernández, Padrón N.o 4118 (parte), ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 190.00.

1788—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 81, tramo: Entre Ruta N.o 5 y Ruta N.o 64, una fracción de terreno propiedad de la señora Orlinda M. Andreini de Pérez, Padrón N.o 18.275 (parte), ubicada en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de pesos 161.36.

1789—Se acepta la propuesta reducida del ingeniero Teodoro Colaroff para la ejecución de las obras: Ruta N.o 33 desde su terminal a empalme con Ruta número 11 y de Casa Bizoso a Puente sobre Arroyo Colorado (de Km. 10.015.95 a Km. 12.250 y de Km. 40.000 a kilómetro 43.950, por la suma de pesos 804.826.60, aprobándose el respectivo contrato ad-referendum.

1790—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para ejecutar por el sistema de "administración directa" el cambio de techos en los edificios del Hogar Ascencio, Hogar Artigas y Administración, Escuela de la Colonia Educacional de Menores de Suárez (Depto. de Canelones) presupuestados en la suma de $ 139.740.70.

1791—Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Ramón C. Alvarez, para la ejecución de las obras de ampliación del edificio de la Comisaría de la 10a. Sección Policial de Montevideo, por la suma de $ 104.504.50.

1793—Se modifica la resolución de fecha 5|10|945, referente a la permuta de varias fracciones de terreno, necesarias para las obras de Ruta N.o 8, tramo: Arbolito-Melo, Padrón N.o 3158 (parte), ubicadas en la propiedad de la señora María Esther Martínez de Acosta y Lara. 1.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, dado que dos de las fracciones incluídas en la permuta fueron vendidas a la firma Las Marías S. A. por la mencionada propietaria, aprobándose la tasación practicada de la que resulta una diferencia de área por la que deberá abonar el Estado la suma de $ 1.792.14.

1794—Se autoriza la inversión de la suma de $ 61.836.92, destinada a atender los jornales y destajos del personal que prestó servicios en la Ruta N.o 5, tramo comprendido entre los Kms. 13.150 y 16.600 durante el mes de marzo de 1960 librándose las correspondientes órdenes de transferencia.

1795—Se aprueba la planimetría general de Ruta N.o 4, tramo: Baygorria-Guichón,

entre las progresivas Km. 274.900 (parte final del pequeño tramo carretero de acceso al puente da la Presa, construído directamente por U. T. E.) y kilómetro 285.587.80 punto de entronque con camino departamental existente con ancho expropiación de 60 metros, formulado por la Dirección de Vialidad.

1796—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 15.000.00 a fin de ejecutar por el sistema de "administración directa" las obras de reparación en el Atracadero de Balsas de la margen izquierda del Río Negro frente a la ciudad de Mercedes, librándose la correspondiente orden de transferencia.

1797—Se autoriza la inversión de la suma de $ 5.261.50, a fin de encomendar a la firma Compañía Importadora Exportadora Limitada (Ciel) el suministro de repuestos y reparaciones que requiere el motor de la Lancha H.D. 28 de la Dirección de Vialidad, librándose la correspondiente orden de transferencia.

1798—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 10, tramo: Punta Piedras-La Paloma, una fracción de terreno propiedad del señor Nelson González Piaggio, Padrón N.o 50 (parte) ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 20.30.

1799—Se autorizan en la obra: Carretera Interbalnearia, tramo: La Tuna-Piriápolis (Km. 72.836 a Km. 83.363), contratadas con la Empresa Tomás Guarino diversas modificaciones de obras por la suma de $ 129.603.71; como asimismo la inversión de las siguientes sumas: $ 138.344.00 para atender diferencias por concepto de tarifas de fletes; pesos 135.257.00 para atender diferencias de precios de los materiales, combustibles, lubricantes utilizados y a utilizar en la obra; $ 13.500.00 por concepo de descubierta de cantera; $ 50.000.00 para pago de diferencias de jornales y pesos 46.670.47 para "imprevistos".

1800—Se amplía en la suma de pesos 40.000.00 el Fondo Permanente de pesos 40.000.00 de que dispone la Dirección de Arquitectura por resolución de fecha 19|11|958, a fin de atender diferencias de jornales devengadas por obras que ejecuta la mencionada Dirección.

1801—Se resuelve que el Sobrestante de 3ra. señor Alejandro Pereira, pase a desempeñar las funciones inherentes a su cargo a la obra "Comisaría de la 10a. Sección Policial de Montevideo, por el término de seis meses.

1802—Se acepta la renuncia presentada por el Técnico Profesional de la División Usinas de Montevideo, Partida 12, Sueldo $ 675.00 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, ingeniero industrial señor Alfredo López Viqueira, a partir del 1.o de junio de 1960.

1803—Se acepta la renuncia presentada por el Auxiliar 3.o, Partida 75, sueldo $ 260.00 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Alcides Gadea, a partir del 18 de abril de 1960.

Se acepta la renuncia presentada por el Patrón de 5a., Categoría III, Grado 7, Partida 84, sueldo $ 340.00 de la Dirección de Hidrografía, señor Carlos María Díaz, a partir del 31 de mayo de 1960.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 4 de agosto de 1960.

1805—Se resuelve distribuir la suma de $ 1.207.995.05 con cargo a la Ley N.o 12.220 de fecha 9|9|955, artículo 2.o Incisos D y E.

1806—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de ampliación del edificio del Liceo de San Carlos Departamento de Maldonado), contratadás con la firma Orfides Hernández, autorizándose a la Dirección de Arquitectura a devolver la garantía correspondiente.

1807—Se aprueba el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Santiago Bertamini para la ejecución de las obras de remodelación del Pabellón principal del Centro Departamental de Salud Pública de Melo (Departamento de Cerro Largo), por la suma de $ 709.080.77.

1808—Se aprueba el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Federico Anselmi, para la ejecución de las obras de instalación eléctrica en el Instituto "Alfredo Vázquez Acevedo" (Departamento de Montevideo), por la suma de $ 57.360.00.

1809—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la Compañía Uruguaya de Obras Públicas, contratista de las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela de 1.er Grado N.o 173 de Flor de Maroñas (Departamento de Montevideo), la ejecución de trabajos extraordinarios, por la suma de $ 1.303.80.

1810—Se concede a la firma Ingeniero Adolfo D. Pérez y Cía., una prórroga de 90 días (10|7|960 a 9|10|960) en el plazo establecido para la terminación y entrega de las obras que realiza en el edificio de las Escuelas N.os 13 y 48 de Montevideo.

1811—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 81, tramo: Ruta N.o 5 a Ruta N.o 64, una fracción de terreno propiedad del señor Catalino Ricardo Abilleira, Padrón N.o 4112 (parte), ubicada en la 15.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 31.66.

1812—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública con motivo de las obras de Ruta N.o 81, tramo: Ruta N.o 5 a Ruta N.o 64, dos fracciones de terreno propiedad del señor Juan A. Hernández, Padrón N.o 4122 (parte), ubicadas en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 201.64.

1813—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 2, tramo: Acceso Norte del Puente sobre el Río Negro, una fracción de terreno propiedad de la Sucesión Clemente J. Pont, Padrón N.o 79 (parte), ubicada en 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 784.97.

1814—Se modifica la resolución de fecha 17|3|960, referente a la expropiación de varias parcelas de terreno con destino a las obras de Ruta N.o 10, tramo: Punta Piedras-La Paloma, estableciéndose que el solar 6 de la manzana 7, Padrón N.o 56, propiedad de los señores Guillermo J. L. Soler y José F. San Martín, queda excluído de la mencionada expropiación.

1815—Se modifica la resolución de fecha 2|6|959, referente a la expropiación de tres solares con destino a las obras de Ruta N.o 101, tramo: Ramal de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco, estableciéndose que el solar N.o 8 es propiedad del señor César Casella y de la señora Josefa Casas de Casella, se aprueba la tasación practicada que asciende la suma de $ 2.430.43, librándose la correspondiente orden de transferencia.

1816—Se modifica la resolución de fecha 25|1|956, referente a la expropiación de tres fracciones de terreno con destino a las obras de Ruta N.o 101, tramo: Ramal de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco, estableciéndose que los solares N.o 12 y 14 son de propiedad del señor Emeterio Arrospide (Promitente comprador el señor Abel G. Domínguez) y se aprueba la tasación practicada que asciende a la suma de $ 8.270.59.

1817—Se adjudica a la firma Bosch y Cía., la venta de 4.000 rollizos de pinos marítimos derribados por los temporales del invierno del año 1959 en el Parque "Franklin D. Roosevelt", por la suma de $ 105.050.00.

1818—Se amplía con la suma de pesos 7.253.44, la partida de $ 11.390.26 autorizada por resoluciones de fechas 31|12|955 y 7|6|956 para atender expensas del personal afectado a las obras: Pasaje Superior y Accesos en km. 102 de Ruta N.o 9, librándose orden de pago por la suma de $ 8.142.32.

1819—Se reconoce a favor de la firma Ferrucio Tomaduz, contratista de las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela N.o 52 de 2.o Grado del Departamento de Montevideo, la suma de $ 1.813.50 por concepto de diferencias en el mayor precio del portland utilizado en lás mencionadas obras.

1820—Se reconoce a favor de la firma Ferrucio Tomaduz, contratista de las obras de construcción del edificio de la Escuela N.o 52 de 2.o Grado de Sayago (Departamento de Montevideo), la suma de $ 11.186.88 destinada a reintegrarle el importe de las diferencias de jornales indirectos, originados por aplicación de laudos posteriores a la fecha de la licitación.

1821—Se acepta la propuesta reducida del Ingeniero Teodoro Cziarof para la ejecución de las obras de Ruta N.o 90, tramo: Porvenir-Piedras Coloradas-Algorta, de kms. 28.100 a 36.445.52 y ejecución de alambrados entre km. 34.462 aproximadamente y km. 45.515.51 (Departamento de Paysandú), por la suma de $ 1.114.622.82, aprobándose el respectivo contrato ad-referéndum.

1822—Se resuelve que el Sobrestante de 2.a señor Manuel Quintín Lago pase a desempeñar las funciones inherentes a su categoría en la obra: Escuela N.o 11 de la ciudad de Tacuarembó, por el término de 12 meses y 15 días.

1823—Se resuelve que el Sobrestante de 2.a señor Arides Fonseca pase a desempeñar las funciones inherentes a su cargo en la obra: Pabellón principal del Centro Departamental de Salud Pública de Melo (Cerro Largo), por el término de 15 meses y 15 días.

1824—Se resuelve que el Sobrestante de 2.a señor Alberto Correa Cardozo, pase a desempeñar las funciones inherentes a su categoría a la obra: Ruta N.o 108, tramo: Ombúes de Bentancor a Paso Roldán en el Río Santa Lucía y trozo de terminación final del tramo: Migues-Ombúes de Bentancor (Departamento de Canelones y Lavalleja), por el término de 20 meses y 15 días.

1825—Se prorrogan por el término de cuatro meses, a partir del 12 de mayo de 1960, los servicios del Sobrestante de 1.a de las obras: Escuelas N.os 13 y 48 de Montevideo, señor Angel Vachetta.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas el 11 de agosto de 1960.

1826—Se autoriza la inversión de la suma de $ 34.765.34, destinada a atender los jornales y destajos del personal que prestó servicios en las obras de Ruta N.o 5 (tramo comprendido entre kilómetros 13.150 a 16.600) durante el mes de abril de 1960, librándose las correspondientes órdenes de transferencias.

1827—Se autoriza la inversión de la suma de $ 7.189.59, a fin de atender el reintegro por parte de la Dirección de Arquitectura a la firma Julio Santoro, del importe de las diferencias de jornales y porcentajes de leyes sociales producidos en las obras: Reparación del Taller de Fotograbado y Offset de la Imprenta Nacional (Montevideo), librándose la correspondiente orden de transferencia.

1828—Se aprueban las retribuciones mensuales fijadas por el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado para sus miembros, a partir del 1.o de enero de 1960; aprobándose asimismo, las modificaciones presupuestales propuestas por la referida Administración en los numerales 2.o y 3.o de su resolución de fecha 13|6|1960.

1829—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 7.380.54, a fin de adquirir a la firma Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., cubiertas y cámaras para dos camiones y tres automóviles pertenecientes a la mencionada Dirección, librándose la correspondiente orden de pago.

1830—Para conocimiento de los señores Consejeros. Nota remitida por la Comisión designada para estudio del Puente Internacional sobre el Río Uruguay.

1831—Se declara sujeta a servidumbre forzosa de acueducto y paso, a una fracción de terreno propiedad de la señora Elvira Arrospide de Saintz, Padrón número 813 (parte), ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, con motivo de crear una zona de protección a la tubería de impulsión de la Usina de agua potable de la ciudad de Minas.

1832—Se declara sujeta a servidumbre forzosa de acueducto y paso, a una fracción de terreno propiedad de Carlos, Sucesión Alfonso y Deolindo Farina, Padrón N.o 814 (parte), ubicada en la 1.a Sección Judical del Departamento de Lavalleja, con motivo de crear una zona de protección a la tubería de impulsión de la Usina de agua potable de la ciudad de Minas.

1833—Se declara sujeta a servidumbre forzosa de acueducto y paso, a una fracción de terreno propiedad de la señora Romana Huelmo de Pérez, Padrón número 812 (parte), ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, con motivo de crear una zona de protección a la tubería de impulsión de la Usina de agua potable de la ciudad de Minas.

1834—Se modifica la resolución de fecha 12|9|949, referente a la expropiación de una fracción de terreno con motivo de las obras de Ruta N.o 5, tramo: Rivera - Empalme con Ruta N.o 30, propiedad del señor Ottilio Sandin, Padrón número 636 (parte), ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, estableciéndose que el mencionado propietario hace donación de la fracción de terreno expropiada, a favor del Estado, agradeciéndose ésta.

1835—Se mantiene la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de mayo de 1960, recurrida por el contratista de las obras de construcción del edificio del Liceo Departamental de Flores, señor Alberto Gil Barrios.

1836—Se autoriza la inversión de la suma de $ 800.000.00, a fin de atender el pago al contado de las adquisiciones de combustibles, lubricantes, material asfáltico, repuestos, herramientas y otros materiales, destinados a los trabajos de reparación urgente que debe realizar la Dirección de Vialidad en la red nacional de carreteras, librándose la correspondiente orden de transferencia.

1837—Se autoriza la inversión de la suma de $ 32.209.60, a fin de atender las diferencias de cambio originadas por la elevación del tipo cambiario en las adquisiciones autorizadas en fechas 31 de agosto de 1955 y 22 de diciembre de 1954 de cajas de herramientas y repuestos para contadores de tránsito, librándose la correspondiente orden de transferencia.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 18 de agosto de 1960.

1838—Para conocimiento de los señores Consejeros. — Informe de la Comisión para la Recuperación de la Zona del Este, designada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22|9|959.

1839—Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo a la Asamblea General por el que se autoriza a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado para permutar con el Concejo Departamental de Florida, una fracción de terreno, Padrón N.o 5345 (parte), ubicada en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Florida, propiedad de Obras Sanitarias del Estado, por un trozo de calle a clausurarse comprendido entre los Padrones Nros. 5344 y 5345 ubicado en la misma Sección Judicial, propiedad del Concejo Departamental de Florida, a fin de ejecutar las obras de ampliación de la Estación de Depuración de la ciudad de Florida, incluídas en la ley N.º 12.497 de fecha 24|4|958.

1840—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras: Ruta N.o 10, Carretera Interbalnearia entre los kms. 59.830 y 61.630, contratadas por la Empresa Neyeloff y Barrandeguy.

1841—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para ejecutar por el sistema de "administración directa" las obras de reparación que requiere el edificio ocupado por las Escuelas Nos. 61 y 106 de 2o. Grado (Montevideo), presupuestadas en la suma de $ 50.306.85 (incluído el 10 o|o para "Imprevistos).

1842—Se establece que la suma de $ 24.000.00, correspondiente al monto del convenio aprobado en fecha 31 de mayo de 1956, celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Artigas, para la adquisición de una barredora de calles, se destinará a la adquisición de una motoniveladora.

1843—Se aprueba lo actuado por la Dirección de Hidrografía en lo que tiene relación al retiro de 295 mts. de vía de ferrocarril propiedad de la mencionada Dirección, autorizándose a ésta para que entregue al Batallón de Infantería N.o 3, 295 mts. de rieles, en retribución de servicios.

1844—Se acepta la propuesta de la firma Industria Papelera Uruguaya S. A. (I.P.U.S.A.), para el suministro a la Dirección de Vialidad e útiles y materiales para escritorio destinados a las oficinas a su cargo, por la suma de pesos 10.270.40, librándose la orden de pago correspondiente.

1845—Se resuelve que los Sobrestantes de 2a. señores Huguer Betancor Corbo y Arquímedes Valles, pasen a desempeñar las funciones inherentes a sus cargos a la obra: Ruta N.o 101, Tramo Aeropuerto Nacional de Carrasco, por el término de 5 meses y 15 días.

1846—Se modifica la resolución de fecha 19|5|960, por la que se autorizaron "economías" por $ 933.935.48 y "aumentos" por $ 1.464.160.14 en los contratos celebrados para la ejecución de las obras: Recargo y ensanche de la Ruta N.o 3; estableciéndose que el importe de los referidos aumentos asciende a la cantidad de $ 2.019.633.55; autorizándose a la Dirección de Vialidad para invertir la cantidad de $ 555.743.41 provenientes de las partidas asignadas para "Imprevistos", en seis de los siete contratos aprobados para la ejecución de las mencionadas obras.

1847—Se refuerza el rubro 2.09 del Item 8.03, Ejercico 1960 por vía de transposición, con la suma de $ 1.600.00.

1848—Se resuelve confirmar la resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 12 de noviembre de 1959, recurrida por varios funcionarios del mencionado Ministerio.

1849—Se refuerzan por vía de transposición los rubros 3.03 y 2.09, Ejercicio 1960 del Item 8.06 con las sumas de $ 600.00 y $ 2.400.00 respectivamente.

1850—Se acepta la renuncia presentada por el Ayudante a jornal de los Talleres Colón de la Dirección de Vialidad, Sr. Walter Baez, a partir del 22 de junio de 1960.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 1.o de setiembre de 1960.

1851—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras: "Ruta N.o 26, tramo: Melo-Río Branco entre los kms. 70.000 y 85.050, contratadas con la Empresa Neyeloff y Barrandeguy, autorizándose a la Dirección de Vialidad a devolver la garantía correspondiente.

1852—Se acepta la propuesta reducida de la Empresa Hércules Carugati, para la ejecución de las obras: Ruta N.o 26, tramo: Melo-Sarandí de Barceló; Puente sobre Arroyo Chuy y alcantarillas en Cañada de Las Diligencias, de acuerdo al proyecto N.o 10.708, por la suma de pesos 1.472.698.75.

1853—Se acepta la propuesta reducida del señor Casiano Martínez Saravia, para la ejecución de las obras: Ruta N.o 18, tramo de carretera Treinta y Tres-Vergara, de km. 18.000 a km. 20.750 y de km. 23.700 a km. 24.580, incluídos los puentes sobre Arroyos Corrales y Del Oro y totalidad de alambrados del proyecto N.o 10.473, por la suma de pesos 1.190.650.33.

1854—Se acepta la propuesta reducida de la Empresa Tomás Guarino para la ejecución de las obras: Ruta N.o 96 (Dolores Soriano), tramo: De km. 277.000 a km. 284.750, incluído Puente sobre Cañada Magallanes y totalidad de alambrados y alcantarillas del proyecto número 10.671, por la suma de $ 1.041.947.12.

1855—Se autoriza la inversión de la suma de $ 68.200.00, destinada a atender la ejecución por el sistema de "administración" de las obras: Ruta N.o 26 entre los kms. 67 a 73 (Paysandú), librándose la correspondiente orden de transferencia.

1856—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la firma General Machinery Co. S. A., repuestos para unidades del equipo caminero de la mencionada Dirección, por la suma total de $ 745.382.19, librándose la correspondiente orden de transferencia.

1857—Se resuelve adjudicar directamente a la firma Alberto Gil Barrios, la construcción del Pabellón de Cirugía del Centro Departamental de Salud Pública de Florida, adaptando la estructura existente (Departamento de Florida), por la suma líquida de $ 667.443.40.

1858—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para ejecutar por el sistema de "administración directa", las obras de construcción del edificio destinado al Destacamento de Bomberos de la ciudad de Dolores (Departamento de Soriano), presupuestadas en la suma de pesos 78.273.25.

1859—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar como ampliación de contrato a la firma Santiago Bertamini, contratista de las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela N.o 44 de 1.er Grado de Paso de Castro (Departamento de Rivera), obras de ampliación, por la suma de pesos 23.932.18.

1860—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la Empresa C.A.R.S.A., diversas modificaciones en las obras de reparación y ampliación del edificio de las Escuelas N.os 65 y 67 (Montevideo), por la suma de pesos 10.342.28.

1861—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para encomendar a la firma Handler y Cía. S. A., trabajos de reparación y carenado del casco de la Lancha H. D. 22, por la suma de $ 39.785.00.

1862—Se establece que la suma de $ 57.575.08. correspondiente al monto total de los convenios aprobados en fechas 6|9|956 y 27|6|957, celebrados entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Río Negro para la adquisición de un traxcavator Modelo 955, se destinará a la adquisición de un traxcavator Modelo 933.

1863—Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, por el que se le autoriza a contribuir con la suma de $ 220.000.00, para la financiación de los gastos que demandará la realización del VII Congreso Interamericano de Ingeniería Sanitaria a celebrarse en Montevideo durante la primera quincena del mes de octubre de 1960.

1864—Resolución acompañada de Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, a fin de llevar a su conocimiento, que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7.o y 29. de la Ley número 11.907 de fecha 11|12|952, se ha autorizado a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a excederse durante el ejercicio 1960 hasta la suma de $ 730.000.00 en el rubro "Reparación de Maquinarias, Equipos e Instalaciones".

1865—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió encomendar a la firma Química Fabril S. A., el suministro de 1.380 toneladas de sulfato de alúmina sólida, destinada a la clorificación y potabilización del agua que suministra esa Administración a las distintas poblaciones del país, por la suma de $ 1.296.670.00.

1866—Se autorizan "economías" por la suma de $ 1.685.90 en la Partida de $ 35.000.00 para Expropiaciones comprendida en la de $ 35.700.00 para Gastos a cargo del Estado, aut. por R|S. en fecha 20|8|952 de las obras: Ruta número 109, Rocha-Aiguá-Puente sobre Arroyo de los Rocha y accesos (km. 1.475 a km. 2.300) y Ramal a Avenida 1.o de agosto, contratadas con la Empresa Rodríguez y Mijalovich; se autoriza la transferencia de dicha suma; como asimismo su inversión a fin de reforzar la partida de $ 8.925.86 aut. por R|S. en fecha 26|12|957 para trabajos por "administración" en las citadas obras.

1867—Para conocimiento de los señores Consejeros. El Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado comunica que por resolución con el fecha 4|8|960, se acordó denominar con el nombre de "Hernandarias" a la Estación "Kilómetro 169" de la línea "Kilómetro 329".

1868—Se acepta la renuncia por parte del Instituto Nacional de Viviendas a la escrituración a su favor, dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo en fecha 28|2|957 de los predios no ocupados con viviendas del Barrio Z.I.Q.1, solares números 1, 2, 3, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Manzana A; 26. 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Manzana B; 39, 40, 41, 42 y 43 de la Manzana C; y 84, 85, 86, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101 y 102 de la Manzana H de la ciudad de Durazno; se autoriza la escrituración de dichos solares a favor de la Comisión Nacional para Damnificados de todo el país, designándose a los Escribanos del Ministerio de Obras Públicas, señores Guillermo Serván Bauzón para representar al Estado en el acto de escrituración y Luis Eduardo Anza para autorizar la respectiva escritura.

1869—Se resuelve autorizar provisoriamente a la Empresa brasileña Transporte Expreso Santos Dumont Ltda. de la ciudad de Porto Alegre, para establecer un servicio regular de transporte colectivo de pasajeros por ómnibus, en servicio regular dos veces por semana entre las ciudades de Porto Alegre (Brasil) y Montevideo (Uruguay), entrando al país por la localidad fronteriza de Aceguá, estándole terminantemente prohibido expedir pasajes o levantar pasajeros para dentro del territorio nacional, con carácter precario, revocable e incedible y sin que ello suponga exclusividad de clase alguna.

1870—Se designan para ser expropiados por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 10, tramo: Punta Piedras - La Paloma, dos solares propiedad del señor Salomón Sylmovich, Padrones Nos. 1503 y 1359, ubicados en la 6a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, aprobándose la tasación total practicada que asciende a la suma de $ 1.665.09, pasándose los antecedentes a la Fiscalía Letrada Departamental de Maldonado a fin de que se inicie el respectivo juicio de expropiación.

1871—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública con motivo de las obras de Ruta N.o 10, tramo: Punta Piedras - Paloma, una fracción de terreno propiedad de las señoras Susana Ovalle de Jover y Elsa Ovalle de Lanfranco, ubicada en la 6a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 254.98.

1872—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 3. tramo: Bella Unión - Puente Internacional sobre el Río Cuareim, una fracción de terreno propiedad de la Sucesión José Giachetto, Padrón N.o 106 (parte), ubicada en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de pesos 1.083.23.

1873—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 25, tramo: Menafra - Algorta, una fracción de terreno propiedad de la señora Margarita Odella de Ronca y sus hijos Carolina Luisa y Luis Alberto Felipe Ronca, Padrón 289 (parte), ubicada en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Río Negro, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 4.372.20.

1874—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública con motivo de las obras de Ruta número 81, tramo: entre las Rutas números 5 y 64; una fracción de terreno propiedad de la señora Lázara Andreini de Ruiz, Padrón N.o 24251 (parte), ubicada en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 77.21.

1875—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 81, tramo Entre las Rutas Nros. 5 y 64, dos fracciones de terreno, propiedad de la Sucesión Margarita Gandini de Canepa, Padrón N.o 11.741 (parte), ubicadas en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, aprobándose la tasación total practicada que asciende a la suma de pesos 438.55.

1876—Se autoriza la inversión de la suma de $ 2.600.00 a fin de atender una publicación realizada el 29 de junio ppdo., en el diario "El Debate", en la edición correspondiente a su 29 aniversario, librándose la correspondiente orden de pago.

1877—Se resuelve autorizar provisoriamente a la Empresa brasileña Companía Transporte Turismo Ltda. "Turissuo" de la ciudad de Porto Alegre, para establecer un servicio regular dos veces por semana entre las ciudades de Porto Alegre (Brasil) y Montevideo (Uruguay) entrando al país por la localidad fronteriza de Aceguá, estándole terminantemente prohibido expedir pasajes o levantar pasajeros para dentro del territorio nacional, con carácter precario, revocable e incedible y sin que ello suponga exclusividad de clase alguna.

1878—Se refuerzan con la suma de pesos 15.000.00 y $ 5.000.00 respectivamente los rubros 2.10 y 8.01; reintegrándose a favor de la Partida legal del rubro 2.02 B) "Pasajes Oficiales del Item 8.01 de la ley N.o 12.376 de 31 de enero de 1957 Ejercicio 1960 la suma de $ 3.600.000.00.

1879—Se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para reforzar por vía de transposición varios rubros presupuestales del Ejercicio 1960.

1880—Se adjudica a la Dirección General de Institutos Penales, la confección de impresos con destino a la Dirección de Vialidad, por la suma de pesos 16.873.70, librándose la correspondiente orden de pago.

1881—Se deja sin efecto la resolución de fecha 28|7|960, por la que se autorizó la inversión de la suma de $ 5.261.50, destinada a encomendar a la firma C.I.E.L., el suministro de repuestos para un motor de la lancha H. D. 23 y reparaciones, anulándose la orden de transferencia correspondiente, autorizándose asimismo un nuevo pedido de precios.

1882—Se deja sin efecto la resolución de fecha 28|4|960, por la que se dispuso que el Jefe de 3a. de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, señora Teodora Matilde Moreira de Tejera, pasará a desempeñar funciones en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, debiéndose en consecuencia la

mencionada funcionaria reintegrar a su cargo de origen.

1883—Se resuelve que el Sobrestante de 2a. señor José P. Chirico pase a desempeñar las tareas inherentes a su cargo en la obra: Ruta N.o 81 torozo entre empalme de Ruta N.o 5 y Ruta N.o 64 (Departamento de Canelones).

1884—Se resuelve que el Sobrestante de 3ra. señor Guzman Rey López, pase a desempeñar las funciones inherentes a su cargo en la obra: Carretera Ruta N.o 33 desde su terminal a Empalme con Ruta N.o 11 y Casa Bizzoso a Puente sobre Arroyo Colorado.

1885—Se resuelve incorporar al Registro del Personal de Vigilancia del Ministerio de Obras Públicas en calidad de Vigilante al señor Ildefonso Colman Pose.

1886—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Suprema Corte de Justicia, comunicando el recibo de su Mensaje N.o 470 de 12 de agosto de 1960, referente a autos caratulados: Fisco contra Antiá Errandonea, Antonio; Expropiación Inmueble Padrón N.o 42.453.

1887—Se ratifican las autorizaciones concedidas a los señores Paulino y Martín C. Martínez propietarios de la Empresa Martín y Martínez, por los Concejos Departamentales de Treinta y Tres y Rocha para efectuar el servicio de transporte colectivo de pasajeros por ómnibus entre la ciudad de Treinta y Tres - Lazcano viceversa, con carácter precario, revocable e incedible desestimándose la ampliación solicitada por la mencionada Empresa.

1888—Se resuelve anular la resolución de fecha 20 de abril de 1957, en la parte que se refiere a la promoción del señor Mario Lerena para el cargo de Cobrador de 2a. del Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

1889—Se resuelve confirmar la resolución de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado de fecha 7|1|958, recurrida por la firma Cía. Burroughs de Máquinas Ltda.

1890—Se resuelve confirmar la resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 29|4|960, recurrida por el ingeniero Felisindo Castro.

1891—Se resuelve confirmar la resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 4|4|960, recurrida por el ingeniero Felisindo Castro.

1892—Resolución acompañada de Mensaje del Poder Ejecutivo a la Cámara de Senadores solicitándole el acuerdo previsto en el artículo 168, inciso 10 de la Constitución para proceder a la destitución del Contramaestre de 2a., Categoría III, Grado 7 de la Dirección de Hidrografía, señor Pedro R. Milesi.

1713—Se autorizan "economías" por la suma de $ 494.65 en la partida de $ 16.500.00 aut. por R|S. de, 20-5-949 para "Gastos a cargo del Estado" de la obra: Construcción Puente sobre Arroyo Cuñapirú Paso Serpa y accesos en Ruta N.o 27; autorizándose la inversión de dicha suma a fin de abonar a la Sucesión Gabina Cuadros de Galdós, el importe de intereses legales desde el 15|12|947 al 15|9|959 devengados por ocupación de una fracción de terreno expropiada para las obras de Ruta N.o 44, tramo: Paso del Borracho - Picada Coehlo, librándose la correspondiente orden de pago.

1745—Se resuelve que el Jefe de 2a. de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas señor Miguel Angel Amaro Cabuto, pase a desempeñar tareas en la Dirección de Agronomía del Ministerio de Ganadería y Agricultura, hasta nueva resolución.

1792—Se modifica la resolución de fecha 7|4|960, por la que se dispuso la aplicación de una multa de $ 100.00 por día, a la firma Juan Santiago Boezio Dri contratista de las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela N.o 40 de la ciudad de Dolores (Departamento de Soriano), concediéndole una prórroga de 60 días de plazo a partir del 3 de marzo de 1960 para la terminación y entrega de las mencionads obras, estableciéndose que una vez finalizado el plazo acordado, el mencionado contratista se hará pasible de la multa establecida.

La Dirección.

MINISTERIO DE INSTRUCCION P. Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 23 de agosto de 1960.

15575—Autorízase a la Conduría General de la Nación para incluir en una nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1959, la suma de $ 444.44, que adeuda el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a la señorita Mirta Pereira, por concepto de Promedio de Vacaciones correspondiente al período comprendido entre el 11 de marzo y el 1.o de junio de 1959.

15576—Destitúyese a la funcionaria del Consejo del Niño, señora Luisa Azorín de Sommaruga, por la causal ineptitud física, sin pérdida de los derechos jubilatorios.

15577—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole el expediente incoado por la Dirección de Topografía, relacionado con la modificación de los límites de las Secciones Judiciales del Departamento de Río Negro.

15578—Apruébanse los estatutos reformados de la "Asociación de Pescadores El Surubí", con sede en la ciudad de Mercedes, capital del Departamento de Soriano, declarándose que continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera oportunamente concedida.

15579—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1959, la suma de pesos 401.49, que adeuda la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno a la Dirección General de Institutos Penales, por concepto de diversos gastos efectuados en ejercicios anteriores.

15580—Mensaje a la Corte Electoral, remitiéndole copia autenticada de la ley promulgada comn fecha 4 del corriente, que autoriza poner a disposición de esa Corte, la suma de $ 1.860.000.00, para atender gastos de la inscripción cívica.

15581—Autorízase a la Gerencia del Casino del Estado-Rivera, para hacer entrega a la Jefatura de Policía de Rivera, de la suma de $ 1.375.00, a fin de atender el pago de las asignaciones familiares de tres Agentes de Seguridad destacados en aquel Casino.

15582—Acéptase la renuncia presentada por el señor Ramón Pérez Sarzabal, del cargo de Aspirante de la Dirección General de Institutos Penales.

15583—Acéptase la renuncia presentada por el señor Arturo A. Artecona, como Miembro de la Comisión que se abocará al estudio de la estructuración de la nueva ley de Casinos.

15584—Autorízase al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, para invertir la totalidad de los fondos recaudados por la venta de entradas de boletería, estimados en la cantidad de $ 450.000.00, en la financiación de los gastos que ocasione la realización de los distintos espectáculos que organiza.

15585—Nómbrase para ocupar el cargo de Profesora de 2da. Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física, a la señorita Delia Gil.

15586—Modifícase, por razones de legalidad, la resolución del Poder Ejecutivo de 25|IV|57, estableciéndose que la exoneración de impuestos nacionales declarada en favor del Centro Militar, tiene por fundamento únicamente su carácter cultural, dejándose sin efecto por lo tanto, la obligación de impartir enseñanza gratuita a un número determinado de sus asociados.

15587—Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, para efectuar la trasposición de distintos rubros de su presupuesto, según se detalla en la resolución respectiva.

15588—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para reforzar, por vía de trasposición, el rubro 3.13 "Manutención de Animales", en la suma de $ 1.200.00, a tomarse del rubro 3.01 "Planteles de Animales de Especies Diversas" de la Dirección de Institutos Penales.

15589—Autorízase a la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, para prescindir del requisito de licitación pública, procediendo a la adquisición de cinco relojes registradores de firma para control de la asistencia del personal de Casinos, previo llamado a concurso de precios.

15590—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, a reforzar, por vía de trasposición, en la suma de $ 12.500.00 el rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina" y en $ 15.000.00 el rubro 6.04 "Subsidios y Contribuciones" 03) "Para atender el desarrollo de los servicios artísticos, Dpto. de Adquisición de Obras, Fomento de Museo, Subvenciones, etc.", pertenecientes al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, cantidades a tomarse del rubro 6.04 "Subsidios y Contribuciones" 10) "Para Bibilotecas y Museos Municipales y Liceales del Interior y Litoral de la República" del mismo Item.

15591—Anúlase la resolución del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio de fecha 10|I|57, contra la que interpuso recurso de anulación el señor Antonio Queigeiro, estableciendo que corresponde la devolución de las sumas descontadas por concepto de ausentismo.

15592—Acuérdase a la señorita Gloria Etel Castro García, una de las becas denominadas "Narcisa Came de Bringas" y "Elcira y Zoraida Bringas", instituídas por el decreto de 17 de julio de 1945 con el fin de cursar estudios secundarios en el liceo "Dr. Alfonso Espínola" de la ciudad de San José, que importa la suma mensual de $ 106.66.

15593—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física por la suma de $ 20.000.00, como contribución a solventar los gastos que le origine a la "Liga Universitaria de Deportes", la realización de su actividad deportiva.

15594—Líbrese orden de pago a favor del Centro Social y Cultural "La Armonía", con destino a atender los gastos de la construcción de su obra deportiva.

15596—Declárase de carácter oficial el viaje de estudios que realizarán a los Estados Unidos de América, un grupo de alumnos de la Facultad de Odontología

presidido por el Decano Profesor Olivier Pia Fajardo.

15597—Declárase de carácter oficial el viaje de estudios que realizarán a las provincias de Córdoba y Buenos Aires, (República Argentina) los alumnos de 2do. curso. Grupo G. de Abogacía del "Instituto Alfredo Vázquez Acevedo" presidido por el Profesor Alejandro Mangarelli.

15598—Mensaje y proyecto de ley por el que se eleva a la suma de $ 9.600.00 anuales, la pensión graciable otorgada a la señora María Teresa Iglesias de Grauert e hijas.

15599—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para contratar las personas que en la respectiva resolución se establece, para ocupar los cargos que en la misma se indica, en la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar.

15600—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer durante el ejercicio 1960, de la suma de $ 80.00 mensuales, con destino a subvencionar en parte los gastos que le demande al Museo de Arte Naval Capitán Rieffel, el cumplimiento de un Plan Cultural.

15603—Desígnase para integrar el Jurado que apreciará las obras presentadas al Concurso de Remuneraciones Musicales, correspondientes al año 1959, en carácter de Delegados del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a los señores Lauro Ayestarán y Juan Protasi.

15897—Acéptase la renuncia presentada por el señor Alfredo M. Bonifacino, del cargo de Jefe de Sección del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

—Declárase de carácter oficial e interés nacional, la misión de estudios encomendada a los alumnos de Pintura Decorativa de la Escuela de Artes Aplicadas de la Universidad del Trabajo, bajo la presidencia del señor Luis Gentieu, con motivo de su próximo viaje a Río de Janeiro y San Pablo.

—Desígnanse los Delegados del Poder Ejecutivo para integrar el Jurado de Remuneraciones Literarias correspondientes al año 1959.

—Autorízase reforzar el rubro 3.11 del Item 6.22 Dirección General de Institutos Penales, en la suma de $ 80.000.00, a tomarse de Rentas Generales, artículo 29 de la ley N.o 11.925, de 27|III|53.

—Mensaje a la Asamblea General dando cuenta de lo resuelto precedentemente.

—Autorízase reforzar el rubro 3.11 del Item 6.23 Consejo del Niño, en la suma de pesos 120.000.00, a tomarse de Rentas Generales, artículo 29 de la ley número 11.925, de 27|III|53.

—Mensaje a la Asamblea General dando cuenta de lo resuelto precedentemente.

—Cúmplase a la ley que aumenta el monto de las asignaciones de pasividad.

—Cúmplase a la ley que acuerda una pensión graciable de $ 200.00 mensuales, a las señoritas Margarita y Orfilia Artigas.

—Cúmplase a la ley que acuerda una pensión vitalicia de $ 400.00 mensuales, acumulable a la legal que percibe, al señor Fernán Silva Valdéz.

—Cúmplase a la ley que eleva a pesos 4.800.00 anuales la pensión graciable que percibe la señorita Herminia Herrera y Reissig.

—Mensaje y proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública, el predio ubicado en la calle Sarandí número 531 al 535 de Montevideo, contiguo a la Catedral.

—Cúmplase a la ley por la que se crea el "Fondo Olímpico" a integrarse con el producido de las entradas de los casinos del Estado.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 30 de agosto de 1960.

15899—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 10.000.00, como contribución a solventar los gastos que le demande al Comité Pro Crucero Alrededor del Mundo, el viaje que realiza el Yacht Alférez Cámpora.

15900—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 3.000.00, como contribución a solventar los gastos que le demande a la Federación Bancaria de Deportes, su concurrencia al torneo Sudamericano de Basquetball y Tiro al Cesto.

15901—Autorízase al Consejo del Niño a adjudicar la licitación pública número 152, efectuada para "Transporte de Leche", a la firma Alberto Benvenuto Bonet, por la suma total de $ 44.460.00.

15902—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 2.500.00, como contribución a solvenatr los gastos, que le demandó a la Delegación Uruguaya que concurrió a los Juegos Panamericanos de Chicago.

15903—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física, a disponer de la suma de $ 2.000.15, para atender el pago de los sueldos progresivos que adeuda a los profesores, señores Julio Ltwin, José Ricardo De León y Wiltran Moreira Paez.

15904—Autrízase a la Tesorería General de la Nación, para entregar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 5.292.00, destinada a abonar los alquileres del local que ocupa la Escuela de 2o. Grado, número 41 de Montevideo, correspondiente a los meses de abril a diciembre de 1953; marzo a diciembre de 1954 y enero a abril y agosto a diciembre de 1955.

15905—Desígnase en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, a las personas que en la respectiva Resolución se indica, para ocupar los cargos que en la misma se establece.

15906—Dispónese que la Oficial 4.o del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rocha, señora María C. Juanche de Sánchez y el Oficial 5.o del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Lavalleja, actualmente en comisión en el de Maldonado, señor Arístides Tais, pasen a prestar servicios en comisión en los Registros Departamentales de T. de Dominio de Maldonado y Rocha, respectivamente.

15907—Encárgase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda, las gestiones relativas a la formalización del contrato que el cumplimiento de la ley exige se suscriba entre el señor Javier Gastón De Viana como titular de los derechos de propiedad literaria de las obras de Javier de Viana, y el Estado.

15909—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para disponer de la suma de $ 2.000.00, a fin de contribuir a los gastos que le demande a la Asociación Uruguaya para el Progreso de la Ciencia, la publicación de su Boletín.

15910—Dispónese que la Contaduría General de la Nación, incluya en la Relación de Pasividades que será elevada a consideración del Poder Legislativo, la suma de $ 606.67, importe de los sueldos que adeuda el Consejo del Niño, a la señora Magdalena Salazar Linares, correspondientes al ejercicio 1959.

15911—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para otorgar una subención de $ 2.000.00 al SODRE, a fin de que realice un ciclo de conciertos en Institutos Penales.

15912—Revócase el inciso 2.o de la Resolución del Poder Ejecutivo 14|I|60, disponiéndose que la erogación resultante de la adjudicación de la licitación pública N.o 134, efectuada por el Consejo del Niño para la adquisición de alfalfa, sea atendida con cargo al rubro 8.03-04 correspondiente al ejercicio 1960.

15913—Autorízase al Consejo del Niño a adjudicar la licitación pública número 165, efectuada para el servicio de Liquidación Mecanizada de sueldos y Asignaciones Familiares de funcionarios de ese Organismo, a la firma I. B. M. del Uruguay S. A., por la suma de $ 1.500 00 mensuales.

15914—Autorízase al Museo Histórico Nacional para continuar contratando durante el ejercicio en curso, la impresión de la "Revista Histórica", con la firma "A. Monteverde y Cía.", por la suma de $ 14.923.43.

15915—Líbrese orden de pago a favor del Comité Ejecutivo de la Campaña Pro-Alfabetización del País, por la suma de $ 24.000.00, importe de la partida establecida para ese organismo en el Presupuesto General de Gastos, ley de 31 de Enero de 1957.

15916—Autorízase al Banco de la República para debitar en el Tesoro Nacional, la suma de $ 109.891.19, saldo de las economías registradas en los rubros del SODRE durante el ejercicio 1959, suma que deberá transferirla a la Cuenta que dicho Organismo tiene abierta en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

Cúmplase a la ley que acuerda una pensión graciable de $ 585.00 mensuales a la señora María Sebastiana Peraro de Alonso Montaño.

Cúmplase a la ley por la que se acuerda una pensión graciable de $ 900.00, a la señora Ana Carolina Cenoz de Mangado, acumulable a la legal que le pudiere corresponder.

Cúmplase a la ley que acuerda una pensión graciable de $ 900.00 mensuales a la señora María Ester Ruiz Zorrilla, acumulable a la legal que le pudiere corresponder.

Cúmplase a la ley que acuerda una pensión graciable de $ 900.00 mensuales, a la señora Angélica Capo de Díaz, acumulable a la legal que le pudiere corresponder.

Cúmplase a la ley que aumenta a pesos 1.000.00 mensuales, la pensión graciable acordada a la señorita Carmen Pérez Barradas, incluyéndose en la misma y con derecho a percibir su 50 o|o, al señor Antonio Pérez Barradas, acumulable a los beneficios legales que pudieran corresponderles a ambos.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN EL MES DE MAYO DE 1960.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418 del 5 de Mayo de 1916)

Artigas

2.a Sección —

Juan Carlos Silva, 27 años, soltero, jornalero, oriental e Ilda Mabel Ríos, 18 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Dorval Pinheiro, 37 años, soltero, jornalero, brasileño y Noelcy dos Santos de Goes, 15 años, soltera, brasileña.
Mauro Hipólito de los Santos, 33 años, soltero, empleado, oriental y Natercia González, 24 años, soltera, oriental.
Eduardo Blanco, 21 años, soltero, empleado, argentino y Amelia Zozaya, 23 años, soltera, argentina.
Evangelino Flores, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Rodríguez, 28 años, soltera, oriental.
Santiago Cuenca, 26 años, soltero, comercio, argentino y María Antonia Barboza, 34 años, soltera, argentina.
Hegar Nicolás Bertiz, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Gloria María Rodríguez Jacquez, 20 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Geraldino Jacques, 40 años, soltero, empleado público, oriental y Antonia Dos Santos, 40 años, soltera, oriental.

Canelones

2.a Sección —

Eliseo Valente, 29 años, soltero, auxiliar, oriental y Luisa Graciela Bilbao, 18 años, soltera, oriental.
Rogelio Perdomo, 61 años, viudo, jubilado, oriental y María Esther Ruiz, 36 años, viuda, oriental.
Baleriano Grili, 66 años, viudo, jubilado, oriental y Esperanza Antonia Da Col, 49 años, viuda, oriental.
Haroldo Nelso Hernández, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Felipa Nelly Moreira, 21 años, soltera, oriental.
Juan Ramón Lambach, 19 años, soltero, empleado, oriental y Angela Albana Tambasco, 26 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Serena, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nelba María Torino, 19 años, soltera, prof. de corte, oriental.
Natonio Gallego, 60 años, soltero, jubilado, español y Ascensión Rizzoto, 39 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Ruben González, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Nelly Ramos, 15 años, soltera, oriental.
Domingo Massaro, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Beatriz Pisano, 17 años, soltera, oriental.
Anacleto Martínez, 56 años, soltero, jubilado, oriental y Petrona Alonzo, 55 años, soltera, oriental.
Ernesto Julián Montelongo, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Delia Iglasias, 18 años, soltera, oriental.
Julio César Pérez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Azucena Patiño, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Anacleto Barreiro, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Mabel Santos, 23 años, soltera, oriental.
Sixto Alvez, 26 años, soltero, albañil, oriental y Eva Bueno, 25 años, soltera, oriental.
Américo Billalba, 31 años, soltero, agricultor, oriental y María Elida Cabrera, 25 años, soltera, oriental.
Adhemar Bonifacio Bonifacio, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa María Cúttica, 28 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Gándola, 66 años, soltero, jornalero, oriental y Edoloida Cabrera, 51 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Villoldo, 37 años, jornalero, oriental y María Cristina Bertolotti, 30 años, soltera, oriental.
Juan Bautista Picot, 23 años, soltero, empleado, oriental e Irma Nira Sauz, 24 años, soltera, profesora, oriental.
Enrique Raúl Buá, 25 años, divorciado, obrero, oriental y Carmela Italia Tomasetti, 24 años, soltera, oriental.
Luis Agosto Miraballe, 21 años, soltero, empleado, oriental y Julia Ebelia Martínez, 20 años, soltera, oriental.
Juan Evangelista Vega, 36 años, soltero, operario, oriental y Olga Mireya Pérez, 19 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Patiño, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Martínez, 19 años, soltera, oriental.
Enrique Adolfo Teibo, 18 años, soltero, mozo, oriental y María Elena Curbelo, 17 años, soltera, oriental.
Hugo Carneiro, 25 años, soltero, herrero, oriental y Elsa González, 20 años, soltera, oriental.
Martín Walter Silva, 28 años, divorciado, jockey, oriental y Rosa Cecilia Queiróz, 18 años, soltera, oriental.
Félix Mario Montiel, 29 años, soltero, panadero, oriental y Blanca Sira Gordillo, 28 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Lemos, 19 años, soltero, pintor, oriental y Lila Azi Araújo, 15 años, soltera, brasileña.
Limberg Pión, 27 años, soltero, chapista, oriental y Nelly Juana Bruzzone, 26 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Casuriaga, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mabel María Modernel, 20 años, soltera, oriental.
Walter Humberto Carbone, 20 años, soltero, viticultor, oriental y María Ramona Carozzo, 19 años, soltera, oriental.
José Abel Penni, 23 años, soltero, empleado, oriental y Juana Anselma Latallada, 17 años, soltera, oriental.
Rogelio Ernesto Vila, 25 años, soltero, radiotelegrafista, oriental y Nélida Mirta Viega, 21 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Wilder Guadallupe Rosa, 21 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Nubia Pereira, 12 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Victorio Amaibelio Martínez, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Esther Delgado, 14 años, soltera, oriental.
Florismán Secadas, 31 años, soltero jornalero, oriental y María Teresa Bentos, 23 años, soltera, oriental.
David Habiaga, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Santa Catalina Berni, 15 años, soltera, oriental.
Nelson Gherzi, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Iria del Carmen Patrón, 18 años, soltera, oriental.
Francisco Nelson Tejera, 26 años, soltero, agricultor, oriental Teresita Leonidas Patroni, 18 años, soltera, oriental.
Ramón De Armas, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Elba Mañas, 17 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Daiber Molina, 28 años, soltero, jornalero, oriental e Iridis Pardo, 17 años, soltera, oriental.
Juan Camejo, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Gloria Gómez, 24 años, soltera, empleada, oriental.

10.a Sección —

Marcelino Celir Cabrera, 23 años, soltero, empleado, oriental y Olga Emir Camejo, 19 años, soltera, oriental.
Benigno Gregorio Expósito, 40 años, soltero, chofer, oriental y Paula Hernández, 37 años, soltera, oriental.
Aurelio Labrato, 76 años, viudo, rentista,, español y Rosalía García, 49 años, soltera, modista, española.
Analdo Churi, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Francisca Eleuteria Suárez, 20 años, soltera, oriental.
Vicente Santos, 32 años, soltero, agricultor, oriental y María Alejandrina Martínez, 30 años, soltera, oriental.
Ludovico Ramón Garín, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Nelly Yolanda Consonni, 17 años, soltera, Prof. de corte, oriental.
Ruben José Hernández, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Enélida Denis, 21 años, soltera, oriental.
Antonio Adrián Curbelo, 24 años, soltero, comercio, oriental y Gladys Fontes, 21 años, soltera, modista.
José María Rodríguez, 50 años, soltero, agricultor, oriental y Petrona Escala Camejo, 31 años, soltera, oriental.
Celso David Abreu, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Rina Gladys De León, 18 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Antonio Martínez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nelsa Eudoxia Pérez, 20 años, soltera, oriental.
Edison Antolín Mateauda, 22 años, soltero, comercio, oriental y Elba María Morales, 21 años, soltera, oriental.
Carlos Méndez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nivia Josefa Larrosa, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Antonio Francisco Gavegno, 43 años, soltero, agricultor, oriental Eva Lina Candelaresi, 42 años, soltera, oriental.
Luis Albert Pastorín, 31 años, divorciado, jornalero, oriental y María Julia Morales, 22 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Ismael Portela, 21 años, soltero empleado, oriental y María Esther Plata, 17 años, soltera, oriental.

Osvaldo Manuel De León, 18 años, soltero, agricultor, oriental y María Teresita Rosa, 18 años, soltera, oriental.

Eusebio Pedro Clavijo, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Rafaela Ravelo, 19 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Moisés Omar Silva, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Milva Barbeito, 23 años, soltera, oriental.

Ramón Sosa, 40 años, soltero, agricultor, oriental y Ana Alonzo, 43 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Venancio Noe Collazo, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Delia Ramos, 35 años, soltera, oriental.

Luis Rodríguez, 31 años, soltero, albañil, oriental y Rómula Mirta Castro, 27 años, soltera, oriental.

Jacinto Wilder Villalba, 20 años, soltero, zapatero, oriental y Enea Alba Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

15.a Sección —

Arnoldo Luceno, 46 años, soltero, empleado, oriental y Perla De Oriente Bentancor, 32 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Vázquez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Haydée Alpuin, 18 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección

Ramón Hernández, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Justa Delgado, 42 años, soltera, oriental.

Isidro Magdalino Leivas, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Jovelina Andrade, 42 años, divorciada, oriental.

Aníbal Ferreira, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Lemos, 19 años, soltera, oriental.

Ramón Olivio Borba, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Román, 26 años, soltera, oriental.

Wilson Ferreira, 30 años, soltero, comercio, oriental y Mirtha González, 20 años, soltera, oriental.

José Viroga, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Melba Revello, 19 años, soltera, oriental.

Amildo Cuadrado, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Clara Olivera, 19 años, soltera, oriental.

Carmelo Rodríguez, 45 años, viudo, jornalero, oriental y María José Franco, 49 años, soltera, oriental.

José Isidro Suárez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Antonia Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Felipe Dos Santos, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Flor De Liz Arellano, 22 años, soltera, oriental.

Abel Martínez, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Manuela Zulma Acuña, 32 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Greque, 32 años, soltero, ganadero, oriental y Nelly Rutty Techera, 27 años, soltera, oriental.

Osvaldo Luna, 27 años, soltero, ganadero, oriental y Melba Vidales, 18 años, soltera, oriental.

Miramar Yurramendi, 23 años, soltero, militar, oriental y Gladys Segunda Ocariz, 23 años, soltera, oriental.

José Artigas Sosa, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Flores Dutra, 25 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Telis, 21 años, soltero, militar, oriental y Mabel Lemos, 12 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Carlos María González, 28 años, soltero, criador, oriental y Aida Bejerez Pereira, 27 años, soltera, oriental.

Donato Ginar, 23 años, soltero, empleado, oriental y Juana Lirmar Acuña, 25 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Galeno Barboza, 44 años, soltero, empleado, brasileño y Lilia Vidal, 36 años, soltera, brasileña.

Miguel Pereira, 56 años, soltero, jornalero, oriental y María Techera, 38 años, soltera, oriental.

Nery Pereira, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Nelba Fernández, 30 años, soltera, oriental.

Catalino Martínez, 65 años, soltero, jornalero, oriental y Honorina Fagundez, 61 años, soltera, oriental.

Romeo Moreira, 45 años, soltero, jornalero, oriental e Ida María Tomasi, 30 años, soltera, oriental.

Joaquín Pedro Silveira, 37 años, soltero, empleado, oriental y Escelsa Iris López, 32 años, soltera, oriental.

Ernesto Rodríguez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Leonor Techera, 17 años, soltera, oriental.

Carlos Pacheco, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Celmira Ballesté, 17 años, soltera, oriental.

Isabel Maciel, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Marta, 19 años, soltera, oriental.

Carlos Bróndolo, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Belquis Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Enedino Tabares, 39 años, soltero, jornalero, oriental e Iradí Calvette, 15 años, soltera, oriental.

Edlar Lito Busuadiego, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Lemos, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Domingo Farías, 61 años, soltero, jubilado, oriental y Teresa Ramona González, 55 años, viuda, oriental.

Orosbil Bittencourt, 29 años, soltero, tapicero, oriental y Elsa Rivero, 19 años, soltera, oriental.

Enildo Pellejero, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Florencia Santana, 16 años, soltera, oriental.

Everildo Perdomo, 27 años, soltero, empleado, oriental y Elva Iris Brun, 19 años, soltera, oriental.

Walter María García, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Felicia Adela Ibáñez, 23 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Pintos, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Malvárez, 18 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Rosa Pellejero, 39 años, soltero, jornalero, orienetal y Orcarina Ojeda, 37 años, soltera, brasileña.

Cipriano Virginio Saravia, 32 años, soltero, hacendado, oriental y Elma Bonifacia Saravia, 24 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Domingo Da Luz, 45 años, soltero, empleado, oriental y Fulgencia Olivera, 42 años, soltera, oriental.

Leonardo Quiroga, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Carmelina Lima Aquino, 20 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

José Gumersindo Landache, 33 años, soltero, peluquero, oriental y Helia Méndez Ferreira, 39 años, divorciada, brasileña.

Aníbal Guillermo Díaz, 43 años, divorciado, comercio, oriental y Elida Esperanza Machado, 32 años, soltera, empleada, oriental.

Isidro Francisco Malvarez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Enis Pérez, 20 años, soltera, oriental.

Nery Walter Fernández, 19 años, soltero, comercio, oriental y Tomasa Altina Lima, 23 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Aníbal Chaves, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Alaides Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Elbio Vitorino Sánchez, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Baldi, 41 años, soltera, oriental.

Hernán Aguiar, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Pellatón, 21 años, soltera, oriental.

Ernesto Carlos Panardi, 29 años, soltero, contador, argentino y Nélida C. Durante, 40 años, viuda, argentina.

Víctor Walter Martínez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nieves Izquierdo, 18 años, soltera, oriental.

Rodolfo G. Meléndez, 32 años, soltero, mecánico, chileno y Francisca Pancorbo, 23 años, soltera, argentina.

Tomás Ignacio Regairaz, 45 años, soltero, empleado, argentino y Clelia Engie Sathieg, 33 años, soltera, educacionista, argentina.

Ireneo Vicente Romero, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Milka Reneé Larrama, 17 años, soltera, oriental.

Gregorio Pablo Boné, 52 años, viudo, empleado, oriental y Emilia Cestona, 40 años, soltera, modista, oriental.

Juan Carlos Rena, 31 años, soltero operario, argentino y Erma Inés Quintana, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Andrés Egari José, 25 años, soltero, albañil, oriental e Irmgard Pauls, 22 años, soltera, alemana.

Lauro Saúl Carro, 34 años, divorciado, empleado, oriental y Gladys Reneé Larrama, 20 años, soltera, oriental.

Salomón Casabé, 28 años, soltero, médico, argentino y Margarita Bianchi, 21 años, soltera, argentina.

Gervacio Pérez, 39 años, soltero, empleado, argentino y María Ortencia Menéndez, 34 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Valdo Darío Davyt, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Elma Raquel Mourglia, 23 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Isidro Salvador García, 49 años, divorciado, empleado, oriental y Aydée Lima, 41 años, viuda, argentina.

Hugo Walter Alpuín, 22 años, soltero comerciante, oriental y Gladys Renée Soulier, 19 años, soltera, oriental.

Luis Valentín Martínez, 25 años, soltero, jrnalero, oriental y Nilda Sonia Alvarez, 21 años, soltera, oriental.

Ricardo Eugenio Barca, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Irma Alvarez, 32 años, soltera, oriental.

Francisco Eleodoro Escobar, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Ignacia Barreto, 22 años, soltera, oriental.

Roberto Arocena, 32 años, soltero, empleado, oriental y Norma Nelly Gómez, 24 años, soltera, oriental.

Nelson Alejandro Carró, 29 años soltero, jornalero, oriental y María Bidegaray, 69 años, viuda, oriental.
Juan Severino Vázquez, 37 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Grau, 28 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Cufré, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nelly Arenas, 34 años, soltera, oriental.
Manuel Luciro, 29 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Lidia Pérez, 25 años, soltera, oriental.
Humberto Fabián Pérez, 21 años, soltero, industrial, oriental y Nilda Esther Buceta, 19 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

José Adolfo Duarte, 17 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Yolanda Leguisamo, 22 años, soltera, oriental.
Julio Fabián, 26 años, soltero, comercio, oriental y Eneida Nelly Moleda, 24 años, soltera, argentina.
Nelson Andrés Armand Ugón, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Leidy Blanca Lautaret, 18 años, soltera, oriental.
Pedro Alio, 59 años, viudo, mecánico, oriental y Elvira Malán, 58 años, soltera, oriental.
Elman Posada, 30 años, soltero, electricista, oriental y Delia Ernestina Díaz, 24 años, soltera, profesora, oriental.

7.a Sección —

Antranig Karamanoukian Sukiasian, 23 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Alba Sánchez Velásquez, 22 años, soltera, oriental.
Gilberto Anastasio Dupré Méndez, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Esther Saret López, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Miguel Antonio Pereyra, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Elida Elsa García, 18 años, soltera, oriental.
Eugenio Valentín Rovetta, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Magdalena Mallorca, 24 años, soltera, oriental.
Juan Bartolo Avondet, 58 años, viudo, comercio, oriental y Amelia Apellaniz, 51 años, soltera, española.

10.a Sección —

Numa Galiveni, 21 años, soltero, hacendado, oriental y Marta Raber, 20 años, soltera, oriental.
Pedro Angel Gago, 41 años, divorciado, farmacéutico, oriental y Delia Pura Collette, 34 años, viuda, oriental.
Gastón Emanuel Salustio, 21 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Ena Schüisselin, 20 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Carlos María Armand Pilón, 27 años, soltero, empleado, oriental e Yris Maribel Geymonat, 22 años, soltera, oriental.
César Arnoldo Romero, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Ethel Emilia Long, 20 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Delmo Nelson Vranich, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Mary Norma Gambetta, 16 años, soltera, oriental.
Edison Júpiter Inzaurralde, 29 años, soltero, chapista, oriental y Renée Latorre, 30 años, soltera, oriental.
Jorge Eduardo Lluberas, 25 años, soltero, empleado, oriental y Odis Nancy Viera, 23 años, soltera, oriental.

Alfonso Vital Walikowski, 31 años, soltero, empleado, oriental e Irma Bertin, 31 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Claro Ramiro Sellanes, 47 años, divorciado, camionero, oriental y Wilda Isabel Fierro, 27 años, soltera, oriental.
Asdrúbal Bentancour, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Rita Acosta, 22 años, soltera, obrera, oriental.
Ramón Espinosa, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Gladys Brun, 18 años, soltera, oriental.
Adalberto Valdemar Benítez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Esther Velázquez, 20 años, soltera, obrera, oriental.
Néstor Llugo Domínguez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa López, 20 años, soltera, obrera, oriental.
Dino Garrou, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Edelma Violeta Calero, 28 años, soltera, oriental.
Julio Orlando Ducer, 28 años, soltero, comerciante, oriental y María Teresa Allio, 17 años, soltera, oriental.
Félix Asdrúbal Grimoldi, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Elsa Pouy, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Durazno

2.a Sección —

José Argüello, 26 años, soltero, albañil, oriental y Zulma Esther Montes de Oca, 16 años, soltera, oriental.
Isaac Cirilo Apolo, 27 años, soltero, arquitecto, oriental y María Esther Colina, 26 años, soltera, maestra, oriental.
Alcides Enrique Banega, 30 años, soltero, obrero rural, oriental e Inés Margarita Viñoly, 15 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Nelson Esteban Gómez, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Celeste Aída Bertalmio, 29 años, soltera, oriental.
Santa Cruz Modesto Laureiro, 33 años, soltero, empleado, oriental y Dominga Martínez, 22 años, soltera, oriental.
Felisfra Lima, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Omar Araújo, 15 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Asdrúbal Alonso, 32 años, soltero, obrero, oriental y Pilar Méndez, 29 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Gregorio Silvera, 50 años, soltero, jornalero, oriental y María Ifran, 55 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Rafael Marces Bentancor, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Collazo, 42 años, viuda, oriental.
Héctor Betizagasti, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Teodora Velazco, 16 años, soltera, oriental.
Leonardo Olivera, 35 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Aguerre, 17 años, soltera, oriental.
Aníbal Martín Iturria, 27 años, soltero, ganadero, oriental y Olga de Souza, 16 años, soltera, oriental.
Isidro Mancio Clavijo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Ofelia Margarita Alcana, 25 años, soltera, oriental.
Jaime Moisés Galante, 26 años, soltero, empleado, oriental y Sara Elena Fernández, 18 años, soltera, oriental.
Federico Emilio Baladón, 26 años, soltero, herrero, oriental y María del Carmen Izquierdo, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Luis Alberto García, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Mansilla, 17 años, soltera, oriental.
Fermen Eulogio Viera, 34 años, soltero, empleado público, oriental y Blanca Lila Bentancor, 20 años, soltera, oriental.

Flores

1.a Sección —

Alérido Delfino Dorrego, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen, 31 años, divorciada, oriental.
Luis Alberto Mesa, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Nelsa Aguilar, 32 años, soltera, oriental.
Julio Salvador Ferreira, 32 años, soltero, empleado, oriental y Angélica Romualda Igua, 34 años, soltera, oriental.
Gil Ramón Magallanes, 45 años, divorciado, empleado, oriental y Juana Elina Yaime, 47 años, divorciada, oriental.
Pedro Soto, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Pilar Beatriz Ramos, 17 años, soltera, oriental.
Ovidio León, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Nilsa Isaura Fernández, 30 años, soltera, oriental.
Juan Angel Silva, 32 años, soltero, oriental y Juana Rosa Pereira, 19 años, soltera, oriental.
Ricardo Ifrain Sánchez, 30 años, soltero, jornalero, oriental e Ignacia María Ríos, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Miguel Angel Pereira, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Liria Albarracín, 21 años, soltera, oriental.
Enrique Opel Mayero, 35 años, soltero, comerciante, oriental y Nilda Mabel Echeverría, 20 años, soltera, oriental.
Marcos Félix Vera, 29 años, soltero, empleado, oriental e Inocencia Elida Cabrera, 29 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Juan Benito Rodríguez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Blanca Matontte, 23 años, soltera, oriental.
Víctor Hugo Rodríguez, 32 años, soltero, avicultor, oriental y María Teresa Bequio, 27 años, soltera, educacionista, oriental.
Julio César Martínez, 32 años, soltero, carpintero, oriental y María Haydée Bonino, 19 años, soltera, oriental.
Baltasar Islas, 38 años, soltero, empleado, oriental y Valenitna Cordero, 49 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Germán González, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Lusilda González, 29 años, soltera, oriental.
José María Cabrera, 26 años, soltero, empleado, oriental y Marta Elisa Camacho, 17 años, soltera, oriental.

Florida

2.a Sección —

Hilario Daniel Perdomo Gutiérrez, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Catalina Franco Martínez, 24 años, soltera, oriental.
Agustín Soria, 28 años, soltero, pin-

tor, oriental y Blanca Irma Cejas Lorenzo, 19 años, soltera, oriental.

Vicente Falero Bentancor, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Teodora María Quiroga Letra, 32 años, soltera, oriental.

José Abel del Castillo Penni, 21 años, soltero, carnicero, oriental y Delia Elsa Iturburo Ferreyra, 20 años, soltera, oriental.

Pedro María Franco Ballesteros, 36 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Delia Rodríguez Martínez, 29 años, soltera, oriental.

Simón Orfilio Regueira Marichal, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Dora Costa Abreu, 19 años, soltera, oriental.

Juan José Collins Marichal, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Elda Noemi Baserga Marichal, 24 años, soltera, oriental.

Wilfredo Ernesto Chocа Rodríguez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Collins Marichal, 21 años, soltera, oriental.

Víctor García López, 22 años. soltero, agricultor, oriental y Antonia Alba Suárez Monfort, 23 años, soltera, oriental.

Roberto Pérez Hernández, 26 años, soltero, industrial, oriental y María Concepción Montaño, 18 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Lemos Machado, 24 años, soltero, empleado, oriental y Leonilde Martínez Bueno, 19 años, soltera, oriental.

Aníbal Bon Denis, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Liria Alba Hermenegilda Sirio, 22 años, soltera, oriental.

3a. Sección —

Luis Freddy Moreira, 22 años, soltero, chofer, oriental y Rosa Blanca Castro, 17 años, soltera, oriental.

10a. Sección —

Nemecio Aníbal Bais, 34 años, soltero, jornalero, oriental y María Clove del Castillo, 21 años, soltera, oriental.

Julio César Correa, 23 años, soltero, empleado, oriental y Teresa de Jesús Cabrera, 18 años, soltera, oriental.

Humberto Ysmael Golfarini, 21 años, soltero, empleado rural, oriental y Mirtha Esther Peluffo, 20 años, soltera, oriental.

Ruben de la Cruz, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Celeste Aída González, 17 años, soltera, oriental.

Nelson Carrasco, 25 años, soltero, empleado, oriental y Emirenda Seberina de León 23 años, soltera, oriental.

Sergio Romeo Villa, 27 años, soltero, empleado, oriental y Beda Antonia Cabrera, 19 años, soltera, oriental.

1a. Sección —

Angel Eugenio Bani, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Myriam Cabrera, 18 años, soltera, oriental.

12a. Sección —

Juan Carlos Parard, 29 años, soltero, comercio, oriental y Elsa Ester Ferreira, 32 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Pérez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Ariadna Rocca, 24 años, soltera, oriental.

Aurelio Garavagno, 40 años, soltero, industrial, oriental y Nilda Renée Lissio, 31 años, soltera, oriental.

Carlos María Lazo, 24 años, soltero, oriental y Marys Mabel Cabrera, 22 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Jesús María Rizzo Por, 2. años, soltero, industrial, oriental y Aída Hernández Rodao, 24 años, soltera, oriental

Roberto Miguel Lans Uria, 26 años, soltero, industrial, oriental y Amalia Isolina Machin Brignone, 24 años, soltera, oriental.

José Luis Guichón Almandoz, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Vicenta Ferrasan, 26 años, divorciada, oriental.

Lavalleja

1.a Sección —

Maurice Walter González, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Azucena Ramírez, 23 años, soltera, oriental.

Roberto Eduviges Melgary, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Antonia Eusebia Larrosa, 45 años, soltera, oriental.

Juan Andrés Alzugaray, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Luz Margot Marichal, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Brígido Bernabel Lavega, 23 años, soltero, chofer, oriental e Hilda Berta Toledo, 17 años, soltera, oriental.

Nelson Yamil Heddad, 29 años, soltero, rentista, oriental y Nelsa E. Vega, 26 años, soltera, argentina.

Ramón Avila, 24 años, soltero, empleado, oriental e Irosilda Justa Silvelra, 23 años, soltera, oriental.

Rafail Caraballo, 20 años, soltero, empleado, oriental y Nellys Brenda Fernández, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Nelson Acuña, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Ramírez, 20 años, soltera, oriental.

José Segovia, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Marcelina Guerra. 22 años, soltera, oriental.

José Hermes Acosta, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Blanca Santos, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Héctor Silvera, 30, años, soltero, empleado, oriental y Esther Barreto, 27 años, modista, oriental.

Exequiel Carmelo Trías, 30 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Velázquez, 17 años, soltera, oriental.

Jorge Olivera, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Matilde Cayetana Bonofrio, 33 años, soltera, oriental.

Raúl Rafael Riverón, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Delia Toledo, 17 años, soltera, oriental.

Eufemio Abundo Ascorreta, 32 años, soltero, hacendado, oriental y María Elena Martínez, 28 años, soltera, oriental.

Benito Fernando Martirena, 30 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Esther Baubeta, 15 años, soltera, oriental.

Gerónimo Francisco Bruoles, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Ofelia Ortega, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Oscar Scottini, 21 años, soltero, albañil, oriental y María Delia Borges, 18 años, soltera, oriental.

Lucas Marín, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Melgar, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Ivan Kmaid, 28 años, soltero, empleado, oriental y Elisa Teresa Riccello, 27 años, soltera, profesora, oriental.

Julio Bonilla, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Regis Bermúdez, 15 años, soltera, oriental.

Hermolin Salazar, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Eufracia Paula Salazar, 19 años, soltera, oriental.

Fermín Homero Reyes, 26 años, soltero, agricultor y Nelsi Ortíz, 21 años, soltera, oriental.

Jacinto Gilberto Corrales, 45 años, soltero, ganadero, oriental y Marisa Rosario Corrales, 32 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Gutiérrez, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Norma Ignacia Arellano, 28 años, soltera, oriental.

Victorio Abed Perdomo, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Elsa Lilia Blanco, 29 años, soltera, oriental.

Alcides Omar Ramírez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Nervolicia Sotelo 19 años, soltera, oriental.

Clodioldo Silvino Rocha, 24 años, soltero, jornalero oriental y María Esther Geido, 18 años, soltera, oriental.

Lino Modesto Mesa, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Maidana 19 años, soltera, oriental.

Sergio Méndez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Elecira Guerrero, 34 años, divorciada, oriental.

2.a Sección —

Francisco Vela, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Ermelinda Almudena Parodi, 18 años, soltera, oriental.

Ruben Orestes Hernández, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Lydia Fermina Massa, 17 años, soltera, oriental.

Juan Pedro González, 20 años, soltero agricultor, oriental y Belia René Bonifacio, 21 años, soltera, oriental.

Hugo Nery Quintero, 22 años, soltero hacendado, oriental y Gladys Mireya Bentancor, 16 años, soltera, oriental.

Celestino Eulalio Bordón, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Julia Ubalde, 23 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Ramón Justiniano Espinosa Rey, 39 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Martina Olmedo Patrón, 32 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Angeolino Mebel Madeiro, 31 años, soltero, comerciante, oriental y Dolly Daisy Aparicio, 26 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Orlindo Lucas, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Nelba Señoriña Vergara, 16 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Juan José Ibarra, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Helena María González, 26 años, soltera, educacionista, oriental.

Silvino Franca, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Celinda Amada Sanz, 15 años, soltera, oriental.

Antonio Rodríguez, 47 años, soltero, empleado, oriental y Dora Gil, 29 años, soltera, oriental.

Ceferino Doroteo Matas, 45 años, viudo, comerciante, oriental y Ena Ramona Montenegro, 42 años, soltera, oriental.

Jacinto García, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Lima, 15 años, soltera, oriental.

Manuel Porto San Martín, 25 años, soltero, constructor, español e Ida Macedo Miraballes, 26 años, soltera, oriental.

Baltasar Bruno Bintencourt, 24 años, soltero, empleado, oriental y Casilda Dos Santos Cruz, 19 años, soltera, oriental.

Hugo Adrián Hernández, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Donata Dorotea, Taño, 27 años, soltera, oriental.

Otermín Silvera, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Eloísa Pastorino, 22 años, soltera, oriental.

12a. Sección —

Félix Jure Joen, 49 años, soltero, empleado, oriental y Justina Manuela Saldías García, 33 años, divorciada, oriental.

Carlos Miguel Ramos, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Esther Gadea Martínez, 16 años, soltera, oriental.

13a. Sección —

Ramón Eleuterio Maldonado, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Modesta Blanca Falero, 36 años, soltera, oriental.

Víctor Nicolás González, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Elbia Elida Calcerrada, 19 años, soltera, oriental.

Raúl Mario Moreno, 43 años, soltero, comerciante, oriental e Isabel Faustina Sosa, 44 años, divorciada, oriental.

Maldonado

2.a Sección —

Albérico Pereira Berna, 25 años, soltero, empleado, oriental y Aura M. Silvera, 19 años, soltera, oriental.

Ramón Barboza, 21 años, soltero, albañil, oriental y Angela Esmeralda Oliver, 13 años, soltera, oriental.

Carlos S. Assanelli, 19 años, soltero, empleado, oriental y Teresa C. Alvarez Baena, 16 años, soltera, oriental.

Francisco Homero Tejera, 24 años, soltero, empleado, oriental y Dorotea Nibya Figuera, 18 años, soltera, oriental.

Hugo A. Batista, 21 años, soltero, empleado, oriental y Dillanié Gómez, 24 años, soltera, oriental.

Florencio Alonso, 26 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz M. Pereira Hernández, 19 años, soltera, oriental.

Rogelio R. Martínez Gasco, 24 años, soltero, empleado, oriental y Elena M. Maurente Pereira, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Elbio Clavijo, 25 años ,soltero, empleado, oriental y María T. De León, 25 años, soltera, oriental.

Silvio Pérez Domínguez, 30 años, soltero, técnico en armas, oriental y Rufa Asunción Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

Heriberto Gregorio Delgado, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Mercedes T. Amador, 28 años, soltera, estudiante, oriental.

Evangelio Desiderio Rodríguez, 82 años, viudo, jubilado, oriental y María Isabel Porley, 50 años, soltera, oriental.

Raúl S. Nieves, 29 años, soltero, industrial, oriental y Evelia María Acosta, 29 años, soltera, oriental.

Ricardo Albérico Sierra, 28 años, soltero, empleado, oriental y María E. De León Rijo, 23 años, soltera, oriental.

Walter Manuel Viera, 24 años, soltero, empleado, oriental yDor a Rita Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Víctor Isidro Larrosa, 21 años, soltero, albañil, oriental y Noema González, 24 años, soltera, oriental.

José Yamandú Domínguez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Kettis Maribel Cano, 17 años, soltera, oriental.

Juan Cabrera, 50 años, soltero, peluquero, oriental y María Margarita Donate, 43 años, divorciada, oriental.

Cándido Socorro Silveira, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Silveira, 36 años, divorciada, oriental.

Héctor Cabrera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Melo, 25 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Donate, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Otilia Albina Corbo, 23 años, soltera, oriental.

Hugo Hebert Martínez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y América Hernández, 13 años, soltera, oriental.

Juan Fernando Vignole, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nidia Leonor Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Ruben Darío Sánchez, 20 años, soltero, carpintero, oriental y Luisa Gladys Espíndola, 16 años, soltera, oriental.

Héctor Raúl Rodríguez, 24 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Arce, 18 años, soltera, oriental.

José Gregorio Cuadrado, 45 años, soltero, gastronómico, oriental y María Dominga Robaina, 44 años, soltera, oriental.

Fidel Saba Rodríguez, 39 años, soltero, albañil, oriental y Sonia Janex Santos, 18 años, soltera, oriental.

Danilo Valdo Rostan, 27 años, soltero, agrimensor, oriental y Edith Julieta González, 20 años, soltera, oriental

6a. Sección —

Raúl María Pereira, 59 años, soltero, jubilado, oriental y María Micaela García, 34 años, soltera, oriental.

Genaro Denis, 45 años, soltero, hacendado, oriental y María Tomás Alvarez, 34 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Walter Alberto Acuña, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Ramona Moreira, 16 años, soltera, oriental.

Hugo Talayer, 35 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Clingo, 30 años, soltera, educacionista, oriental.

Angel María López, 21 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Cardoso, 19 años, soltera, oriental.

Paysandú

5a. Sección —

Brígido Elías Leites, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Josefa Nochetti, 30 años, soltera, oriental.

11a. Sección —

José Anhalt, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Catalina Martín, 28 años, soltera, oriental.

Julio Alberto Girdano, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Mafalda Leonor Rivero, 27 años, soltera, oriental.

Río Negro

2a. Sección —

Ariel Fagúndez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nelsa Heber Barufaldi, 29 años, soltera, oriental.

4a. Sección —

Luis Alberto Rossi, 38 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Mazza, 36 años, soltera, oriental.

Hans Jurgen Regehr, 25 años, soltero, agricultor, alemán y Roesmarie Friesen, 23 años, soltera, alemana.

Lauro Alejo Ruiz, 21 años, soltero, empleado, oriental y Yodolide Aida Caraballo, 17 años, soltera, oriental.

Ricardo Alvaro Jardin, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Esterlina Zapata, 19 años, soltera, oriental.

Luis Omar González, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Isaela Sabarros, 16 años, soltera, oriental.

Néstor Leonil Perera, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Elida Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

Isac Ramón González, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Ema Esther Acuña, 24 años, soltera, oriental.

Carlos Vázquez, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Gelia Kucharsky, 21 años, soltera, oriental.

5a. Sección —

Froilán Borba, 40 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Sierra, 33 años, soltera, empleada, oriental.

Demetrio Boseov, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Elda Mirta García, 17 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Artemio Perfecto, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Justa Elizabeth Airala, 28 años, soltera, oriental.

Eusebio Flores, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtila María García, 20 años, soltera, oriental.

10a. Sección —

Eleodoro Ortiz, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Odilia Santomauro, 30 años, soltera, oriental.

12a. Sección —

Ignacio Saturnino Morecoa, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Elisa Barbieri, 48 años, soltera, oriental.

Rivera

1a. Sección —

Dante Fajardo, 27 años, soltero, comercio, oriental y Nensa dos Santos, 24 años, soltera, brasileña.

Ariel Cabrera Maique, 23 años, soltero, agrimensor, oriental y María Elida Aguinsky, 26 años, soltera, educacionista, oriental.

Clodomiro de Arteaga Conde, 26 años, soltero, comercio, oriental y Teresita Albornoz Ruiz, 25 años, soltera, brasileña.

Ramón Peggi Montaña, 22 años, soltero, oriental y Laires Coelho Rossi, 27 años, soltera, brasileña.

Esteban Lebedintzer, 30 años, soltero, músico, ucraniano y María de los Angeles González, 21 años, soltera, oriental.

Manuel Catoira, 38 años, soltero, carpintero, español y Ema Clavijo, 26 años, soltera, oriental.

Jorge Oliveira, Martins de Oliveira, 31 años, soltero, comercio, brasileño y Nely de Mello Tafernaberri, 23 años, soltera, brasileña.

Juan Antonio da Costa, 39 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Pereira Maciel, 26 años, soltera, oriental.

Cleber Menezes, 20 años, soltero, empleado, brasileño y Diometilde Mondiondo, 18 años, soltera, oriental.

Osvaldo Acosta, 26 años, soltero, empleado, oriental y María H. Heberle, 25 años, soltera, profesora, oriental.

Juan Carlos Scotto, 24 años, soltero, empleado, oriental y Elcira Nieves Pereira, 27 años, soltera, oriental.

4a. Sección —

Vicente Pacheco da Silva, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Geni Martinez Gómez, 22 años, soltera, brasileña.

6a. Sección —

Flabio Sandoval, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Diolvina Borges, 23 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Marcelo Borges, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Aracelia Fernández, 19 años, soltera, oriental.

Rocha

1.a Sección —

Gil Manuel Pereyra, 52 años, soltero, albañil, oriental y Juana Agustina Altez, 59 años, divorciada, oriental.

Aristóbulo Rodríguez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Shirley Azucena Fernández, 17 años, soltera, oriental.

Filiberto Prieto Sánchez, 25 años, divorciado, empleado, oriental y Norma Teresita Tejera, 19 años, soltera, oriental.

Nelson Paduia Delbono, 30 años, soltero, empleado, oriental e Irma Delia González Olivera, 28 años, soltera, oriental.

Arnoldo Walter Rocha, 27 años, soltero, trabajos rurales, oriental e Iris Julieta Piriz, 25 años, soltera, oriental.

Eloy Cardozo Rodríguez, 31 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Petrona Rodríguez, 26 años, soltera, modista, oriental.

Angel Carrasco Acosta, 25 años, soltera, comerciante, oriental y Juana Bentos Espinosa, 23 años, soltera, oriental.

Angel María Vitancurt, 31 años, soltero, albañil, oriental y Margarita Antolina de los Santos, 24 años, viuda, oriental.

Santana Manuel Cardoso, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Aida Almeida, 23 años, soltera, oriental.

Antonio Graña Velázquez, 53 años, soltero, jornalero, oriental y Ema Nidia Puñales, 35 años, soltera, oriental.

Juan Luis Nieves, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Esperanza Inés Cabral, 22 años, soltera, oriental.

Angel Piriz Díaz, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Ofelia Núñez Sosa, 17 años, soltera, oriental.

Roberto Araújo, 42 años, soltero, empleado, oriental y Francisca Brenda Egaña, 38 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Rubilo Paulino Acosta Ferreira, 24 años, soltero, zapatero, oriental y María Esther Brun Rivero, 19 años, soltera, oriental.

Juan Tonto Caldano, 26 años, soltero, chapista, italiano y Violeta de los Santos Cabrera, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Ramón Alejandrino Moreno, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Josefa Gregoria Moreno, 54 años, soltera, oriental.

Alfredo Silvera Silvera, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Luisa Yolanda Melo Hernández, 27 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Albérico Gregorio Moreno, 25 años, soltero, oriental y María Margarita García, 19 años, soltera, brasileña.

Loféldo Wilson Trinidad, 24 años, soltero, oriental y Mirta Oda Pereyra, 25 años, soltera, oriental.

Oneris da Costa Méndez, 23 años, soltero, oriental y María Esther Rivero Ponte, 17 años, soltera, oriental.

Julio Barboza, 32 años, soltero, brasileño y Lily Bitray Rodríguez, 33 años, soltera, brasileña.

Washington Lascano, 32 años, soltero, oriental y Sara Correa, 41 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Valentín Germán Guerra Altes, 32 años, divorciado, jornalero, oriental y Blanca Machado Fontes, 27 años, soltera, oriental.

Pío Feliciano Gárate Anchol, 55 años, soltero, hacendado, oriental y Olga Canette Riera, 41 años, soltera, empleada oriental

9.a Sección —

Nicolás Antonio Valiero, 68 años, divorciado, jubilado, oriental y María Esther Rodríguez, 43 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección —

Reducindo Ramos, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Mauricia Reudo, 27 años, soltera, oriental.

Ismael Brandón, 43 años, jornalero, oriental y Laura Carmen Silva, 41 años, soltera, oriental.

Guillermo Eduardo Saldaña Buist, 27 años, soltero, militar, oriental y Joaquina Cabrera García, 26 años, soltera, oriental.

Juan Saldaña da Costa, 27 años, soltero, empleado, oriental y Ma. del Carmen Díaz Lemes, 21 años, soltera, oriental.

Germán Valentti, 35 años, soltero, chofer, oriental y Leonides Jofré, 37 años, soltera, oriental

Alcides Ramón Sánchez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gilda Noemí Viola, 31 años, soltera, oriental.

Julio Anastacio Bennett, 25 años, soltero, albañil, oriental y Mirta Ferreira, 31 años, soltera, oriental.

Ruben Ariel Gularte, 31 años, soltero, empleado oriental y Gladys Tellechea, 20 años, soltera, oriental

Juan Antonio Fuentes, 37 años, soltero, jornalero, oriental y María Eulogia Dahug, 29 años, soltera, oriental.

Zacarías Orilmela Panizza, 41 años, soltero, hacendado, oriental y Lucía Teresita Camejo Godoy, 20 años, soltera, oriental.

Santiago Casaretto Suárez, 32 años, soltero, empleado, oriental y María Antonia Viera Cerecetto, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Juan Sabino Jardim, 60 años, viudo, jubilado, oriental y Orfilia Cardozo, 52 años, viuda, oriental.

Carlos Nelson Carmona, 20 años, soltero, chapista, oriental e Hilda Renée Morales, 19 años, soltera, oriental.

Eduardo Gaite, 32 años, divorciado, pintor, oriental y Nelly Susana Pintos, 17 años, soltera, empleada, oriental.

3.a Sección —

Caraciolo Cabral, 44 años, soltero, comercio, oriental y Ana Gloria Viera, 22 años, soltera, oriental.

Florencio Otorguez, 30 años, soltero, empleado, oriental e Ilda Izaguirre, 26 años, soltera, oriental.

Emilio Valentín Basso, 37 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Esther Selgas, 26 años, soltera, oriental.

Lidio Nelson Castro, 27 años, soltero, empleado, oriental y Juanita Machado, 19 años, soltera, oriental.

Nelson Da Costa, 23 años, soltero, militar, oriental y Blanca Esther Pintos, 24 años, soltera, oriental.

Nicolás Papiniano Contti, 27 años, soltero, empleado, oriental y Cleopatra Celia Toso, 38 años, soltera, oriental.

Aurelio Vives, 46 años, soltero, carpintero, oriental y Victoria Odina Sequeira, 36 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Humberto Aplanalp, 35 años, soltero, empleado, oriental y Dolores Brites, 27 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Pedro de Olivera, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Eladia da Costa, 28 años, soltera, oriental.

Siri Pereira, 28 años, soltero, ganadero, oriental y Zulma Renée Ferreira, 28 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Marcelino Celso Ferreira, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Lucía Artave, 29 años, soltera, oriental.

San José

1a. Sección —

Severiano Enrique Suárez, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Isabel Bravo, 42 años, viuda, oriental.

Miguel Angel Falcón, 23 anos soltero, empleado, oriental y Marta Gladys Suárez, 21 años, soltera, oriental.

Carlos Ignacio Ordeig, 21 años, soltero, hacendado, oriental y Nélida Ethel Scarone, 18 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Víctor Mila, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Anita Olga Castro, 21 años, soltera, oriental.

Br ián Tomás Reyes, 38 años, soltero, empleado, oriental y Haydée Victoria García, 31 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Marrero, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Ester Alargón, 22 años, soltera, oriental.

Luis César Umpiérrez, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Natividad Lapizaga, 18 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Balbini, 35 años, soltero, comerciante, oriental y Reina Ilda Pérez, 29 años, soltera, oriental.

Oscar Raúl Róbaina, 27 años, soltera, jornalero, oriental y Juana María Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Oscar Salaverría, 47 años, soltero, empleado, argentino y Teresa Auciello, 42 años, soltera, empleada, argentina.

Nelson Wilfredo Telis, 23 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Margarita Rilliato, 19 años, soltera, profesora, oriental.

Alfredo Muñoz, 73 años, soltero, comerciante, oriental y Elena Stankovich, 53 años, soltera, portuguesa.

Orlando Adrián Bares, 32 años, soltero, barrenista, oriental y María Delia Alvarez, 18 años, soltera, oriental.

Isidoro Ramón, 46 años, soltero, comerciante, oriental y María Yolanda Sellanes, 33 años, soltera, oriental.

Ramón Medina, 33 años, soltero, peluquero, oriental y Carmen Guillermina Alonzo, 29 años, soltera, orientla.

Berto Leonel González, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Candelaria González, 24 años, soltera, oriental.

Camilo Eugenio Cuadra, 29 años, soltero, industrial, oriental y Avelina Espinosa, 33 años, soltera, empleada, oriental.

Gualberto Esnoel Varela, 22 años, soltreo, estudiante, oriental y Selva Nilda Bentancor, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Gualberto Larrondo, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Elvira Ortiz, 26 años, soltera, maestra, oriental.

2.a Sección —

Orlando Daniel Fagián, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Sirley Noemí Fuentes, 23 años, soltera, oriental.

Ricardo Amílcar Moreira, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Orfilia Hernández, 20 años, soltera, oriental.

José Davesi, 52 años, viudo, indus-

trial, oriental y Elena Tellfora Cabrera, 46 años, soltera, oriental.
Juan Gerardo Giorge, 26 años, soltero, empleado, oriental y Elba Isidora Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.
Domingo Walter Delgado, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nilda Páez, 18 años, soltera, oriental.
Ignacio Fabre, 39 años, soltero, viticultor, oriental y Dolores Nieves García, 19 años, soltera, oriental.
Carlos Noemí Martínez, 24 años, soltero, viticultor, oriental y Norma Margot Hopper, 17 años, soltera, oriental.
Justo Victoriano Sosa, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Celia Rivero, 20 años, soltera, oriental.
Leonidas Carvajani, 27 años, soltero, empleado, oriental y Deolinda Alvarez, 20 años, soltera, oriental.
Gumercindo Taifeu Rodríguez, 28 años, soltero, industrial, oriental y María Eusebia Pérez, 19 años, soltera, oriental.
Enrique Salustiano Curbelo, 26 años, divorciado, empleado, oriental y Selva Umpiérrez, 27 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Luciano Borges, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Irene Verde, 16 años, soltera, oriental

5.a Sección —

Juan Héctor Elvira, 27 años, soltero, industrial, oriental y Mirta Eneir Cabrera, 22 años, soltera, oriental.
Tomás Pugliese, 35 años, soltero, empleado, oriental y María Belquiz Caraballo, 21 años, sotera, oriental.
Desiderio Choca, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Milda Gladys Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.
Ramón Izaguirre, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Dulcelina Evangelina Castillo, 37 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Rogelio Félix Rabino, 54 años, divorciado, comercio, oriental y Antonia Raquel García, 28 años, soltera, oriental.
Nelson Alejandro Luzardo, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Marina Margot Umpiérrez, 18 años, soltera, oriental.
Sabino Alberto Baile, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Reina Teresita Pérez, 20 años, soltera, oriental.
Juan Felipe Guerra, 34 años, soltero, radiotécnico, oriental y Dilia Blanca Espino, 28 años, soltera, oriental.
Dámaso Travieso, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Nelly Susana Marrero, 25 años, soltera, oriental.
Félix Mario Ottonello, 29 años, soltero, chofer, oriental y Aneli Lilián Pujadas, 17 años, soltera, oriental.

José María Umpiérrez, 40 años, soltero, oriental y Alicia Susana Guzmán, 29 años, soltera, oriental.
Alberto Ramón Morales, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Julia Esther Del Pino, 25 años, soltera, oriental.
Huguer Gregorio Bentancor, 35 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Teresita Odella, 23 años, soltera, oriental.
Juan Andrés Bauza, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Ester Posse, 16 años, soltera, oriental.
Luis Daniel Devera, 22 años, soltero, carnicero, oriental y Gladys Esther Valdez, 26 años, soltera, orieental.
Cirilo Sixto Morales, 26 años, soltero, chofer, oriental y Emilia Ankich, 25 años, soltera, oriental.
Humberto Dimar Armas, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Estela Montelongo, 23 años, soltera, oriental.
Aureliano Cabrera, 25 años, soltero agricultor, oriental y Rita Berta Bentancor, 18 años, soltera, oriental.
Pedro Romero Burgos, 26 años, soltero, taximetrista, oriental y Nelly Raquel Dieppa, 19 años, soltera, oriental.
Mario José Bentancor, 25 años, soltero labrador, oriental y María Julia Cabrera, 21 años, soltera, oriental.
Francisco Augusto Ramenghi, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Sara Esther Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Roberto Ríos, 24 años, soltero, albañil, oriental y María Esther Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Silva, 22 años, soltero, albañil, oriental y Carmen Esmeralda Taramasco, 17 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

José Luis Cedrés Espinosa, 24 años, soltero, constructor, oriental y Nélida Beatriz Peña, 21 años, soltera, oriental.
Julián Medina Pérez, 29 años, soltero agricultor, oriental y Elsa Gregoria González, 26 años, soltera, oriental.
Nelson Callero, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Sineg De León, 17 años, soltera, oriental.
Raymundo Díaz, 42 años, soltero, labrador, oriental y Carmen Primitiva López, 34 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección —

Néstor Omar Booch, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Vida Mercedes Silva, 22 años, soltera, oriental.
Abdallak Hassen Chaben, 30 años, soltero, comerciante, oriental María Victoria Rodríguez, 30 años, soltera, oriental.
Julio Zenón Domínguez, 24 años, soltero, albañil, oriental y Avelina Ventura Rey, 25 años, soltera, oriental.
Víctor Manuel Rodríguez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Adelina Bertulo, 20 años, soltera, oriental.
Enrique Ramón Caz, 29 años, soltero, empleado, oriental y Adela Centurión, 21 años, soltera, oriental.
Mario Abel Hernández, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Ramona González, 18 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Flores, 22 años, soltero, oriental y Lidia Azucena Cornelli, 18 años, soltera ,oriental.
Luis Raúl Coses, 23 años, soltero, empleado, oriental y Olga Felicia Real, 20 años, soltera, oriental.
Arildo Baitó, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Dora Beatriz Martínez, 17 años, soltera, oriental.
Julio Alberto Duter, 29 años, soltero, médico, oriental y María Alma Maris Domínguez, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Ariel Humberto Simoncalli, 26 años, soltero ,granjero, oriental y Gloria Esther Mottinelli, 20 años, soltera, oriental.
Julio Enrique Benedito, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Esther Mirandette, 19 años, soltera, oriental.
Avelino Fausto Sansberro, 27 años, soltero, jornalero, orienetal y Angela Martha Stella, 16 años, soltera, oriental.
Jorge Martín Michelena, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Sonia Beatriz Ledesma, 18 años, soltera, oriental.
Pablo Gilberto Martínez, 49 años, soltero, jornalero, oriental y Modesta Peisoto, 55 años, soltera, oriental.
Ricardo Viera, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Eufrasia Libertad Gil, 23 años, soltera, oriental.
Luis Antonio Rodríguez, 26 años, soltero, pintor, oriental y María Inés Olivera, 30 años, soltera, oriental.
Ramón Hugo Fernández, 27 años, soltero, comerciante, oriental y Yolanda Diver Ayala, 27 años, soltera, oriental.
Cipriano David González, 37 años, soltero, lechero, oriental y Teresa Yolanda Magliano, 18 años, soltera, oriental.
José Alberto Blanc, 22 años, soltero, oriental y María Elvira Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Juan Ramón Bruno, 25 años, soltero, industrial, oriental y Ana María Rossi, 32 años, soltera, oriental.
Julio Alberto Bauhoffer, 28 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Ivonne Angelino, 22 años, soltera, oriental.
Juan Claudio Vanerio, 38 años, soltero, albañil, oriental y Sara María Bentos, 28 años, soltera, oriental.
José Ismael Villanueva, 22 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Natividad Segovia, 21 años, soltera, oriental.
José Manuel Maneiro, 51 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Ojeda, 29 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Angel Alberto Roeca, 34 años, soltero, jornalero, oriental y María Hilda Viera, 23 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Adalberto Jorge Fidel Campot, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Ema Irene Pizurnia, 29 años, soltera, oriental.
Enrique Luis Suhr Beker, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Luján Teresita Alvarez Bonansea, 19 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Julio Enrique Suárez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Marina Wilda Casal, 18 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Ahmed Zainedín, 55 años, soltero, comercio, libanés y Seiga Sales, 51 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Alfredo Amansio Perdomo, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Livia Yerpo, 24 años, soltera, oriental.
Omar Pérez, 24 años, soltero, agricultor oriental y María Leonilda Riego, 26 años, soltera, oriental.
Haraldo Martínez, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Marina Amanda Vodanovich, 24 años, soltera, oriental.
Valentín Dionisio Revetria, 25 años, soltero, lechero, oriental y María Eloísa Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección —

Abraham Bernardo Katz, 59 años, soltero, comerciante, rumano y Rosa Brane Pistiner, 58 años, soltera, rumana.
Carlos María Custodio, 26 años, soltero, empleado, oriental e Iris Pisso, 23 años, soltera, oriental.
Juan Ibsen Protti, 27 años, soltero, empleado, oriental y Marta Elena Latiezas, 20 años, soltera, oriental.
Benjamín Rodolfo Pérez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nelly Cavalheiro, 22 años, soltera, oriental.
Manuel Pedro Siqueira, 34 años, di-

vorciado, comerciante, oriental y Lily Leites, 24 años, soltera, oriental.

Edison César Duarte, 24 años, soltero, chofer, oriental y Mirta Gladys da Silva, 15 años, soltera, oriental.

Domingo Márquez, 21 años, soltero, jornalero oriental y Ana María Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Jacinto Correa, 29 años, soltero, panadero, oriental y Lucía Angela Márquez, 18 años, divorciada, oriental.

Amando Palacios, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Alba Lucía Betaucur, 21 años, soltera, oriental.

Alfredo Chagas, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Esther López, 25 años, soltera, oriental.

Elidio Etchebarne, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Enilda Suárez, 21 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Miguel Fernández, 68 años, viudo, jubilado, oriental y Floirana Pacheco, 27 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Saúl de los Santos, 29 años, soltero, ganadero, oriental y Sara Ocampo Pérez, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Hugo Humberto Piedra, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Díaz, 20 años, soltera, oriental.

Santos Albérico Moreno, 20 años, soltero, trabajador rural, oriental y Luisa Estter Suárez, 21 años, soltera, oriental.

Oseas Núñez, 28 años, soltero, empleado, orinetal y Valentina Cartagena, 25 años, soltera, oriental.

Arcelio Pírez da Rosa, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Pereira Rosa, 15 años, soltera, oriental.

Natalio González, 19 años, soltero, jornalero oriental y Alba Luz Carbalho, 16 años, soltera, oriental.

Ruben Elbio Zamit, 29 años, soltero, camionero, oriental y Ulma Benavídez, 29 años, soltera, maestra, oriental.

9.a Sección —

Juan Rodríguez, soltero, oriental y Paula Albertina Fernández, 40 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Angel César Barrera, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Nelly Argüello, 17 años, soltera, oriental.

Juvenal Suárez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Hernández, 17 años, soltera, oriental.

Luis Angel Silvera, 38 años, soltero, empleado, oreintal y Lucía Velasco, 59 años, soltera, oriental.

Orlando Nery González, 32 años, soltero, empleado, oriental y Miragam Elisabeth Aizpún, 23 años, soltera, oriental.

Odalio Fabró, 28 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Rosa Machado, 18 años, soltera, modista, oriental.

Hitle Piquillén, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Alda Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Roberto Francisco Garrone, 25 años, soltero, militar, oriental y Jeannette Ivanier, 22 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Tiburcio Díaz, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Márquez, 14 años, soltera, oriental.

Abel Jesús Rodríguez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Ema Luz Silva, Novembrino Amaral Bidart, 39 años, 22 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Florencio Adán Mateos, 24 años, soltero, jornalero oriental y Romera González, 23 años, soltera, oriental.

Esnal Lidolfo Gómez, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Santana, 32 años, soltera, oriental.

Nercio López, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Recende, 18 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Pablo Esmeraldo Cardozo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Efrin Cortés, 25 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Juan José Ifrán, 20 años, soltero, barman, oriental y Olina Rivero, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Edison Dionicio Pazos, 31 años, soltero comercio, oriental y Bernardina Villamil, 24 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección —

Fernando Matulis, 59 años, soltero, hacendado, lituano y Plantila Segovia, 32 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Silva, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Mena Gadea, 16 años, soltera, oriental.

Carlos Ernesto Rosales, 29 años, soltero, militar, oriental y María Elena Romero, 23 años, soltera, oriental.

Alejandro Marín, 45 años, soltero, pintor, oriental y Angela Olivera, 34 años, soltera, oriental.

Ruben Darío Bobadilla, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Esther Rocha, 18 años, soltera, oriental.

Waldemar Tancredi, 26 años, soltero, comerciante, oriental y María del Carmen Varela, 20 años, soltera, oriental.

Walter Nelson Rodríguez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Luciana René Castillo, 18 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Martínez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Silvera, 15 años, soltera, oriental.

Angel María Tabeira, 32 años, soltero, hacendado, oriental y Alfa Haydee Cela, 19 años, soltera, oriental.

José María Olascoaga, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Fermina Julia Cor, 32 años, soltera, oriental.

Juan Bautista Aparicio, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Marisela Sosa, 34 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

José Olivera, 22 años, soltero, jornalero, oriental e Irene Núñez, 16 años, soltera, oriental.

José Ignacio Pesce, 51 años, divorciado, bancario, oriental y Rosa M. Patrón, 31 años, soltera, educacionista, oriental.

Ricardo Román, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Reina Olivera, 22 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Esteban Rey Barros, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Aurelina Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Manuel Barros, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Agueda Aguilar, 21 años, soltera, oriental.

Desiderio Barreto, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Mabel Queiroz, 25 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Edilio Rocelva, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Diodiles Rivero, 38 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Adair Da Luz, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Estela Bigo, 26 años, soltera, maestra, oriental.

Raúl González, 45 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Fleitas, 28 años, soltera, oriental.

Conrado Santana, 20 años, soltero, criador, oriental y María Catalina Miraballes, 27 años, soltera, oriental.

Walter Marchelli, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Dorila Maura Aguiar, 36 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Amaral, 25 años, soltero, comercio, oriental y Alba Padula, 26 años, soltera, oriental.

Manuel Lucas, 29 años, soltero, mecánico, oriental y Lilián Carabajal, 28 años, soltera, oriental.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 220 — Montevideo, Martes 13 de Setiembre de 1960 — Núm. 15992

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día .... $ 0.80
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día " 0.60
Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día .... " 0.40

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 18 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días ...	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ..	" 2.00
" " " cinco años .	" 5.00
" " " diez años ..	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERINO FRATINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15218 Set.12-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA LAMAS DE PERCIVALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14671 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR SPOSITO POIREE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14672 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL BRESCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14768 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE FLORENCIO CANDAU, o CANDAU URRUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14769 Set.6-v.set 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELESTINO DE LA IGLESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14770 Set 6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DOMINGO FASCIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14909 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA LEITES DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15008 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANGEL PEREZ MONTEBRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15009 Set.8-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15010 Set.8-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL NAZARENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15011 Set.8-v.set 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA VAZQUEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15012 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROGELIA RODRIGUEZ PRIETO DE OUTERELO y DALMIRO OUTERELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15013 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LEPANTO BRUZZONE VALENTE (L.o 55; F.o 700), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15217 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LILA RIESTRA DE COSTA PUIG (L.o 55, F.o 635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15216 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO VEIROJ TICOTZKY (L.o 55, F.o 662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15215 Set.12-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GRE o GRE ACOSTA (L.o 55 F.o 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15122 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR o BOLIVAR FERNANDO MELENDEZ o MELENDEZ ALBORNOZ (L.o 57 F.o 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15123 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN o BENIAMINO DE ROSE (L.o 57 F.o 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14907 Set.7-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA GARCIA o DOROTEA GARCIA DE CABRERA (L.o 55 F.o 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2? de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14753 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CHACON JUAN (L.o 55, F.o 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 13334 Ag.16-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o PEDRO NATALIO STELLA, (L.o 57 F.o 27), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Agosto de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14359 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO HILLER STEUER (Libro 55 F.o 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14360 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO MARIA CERRUTTI SILVESTRE (L.o 59. F.o 312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10 pub. 15034 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PABLO MORNIROLI o MORMIROLI (L.o 60 F.o 169), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 10 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14888 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANO FERRER, MARIA EMILIA ZANCHI y ALFREDO GERARDO FERRER ZANCHI (L.o 60, F.o 208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 12275 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA BARREIRO (L.o 59, F.o 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14766 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SALVETTO o PEDRO SALVETTO CHIARAMELA (L.o 60 F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14356 Ag.31-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CALVETE o CALVETE RODRIGUEZ (L.o 60, F.o 221), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13329 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL KOZUK o ZOZIUK (L.o 60. F.o 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12703 Ag.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HERMINIO DURAN PRIETO (L.o 60. F.o 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14765 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX HONIGSBERG (L.o 60. Folio 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14353 Ag.31-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PEREZ o MARTIN PEREZ DELGADO (L.o 60 F.o 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14354 Ag.31-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSA SALVIA de SANJURJO (L.o 60 F.o 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14355 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA RIVERO DE CORDONE o LONGINA OBDULIA RIVERO DE CORDONE (Lº 60, Fº 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15211 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VANINI (L.o 59, F.o 635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15210 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA AMANDA SILVA BATALLAN (L.o 60, F.o 237), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15209 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERSILIA SAL DE PEREZ (L.o 60, F.o 170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15208 Set.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado EMILIO BOYE GARCIA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días se presentarse ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) (R.21.7 34) 20|pub. 32594 Set.8-v.set.21. Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARLING MANUEL VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15124 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA QUINTANA de LAGRACIA o MARIA GREGORIA QUINTANA de LAGRACIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 0 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15184 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LORENZO o FRANCISCA LORENZO DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1960. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 15043 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MALLO ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15049 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO TEOFILO MANARO CHACON y de CAROLINA CORTE DE MANARO o CAROLINA MARIA MAGDALENA CORTE BADANO DE MANARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15039 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14771 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14715 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ASUNCION PEREIRA de GIMENEZ, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) (D. 21|7|34) $48.00 20|pub. 32583 St.7-v.st.20. Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PASSARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14716 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO VILLAR O NATALIO PANTALEON VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960 — Julio E Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14679 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDES ADELA o LEONIDAS ADELA o ADELA PRINO de COCCARO o PRINO MINETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14680 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAMAS CALVIÑO o FRANCISCO LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15259 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ o MARTINEZ PENALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Rafael Paysse Reyes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15258 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTOBAL LOPEZ MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15257 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR MILONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15256 Set.12-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MERCEDES OLIVER DE OLIVER CALAMET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15255 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MACIAS INFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15254 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ONUFRY ROBERTO KOSIEWSKI o KOSSENVKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15252 Set.12-v.set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL HILARIO LEZAMA HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15253 Set.12-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LOPEZ DE ACOSTA Y LARA e ISABEL LO

PEZ DE ACOSTA Y LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15251 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTHUR WOLF SACHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15044 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ZIRPOLI DE CARAVELI o CARABELLI o CARABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15045 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA QUEVEDO o PETRONA QUEVEDO MARTINEZ o PETRONA QUEVEDO DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15046 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MARCELINA o MARIA MARCELINA ELENA PEREZ DE FOGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15047 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FANNY SCHIFFENBAUER DE GARFINKEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15043 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SIMON SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14958 Set.7-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA DEL ROSARIO ARCE o ARCE DIAZ DE MANZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 8 de 1960 — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 14581 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de KLARA o CLARA BOLLAG de GUTTMANN o GUTHMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10033 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.18.
Ag.12-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de F[illegible]ERICO ESCALADA PONS, citándose a [illegible] herederos, acreedores y demás interesados [illegible] comparezcan dentro de treinta días [illegible] en forma sus derechos ante este [illegible] — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — [illegible]a, Actuario.
1) $12.0[illegible] Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ARISPE o ARISPE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14631 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14539 Set.5-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MARTIGNONI RAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14714 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASILDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14535 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA ROBERTO o RUBERTO TAMBUSSIO o TAMBUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14536 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIA VIRGINIA o VIRGINIA PEDETTI GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14540 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE o VICENTE RIVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14541 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO RODRIGUEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14542 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORIBIO o MIGUEL VIERA o VIERA BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14543 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CARLOS TORELLO TARULLO, citándose a los herederos, acreeedores y demás interesados para que comparezcan dentro de secenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14544 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSE[illegible]

ZALEZ CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14481 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO AREIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14482 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELICA CATALINA FARRIOLS FERNANDEZ DE BARROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14489 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNABELA BILLEGAS o BILLEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14483 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA DEANDREIS DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14484 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN GUILLERMO BONIFACIO y ADELA RESTANO o ADELA ANGELA RESTANO DE BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14533 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATIVIDAD EELOQUI CHAVES o BELOQUI DE QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14485 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO DONATO ERNESTO FERRO CALLEGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14486 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL BALAY CORBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14487 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o LUDOVIO o LAJOS ERENYI o ERENYI KOTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14469 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN o BENJASMIN BLANCO RODRIGUEZ, citándo-

se a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14490 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CABELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14496 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO BUZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14499 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BASILISA GARCIA o GARCIA GAYOL DE SUBTIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14491 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE CLAUSER o SIMON VICENTE CLAUSER GAZOLO o GAZZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14493 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GUTIERREZ o GUTIERREZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14494 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORINA FLORENCIA GOMEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14495 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ELVIRA o ELVIRA CORREA RAGGIO DE FEROGLIO o FERUGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14492 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADORA o BASILIA SALVADORA ESLAVA o ISLAVE DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14497 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS LUIS FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14498 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO FELIX GALAIN ODORIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14500 Set.1º-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUSA COUSELO DE FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 11 de 1960 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14530 Set.2-v.set.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA GARCIA DE CASTRO (54|582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15086 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA HERNANDEZ de SODANO (54-498), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14987 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FILOMENA SIMONETTI de FONTANES (54-494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14984 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA SANDE RODRIGUEZ (54-582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14985 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA SANTINA GOTTA o BOTTA de PEREZ ACOSTA (54-552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14986 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JESUS JOSE o JOSE MARIA o JESUS MARIA AZAMBUYA o JOSE MARIA AZAMBUJA (54|580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.80 10|pub. 14518 Set.7-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETHEL MARY o ETHEL MARIA MATTHEW (L.o 54 F.o 492) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14124 Ag.26-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA EMILIA TRILLIA DE SIEBALD (54|399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13179 Ag.17-v.set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PENA MARTINEZ (53.397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Junio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12704 Ag.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LORENZO DE LORENZO (54 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14530 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO o VICTORIANO TRABAZO o TRABAZO GONZALEZ (54-395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13676 Ag.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DADESIAN DADESIAN DE NERSESIAN o NERSESIAN o NERSESSIAN o MARGARITA DADESIAN (54|359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14584 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA URIOSTE o URIOSTE LEMA DE DIGHIERO (54|579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14533 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO ORONIEL RODRIGUEZ (54|550), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14532 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO VILARO o VILARO BRAGA (54-527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14531 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GILBERTO BORDINO BORDO (54-525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14529 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

JOSE POSE MOURELLE (54|383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14504 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BONABELLI o BONABELLI CARNEVALLI DE RADONE o RADONDE (54-550), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14510 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO PRIETO (54|548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14509 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA MARTINEZ DE PEREIRA (54|494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jusgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14506 Set.1º-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LEIRAS OTERO (54|529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 14508 Set.1º-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MENENDEZ o MENENDEZ ARIZAGA DE PIREZ o PIRIZ (54|529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14516 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO o FLORENTINO JESUS CAVALLIERI o CAVALIERI o CAVALERI (54|529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma esus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14515 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VILLAR de DE BIASE (54-497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14524 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BOTALI o BOTALLI DE BUSCHIAZZO (L.o 54 F.o 548) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14645 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE CALAZANS RODRIGUEZ (L.o 54 L.o 527) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14646 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA o MARIA DIONISIA BONIFACINO o BONIFACINI DE PONCIOLO, (L.o 54 F.o 492) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 14647 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE IGNACIO PASTORINO o PASTORINO PUPPO o PUPO (L.o 54 F.o 388) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14648 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FACAL o FACAL DE HERMIDA (54|496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15277 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARDELEAN o AREDELEAN (54|528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16278 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA ZEFERINA SORIA DE PIRIZ o PIREZ (54|554), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15267 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TROPIANO o TROPIANI (54|528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15245 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA ADELAIDA ARDANZ DE OBES o DE OBES GARCIA (54|549), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15346 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA MARIA ARDANZ DE ECHEVERRIARZA (54|549), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15347 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO PUCHERELLI (54|552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $12.00 10|pub. 15248 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIO RODRIGUEZ (54|581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15249 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO o LUIS FLORENTINO FERRE (54|493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15250 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA SOTO DE RUGNON (54|429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15276 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LUIS BAGNASCO (54|498), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15274 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA VACCARO DE CARRETTO o CARRETO (54|523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15275 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN OLARIAGA DE MACHINENA (54|554), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15273 Set.12-v.set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO CANEPA DAMIANI (54|553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15272 Set.12-v.set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUGENIO AFOSIN (54|526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15271 Set.12-v.set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE URGAL MISA (54|469), citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15270 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANTOS GAZZARATA (54|548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15269 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON HOMERO LENS o LENS MOSTEIRO (54|499), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. 5 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15287 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEDROS ALABACHIAN o ALABADIAN o ALACHACHIAN o ALAVARIAN (54|469), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15286 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL ANDRES o EXEQUIEL ANDRES PIMENTEL (54|580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15285 Set.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 25 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15214 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLAND JUAN MATHISSON DONDO (48|678), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15213 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CAPURRO DE CASTELLS (48|388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15212 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BERMUDEZ DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — O. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15234 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA ALDABALDE de MEDINA (48-589) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15120 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO COLLA SENELLIATTO (48-583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15121 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA CATALINA VIOLA de UBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14903 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CASTRO CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960 .— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15092 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA CARRIL DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15035 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO BEVILACQUA o BEVILACQUA PERUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15036 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALFREDO CAMAÑO SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15037 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15038 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CANDELARIA MORALES DE LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15014 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA LUCIA PENA de PAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14899 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MASSIMINO ALEJANDRO ANTONIO o MAXIMINO ALEJANDRO ANTONIO VASSENA MAGNI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14897 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BARREIRO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14975 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA de la PAZ FERNANDEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14976 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO FABBRI BASTIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14890 Set.7-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DOMINGO LAPITZ DIRON o DURAN o DIVON o DERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14891 Set.7-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MORALES de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14892 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA MARIA JUANA MURAGLIA de PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14893 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14894 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RIMOLDI LUALDI o CARLOS RIMOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14895 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO SBURLATI CORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición [illegible] Letrado de Primera Instancia [illegible] Séptimo Turno, se hace saber [illegible] la sucesión de ROSA [illegible] tándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir [illegible] ante este [illegible] to de 1960. — [illegible]
1) $12.00 10|pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MONTEDONICO PRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14900 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALARIO de MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14901 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CASTRO o CASTRO FUENTES o FUENTE o de la FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14902 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OHIDIA de RODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14904 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO GREGORIO o GREGORIO SANTIAGO SASTRE DESCHAMPS y de MAXIMO SASTRE DESCHAMPS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14905 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA VILLAGRAN LAFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14906 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ANTELEVICZ de ARANOVITCZ o CIWJA ANTELEWICZ o CELIA ANTELS o CECILIA ANTELEVICH WOLMEER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14889 Set.7-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA PINTOS HEGUY de ULFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14675 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MARIO o ARMANDO MARIO PEDRO de LEON o LEON RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14676 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ERRICO o ERRICO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14677 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO CLARA MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14678 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO FRIEIRO BASANTA o EUSTAQUIO F. BASANTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14171 Ag.29-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR URTARAN o DE URTARAN, viuda de Marcos María Urtaran o de Urtaran, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14767 Set 6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO CARLOS MAGLIO PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14669 Set.5-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA FUSARO DE COLOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14575 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don EDUARDO MAINI o a quien en sus derechos suceda o los represente a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a deducir sus derechos en la sucesión de ANA ROSA MAINI (L.o 45, F.o 407), bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13725 Ag.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12867 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SISLIIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12390 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MULLER o MULLER DE TOPOLANSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13332 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANLES o FRANCISCO SANLES SAMPEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13331 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOLER o SOLER GREGORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 13634 Ag.23-v.oct 4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR SOBRINO de BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14357 Ag.31-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO HEIDER ZEHNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14426 Ag.31-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA VICTORIA LEMA o LEMOS o LEMO de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14358 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLAVIANO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 22 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14551 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Artigas y a los efectos del artículo 1.045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don CARLOS VIOLA y doña CELMIRA SILVA DE VIOLA, a fin de que quienes se consideren con derecho a ellas, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Tomás Gomensoro, 10 de Octubre de 1959.
1) $16.00 10|pub. 14781 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA MICAELA MILAN de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14949 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRUNO DAVID o DAVID BRUNO FERNANDEZ o FERNANDEZ RODRIGUEZ y ENRIQUETA o ENRIQUETA ANTONIA PELAEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14931 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CIRIACO PERCIANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 30 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14948 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRITO o FRANCISCO ZENON BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Junio de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14947 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Canelones, 24 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14946 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14945 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL VILLENEAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14953 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN COUSTE MONTESTRUC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14763 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO ETANISLAO o TELESFORO ESTANISLAO CACHES MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — aCnelones, 26 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14762 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DONATA CRUZ o LA CRUZ DE CABALLERO y JUAN CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14760 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CASIMIRA CUELLO de MELO, JOSE RITO BENTANCOR y JUSTA o JUSTA REDECINDA o RUDECINDA o JUSTA ANGELICA MELO de BENTANCOR o BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14702 Set.5-vset.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o JUAN GUMERSINDO PISTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14758 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASTAINGDEBAT o CASTANDEBAT o CASAIDEBAT o CATTAINGDEBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil. — Canelones, Agosto 6 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
2) $36.00 20|pub. 11193 Jul.21-v.ag.3.
Set.5-v.set.16.
Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO PISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14759 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14480 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuaio.
1) $12.00 10|pub. 15106 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GALLEGO DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15105 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA CARREÑO DE PERDIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Agosto de 1960 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15104 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PEREZ CAMEJO y CECILIA BESSO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14761 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EGEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 18 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14379 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUIDO MACCHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14380 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14553 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SOBRAL IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14629 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GHERZI DE OROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14654 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO ROGELIO RAZZETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14633 Set.2-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o MARTA FRANCISCA RONDAN o ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Agosto 23 de 1952. — Esc. Alcibiades M. Ticornia, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14050 Set.10-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ODORICO FREIRE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 31 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14963 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ETELVINA GULARTE DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 31 de 1960. — Ramón Méndez, Escribano-Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14739 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIEIRA DE FREITAS o FRANCISCO FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 31 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano-Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14740 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GUILLERMINA SOSA... RA de AZPIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 28 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14449 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GARCIA AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Agosto de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14644 Set.6-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 22 de 1960. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del Registro del Estado Civil.
1) $12.00 10|pub. 14447 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEYS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 24 de 960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15141 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BANCHERO de BERGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 18 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15142 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIAN o JULIAN C. o JULIO C. PRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15143 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de INES REMEDIOS CURBELO DE BIDEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15027 Set.8-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO FRANCICO o FRANCISCO FLORENCIO o FRANCISCO GALETTO HERNANDEZ, emplazando por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a la herencia y especialmente a Blanca Dorila Galetto o Galletto, a quien no se le conoce su domicilio bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Colonia, Agosto 3 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13424 Ag.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA JOSEFA GAGO CASTAÑERA DE CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Setiembre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15026 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID MESTRALLET BOUVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Setiembre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15025 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 22 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15292 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto
1) $36.00 30|pub. 15293 Set.12-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: "SUCESION CARRO DE MAIDANA o MAYDANA, CIPRIANA CORNELIA o CORNELIA y CARRO FIDELINO" se cita, llama y emplaza a Cornelia Ruperta Maidana o Maydana Carro; y a los causahabientes de Fidelino Carro; a ambos por el término de noventa días para que comparezcan por sí o por legítimo representante a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designar el curador de bienes que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario (Art. 1071 del C. Civil). — Colonia, Agosto 17 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario
1) $48.00 30|pub. 1463[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLIMACO LOPEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 29 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14374 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA URDAMPILLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 3 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub, 14375 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA o RUFINA MAZA MENDEZ DE HELBLING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 29 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14376 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA LUISA o MARIA MARGARITA o MARIA LUISA o MARIA ROBERT BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 19 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14459 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROMAN PRIETO SCHMIDT o SCHMID o SCHMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 4 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14554 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CLEMENCIO POOLI BERONÉS o VERONE o VERONÉS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 24 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14570 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RITO CASIO o RITO DE CASIO RIVAS o RITO C. RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 31 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14908 Set.7-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DAÑOBEYTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Setiembre de 1960. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15144 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, doctor Carolino Alvez Apolo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALFREDO ALEJANDRO GUISSIANO, citándose a todos los herederos y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, Agosto 29 de 1960. — Dr. Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15145 Set.9-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Carolino Alvez Apolo, se hace saber la apertura judicial de la [illegible] RAQUEL ISABEL DIAZ KE[illegible] a todos los herederos y demás [illegible] consideren con derecho a [illegible] dentro del término de noventa días comparezcan con los justificativos correspondientes a deducir las acciones de que se crean asistidos. También se emplaza especialmente por estos edictos a los integrantes de la sucesión de don CARLOS ARTURO DIAZ KELLY que son: Juan Carlos, Ovidio Hugo, L[illegible] Araceli, Mabel Judith y Obdulia Noemí Díaz Salorio para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes para que los represente y acepte por ellos la herencia, conforme a lo dispuesto en el art. 1069 del Código de P. Civil. — Colonia, Agosto 11 de 1960. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $72.00 30|pub. 14052 Ag.25-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO POLVORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 24 de Agosto de 1960. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14775 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA VOLPE DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14663 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SABINO CELESTINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14664 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA QUINTINA CORBO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14665 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO RANERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Junio de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 13280 Ag.15-v.ag.29. Set.15-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO ISMAEL DELGADO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia, para que comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado, en el término de treinta días. — Durazno, Agosto 18 de 1960. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14662 Set.5-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO LUCAS o ADOLFO L. CHAINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Agosto 16 de 1960. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14439 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14902 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ALBERTO SCAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14993 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BAZ o VAZ de HERNANDEZ y MARIA FILADELFIA HERNANDEZ o HERNANDEZ BAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14994 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO EUGENIO QUEPFERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14995 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR o NESTOR MARDEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14996 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HISIDRO o ISIDRO TARIGO o TARIGO AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14997 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA o NEREA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14998 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEODORO MARTIN IRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 24 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14884 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA NELLY MALLADA DE MENY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 22 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14885 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEONCIA HERNANDEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 25 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14886 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LAURA LOZANO de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 24 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14881 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LIBORIO ALVAREZ de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 19 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14876 Set.7-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA FLORES CRIADO o FLOREZ CRIADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 24 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14877 Set.7-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ESPONDA LARRECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 19 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14878 Set.7-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SALVINI DE BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 24 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14882 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ALBERTO ALEXANDRE o ALESSANDRE o ALESSANDRE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14414 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO CABRERA BORDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14413 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PAN o PAN PRISCAL o PAN PERISCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14412 Ag.31-vSet.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CONO CASELLA LARROCA o SURROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Julio de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14411 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO o CILVERIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14408 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA o AMELIA CHAVEZ de MIRANDA, JOSE BRIGIDO MIRANDA, JOSE PEDRO MIRANDA o MIRANDA CHAVEZ, FRANCISCA MIRANDA o MIRANDA CHAVEZ y JOSEFA GARDERES de MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 14407 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL LOSTAU o LOUSTAU CURUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Agosto de 1960. — Escribano Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14403 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS SOMOZA y CARMEN PORTO de SOMOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14404 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS COLOMBO o COLOMBO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria, a los efectos de las publicaciones. — Florida, 28 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14405 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14406 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERREIRA MILICUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14402 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GREGORIO FERNANDEZ BONILLA o FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14401 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN GREGORIO o JUAN GREGORIO FABRELAT IBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14400 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MORA de SALAVERRY o SALABERRY o SALAVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14399 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ALESANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14398 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA RISSOTTO o RISOTTO o RIZZOTTO o RIZOTTO de RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14397 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAYO LEGUIZAMON o MAYA o MAYO o MAGGI o MAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14398 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BALADON o BALADÓN ARAMBILLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14435 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NUÑEZ de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14409 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SINFOROSO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Julio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14410 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CARMEN DE NICOLA de ANNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14436 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN PALEO y ANGELA o ANGELITA VALLVERDU o VALVERDU de PALEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14438 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO HERCH o HERZ FISZBIN o FISZBEIN YURAB o JURAB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14437 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA o ROGELIA ROSADO DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1º de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15100 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15099 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BERTALMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15098 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA PORCAL DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en orma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15097 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15096 Set.8-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de don LINO ORAMA ROBAINA u ORAMAS ROBAINA u ORAMA u ORAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Fray Marcos, 26 de Julio de 1960. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14820 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JEREMIAS CANTERO DE GIUSTI y don LUIS JEREMIAS CANTERO de GIUSTI y don LUIS GIUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32471 Ag.29-v.set.9. Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña RAMONA PERDOMO DE DEL PUERTO y don TEODORO DEL PUERTO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 11 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32473 Ag.29-v.set.9. Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANACLETO o JOSE ANACLETO GARCIA. Sucesión" (L.o 29 F.o 257), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Eugenio García Dorignac, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y con el que se proseguirá el trámite. — Minas, Junio 3 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $36.00 30|pub. 14195 Ag.29-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUTROPIO HUMBERTO CORREA citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 17 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14602 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZOILO MARIO, ZOYLO o ZOILO MONTERO y SATURNINA MONTERO PEREYRA DE MONTERO o SATURNINA ABDONA MONTERO DE MONTERO o SATURNINA A. RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14603 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BONILLA MENDEZ DE LANCASTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14830 Set.6-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA ESTEBAN ESTURLA o ANGEL MARIA STURLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14828 Set.6-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA REYES BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14826 Set.6-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMA HERNANDEZ DE FIGUERA y AGUSTIN FIGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14829 Set.6-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE A. LISSIDINI o JOSE ANTONIO LISSIDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14827 Set.6-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA LASTENIA NUÑEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14825 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EFIN BICHKOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Agosto de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14458 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL SINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14464 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN GRAMPIN ROTTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14940 Set.7.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA o JUANA RODANO DE GUIPPONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Agosto de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14941 Set.7.-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOAQUIN FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Agosto de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legr... ...ria Adjunta.
1) $...00 10|pub. 14463 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRIGIDA AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Agosto de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14462 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO SANTO o AMERICO BENEROZO, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, dentro del término de treinta días. — Guichón, Agosto 18 de 1960. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz 5.a Sección de Paysandú.
1) $12.00 10|pub. 15181 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO FERNANDEZ GOÑI, citándose a los herederos, acreeedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de Agosto de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14764 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN MELLO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14667 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTILIANO FERREIRA o QUINTILIANO FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14578 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PACIFICO GIANNECCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 29 de 1960. — Celina Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 14367 Ag.31-v.oct.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SEGU o JOSE SEGU MERCADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 18 de 1960. — Celina Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14407 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA VICTORIA SIBOLDI DE DARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 16 de 1960. — Américo Acland, Juez de Paz Interino.
1) $36.00 30|pub. 14460 Set.1.o-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EDUVIGES o EDUVIGES TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 11 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14365 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO FELIX SILVERA PEREYRA o ATANASILDO FELIX o ATANASILDO SILVERA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 16 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14366 Ag.31-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LEZAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 17 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14589 Set.2.-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO JACINTO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 24 de 1960 — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14591 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CONCEPCION o CONCEPCION EUSTAQUIA SANTURIO DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 19 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14590 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURIANA ECILLA o EXILA o LAUREANA EXILA o ECSILA o SCILA o ESILA PEREIRA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Agosto 24 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14592 Set.2.-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN SILVA o QUINTIN AMABILIO SILVA o AMABILIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 16 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14593 Set.2.-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 19 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1. $12.00 10|pub. 14594 Set.2.-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 30 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15226 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA GENARA PIREZ de SOLANA o GENARA PIREZ de SOLANA o GENARA PIRIZ de SOLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 1.o de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15226 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HALBIN ELIAS o BALBINO ELIAS o BALBIN E. CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 30 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15227 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA CORINA ARTIGALAS de COPELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 26 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15225 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO GUERRA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 17 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15224 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA JUANA IRIARTE GONZALEZ de AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 30 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15223 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICITAS ROCHA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 26 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15222 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o JULIO ANTONIO SILVERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 5 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15238 Set.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BALBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Agosto de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14618 Set.2.-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ALCAIN DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Agosto de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14617 Set.2.-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Agosto de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15032 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CECILIO DUFEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Agosto de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15031 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de

RAUL MARIO MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 29 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14936 Set.7.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA RIVERO DE PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 2 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12 00 10|pub. 14938 Set.7.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO OCAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 2 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14937 Set.7.-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MUSSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de Agosto de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14838 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA VIÑA o VIÑAS DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducor en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de Agosto de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Aceutrio.
1) $12.00 10|pub. 14837 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Agosto de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14836 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALLES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedcir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de Agosto de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14835 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLA FAJARDO DE CASTELLO y de FELICIANO CASTELLO o JUAN MARIA FELICIANO CASTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de Agosto de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14834 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ESTEBAN DEMARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14978 Set.7.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA URAN DE BARRACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 26 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14979 Set.7.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO PARRADO o MAURO PARRADO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 26 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14980 Set.7.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CORNELIO MALLADA DURAN LEONARDA MALLADA DURAN DE FERNANDEZ, CELESTINA MALLADA DURAN DE ARIAS MARCELINA VICENTA o VICENTA MALLADA DURAN, JOSE MALLADA DURAN CAROLINA MALLADA o MAYADA DURAN DE FERNANDEZ, LUCIANA o LUCIA MALLADA DURAN y JOSE MALLADA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos este Juzgado. — San José, 22 de Julio de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 12309 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ZEFERINO MONACO o CARLOS ZEFFERINO (hijo), citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 18 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15109 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIZA o FELISA AYALA DE CURAT, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 26 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15110 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS o ELIAS JUAN LEIZA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 26 de 1960. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15111 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ADELA BATALLA de LEMA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 3 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15112 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO URRUTY o URRUTI y de POLONIA SAGASTE o SAGASPE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de Agosto de 1948. —Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $36.00 30|pub. 14813 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICASIA MARTINEZ de MIRANDA y PEDRO VICTORIO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 30 de 1960. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 15115 Set.9-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o JOSEFA RAMIREZ DE CONDE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 22 de 1960. — Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14598 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO VOLONTERIO, citándose a los interesados para que comparezcan dntro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 17 de 1960. — Horacio A. Casalas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14597 Set.2-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION JUDICIAL DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial de Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS FERRO, citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados, para que en un plazo de treinta días comparezcan ante esta Oficina a deducir sus derechos en forma — Cardona, 2 de Setiembre de 1960. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15063 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN TURCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de Junio de 1960. — Elbio E Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13972 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN TAMBERO o TAMBEIRO, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, durante el término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de Agosto de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8 00 10|pub. 14815 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO CUADRO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Agosto de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15816 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACIO o ATANASIO AVELINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14804 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE EVANGELISTA GADEA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14807 Set.6-v set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ESCOTTO o ESCOTO DE OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14806 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LISANDRO o LIZANDRO LOPEZ BRESQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14805 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ALVAREZ de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14373 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JAVIER MATAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14964 Set.7.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CONTARDI o ELVIRA MARIA CONTARDI o ELVIRA M. CONTARDI o CONTARDI DE BOSCH, o CONTARDI SANGUINET o CONTARDI SANGUINETTI DE BOSCH, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma. — Treinta y Tres, 30 de Agosto de 1960 — Escribano Hugo D Goyenola, Actuario.
1) $ 16.00 10|pub. 14967 Set.7.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARFICIA o MARFISA PIRES DE PIRES o PIREZ DE PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $ 12.00 10 pub. 14965 Set.7.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALOMON ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 14966 Set.7.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION TECHERA de APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Agosto de 1960. — Hugo D Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15233 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ALCANTARO NIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15232 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO o ALEJO LEON PELLEJERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15231 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ASDON CHAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15230 Set.12-v.set.23.

2–Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de 20|IX|33, se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cial de Maldonado, empadronado con el número 8.580 en mayor área, señalado con el Nº 3 de la manzana 11 según plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, área: 402 metros, Compromiso Nº 9.958; B) PROSPERO PANTALEON MODERNELL: Solar ubicado en la 16ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 692 y 10.156 en mayor área, señalado con el Nº 119 según plano del Agrimensor Sarandí Asuaga Nougué, área: 584 metros 7.012 centímetros, Compromiso Nº 4.028; C) ALDEMAR GUERRERO MACHADO: Solar ubicado en la 16ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 692 y 10.156 en mayor área, señalado con el Nº 50, según plano del Agrimensor Sarandí Asuaga Nougué, área: 562 metros 2.295 centímetros, Compromiso Nº 3.968; D) JULIO POLLERO y ANTONIA MARINA DI PERSIO DE PIÑEYRO: Solar ubicado en la 16ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 692 y 10.156 en mayor área, señalado con el Nº 5, según plano del Agrimensor Sarandí Asuaga Nougué, Área: 565 metros 7.356 centímetros, Compromiso Nº 4.039; E) ARTURO BLANCO MONTANS: Solar ubicado en la 16ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el número 692 y 10.156 en mayor área, señalado con el Nº 11, según plano del Agrimensor Sarandí Asuaga Nougué, área: 489 metros 9.790 centímetros, Compromiso Nº 4.329; F) LIDIA FERNANDEZ MARTINELLI: Solar ubicado en la 16ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con los N.os 692 y 10.156 en mayor área, señalado con el Nº 12, según plano del Agrimensor Sarandí Asuaga Nougué, área: 489 metros 9.790 centímetros, Compromiso Nº 4.330; G) JOSE MERE MAROTA: Solar ubicado en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el Nº 29.450, señalado con el N.o 3 de la manzana 38, área: 703 metros 15 decímetros. Boleto de compromiso de compra Nº 6.234. — Montevideo, Agosto de 1960.
2) $96.00 15|pub. 14180 Ag.29-v.set.16.

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a los promitentes compradores que se dirá a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: Solares en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, paraje "Balneario La Perla de Rocha", del plano de Odizzio Revilla, inscripto el 8 de Marzo de 1950 en Catastro con el Nº 301:

Propietario	Solar	Manz.
JUAN ENRIQUE BELBUSSI ..	3	120
MARIA PAZOS DE GRAN o DE GRANT	8	120
RISLER GRAN o GRANT	9	120
JOSE BENITO PEREIRA	10	120
FRANCISCO FRAGA	12	120

Propietario: Víctor Sagredo. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960
2) $36.00 15|pub. 14202 Ag.29-v.set.16.

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, del 20|IX|933, se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A) ROMAN ALBERTO PINTADO: Solar ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 21.587 en mayor área, señalado con el Nº 22 de la manzana 9, área 737 metros 206 decímetros. Boleto de compromiso de compra Nº 1.288; B) CORALIO P. CARABALLO: Solar ubicado en la 6ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 11.433 en mayor área, señalado con el N.o 9 de la manzana "M", área: 720 metros Boleto de compromiso de compra Nº 164. — Montevideo, Agosto de 1960.
2) $42.00 15|pub. 14179 Ag.29-v.set.16.

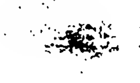
BANCO DE LAS PIEDRAS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a VALENTIN LEMOS MUÑOZ o a sus herederos y causa-habientes y a quienes se consideren con derecho sobre el bien, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán los derechos que pudieren corresponderles sobre el solar sito en la 4.a sección judicial de Canelones (Las Piedras), señalado con el N.o 16 de la manzana 9 del fraccionamiento de Julio C. Bauza y otras, según plano del agrimensor Uruguay Becca, inscripto con el N.o 3228 en la Dirección General de Catastro el 23 de Marzo de 1946, padrón 5148 y que consta de un área de 188,15 metros cuadrados. — Las Piedras, 6 de Setiembre de 1960.
2) $18.00 15|pub. 15060 Set.8-v.set.28.

AVISO

De acuerdo a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la ley 9.099, se avisa a don ANTONIO BASILIO PEREZ o a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la 5.a Sección del Departamento de Canelones, señalado con el N.o 2 de la manzana "A", plano del Agr. Ruben H. Borbonet, inscripto en la Dirección General de Catastro de Canelones el 5 de Mayo de 1955, empadronado con el número 16.835 (en mayor área) y que consta de una superficie de 302 ms. 31 cms. habiéndose inscripto la promesa de compra-venta en el Registro Unico de Promesas de Enajenaciones a Plazos, con el N.o 22 al F.o 51 del Libro N.o 100. Propietario: Víctor Malch. — La Paz (Canelones), Setiembre de 1960.
2) $36.00 15|pub. 15135 Set.9-v.set.29.

3–Convocatorias Comerciales



RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 24 de Setiembre próximo a las 15 horas en su sede de calle Uruguay N.o 1891 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Considerar el informe del directorio sobre las gestiones cumplidas encomendadas por la asamblea general extraordinaria del 18 de Diciembre de 1959, referente a las propuestas de compra; 2.o Aceptar o rechazar las negociaciones propuestas y resolver sobre la futura orientación de la sociedad o su liquidación en la forma prevista por los art. 48 y 49 de los estatutos sociales.

Se previene: 1.o) Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas-poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la asamblea (Art .38).

2.o) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Agosto de 1960. — Dr Hermes Pereira Machado, Presidente — Oscar F. Alonso Secretario.
3) $60.00 15 pub. 14292 Ag.30-v.set.19.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Setiembre próximo a las 17 horas en su sede de calle Uruguay N.o 1891 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, fondo de reserva y destino a darse al mismo, memoria de directorio e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1960; 3.o) Renovación parcial del actual directorio y suplente el que de acuerdo al artículo trece de los estatutos sociales serán sus miembros salientes el doctor Hermes Pereira Machado y el señor Joaquín Pereira Machado (hijo); 4.o) Designación del Síndico y su suplente y asignación a darse al mismo.

Se previene: 1.o) Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas-poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la asamblea (art. 38).

2.o) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Agosto de 1960. — Dr Hermes Pereira Machado, Presidente. — Oscar F. Alonso, Secretario.
3) $66.00 15|pub. 14291 Ag.30-v.set.19.

RIOPLATENSE S. A.

El Directorio de Rioplatense S. A., cumpliendo con disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general ordinaria el día 14 de Setiembre de 1960 a las 10 y 30 horas en el local social, sito en la calle Rincón N.o 465 de esta ciudad y considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960; 3.o) Consideración del Proyecto de Distribución de utilidades presentado por el directorio; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 13 de Setiembre de 1960 a las 17 horas en las oficinas de la sociedad. — Montevideo Agosto 31 de 1960. — Adrián Barrera, Presidente — Germán C. López Alfonso, Secretario.
3) $28.00 10|pub. 14370 Ag.31-v.set.13.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO
Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 12, 13, 26 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea gene-

ral ordinaria que se realizará en el local de esta sociedad, calle José Llupes Nº 4684, a las 15 horas del día 22 de Setiembre de 1960, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum, la proporción de votos, capital representado y para practicar los escrutinios (art. 18); 2.o) Lectura y ratificación del acta anterior (art. 19); 3.o) Someter a la consideración de los accionistas, la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960, con el informe del Síndico (art. 13); 4.o) Elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo, del Síndico y Síndico suplente (artículos 29 y 26); 5.o) Reparto de utilidades y fijación de dividendos (art. 13); 6.o) Forma de redacción del acta de esta asamblea (art. 19).

Nota. — Para tener voto en las asambleas, los accionistas deberán presentar, en la sede de la sociedad (calle José Llupes 4684) o en el Banco Español del Uruguay (calle 25 de Mayo 401), tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado especial, que se expide a tal fin, del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se le expedirá un boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que corresponden al accionista (art. 27). — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — El Directorio.

3) $35.20 8|pub. 15003 Set.7-v.set.16.

REFRESCOS DEL NORTE S. A.
Paysandú - Salto
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 17 de Setiembre de 1960, a las once horas, en el local social de la calle Florida 1572, de Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1960; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para practicar el escrutinio de la elección y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 4.o) Elección de tres Directores titulares y sus respectivos suplentes.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que el día 12 de Setiembre próximo, vence el plazo para presentar las listas de candidatos a titulares y suplentes, los cuales deberán ser inscriptos en la Secretaría de la Compañía; B) Que para tomar parte en la asamblea, deben depositar en nuestras Oficinas sus acciones o entregar el recibo de depósito de sus acciones entregadas en Bancos, hasta tres días antes del 17 de Setiembre próximo, pudiéndose hacer representar por medio de persona habilitada mediante carta poder simple.

Se hace constar que si a la hora indicada para la asamblea, no estuviesen representadas, como mínimo, la mitad más una de las acciones integradas, la misma se realizará media hora después, con el número que concurra. — Paysandú, Setiembre de 1960. — El Directorio.

3) $30 00 5|pub. 14933 Set.7-v.set.13.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SIMPSON S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 19 de Setiembre de 1960, a las 16 y 30 horas, en la calle Rincón 723, esc. 1, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960 (art. 22); 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (art. 27).

Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el domicilio social, en la calle Rincón 723, esc. 1, hasta el día 16 de Setiembre de 1960 (art. 26). — El Directorio

3) $15.00 5|pub. 14927 Set.7-v.set.13.

FABRICA METALURGICA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 19 de Setiembre de 1960, a la hora 11 a.m. en el local de la calle Cuareim 2082|84, 1er. piso, a los efectos de considerar:

1.o) Cambio de denominación de la sociedad; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones o certificados de las mismas, podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Los Administradores.

3) $9.00 5|pub. 14921 Set.7-v.set.13.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 25 de Setiembre de 1960, a las 10 horas, en el local social (Mercado Modelo), en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1959|60; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Elección de Directorio; 5.o) Elección de Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, debrerán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para este acto, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Horario de Oficinas: de 8 a 11 y de 14 a 17. Sábados: de 8 a 11 horas. — El Directorio.

3) $31.20 13|pub. 14875 Set.7-v.set.23.

NAVIERA RIOPLATENSE S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre del corriente año, a la hora 10 y 30, en la sede social, calle Rincón 625, piso 4, esc. 23, a fin de considerar el orden del día:

A) Lectura del acta anterior; B) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta respectiva; C) Consideración de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960; D) Consideración del informe del Síndico; E) Nombramiento de cinco Directores titulares y suplentes y Síndico y suplente respectivo. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 14870 Set.7-v.set.13.

SUNEY SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Setiembre del corriente año, a la hora 10, en la Bolsa de Comercio (Salón de Actos), Rincón N.o 454, a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Nombramiento de dos accionistas, para suscribir el acta respectiva y computar las votaciones; B) Consideración de la memoria, del balance anual, de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960 e informe de la sindicatura; C) Reajuste asignación para las autoridades; D) Nombramiento de cuatro Directores titulares y sus respectivos suplentes; E) Nombramiento de la sindicatura (dos miembros) y sus respectivos suplentes.

Se previene que para asistir a la asamblea, deberá procederse, como lo dispone el artículo 36 de los estatutos (depositar con cinco días de anticipación las acciones o certificados bancarios de depósito). — La presentación de acciones y|o certificados se verificará en nuestras oficinas calle 25 de Mayo N.o 731|37, segundo piso, donde se encuentran a disposición de los señores accionistas la memoria y balance correspondiente. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 15077 Set.8-v.set.14.

VERSA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establecen los artículos 16, 19, 20 y 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 26 de Setiembre próximo, a las 10 horas, en el local ubicado en Mercedes 1841, para tratar le siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que las acciones deberán ser depositadas en Secretaría, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1960. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 15176 Set.9-v.set.13.

LA RESERVA
SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con los artículos 17, 18 y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para las asambleas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar el día martes 27 de Setiembre de 1960, a las 17 horas 30 minutos, en el local de la Avda. Gral. Rondeau N.o 1715, para tratar lo siguiente:

Asamblea general ordinaria
Orden del día

1.o) Designación de Presidente para esta asamblea (artículo 20 de los estatutos); 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 15.o ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1960; 3.o) Elección de Directores y Síndico (titulares y suplentes), para actuar durante el trienio 1960|61, 1961|62 y 1962|63.

Asamblea general extraordinaria
(A realizarse a continuación de la asamblea general ordinaria)
Orden del día

1.o) Donación de un predio al Gobierno Departamental de Montevideo; 2.o) Autorización venta inmueble padrón N.o 20.184; 3.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de estas asambleas.

Para tomar parte en estas asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social, hasta la víspera del día en que las mismas deban realizarse. Igualmente idad será requerida respecto a las cartas-poder de representación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Por resolución del Directorio: Víctor J. Mailhos, Director.

3) $40.00 10|pub. 15194 Set.9-v.set.22.

VITIVINICOLA MINAS DE CORRALES S. A.

El Directorio de la Vitivinícola Minas de Corrales S. A. llama a asamblea general ordinaria a efectuarse el día 25 de Setiembre de 1960, a las 11 horas de la mañana, en la sede de la sociedad, situada en Cerro Blanco, 5.a Sección del Departamento de Rivera, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura de la memoria anual del Directorio. 2.o Lectura del informe del Síndico y aprobación del balance general. 3.o Nombrar por parte de la asamblea los socios que deben firmar el acta de la misma.

Se encarece a los señores accionistas registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea, según artículo 37 de los estatutos de la sociedad. — El Directorio.

3) $ 20 00 10|pub. 15168 Set.9.-v.set.22.

BARRACA DEL PONTON S. A.
MEMORIA Y BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1960
UNDECIMA ASAMBLEA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Setiembre de 1960, a las 18 horas, en nuestro local social, Avenida General Rondeau número 2340, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura de la memoria del Directorio e informe del Síndico. 2.o) Aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960. 3.o) Fijación de sueldos de Directores con cargo administrativo. 4.o) Fijación de honorarios del Síndico. 5.o) Elección del Síndico titular y suplente. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos "para formar parte de las asambleas y poder votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con una anticipación de tres días hábiles, por lo menos, a la fecha de la asamblea". — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — El Secretario.

3) $25.00 8|pub. 15138 Set.9-v.set.20.

VARELA RADIO S. A.

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 11, 12, 22, 32 y 33 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de esta sociedad, calle Cerro Largo N.o 999 el día 27 de Setiembre de 1960 a las 16 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum, la proporción de votos y el capital representado. 2.o) Someter a la consideración de los accionistas la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960 artículo 22 y 33). 3.o) Reparto de utilidades y fijación de dividendos artículo 33). 4.o) Fijar número de vocales y determinar si se designan suplentes. (artículo 11). 5.o) Elección de Presidente y demás miembros del Directorio (artículos 12 y 22). 6.o) Designación de dos accionistas para, conjuntamente con el Presidente, firmar el acta de la asamblea artículo 32).

NOTA: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, los accionistas deben depositar con 3 días de anticipación por lo menos en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en 1 Banco o en un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

3) $ 18.00 3|pub. 15134 Set.9.-v.set.13.

MONWAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 20 de Setiembre de 1960, a la hora 15 y 45, en el local de la calle Rincón 487, escritorio 806, para considerar el siguiente punto:

Restructuración del capital.

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios por las mismas, en la Caja de la Sociedad, el día antes a más tardar del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 15279 Set.12-v.set.12.

HORACIO TORRENDELL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1960, a la hora 18, en la sede social, calle Cuareim N.o 2052, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del Síndico, correspondientes al 16.o Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1960 (artículo 17 inciso "A", del Estatuto); 2.o) Considerar el destino a darse a las utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (artículo 24 del Estatuto).

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para intervenir en la asamblea deben depositar, con tres días de anticipación, en la sede de la Sociedad, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entradas, en el que conste el número de votos que corresponde a cada accionista. — Montevideo, Setiembre de 1960. — El Directorio.

3) $40.00 10|pub. 15290 Set.12-v.set.23.

BANCO DE CERRO LARGO

(Ex Caja Popular Agropecuaria de Cerro Largo)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Setiembre de 1960, a la hora 10, en el local de la Institución, calle Aparicio Saravia esquina Río Branco, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y firmen el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria y balance general del 7.o ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 1960; 3.o) Cuentas de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 4.o) Informe del Síndico; 5.o) Elección de 3 titulares y 7 suplentes, para integrar el Directorio del Banco de Cerro Largo; 6.o) Elección del Síndico y suplente respectivo.

A fin de poder integrar la asamblea, los señores accionistas deben registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Gerencia del Banco, hasta la hora 12 del día 22 de Setiembre de 1960. — Melo, Setiembre de 1960. — Lauro Enrique Pritsch, Presidente. — César Miguel dos Santos, Secretario.

3) $14.40 3|pub. 15235 Set.12-v.set.14.

ESTANCIA LA FLORA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 de Setiembre de 1960, a las 18 horas, en la calle Leyenda Patria N.o 3231 (P.o 2.o Ap. 6), para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, informe del Síndico y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1960; 2.o) Designación de Síndico titular y suplente; 3.o) Retribución del Síndico por el Ejercicio vencido.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, con una anticipación no menor de veinticuatro horas a la fijada para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, quien le entregará el recibo correspondiente en el que conste el número de acciones, valor de las mismas y votos que le correspondan. Este recibo servirá de entrada para la asamblea. — El Directorio.

3) $16.80 6|pub. 15291 Set.12-v.set.19.

LAMAS, GARRONE Y COMPAÑIA S. A.

CONCESIONARIA FORD - IMPORTACION

Asambleas general ordinaria y extraordinaria

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Lamas, Garrone y Cía. S. A., para las siguientes asambleas que se realizarán el día 28 de Setiembre de 1960, en nuestro local social, Soriano 1374-80, a saber:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Hora 18 y 30

Orden del día

1.o) Designación de dos accionistas para proceder al cómputo del capital accionario representado; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Remuneración del Síndico; 5.o) Elección de Síndico y suplente (período 1960-1961); 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Hora 19

Orden del día

1.o Designación de dos accionistas para proceder al cómputo del capital accionario representado; 2.o) Aumento del capital autorizado; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

A los efectos consiguientes, se transcribe el contenido del artículo 47 de los estatutos, que dice así: "Artículo 47. Los accionistas que deseeren participar en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. Recibirán un resguardo indicando el número de sus acciones, el importe que representan y los votos que tendrán derecho a emitir". — Montevideo, Setiembre de 1960. — El Directorio.

3) $30.00 3|pub. 15262 Set.12-v.set.14.

URRETA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Setiembre de 1960, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Juan C. Gómez 351, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al Ejercicio 1959-60 2.o) Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el Ejercicio 1959-60; 3.o) Designación, por el Presidente, de tres miembros de la asamblea para constituir la Comisión Escrutadora; 4.o) Elección de tres miembros titulares para integrar el Directorio, en remplazo de los señores Domingo Devotto Gutiérrez, Juan A. Belzarena Etcherol y doctor Diego Rumi; y de cinco suplentes, en rémplazo de los señores Juan Christie, Santiago Cattáneo, doctor B. Carlos Armstrong, Luis A. Caamaño y Eduardo Zunini; 5.o) Elección de la Comisión Fiscal y suplentes para el Ejercicio 1960-61; 6.o) Designar dos miembros de la asamblea, para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Para formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, venciendo el plazo acordado el día 22 de Setiembre, a las 17 horas, de acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales.

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas, para registrar sus acciones, deberán depositarlas en las Oficinas de la Sociedad hasta la realización de la asamblea o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Salto, 24 de Agosto de 1960. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 15178 Set.9-v.set.15.

NAVIERA OLIMAR S. A.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 16 y 17 de los estatutos, se cita a los accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Piedras 425, el 30 de Setiembre corriente, a las 18 horas, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balance, cuenta de resultados e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades y retribución de Directores y Síndico; 3.o) Elección de Presidente, dos Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta con el Presidente. — El Directorio.

3) $16.00 8|pub. 15174 Set.9-v.set.20.

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Barra de San Pedro S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Setiembre de 1960, a las 10 horas, en sus Oficinas de calle Cerrito N.o 635 (Piso 1.o escritorio 3), a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1960, acompañados del informe del Síndico; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la fecha de la misma, en virtud de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $22.40 8|pub. 15164 Set.9-v.set.20.

ELECTROQUIMICA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 27 de Setiembre de 1960, a las 11 horas, en calle Paysandú 979, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y de la propuesta de distribución de utilidades; 2.o) Elección de un Síndico titular y un suplente, por el término de un año.

De conformidad con los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, en la Gerencia de la sociedad. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960.

3) $15.00 5|pub. 15118 Set.9-v.set.15.

NEGOCIOS URBANOS Y RURALES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de Setiembre de 1960, a la hora 15, en el local de la calle Bell Nº 1310, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960; 2.o) Designación de dos miembros de la asamblea, que han de verificar el quórum de la misma y firmar el acta respectiva.

Nota. — Los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en Secretaría, 24 horas antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 15108 Set.9-v.set.15.

NORTON S. A.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 20 del corriente mes y año, en el local social, Colonia 1201, a las 9 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta correspondiente.

Nota. — Se previene a los señores accionistas (art. 22), que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local de la sociedad con dos días de anticipación, por lo menos. al de la reunión. — El Directorio.

3) $9.00 2|pub. 15198 Set.9-v.set.13.

TEM S. A.

De acuerdo con los artículos 12 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1960, a las 11 horas, en el local social de la calle Asilo 3336, Montevideo, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación, por parte del señor Presidente, de un accionista para comprobar el quórum, constatar la proporción de votos y el capital representado y efectuar los escrutinios; 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva; 3.o) Reforma de los estatutos sociales y aumento de capital autorizado.

Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Asilo 3336, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $19.20 8|pub. 15132 Set.9-v.set.20.

"COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE" S. A.

(C.O.D.A.D.E.S.A.)

El Directorio de C.O.D.A.D.E.S.A., de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el domingo 2 de Octubre próximo, a las 10 horas, en el local de la calle 18 de Julio N.o 884, de la ciudad de San Carlos, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general del Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1960, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Fijar el número de integrantes del Directorio (artículo 12); 3.o) Elección de Directores (artículos 12 y 13); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 38).

Nota: El Directorio hace presente que, de acuerdo con los estatutos sociales, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados bancarios que acrediten el depósito de aquéllas. — San Carlos, Setiembre 8 de 1960. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 15264 Set.12-v.set.14.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 30 de Setiembre de 1960, a las 10 horas, en la Avda. 18 de Julio N.o 1297, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1960; 2.o) Designación de dos escrutadores; 3.o) Designación de los integrantes del Directorio, 5 titulares y 5 suplentes respectivos; 4.o) Designación del Síndico y su suplente.

Se advierte a los señores accionistas que deben registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad (a los efectos instalada en la Avenida 18 de Julio 1297), hasta diez días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 15220 Set.12-v.set.16.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición la señora *CAROLINA IMBRIACO de DI CARLO*, titular del uso del nicho 1.040 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al osario general, los restos de Dolores Varela de Alvarez, Bernarda Añón de Longueira, Manuela Amado de Suárez y Catalina Pitasi de Cortessi y se hace pública esta gestión, previniéndose a los que se creyeren con

derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Mayo de 1960. — La Dirección.
4) $180.00 90|pub. 9874 Jn.16-v.oct.24

Se han presentado los señores Rosa Plácida Teresa Moreno de Colamonici, Nicolás Daniel Camilo Américo y Pablo José Luis Moreno, solicitando trasladar al Osario General procedentes del nicho N.o 902 del Cementerio del Buceo, del que son usuarios, los restos de María Luisa Mussi, Amelia Deonato, Antonio Sabini, Froilán Curbelo, Juan Ghau, Anastasio Acosta, José Humberto Muniz, Joaquín Goldar, Francisca T. de Goldar, Andrea María Sabini, Angela C. de Patrone, José Rego, María Ester Pastorino, Catalina Caprile, Juan Francisco Tobía, María Celia Torres, Ambrosia C. de Rosa, Francisco Mateo, Ramona G. de Alvedro, Juan Carlos Collazo, Angel Pintos, Benito Martínez, Luis Lerchi, María R. de Boccone, Gerónimo Vallarino, Victoria O. de Depauli, Fortunato Garin, María G. de Angiolillo, Eduardo Collazo, Pedro Paganucci Cabrera, Augusto Lazzarini y Carlos H. Pedrana, se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — La Dirección.
4) $252.00 90|pub. 11270 Jul.11-v.nov.17.

Se ha presentado la titular del derecho de uso del sepulcro N.o 372, del Cementerio Central, primer Cuerpo, solicitando extraer y trasladar al Osario General, los restos de JUAN BIDEGAIN, CATALINA BIDEGAIN de ECHEVARREN, MARIA BURZACO y DOMINGA LUCIA INCHAUSPE, se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Julio de 1960. — La Dirección.
4) $108.00 90 pub. 11848 Jl.25-v.nov.30.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "José María Pajón Barreiro contra CARLOTA ABAD GUEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 56, F.o 607), se hace saber que por resolución del día 8 de Abril de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José o José María Pajón Barreiro y Carlota Abad Guedes, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Mayo de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15201 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "PABLO GRIOTTI y ANGELA PASCUAL de GRIOTTI. Disolución sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 630), se hace saber que por resolución del día 30 de Abril de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pablo Griotti y Angela Pascual, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15061 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Miguel Goñi Vilaseca c|MERCEDES LACASSAGNE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 492), se hace saber que por resolución del día 16 de Febrero de 1960, se decretó la disolución y liquidación de sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Miguel Goñi Vilaseca y Mercedes Lacassagne, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15017 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Perla Ganon c|NISSIM LISBONA. Liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 296), se hace saber que por resolución del día 30 de Diciembre de 1959, se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Perla Ganon y Nissim Lisbona, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15016 Set.8-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Dalia Caldas contra MIGUEL ANGEL CASTELLONESE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 136), se hace saber que por resolución del día 18 de Junio de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Miguel Angel Castellonese y Dalia Caldas, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 13364 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Primavera Gamba contra PEDRO WASHINGTON JAURI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 54, F.o 631), se hace saber que por resolución del día 8 de Abril de 1960, se decretó la liquidación de la sociedad de bienes de los excónyuges Pedro Washington Jauri y Primavera Gamba, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Mayo de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14689 Set.5-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Fernando Maine e ISOLINA LENDLE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58 F.o 57), se hace saber que por resolución del día 15 de Agosto de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Fernando Maine e Isolina Lendle, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14952 Set.7-v.oc.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Grignetti Carlos c|OLEGGINI de GRIGNETTI MARIA ANTONIETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 60 F.o 306), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Grignetti y María Antonieta Oleggini de Grignetti; y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13954 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "FERMOSELLE, ELSA y BENELLI TORRES, JULIO CESAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal." (L.o 60, F.o 181), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio César Benelli Torres y Elsa Fermoselle de Benelli y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º, Ley N.o 10.783). — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13526 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "SOLOGAISTOA MANELLA GLORIA y GRAVIER CESAR AUGUSTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 60 F.o 124) se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manella Gloria Sologaistoa y César Augusto Gravier y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7º de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 13344 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "VATTEONE DE ROMANO, ELSA MAGDALENA y ROMANO AMADOR, F. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 60, F.o 223), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Amador Félix Romano y Elsa Magdalena Vatteone y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40 00 20|pub. 13528 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BENQUET LUCO BALDOMERO L. y ANA MARIA ANASTASIA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-615-1960), se hace saber que con fecha 22 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Baldomero Lorenzo Benquet y de Ana María Anastasia. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15183 Set.9-v.oct.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DOTTA, NELSON y MARTA LORENZO DE DOTTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-401-1960), se hace saber que con fecha 3 de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nelson Silvio Dotta y Marta Susana Lorenzo. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 15127 Set.9-v.oct.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Torraza, Ana María con JORGE ROSSI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (V-280-1960)". se hace saber que con fecha 9|VI|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jorge Rossi y Ana María Torrazza o Torraza. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 14695 Set.7-v.oct 4.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GUEVARA HERMINIA y FRANCISCO ANELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (V. 393-60), se hace saber que con fecha 27|7|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Francisco Anelo y Herminia Guevara. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de 60 días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 10|pub. 13750 Ag.22-v.set.19.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Harriague Castex de Llambí, María Ester con EDUARDO LLAMBI TERRERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-674-L.o 1.959), se hace saber que con fecha 9 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo Samuel Máximo Llambí Terrero y de María Ester Harriague Castex. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14247 Ag.29-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Beatriz Costa de Souza de Sánchez y Enrique o Enrique Isaac Sánchez Larios. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13793 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Mayo pmo. ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS GARCIA y MARIA ESTRELLA BALUGA. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13596 Ag.18-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Francisco Nosewicz o Nosceviez contra MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ" (L.o 56 F.o 677) se hace saber que por auto de fecha 23 de Junio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges.
A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 15 de 1960 — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14262 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Agosto de 1959, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALFREDO o ALFREDO FELIX RAMON ARRAGA y ELSA o ELSA MARIA ESTHER BENAVIDEZ. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13595 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Mayo de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JESUS TORRADO PAILOS y NIEVES LOIS MARTINEZ. En consecuencia se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 15|pub. 15050 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "Olivera, Deolinda Isabel o Diolinda Isabel con EDUARDO AVILA VAZQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 331), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15288 Set.12-v.oct.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "Stral, José Pedro y ORTIZ, CARMEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54 F.o 290) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Pedro Stral y Gladys del Carmen o Carmen Ortiz y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14276 Ag.31-v.set.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "SUTINEN NIKKARI, OLAVI o UNTO OLAVI y MARIA MERCEDES TEMPONE SINISCALCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (54|489), se hace saber que se dictó resolución por dicho Juzgado decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Act.
5) $32.00 20|pub. 14112 Ag.26-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "FERRANDO ABEL JUAN ROSARIO y KLISICH o KLEISICH, OLGA NICOLASA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54 F.o 407) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13777 Ag.22-v.set.19.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Scherzer, Máximo contra ORONA, BLANCA AZUCENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 419), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14557 Set.1.o-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Berrutti Castro Celestino y ALADINA HERRERA PIÑEIRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 48, Folio 503", se hace saber que con fecha 25 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Celestino Berrutti Castro y Aladina Herrera Piñeiro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 24 de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14911 Set.9-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Mingo de Barranco Isabel c|ARMANDO J. BARRANCO. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Libro 48, Folio 262)) se hace saber que con fecha 11 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Armando Julio Barranco Starico e Isabel Clara Mingo García de Zúñiga. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesent días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13654 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "BERRIOLO PEDRO y MARIANA MAURO DE BERRIOLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 48. Folio 299" se hace saber que con fecha 17 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Berriolo y Mariana Mauro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 12679 Ag.5-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: STADLER NIKL JUAN y BLANCA WALDNER DE STADLER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y designación curador ad litem. Libro 47 Folio 389" se hace saber que con fecha 28 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Stadler Nikl y Blanca Waldner Fogel. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 15 de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13743 Ag.29-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, Dr. Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "JUAN ANGEL PALOMEQUE e IVNONAH LARRE DE PALOMEQUE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5 F.o 213), se hace saber que por resolución del día 22 de Agosto de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Juan Angel Palomeque e Ivonah Larre de Palomeque, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Canelones, Agosto 2 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13692 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "VICTOR GAMBA y MARIANA SABAI SAGARAY. Disolución y liquidación de la sociedad legal". L. 7 F. 109 N. 279, se hace saber que por resolución del día 31 de Mayo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Víctor Gamba y Mariana Sabaisagaray, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Junio 14 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 13354 Ag.16.-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal se hace saber que por resolución de fecha 8 de Agosto de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por Angel Bernardo López y Elva Della Falcón de López, en Agraciada, el 3 de Febrero de 1945. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 15 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14547 Set.1.o.-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "Villanueva Bustelo Salvador contra ALFONSO DE VILLANUEVA MARIA ROSARIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 33, F.o 20), se hace saber que por resolución del día 12 de Agosto de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Salvador Villanueva Bustelo y María Rosario Alfonso de Villanueva, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 29 de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 15001 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "MALVAREZ COITINHO GUILLERMO CUEBAS RIOS DE MALVAREZ ISOLINA ALBERTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 33 F.o 4 N.o 664, se hace saber que por resolución del día 22 de Julio de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Guillermo Malvarez Coitinho e Isolina Alberta Cuebas Ríos de Malvarez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 26 de Julio de 1960. — Esc. Humberto F. Germino Clavijo, Actuario Adjunto.
5) $ 40.00 20|pub. 13449 Ag 17.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "Hansz Guillermo (h) contra VILLANUEVA DE HANSZ VIOLETA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (L.o 32, F.o 55, N.o 635)" se hace saber que por resolución del día 30 de Junio de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Guillermo Hansz y Violeta Villanueva de Hansz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Se-

tiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 26 de Julio de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14416 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 16 de Noviembre último, dictada en autos: "Larroca, Luis Carlos contra DALTO DE LARROCA, PALMIRA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (L.o 32, F.o 246, N.o 494)", se ha dispuesto dejar sin efecto la disolución y liquidación decretada por auto Nº 4.640, de fecha 25 de Julio último, sobre la mencionada sociedad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 23 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $13.00 10|pub. 14415 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Díaz, Braulio M. contra TEJERA, SEBASTIANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11, F.o 528)", se hace saber que por resolución de fecha 25 de Julio de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Braulio M. Díaz o Braulio Manuel Díaz Medina y Sebastiana Tejera o Tejera Lemes, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14824 Set.6-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Teti, Mario, contra IZQUIERDO, IRMA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (L.o 11 F.o 517) se hace saber que el día 29 de Junio del año en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mario Teti e Irma Izquierdo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de Julio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14277 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "María Natividad Coria de Hernández contra Washington Hernández. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 23, F.o 47, N.o 180), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges María Natividad Coria y Washington Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de Abril de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13612 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "CARDOSO GOMEZ, ANGEL MARIA y ARRARTE FALCO, ELSA HAYDEE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 19, Fo. 48), seh ace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Agosto 16 de 1960. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 13958 Ag.24-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Marchand Fernández, Angela Fructuosa contra MACHADO FONTES, MEYNER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 19 F.o 44) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de 60 días, previniéndose que [illegible] no lo hicieren sólo tendrán acción con[illegible] bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o [illegible] 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, [illegible] 1960. — José R. Luna Pradere, [illegible]mto.
5) [illegible] 14367 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Camilo Agustín Carvalho y DELIA MARIA FARINASSO GUARIGLIA. Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal". (L.o 56 F.o 186), se hace saber que por resolución de fecha Agosto 30 de 1960, se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de bienes de Camilo Agustín Carvalho (hijo) y Delia María Farinasso Guariglia, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 15289 Set.12-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Esperanza Haczek de Bentancurt contra ALBERTO HONORIO BENTANCURT BRUFAO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Junio del año actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio de Esperanza Haczek y Alberto Honorio Bentancurt Brufao, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 6.o y 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Julio 28 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13982 Ag.24-v.set.21.

6-Disoluciones de Sociedades

STARAKON Y NANNARIELLO

Con intervención del contador Werner Wolf, se hace saber que se ha disuelto la Sociedad Colectiva "Starakon y Nannariello", de los señores SERGIO STARAKON HUDEM y GAETANO NANNARIELLO ABATI, con fecha retroactiva al 30 de Junio de 1960, según compromiso de disolución de sociedad del 18 de Agosto de 1960 y que venía girando en el ramo de Herrería de Obra, en esta ciudad, calle Santa Lucía N.o 4077. Se retira el señor Sergio Starakón Hudem, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Gaetano Nannariello Abati, quien sigue con el negocio de la anterior Sociedad.

Acreedores presentarse dentro del plazo prescripto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, en Misiones 1268, Montevideo.
6) $40.00 20|pub. 14013 Ag.24-v.set.21.

SIENRA Y GONCALVES

Se hace saber que se ha resuelto disolver al 30 de Junio de 1959 la Sociedad Colectiva "SIENRA y GONCALVES" que giró en los Departamentos de Maldonado y Montevideo, en el ramo de Empresa Constructora. Acreedores: Escribana Corengia, Misiones 1371, escritorio 36. — CORENCIA.
6) $16.00 20|pub. 14545 Set.1.o.-v.set.28.

R. FANTONI y Cía., Sociedad en Comandita

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que se ha disuelto la sociedad que giraba en plaza bajo la razón social "R. Fantoni y Cía., Sociedad en Comandita", ubicada en la calle Montevideo Nº 983, habiéndose vendido la parte del activo a la sociedad "Baraca Fantini y Cía. S. C.".

Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos en el Estudio del Contador Juan A. Cernicchiaro, calle 18 de Abril Nº 1053.
6) $24.00 20|pub. 14850 Set.6-v.oct.3.

"JOSE CESAR GALLERO Y COMPAÑIA LIMITADA"

En cumplimiento ley de 26 Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que venía girando en esta plaza bajo la razón social 'José César Gallero y Cía. Limitada', haciéndose cargo José César Gallero del activo y pasivo de la firma. Acreedores: Maldonado 1318. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — José César Gallero. — JOSE ANTONIO CUETO.
6) $16.00 20|pub. 15007 Set.8-v.oct.5.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Crispina Silvera c|ARGEO FERNANDEZ. Divorcio por causal", (L.o 54 F.o 98), se cita, llama y emplaza a don Argeo Fernández Núñez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 14022 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Irma de Olivera contra JUAN MARIA UVIEDO. Divorcio unilateral". (L.o 53, F.o 415), se cita, llama y emplaza a don Juan María Uviedo, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.26|4|55) 30|pub. 32541 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rosa Julia Ladoux c|FERNANDO PAGES. Div. por causal" (L.o 58, F.o 91), se cita, llama y emplaza a don Fernando Pages, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 6 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 15266 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Ballarino, Alicia contra GULDRIS, RICARDO. Divorcio por causal" (L.o 59, F.o 621), se cita, llama y emplaza a Ricardo Guldris a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se llamará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 22 de Abril de 1960. — Amilcar Mantarás, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 13517 Ag.13-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: "Lazo María A. c|PIQUET RUBEN. Divorcio por sola voluntad" (L.o 59 F.o 693), se cita, llama y emplaza a Rubén Piquet, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 17 de Junio de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32458 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación, a AIDA JUNOY LASA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Hermenegildo Vergés (V. 151-1960). — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14057 Ag.26-v.oct.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a ODILA MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 53, F.o 162) que le inició su esposo Angel Zenobio Rodríguez. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 13598 Ag.18-v.set.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a PATRICIA DUNLAP para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (V-448-1960) y en el de auxiliatoria de pobre-

za (C-479-1960), que le inició su esposo Vital Espiga. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32325 ag.15.-v.set.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación a HELEN BAIRD WALTER o HELEN BAIRD WALTER DE EMERY, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (V-461-1960) que le inició su esposo Ralph Emery. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 14246 Ag.29_v.oct.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación a MODESTO CAYETANO BAEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (V-446-1960) y en el de auxiliatoria de pobreza (C-474-1960), iniciados por su esposa Brenda Gila Baez. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) (C.C.) 32568 30|pub. Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Orsi Iglesias, Moisés con CAETANO, BLANCA NELIDA. Divorcio". (54|364), se cita y emplaza a doña Blanca Nélida Caetano para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14752 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Naveira, Antonia con GOMEZ FERNANDEZ, RICARDO. Divorcio unilateral". (54|427), se cita y emplaza a don Ricardo Gómez Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 15260 Set.12_v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña CECILIA LEWIT, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o 43, F.o 258), le ha iniciado don Samson Szchowlansky, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $ 36.00 30|pub. 13516 Ag.17.-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Alejandro Curbelo c. ZULMA ELISA GONZALEZ. Divorcio". L.o 7, F.o 117, N.o 309, se cita llama y emplaza a Zulma Elida Gonzalez, para que concurra a este Juzgado, a estar a derecho en dicho juicio y en el de Auxiliatoria de Pobreza, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones. Junio 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 32573 Set.7_v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: "María Edelma Pintos contra ARI FERREIRA DA SILVA. Divorcio" (L.o 29 N.o 274 F.o 192), se cita, llama y emplaza a don Ari Ferreira Da Silva para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, Abril 27 de 1960. — José Pereira Macso, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 14448 Ag.31_v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal dictada en autos: "Vega de Muller, Shirley Noemí contra MULLER DAVID RICARDO. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a David Ricardo Müller a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Agosto 15 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
7) $48.00. 30|pub. 14056 Ag.26_v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María Hortencia Baladao de García contra JOSE PEDRO GARCIA. Divorcio por causal" (L.o 23, F.o 132, N.o 487), se cita, llama y emplaza a don José Pedro García, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en éstos autos y en los de Auxiliatoria iniciados en la misma fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente, en caso de que no compareciere. — Paysandú, Agosto 15 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 32520 Set.1.o-v.set.14.

8-Emplazamientos

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS

Se emplaza a la funcionaria de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, —Ministerio de Hacienda— señora ALBA MARTINEZ, para que comparezca dentro del tercer día a ocupar su cargo, o exponer motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de procederse conforme a lo establecido por él (Decreto de 13 de Octubre de 1929). — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — La Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 32608 Set.9_v.set.13.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con las resoluciones del Concejo Departamental números 1177|59 y 2512|60 del 11 de Junio de 1959 y 20 de Julio último se emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de terrenos baldíos situados dentro de la Península de Punta del Este para que en el término de treinta (30) días a contar de la fecha, procedan a las obras de reparación, reconstrucción y|o construcción de cercos de cerramiento de 1.50 altura los que podrán realizarse con mamposterías de piedra y|o ladrillo aparentes y|o combinadas con cerámicas de tipos aprobados por la Dirección de Arquitectura del Concejo Departamental de Maldonado, respetando, en cuanto sea posible, los cercos vivos existentes, los que deberán acondicionarse periódicamente cuando menos dos veces por año. Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo procederá dentro de las formalidades reglamentarias a realizar las obras intimadas por el régimen de administración y al contado, por cuenta de los propietarios y|o promitentes compradores frentistas. — Maldonado, Agosto 2 de 1960. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C. C.) 30|pub. 32286 Ag.11.-v.set.22.

AVISO

Se comunica a los propietarios y|o promitentes compradores de predios ubicados en la Península de Punta del Este frentistas a calles pavimentadas, que el Concejo Departamental con fecha 20 de Julio último, Resolución número 2512|60, resolvió construir y|o reparar los cercos y las veredas por administración y al contado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 inciso C) de la ordenanza del 11 de Setiembre de 1959 y sus modificaciones, la resolución del Concejo Departamental del 11 de Junio de 1959 Nº 1177|59 y emplazamientos dispuestos por la citada ordenanza aparecidos en la prensa a partir del 27 de Julio de 1959, a cuyo efecto se tomó como precios bases, teniendo en cuenta el costo de los materiales y mano de obra en la fecha de esta publicación, considerando todas las superficies cobrables, los siguientes:

Embaldosados con baldosas roja tipo veintiña metros cuadrados $ 35.50.

Remociones y reposiciones en veredas existentes, metro cuadrado $ 32.00.

Muros de cerramiento de 0.50 de altura construídos con ladrillos aparentes o mampostería de piedra, metro $ 65.00.

Cordonetas de hormigón, metro $ 4.30. — Maldonado, Agosto 2 de 1960. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C. C.) 30|pub. 32287 Ag.11.-v.set.22.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Se emplaza al Peón-Guardián JUAN CARLOS CARVALHO PEREZ (Credencial Cívica B.LA. 8.155), para que comparezca dentro del tercer día, a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo y, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, de acuerdo con el artículo 3.o del decreto de 15 de Octubre de 1929, que dice así: "Cuando el emplazamiento hubiera sido hecho en la forma dispuesta, vencido que sea su plazo, la presunción de abandono del empleo, no admitirá en ningún caso prueba en contrario". — La Administración General.
8) (C.C.) 3|pub. 32596 Set.8-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones Bancarias contra CARLOS BIALET. Desalojo. Pieza sobre cobro de alquileres. (L.o 45, F.o 441)", se cita y emplaza a don Carlos Bialet, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, así como para tentar la conciliación y oponer las excepciones que tuviere respecto de dicha acción ejecutiva, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
3) $48.00 30|pub. 14780 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra JUSTA PEREZ GERBON. Juicio ejecutivo. (L.o 43, F.o 688)", se cita, llama y emplaza a doña Justa Pérez Geribón, a sus sucesores a título universal o singular y a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el Nº 237 de la Primera Sección Judicial de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
8) $72.00 30|pub. 13574 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra ARMANDO COTELO. Juicio ejecutivo. (L.o 43, F.o 687), se cita, llama y emplaza a don Armando Cotelo, a sus sucesores a título universal o singular y a cualquiera que se considere con derechos al bien padrón número 1.047 del Balneario Salinas (Departamento de Canelones), con frente a la calle Guatí entre Timbó y Sombra de Toro, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
8) $72.00 30|pub. 13575 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra PROPIETARIO BIEN PADRON Nº 1.037. Juicio ejecutivo. (L.o 43, F.o 686)" se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular, se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número 1.037 del Balneario Salinas con frente a calle Nandú entre Timbó y Sombra de Toro, Séptima Sección de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirán adelante estos procedimientos Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
8) $72.00 30|pub. 13576 Ag.18-v.set.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Panighini de Villalba Josefina Clara por sí y sus menores hijos c|FABIAN HECTOR VILLALBA. Pensión alimenticia. Menores (L.o 42, F.o 503), se cita, llama y emplaza a don Fabián Héctor Villalba, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar que la compareciente está auxiliada legalmente de pobreza (art. 19 N.o 4.o de la ley de 8 de Julio de 1950). — Canelones, 27 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 32353 Ag.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra AUGUSTO MATHON. Juicio ejecutivo. (L.o 43, F.o 688)", se cita, llama y emplaza a don Augusto Mathón, a sus sucesores a título universal o singular y a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el Nº 1.227 de la Primera Sección de la Ciudad de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa

días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
8) $72.00 30|pub. 13577 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra FICIO BARTORA. Juicio ejecutivo. (L.o 43, F.o 687)," se cita, llama y emplaza a don Ficio Bartora, a sus sucesores a título universal o singular a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el N.o 1.388 de la Primera Sección de la Ciudad de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
8) $72.00 30|pub. 13578 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Sampson y Berrate Limitada contra AZURIS GABRIEL. Cobro de pavimentación", (L.o 8, F.o 470), se cita, llama y emplaza, a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 165 ubicado en la manzana 78 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Florencio Sánchez esquina Javier de Viana, y especialmente a don Gabriel Asuris y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el mencionado inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Agosto 17 de 1960. — Dr. Angel W. Eguren, Juez de Paz.
8) $72.00 30|pub. 14512 Set.1.o-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra DUTRA, RAMONA (Sucesión de). Expropiación". (Lo. 11, Fo. 357), se cita, llama y emplaza a los señores Teresa Dutra de Audifred, Lito y Ramón Dutra o a sus sucesores a cualquier título que se crean con derecho sobre el bien ubicado en la segunda sección judicial de este, empadronado con el N.o 522, solar N.o 5 de la manzana N.o 41, de una superficie de metros 6037, centímetros 1042 con un frente de 21,92 a la calle Carlos Reyles esquina (Costanera del Arroyo San Carlos) para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos. — Maldonado, 4 de Abril de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 32320 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: Neyeloff y Barrandeguy contra SINFOROSO SANTOS o sus sucesores. Emplazamiento" (L.o 19 F.o 56) se cita llama y emplaza a Sinforoso Santos, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble Padrón 318 ubicado con frente a la calle Pintos, entre las calles Rocha y Arroyo de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial de este departamento, calle pavimentada por la empresa actora y el cobro de cuyo importe persigue, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en estos autos; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Agosto 18 de 1960. — José A. Ribot Liana, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 14442 Ag.31-v.oct.11.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta Nº 10. Tramo: Las Flores-Piriápolis. Ubicada en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 5.199. Propiedad de LUCILIA MALAN ARMAND UGON DE ETCHEVERRY. Padrón Nº 1.665 parte. Area: 1 hectárea 5.096 metros cuadrados 28.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) $12.80 3|pub. 14673 Set.5-v.set.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "A.F.E. (Administración de Ferrocarriles del Estado) contra STERNHEIM FASS CALOL SAMUEL. Expropiación del padrón N.o 47.731, L.o 10, F.o 278), se cita, llama y emplaza a Calol Samuel Esternheim Fass o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquier otra persona que se considere con derecho al inmueble objeto de expropiación, para que comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda en dichos autos, personalmente o por apoderado constituído en forma legal, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El inmueble a expropiar se halla situado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, tiene una superficie de 120 metros cuadrados con 47 decímetros que se deslinda así: Al Oeste, recta de 36 metros 69 centímetros lindando con más área de la misma propiedad y del mismo padrón; al Norte, recta de 2 metros 88 centímetros lindando con el terreno empadronado con el número 47.729; al Este recta de 40 metros 10 centímetros lindando con terreno de A.F.E.; y al Sur, recta de 4 metros 82 centímetros frente a Camino Edison. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
9) (C.C.) 10|pub. 32527 Set.1.o-v.set.14.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO MARIO JAURECHE ESQUINCA". Incapacidad. (L.o 55, F.o 592), se hace saber que por resolución del 18 de Agosto de 1960, número 11457, se designó curadora definitiva del presunto incapaz a su hermana Ramona María Jaureche de Villalba, quedando investida de las facultades que otorga la ley y sujeta a las responsabilidades que la misma impone. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 14990 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que con fecha 25 de Julio de 1960, se nombró curador interino del incapaz ULISES COLLAZO, al doctor Carlos M. Larghero, a quien se le discernió el cargo por auto de fecha 2 de Agosto de 1960.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 15084 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Mayo 23 ppdo., se nombró curador del incapaz MANUEL CALVO, a su hermano Américo Calvo. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
10) $8.00 10|pub. 14959 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MATILDE BENTIN MEDINA. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado declarando en estado de incapacidad a doña Matilde Bentin Medina y designando curador de la misma al señor Raúl César Bentin Medina, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria del 12 del mes último. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — Eduardo Gonzáles Neiro, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 14843 Set.6-v.set.19.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, CARMEN TERESITA LEAL SCAFFO, constituyendo domicilio en la casa Nº 1259 de la calle Uruguay, al señor Juez digo que: Debiendo optar por el título de Procurador, produciré información de vida y costumbres, solicitando se sirva presentar a los testigos Susana Elena Trivelloni Lorenzi y Beatriz Margarita Delfino Castellini, que presentaré. — Carmen T. Leal Scaffo".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 14778 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — JORGE HENON RISSO, constituyendo domicilio en la calle Río Branco número 1556 (Piso 4.o Ap. 401), al señor Juez dice: Que, optando al título de Procurador presenta a los testigos Juan C. Chiarino y Jorge Corti, que serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales y se me expida testimonio. — J. Henón Risso".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 15018 Set.8-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Susana Lichtman Scheinowitz, fijando domicilio en la calle Colonia N.o 1475 de esta ciudad al señor Juez digo que optando al título de Procuradora propongo a los testigos señorita María del Carmen Otero Montero y señor Rafael Charlo que depondrán sobre mis costumbres y moral, expidiéndoseme testimonio. — Será justicia. — Susana Lichtman".
— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 14692 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Ada Susana Zapater Ubalde, constituyendo domicilio en Mercedes 1188 P. 5 al señor Juez dice: A efectos de obtener el título de Procurador, solicito se tome declaración a los testigos señores Rafael Charlo y Aníbal Ulises Malvar sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — A. Susana Zapater". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 14690 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Luis Pedro Bonavita, domiciliado en Reconquista 256 al señor Juez digo: Que optando al título de procurador ofrezco la declaración de los testigos doctores Constancio Levrero y Jorge Irisity que presentaré y serán interrogados sobre mi vida y costumbres. — Finalizado se me expida testimonio. — Luis Pedro Bonavita. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 14722 Set.5-v.set.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. ABRAHAM ANGEL MANTARAS ECHEVERZ, constituyendo domicilio en la Avda. 18 de Julio Nº 948, piso 9.o, Ap. 17, al señor Juez me presento y digo: Que debiendo optar al título de Procurador, solicita se tome declaración a los señores Dr. Alvaro Calzada y María Angélica Guerra, domiciliados respectivamente en Avda. Italia Nº 2639 y Michigan N.o 1460, sobre su honradez y costumbres morales, expidiéndosele testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Abraham Angel Mantaras Echeverz." — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 15120 Set.9-v.set.22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Manuel G. Cardoso de los Santos, constituyendo domicilio en Ituzaingo 1309 2.o piso esc. 5, al señor Juez digo: Que debiendo optar por el título de Procurador vengo a ofrecer la información de vida y costumbres exigida por el art. 239 del Cód. de Org.

de los Tris. Ofrezco el testimonio de los señores Dr. Natalio Ungerfeld y Dr. Alberto Di Candia, quienes comparecerán sin necesidad de citación previa y serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Diga si conoce al señor Manuel Cardoso de los Santos y desde cuándo; 3.o) Diga qué concepto le merece su conducta y costumbres; 4.o) Por la razón de sus dichos: En mérito de lo expuesto al señor Juez solicito: I) Que se me tenga por presentado a iniciar estos trámites y por constituído el domicilio; II) Que, previo cumplimiento de los trámites pertinentes, se apruebe la información ofrecida, expidiéndose testimonio de lo actuado. — Manuel Cardoso de los Santos. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Julio F. Real Actuario.

11) $35.00 10|pub. 14721 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "HUGO MERELLO PORTO. Información" (L.o 23 F.o 143 N.o 528) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. — Hugo Merello Porto, con domicilio en Monteccaseros 840 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la información debida a cuyos efectos brindo la declaración de los señores Ulises Giano, domiciliado en Queguay 820 y Aldo Bayce, domiciliado en 19 de Abril 757. — Hugo Weyler Merello. — A los efectos legales y de acuerdo al art. 5.o del decreto ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace la presente publicación. — Paysandú, Agosto 18 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 14457 Ag.31-v.set.13.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

LICITACION PUBLICA N.o 4.352

Se llama a licitación pública para la compra de la maquinaria para la fábrica de cemento portland, a erigir en el Departamento de Paysandú, de acuerdo con las bases respectivas, que pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

Las ofertas para dicha licitación, se recibirán en el local arriba mencionado, hasta el 30 de Enero de 1961, a las 10 horas.

12) (O.C. 8|pub. 32570 Set.6-v.set.15.

N.o 4.325. — (Segundo llamado). — Mangueras para agua. — Apertura: 19 de Setiembre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.331. — (Segundo llamado). — Repuestos para arados. — Apertura: 21 de Setiembre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.333. — (Segundo llamado). — Repuestos para sulfatadoras. — Apertura: 21 de Setiembre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.335. — (Segundo llamado). — Ticholos. — Apertura: 21 de Setiembre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.353. — Ladrillos de campo. — Recepción: 22 de Setiembre de 1960, a las 15 horas. — Apertura: 28 de Setiembre de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.354. — Arrendamiento o alternativamente compra de andamiaje metálico. — Apertura: 22 de Setiembre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.355. — Adhesivos en pasta. — Apertura: 26 de Setiembre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.356. — Ladrillos refractarios. — Apertura: 26 de Setiembre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.357. — Lacre en panes. — Apertura: 28 de Setiembre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.358. — Transporte de melaza. — Recepción: 19 de Setiembre de 1960, a las 15 horas. — Apertura: 26 de Setiembre de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.359. — Repuestos para cuentakilómetros. — Apertura: 29 de Setiembre de 1960, a las 17 horas.

Concurso de precios N.o 105 (segundo llamado). — Venta de bolsas de papel rotas. — Apertura: 19 de Setiembre de 1960, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.O.) 8|pub. 32571 Set.6-v.set.15.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación 549|60. — Segundo Llamado. — Cartón, cartulinas, papeles y tinta para imprenta.

Apertura: 16 de Setiembre de 1960 a la hora quince (15). — Precio del pliego: tres pesos ($ 3.00).

Licit. 538|60. — Segundo Llamado. — Estopa común y especial para cajas de grasa.

Apertura: 16 de Setiembre de 1960 a la hora dieciséis (16). — Precio del pliego: tres pesos ($ 3.00).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32550 Set.5-v.set16.

Suministro de vehículos para el transporte de pasajeros (autos y camionetas)

LICITACION N.o 578|960

Se llama a licitación pública para el suministro arriba indicado de acuerdo con las bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia General del Organismo (Oficina de Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos) Recepción y apertura de propuestas en la citada oficina el día 30 de Setiembre de 1960 a las 16 (dieciséis horas). — Más informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32551 Set.5-v.set.16.

Suministro y Montaje de elementos de la superestructura del puente sobre el Río Queguay

LICITACION PUBLICA N.o 579|60

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el proyecto y la ejecución de la superestructura del puente sobre el Río Queguay Km. 229.873 Línea Salto, de acuerdo con las bases que se encuentran a la disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Secretaría de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o Piso, entre las horas 13 y 30 y 18 y 30. — Precio del pliego $ 20.00. — Fecha de apertura de propuestas, el día 22 de Noviembre de 1960 a las 15 (quince) horas en la oficina antes citada. — Más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 32494 Ag.30-v.set.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1273

(2.o llamado)

Adquisición de Uniformes.

Fecha de apertura: 29 de Setiembre de 1960. Hora: 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — El Director de Administración.

12) (O.C.) 3|pub. 32617 Set.12-v.set.14.

LICITACION PUBLICA N.o 1281

(2.o llamado)

Adquisición de Lona impermeable.

Fecha de apertura: 28 de Setiembre de 1960. Hora: 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160 3er. piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32618 Set.12-v.set.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION Nº 667

Segundo llamado

Refacción de la instalación sanitaria del edificio ubicado en la calle Constituyente N.o 1959

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, 2º piso, el 20 de Setiembre corriente, a las 16 horas. — La Gerencia.

12) (O.C.) 4|pub. 32603 Set.9-v.set.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública, para la impresión de avisos y recibos fanfold, año 1961, para diversas oficinas del Instituto.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes, pueden obtenerse en la sección Proveeduría del Banco, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 19 de Setiembre de 1960, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570 (piso 3.o). — Montevideo, Setiembre de 1960. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 32587 Set.8-v.set.16.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Jueves 15 de Setiembre de 1960

Segundos llamados

N.o 21.061. — Dos mil seiscientas carpetas-sobre, con elástico, impresas de color verde. Hora 15.

N.o 21.059. — Ciento ochenta bobinas de papel para máquina tabuladora I.B.M., de 0.47 de ancho. Peso aproximado: 1.000 kilos. Hora: 15 y 30.

Primeros llamados

N.o 21.070. — Impresión de varios números de boletines del Instituto. Hora 16.

N.o 21.071. — Cien mil fórmulas número 1.351. Hora 16 y 30.

N.o 20.867. — Treinta mil fórmulas número 1.256. Hora 17.

Segundo llamado

N.o 21.037. — Sesenta mil fórmulas perforadas en cremallera, impresas sobre papel en bobinas para máquinas I.B.M. Hora 17 y 30.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, Dante esquina Sierra, (segundo piso), donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — Contador Salomón Cynovich (por Gerente de Contaduría).

12) (O.C.) 8|pub. 32556 Set.6-v.set.15.

LICITACIONES PUBLICAS

Apertura: Martes 13 de Setiembre de 1960

Primeros llamados

N.o 21.068. — Seis puertas giratorias de tipo plegadizo para entradas del edificio central. — Hora 15.

N.o 21.069. — Pintura del hall del edificio central. — Hora 15 y 30.

N.o 20.897. — Diez escritorios de madera de cuatro cajones. — Hora 16.

N.o 20.899. — Noventa y seis sillas de cedro. — Hora 16 y 30.

N.o 21.072. — Veinte máquinas de escribir. — Hora 17.

N.o 21.073. — Cincuenta portafolios para cobradores. — Hora 17 y 30.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Dante esquina Sierra, segundo piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — Contador Salomón Cynovich, por Gerente de Contaduría.

12) (C.C.) 7|pub. 32552 Set.5-v.set.13.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"Doctor Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" llama a la siguiente Licitación Pública.

H.C. — N.o 728. — 1 Piedra esmeril, amolador, monofásica. — Segundo llamado. — Apertura: 12 de Setiembre de 1960 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta Baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón. Jefe de Secc. Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 32544 Set.5-v.set.14.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 30.000 kilos de carburo de calcio, destinados al Servicio de Iluminación y Balizamiento.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Compras, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 19 de Setiembre de 1960, a las 16 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta Nº 15, todos los días hábiles de 14 a 18 horas, excepto sábados.

12) (O.C.) 5|pub. 32610 Set.9-v.set.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 37

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de ampliación y reformas del edificio de la Escuela Industrial de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589 (2.o piso), donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 34.00, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 13 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 32526 Set.1.o-v.set.9.

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Segundo llamado a licitación

Para la adquisición de bolsas usadas de arpillera.

Apertura: Día 22 de Setiembre de 1960. — Hora: 16 — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960 — El Departamento Comercial.

12) (C.O.) 3|pub. 32619 Set.12-v.set.14.

DIRECCION DE GANADERIA
1er. llamado

Utiles, papelería y material de Oficina

De acuerdo con la autorización dada por el Ministerio de Ganadería y Agricultura con fecha 8 de Agosto de 1960, y en cumplimiento de lo que dispone la Ley N.o 9.542 del 31 de Diciembre de 1935 y reglamentaciones afines llámase a licitación pública —por primera vez — para el suministro del material de Oficina que se indica en la relación adjunta al respectivo pliego de condiciones, el que se encuentra a disposición de los interesados en la División Secretaría del Organismo, Colonia 892 (8.o Piso) en horas hábiles de Oficina.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, ajustándose a lo establecido en el pliego de condiciones, en sobre cerrado y lacrado, ante la División Secretaría de la Dirección de Ganadería, en el acto de apertura que tendrá lugar el día viernes 23 de Setiembre de 1960 a la hora 15 en la calle Colonia N.o 892. 7.o piso. — Montevideo 12 de Setiembre de 1960. — División Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 32612 Set.12-v.set.14

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 3

Llámase a licitación pública, por cuarta vez, para las obras de terminación del Centro Departamental de Salud Pública de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589 (2.o piso), donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 75.00, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 15 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 32566 Set.6-v.set.14.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 15-1960

Llámase a licitación pública para la provisión de aceites y grasas lubricantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad, sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120 (Piso 1.o).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Octubre próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (4.o piso), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32597 Set.8-v.set.21.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de la 3.a Etapa de la Policlínica de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589 (2.o piso), donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 69.00, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 26 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 32598 Set.8-v.set.16.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA Nº 122
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de máquinas de escribir.

Apertura: viernes 16 de Setiembre de 1960, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones generales y particulares, valor $ 1.00, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esq. Yi, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.O.) 8|pub. 32522 Set.2-v.set.13.

S.O.Y.P.
LICITACION PUBLICA N.o 9|60

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública para la adquisición de redes **cabo manila y** cable de acero dentro de lo **especificado en el apartado B) "Condiciones** Técnicas" del pliego de condiciones respectivo, que se podrá retirar en la calle Julio Herrera **y Obes** N.o 1469, donde se abrirán las propuestas en presencia de los interesados que concurran el día 6 de Octubre de 1960, a la hora 16. — La Gerencia.

12) (C.C.) 2|pub. 32611 Set.12-v.set.13.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de hierro redondo con destino a las obras del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y que se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo Nº 269, todos los días hábiles de 13.15 a 19 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes, serán presentadas en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados en esta Oficina, el día 19 de Setiembre de 1960, a las 15 horas. - Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — El Director Arquitecto Coronel (C.T.) don Juan J. Calachini.

12) (C.C.) 7|pub. 32609 Set.9-v.set.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 34

Se llama a licitación pública, para la impresión de 10.000 Historias Clínicas.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día miércoles 21 de Setiembre de 1960, a las 14 y 30 horas, en el local de la Administración.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados de lunes a viernes de 13 a 19 horas, en la Administración de la Facultad de Medicina, Gral. Flores 2125. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 32600 Set.9-v.set.20.

13—Llamados a Acreedores

MIGUEL ROMANO

Comunica que con motivo de realizar su balance anual del negocio de "almacén de comestibles y venta de cereales" sito en la avenida Simón Martínez N.os 6463 y 6518, solicita a sus acreedores se presenten en las oficinas A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay N.o 1023, con sus saldos respectivos, al día de la fecha. — Montevideo, Agosto 11 de 1960.

13) $16.00 20|pub. 13593 Ag.18-v.st.15

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 12 de Setiembre de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

HUGO YAMANDU GUTIERREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Andes 1570 y NORMA MARIA DEL PILAR D'ONOFRIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1570.

SANTIAGO REY BASADRE 63 años, divorciado, abogado, argentino, domiciliado Colonia 810 y REBECA MALDONADO, 57 años, soltera, chilena, domiciliada Colonia 810.

3.a Sección

JUAN CARLOS BORDON, 34 años, soltero, estivador, oriental, domiciliado Sarandí 236 y LUISA PEREZ, 34 años divorciada, oriental, domiciliada Sarandí 236.

10.a Sección

JOSE ANTONIO CARLI, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1765 y MARIA ELENA MOSEGUE 52 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1765.

BENITO RICARDO BRAIDA, 65 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado accidentalmente en el Hospital Pasteur y WENCESLADA SIMEONA ZEBALLOS 57 años, viuda, oriental, domiciliada J.A. Cabrera 3927 ap. 2. ("In-extremis").

17.a Sección

JORGE GOMEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 3890 y LIDIA NAVIDAD GARIN 26 años soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3890.

Adjunta "A"

"IN-EXTREMIS"

JUAN ANTONIO ALVAREZ, 72 años, soltero, jubilado, oriental domiciliado Cebar 3304 y DOLORES GONZALEZ, 64 años, soltera, oriental, domiciliada Cellar 3304.

JESUS VILLARQUIDE, 70 años, viudo jornalero, español, domiciliado Tomás Gomensoro 2825 y GENEROSA NESE, 63 años, soltera, italiana, domiciliada Tomás Gomensoro 2825.

14) $2.00 3|pub. v.Set.14.

Montevideo, Setiembre 8 de 1960

5.a Sección

PABLO FEIN, 33 años, soltero, ingeniero civil, rumano, domiciliado Paraguay 1107 y AGNES SUSANA SANDOR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1107.

8.a Sección

AGUSTIN MOURON VARELA, 28 años soltero, empleado, español, domiciliado Zapicán 2415 y PILAR ESTEIRO GARCIA, 30 años, soltera, española, domiciliada Rondeau 2430 ap. 1.

ARMANDO AMADO LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1873 ap. 5 y MARTHA YOLANDA CAMACHO GATTO 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1873 ap. 1.

CARLOS ADHEMAR VALLARI CARROSOIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2172 y MARIA JOSEFINA GARCIA CAMPA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colombia 1290 ap. 1.

10.a Sección

JOSE MARIO ARMANDO POMIES, 37 años, soltero, empleado oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3676 ap. 7 y MARIA ANTONIA PINEYRO, 38 años soltera, oriental, domiciliada C. Miró 2680.

CARLOS ALBERTO SILVA, 36 años soltero, mecánico, argentino domiciliado Pedro Ricaldoni 3616 y YOLANDA CARRASCO 38 años, soltera oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3616.

JORGE ALBERTO CABRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Comercio 1437 y MARIA ALBA CORTELLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4171.

SERGIO ALBERTO BRIANO 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Oficial 2 o 4515 y BERISIMA AZUCENA GIORDANO 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.o 4515.

MANUEL GONZALEZ, 26 años soltero, albañil, español domiciliado Pérez Galdós 4143 y JULIA QUINTELA, 26 años, soltera, española domiciliada Pérez Galdós 4143.

CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramallo 2019 y GLADYS MABEL BOLLA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Ramallo 2019.

11.a Sección

OCTAVIO SILVERA, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Isidoro Lauro Larrayá 4364 y MARIA ANGELICA FALERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carpintería 4302.

ALCIDES RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4.o 4806 y MARIA ELENA FRANCYS SMIT 16 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Miguel Güemes 3127.

12.a Sección

JULIO CASTELAR, 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3209 y DOLORES ROBAINA, 51 años divorciada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3209.

ERNESTO JUAN GIRALDEZ, 34 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2469 y MARIA CIPRIANA DUARTE, 35 años soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2469.

NELSON FRANCISCO ZERBINI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Flores 4721 e IRMA VARELA VIDAL 21 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2286.

WASHINGTON LUIS GALILEO, 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2364 e INES CAMMARANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2364 apto. 12.

JUAN SAVINO 69 años, viudo, jubilado italiano domiciliado Leandro Gómez 2734 y CARMEN MEGA, 58 años, divorciada, italiana, domiciliada Leandro Gómez 2734.

JUAN AMIRZADIAN, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado San Martín 2493 y MILTA BULA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2493.

FREDDY NELSON ALVAREZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2288 e IRENE IVONNE LOPEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Enrique Martínez 2288.

14.a Sección

MOTEL BAS ZOMSKI MINIKES, 56 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Uruguayana 3150 y SONIA NEJERMAN SELIKSON, 53 años, viuda, comercio, polaca, domiciliada Uruguayana 3150.

15.a Sección

JAIME SCHWARTZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Luis Piera 1807 y BEATRIZ SINGER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 1807.

GUILLERMO ANTONIO MACCIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1929 y MABEL MARIA BERTOLOTTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1929.

ANIBAL BLASCO, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Chaná 2056 y LILIAN MABEL DESEVO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2056.

FEDERICO ALFREDO BEYER, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chaná 2174 y REINA BRANDI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2174.

NELSON HERNANDEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2016 y LOURDES HOBBAS, 14 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2008.

CONRADO EDUARDO GARD, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 1911 y SUSANA FRANCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1911.

MANUEL CRUCES, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Br. España 2187 y ROSA VARELA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2187.

PAULINO ORTIZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2095 y CELIA ZELMIRA SATRIANO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2095.

16.a Sección

PEDRO NUÑEZ, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4559 y JUANA ELIDA MARTINEZ, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4559.

17.a Sección

WALTER PELUFFO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Flores 4460 y MARIA GAITANA RUBERTO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Torricelli 4733.

WALTER MARCELO GARELLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2922 y MARIA VIOLETA MARQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2933.

20.a Sección

OCTAVIANO MUNIZ, 27 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado D. Coronel 736 y NICOLASA MIREYA CURBELO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 184 bis.

DOUGLAS ERNESTO LOPEZ, 23 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Iglesia 4688 y GLADYS MARGOT BAZAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iglesia 4688.

22.a Sección

GUILLERMO MARROCHE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3272 ap. 2 y MARIA ANGELICA ALBANESE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3272 ap. 2.

EMILIO BENTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Lamas 3552 y MARIA NILDA PEREYRA FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Lamas 3552.

24.a Sección

OMAR SADIT GOYENOLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Alonso 1737 y MARIA LUISA CABANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Talcahuano 3395.

ANTONIO HARO SANCHEZ, 33 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Avalos 3209 y MARIA HARO GARCIA, 27 años, soltera, española, domiciliada Avalos 3209.

14) $2.00 3|pub. v.Set.13.

15-Pagos de Dividendos

S.A.U.D.E.C.

Sociedad Anónima Uruguaya de Exhibidores Cinematográficos

DIVIDENDO EJERCICIO 1959

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 de Setiembre de 1960, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1959, en el Banco San José, Sucursal Montevideo, Avda. 18 de Julio Nº 1373. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960.

15) $6.00 5|pub. 15140 Set.9-v.set.15.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

PRESCRIPCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "DE LEON ROBAINA FRANCISCA. Prescripción treintenaria (L.o 43, F.o 637)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca de León Robaina iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Propiedad de terreno, construcciones y mejoras, ubicado en Canelones, Primera Sección Judicial, empadronado con el Nº 308, con una superficie de 1869 metros cuadrados, que linda por el norte con la calle R. Vázquez Varela, al este, con la calle doctor Fco. Soca, al oeste con los padrones 313, 312 y 309, y al sur con los padrones 317 y 316, todo de acuerdo al plano levantado por la Agrimensora Quintina Peirano Bellini, inscrito en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el Nº 10.547, el 4 de Noviembre de 1959. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 9 de Agosto de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

16) $ 120.00 30|pub. 14369 Ag.31.-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "MARGARITA FRESIA DE PEREZ; LORENZO LORETO; ANGELA, LINDOLFO ANTONIO, MARIA ELENA, ANIBLA SEVERINO, CARMEN, JOSE VENTURA; HERIBERTO BENIGNO y TERESA HORTEMINDA PEREZ. Prescripción treintenaria", (L.o 7, F.o 110, N.o 282), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Omar Delfrate por representación de los nombrados arriba, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien: "Fracción de campo, empadronada con el N.o 10069, sito en la sexta sección del Departamento de Canelones, y que según plano del agrimensor Mario E. Percovich de Julio de 1918 e inscripto en la Dirección de Topografía el 29 del mismo mes y año, se compone de una superficie de seis mil ciento setenta y ocho metros que se deslindan así: 270 metros al Noreste lindando con sucesión de Juan Robaina; 269 metros 95 centímetros al Sureste confinando con propiedad de Felipe Monfort; 266 metros 80 centímetros al Suroeste limitando con la fracción N.o 2 y 266 metros 47 centímetros al Noroeste con propiedad de Manuel Lista. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título que sea sobre el bien descripto, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, ante este Juzgado calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Junio 14 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 13091 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: CUNEO, JOSE MARIA. Prescripción treintañal" (L.o 37 F.o 439) se emplaza por el término de 90 días a todos los interesados, especialmente a María Salomé, Ema Sandalla, Juan Carlos, Raúl Víctor y Mario Alfredo Cúneo Funes, para que deduzcan sus derechos en el siguiente bien ubicado en esta primera sección judicial: padrón urbano N.o 1372 que consta, según plano del Agr. W. Prandi, de Noviembre de 1957, inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia, con el N.o 2005 el 8 de Agosto de 1958 de 295 ms. 12 dms. cuadrados, lindando: 9 ms. 12 cms. de frente al Este con Avda José P. Varela; 31 ms. 64 cms. al Sur con Raul Cúneo, padrón N.o 1385; al Oeste, 9 ms. 77 cms. con el mismo y al Norte 30 ms. 68 cms. parte con UTE padrón N.o 2120 y Baldacosta y Funti, padrón N.o 1371, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Julio 27 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

16) $96.00 30|pub. 14549 Set.1.o-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia dictada en los autos caratulados: "DE SANCTIS LUIS. Prescripción Treintenaria" (Exp. N.o 359, L.o 8, F.o 175), se cita, llama y emplaza a don Bernardo, don Francisco y don José Bentancor, y a don Cayetano De Sanctis y a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derechos sobre los solares de terreno padrones N.os 976 y 969, ubicados en la primera sección judicial de este Departamento, en la manzana N.o 66, con una superficie el primero, de 643 metros 50 decímetros cuadrados y que se deslinda: Al Norte, en línea de 42 mts. 90 ctm. linda con el padrón 977; al Sur, en línea de 43 mts. linda con los padrones 975 y 972; al Este, en línea de 16 mts. 50 ctm. con el padrón 969 y al Oeste, en línea de 13 mts. 50 ctm. de frente sobre la Avenida General Artigas; y el segundo, con una superficie de 762 metros 55 centímetros, linda al Norte, en línea de 42 mts. 90 ctm. con el padrón 968; al Sur, en línea de 42 mts. 98 ctm. con los padrones 972 y 970; al Este en línea de 19 mts. 05 ctm. con frente a la calle Salto y al Oeste, en línea de 16 mts. 50 ctm. con el padrón 976; a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con el que se entenderán los procedimientos y se tentará la conciliación. — Colonia, 29 de Agosto de 1960. — Dr. Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.

16) $132.00 30|pub. 15165 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en autos "ROTONDO, ESMENIA COLOMBA. Prescripción adquisitiva" (L.o 20 F.o 72), se cita y emplaza por noventa días a Floro Cánepa y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Un terreno con construcciones, ubicado en la manzana N.o 178 de esta ciudad, padrón N.o 1.012 y que consta, según plano, de una superficie de 2.519 metros, que linda: Mts. 68.45 de frente al Noreste, a calle Felipe Fontana; metros 46.41, al Sureste a carretera Nueva Palmira - Cardona; metros 48.85 al Suroeste, lindando con padrones 1.013, 1.014 y 1.015; y metros 42 95 al Noroeste, a calle José Pedro Varela.

Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, 22 de Julio de 1960. — Mario G. Morquio, Juez de Paz.

16) $72.00 30|pub. 12331 Ag.3-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Lavalleja, doctora Luz María Barcala dictada en autos: NACIANCENO JULIAN MOZZO. Prescripción treintenaria". (L.o 2, F.o 170 N.o 58), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nacianceno Julián Mozzo o Mozo Castellanos, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto a un terreno ubicado en este pueblo (Segunda Sección Judicial del Departamento de Lavalleja) con sus correspondientes mejoras, empadronado con el número 393, que consta de según plano de la carpeta de empadronamiento de una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, deslindándose así: Ms. 21,35 al S. O. de frente a la calle Maciel; por ms. 12,20 de fondo lindando al N. O. con solar padrón N.o 394 al N. E. con solar N.o 407 y al S. E. por ser esquina de frente también a calle Oficial.

En un tiempo este solar perteneció a doña Petrona Saldía. En consecuencia se emplaza a los sucesores de doña Petrona Saldía y a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se continuará los procedimientos. — Pueblo Solís, Agosto 9 de 1960.— (Firmado): Doctora Luz María Barcala, Juez de Paz.

16) $128.00 30|pub. 12331 Ag.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "RIOMAR BORBA Prescripción treintenaria" (L.o 43, F.o 380) se cita llama y emplaza a Aureliano Silva, Nazario L. Leal, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se conside-

sen con derecho al inmueble que se describirá, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Una fracción de terreno situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, correspondiente a los solares N.os 6 y 8 de la manzana N.o 92 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con los N.os 522 y 523, la que según plano del Agrimensor Zoé Taroco del 3 de Mayo de 1960 inscripto con el número 1948 el día 10 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 1844 metros cuadrados, 7025 centímetros cuadrados y linda al Noroeste con los padrones 525 y 5516, al Suroeste de frente a la calle Paysandú, al Sureste de frente a la calle Juana A. de Ibarbourou por ser esquina y al Noreste con el padrón 521. Y a los efectos legales se hace esta publicación habiéndose habilitado la Feria Menor próxima a tal efecto. — Rivera, Junio 30 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $120.00 30/pub. 12916 Ag.10-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "EPAMINONDAS y CARTAGO MENDONÇA. Prescripción treintenaria" (Lo. 43 Fo. 342) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pascual Leguisamo y Raymundo Mendonça sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Una fracción de terreno, solar N.o 1 de la Manzana N.o 164 de la primera sección judicial de Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 1.343 la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Abril de 1960 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1928 el 5 del mismo mes y año tiene una superficie de 922 metros cuadrados 351250 milímetros cuadrados y linda de la siguiente manera: Al Norte, con la calle Faustino Carámbula: al Sur, con el padrón N.o 6 218: al Este con el padrón N.o 1.344 y al Oeste con la calle Ansina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 6 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30/pub. 10870 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ADELA GONZALEZ. Prescripción treintenaria" (L.o 43, F.o 283), se cita, llama y emplaza a Plinio Chucarro, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: El solar número 7 de la manzana 295 de la planta urbana de esta ciudad, (Primera Sección) empadronado con el número 2601, con un área de 922 metros 3512 centímetros, 50 milímetros el que tiene 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle Pantaleón Quesada por 42 metros 95 centímetros de fondo, dando por ser esquina al Sur a la calle Lavalleja y lindando además al Este con el solar número 8 y al Norte con el solar número 5, ambos de la misma manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Julio 30 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $90.00 30/pub. 12415 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960 ANTONIO RAUL CUBER. Prescripción adquisitiva Treintenaria." (L.o 20 N.o 451 F.o 422) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Raúl Cuber iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: dos raíces contiguos, ubicados en la manzana N.o 186 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro o sean: A) El padrón N.o 1588 que según plano del Agrimensor Alberto Darre inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el N.o 1133 el 15 de Junio de 1960, tiene una superficie de 470 metros 28 decímetros lindando: 22 ms. de frente al Nordeste a calle Oribe; 21 ms. 54 cms. de frente al Sudeste a calle Florencio Sánchez, formando esquina con calle antes citada; 22 ms. 20 cms. al Sudoeste con Padrón 1589 que se describirá y 21 ms 2 cms. al Nordeste con padrón 1587; y B) El padrón N.o 1589 que según el plano citado tiene una superficie de [illegible] lindando 21 ms. 54 cms. de frente al Sudeste a calle Florencio Sánchez; 20 ms. 40 cms. al Sudoeste con padrón [illegible] Nordoeste con padrón [illegible] al Nordeste con padrón [illegible] En consecuencia se cita, [illegible] los que por cualquier [illegible] derecho a los inmuebles [illegible]

comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 17 de 1960. — Celina Fallache, Actuario Adjunto.

16) $156.00 30pub. 14474 Set.1.o-oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1960. ROMULO WALTER RIVAS. Expedición de Segundo Testimonio de Sentencia Judicial de Prescripción adquisitiva Treintenaria." (L.o 20 N.o 447 F.o 421) se hace saber que ante este Juzgado el señor Rómulo Walter Rivas, solicitando la expedición de segundo testimonio de sentencia judicial de prescripción adquisitiva treintenaria del solar N.o 3 de la manzana N.o 64 de Pueblo Nuevo Berlín, padrón en mayor área N.o 90 en mérito a lo siguiente: Que con fecha 15 de Junio de 1948, inició ante el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Río Negro, acción de prescripción adquisitiva treintenaria del solar N.o 3 de la manzana N.o 64 del Pueblo Nuevo Berlín, Segunda Sección Judicial de Río Negro, de una superficie de 922 ms. 35 ds. 12 cs. y 50 mms. lindando: 21 ms. 475 mms. de frente al Sudoeste a la calle N.o 7 por 42 ms. 95 cms. de fondo hacia el Noreste por donde linda con Rico Garbarino, lo mismo que por el Noroeste; y por el Sudeste, con el resto del padrón N.o 90. El Juzgado de Paz de la 2.a Sección tomó razón con el N.o 63 al folio 21 del libro de conocimientos y los autos están archivados con el N.o 71 en fecha Agosto 31 de 1949. Por sentencia N.o 183 dictada el 28 de Abril de 1949 a fs. 35 y sigts. por el Juzgado de Paz de la 2da. Sección, ampliada por sentencia N.o 292 en los autos citados, en fecha 2 de Agosto de 1949, de fs. 47 v. a 48 el Juzgado declaró que Rómulo Walter Rivas, había adquirido por prescripción adquisitiva treintenaria, el raíz descrito precedentemente, habiéndose expedido testimonio en función de título de propiedad con fecha 12 de Agosto de 1949 el que se inscribió en el Registro de Traslaciones de dominio de Río Negro el 20 de Agosto de 1949 con el N.o 433 al F.o 295 del L.o 3.o. En consecuencia se cita y emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 18 de 1960. — Celina Fallache, Actuario Adjunto.

16) $64.00 10/pub. 14471 set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GARCIA BALDI CARLOS BAUTISTA. Prescripción. (Libro 15, folio 546)", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describirá y especialmente a Juan de Dios Velázquez, Rudescinda Izquierdo, Ricardo R. Fernández, José Figares, Dolores Arce de Díaz y Salustiano Díaz y demás poseedores que pudiere haber tenido el bien que se dirá, y a sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de terreno y mejoras, sita en la manzana catastral N.o 25 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de San José, padrón 101, compuesta según plano del agrimensor Dardo R. Barceló inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1865 en el año 1959, consta de 960 metros 5.874 centímetros cuadrados de área y linda: al Noroeste con inmuebles de Antonio Pollero y Abel Aguilera Vaccari; al Noreste, con Juan R. García; el Sudeste en dos rectas, una con Eduardo Figares y la otra con el nombrado García, e Isidora Viera y otra; y al Sudoeste, en 17 metros 18 centímetros de frente a la calle 25 de Mayo entre las de Ansina y Presbítero Bentancor, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este juicio y para el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 5 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $120.00 30/pub. 13165 Ag.12-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "GALAIN PEDRO R. Prescripción" (L. 15, Fo. 547), se cita y emplaza a los herederos de doña Cancelaria Cruz, [illegible] causahabientes y a quienes se consideren con derecho a cualquier título, sobre un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el N.o 145 (antes 1369) situado en la manzana catastral N.o 37 (antes N.o 23) del [illegible] de esta ciudad, con frente a la calle Ansina [illegible] puerta [illegible] se señala con el N.o [illegible] conteniendo un área de [illegible] decímetros según plano del agrimensor Salvador Masche-

roni inscripto en la Of. de Departamental de Catastro con el N.o 20[illegible], el 20 de Junio de 1960 y que se deslinda en la siguiente forma: 16 metros 38 centímetros al Norte de frente a la calle Ansina; 27 metros 56 centímetros al Oeste con Dionisio Hartig; 28 metros 36 centímetros al Este con Inocencio Píriz y 15 metros 88 centímetros al Sur con Suc. Santiago S. Campodónico, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 5|960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Act.

16) $108.00 30 pub. 13051 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA AMALIA MACEDO DE SEGUI, HUGO, MARIA ISABEL, OLGIS, HOMERO, OLGA, MARIA ESTHER, NELSON, NILDA y NELIDA SEGUI. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a los linderos del campo, ex condóminos, Justa Alamón Lorenze, Marcelino Suárez y José García y Vidal, y a sus sucesores a cualquier título, así como a cualquiera que se considere con derechos al siguiente bien inmueble: una fracción de campo de pastoreo, situada en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón número 337 y parte del número 334, que, según plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez —de Marzo de 1960— corresponde a las fracciones contiguas números 1 y 2, que en conjunto se componen de 47 hectáreas 2393 metros cuadrados, y tienen los siguientes límites: al Norte y Noreste, el arroyo Tranqueras; al Este, Liberto Alamón; al Sur, camino vecinal por medio, también Liberto Alamón; y al Oeste la sucesión de Isabelino Seguí, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $108.00 30/pub. 12402 Ag.3-v.set.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

EDITORIAL INTERCIENCIA, solicita la inscripción de la obra titulada "Normas y requisitos técnicos para el proyecto de estructuras de hormigón y hormigón armado" (N y TU 123-55), editada por El Comité Gubernamental del Consejo de Ministros de la URSS para asuntos de la Construcción y de la que la solicitante es adquirente y editora. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10/pub. 15199 Set.9-v.set.22.

EXEQUIEL H. CASSARINO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Capullito de Amor" (letra y música) de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10/pub. 15193 Set.9-v.set.22.

JULIO CESAR CASTRO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la fórmula de pluma seca denominada "Dry Pen" (que comprende el procedimiento de escritura en seco del mismo nombre), de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10/pub. 15172 Set.9-v.set.22.

JOSE MAUTNER y JORGE SIERRA, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de los planos de un edificio a construirse en los padrones 92.990 y 153.944, de la 13a Sección Judicial de Montevideo, de los que se declaran autores. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10/pub. 15146 Set.9-v.set.22.

NOEL A. MANCEBO ROJAS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Hombres Representativos" de la que se declara autor. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 4.00 10/pub. 14368 Ag.31.-v.set.13.

NELSON CARLOS PEYRE, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Compendio para el pedicuro", de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 4.00 10/pub. 14352 Ag.31.-v.set.13.

RAUL AGUERREBERRY VALDEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "Estudio y plan de propaganda presentado al Banco de Seguros del Estado", "Método de investigación sicológica", "Plan de celebración del 50 aniversario" "Logotipo" y "Emblema 50 años de seguridad", de las que es coautor conjuntamente con Juan Carlos Carrasco, Carlos María Gutiérrez, Luis

Blanco y Werther E. Brito. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 6.00 10.pub. 14452 Ag.31.-v.set.13.

GILBERTO EDGARDO CARBALLO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los modelos de mobiliario que cataloga en la siguiente manera: "Modelos de aparador A1 a A23", "Modelos de dormitorios D1 a D8" y "Modelos de sillas y mesas B1 a B5", de los que se declara autor. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10.pub. 14708 Set.5-v.set.16.

EMILIO LOPEZ PENELA y WALTER HEBER BALAY, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción del título "Registro Seleccionado de la Construcción", del que se declaran autores. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14658 Set.2-v.set.15.

RUBEN JOSE ARROLLI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de dos dibujos para historieta que denomina "Monín" y "Willy", de los que se declara autor. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14621 Set.2-v.set.15.

IRMA DOSSENA DE NAVIA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Palabras a un Gorrión", de la que se declara autora. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14619 Set.2-v.set.15.

MARIA CARMEN DOMINGUEZ DE GONZALEZ, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de dos modelos de juguete que denominan "La pareja de hormigas viajeras" de los que se declara autora. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960 — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $4.00 10|pub. 14563 Set.1.o-v.set.14.

PEDRO ANIBAL ROCAGE, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Esquema para una contabilidad rural simplificada", de la que se declara autor. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14860 Set.6-v.set.19.

GASTON FIGUEIRA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Ana y Pepe" (cuarta edición) y "Poesía Estadounidense Contemporánea", de las que se declara autor. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14977 Set.7-v.set.20.

GILBERTO E. CARBALLO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los Modelos de Mobiliario, catalogados con las características M1, M2 B6 y D10, de los que se declara autor. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14974 Set.7-v.set.20.

ALFREDO PUCCIANO REBAGLIATTI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del libreto de Televisión titulado "Panorama" (Colpean Star) y del mismo título para caracterizar un programa de TV, de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14871 Set.7-v.set.20.

BENIGNO RAUL LAMAS, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "La Ovejera - Ahorro que tiene como base de sustentación a la oveja", de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 15078 Set.8-v.set.31.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "TIBOR DUKASZ. Quiebra. Calificación" (L.o 53 F.o 190) se cita y emplaza al fallido Tibor Dukasz para que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y en todas las demás actuaciones de su quiebra bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (G.J.) 30|pub. 32262 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "RAMON E. BIDART. Quiebra. L.o 45, F.o 423", se hace saber que se declaró en estado de quiebra el comerciante Ramón E. Bidart y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Antonio La Manna y que se ha señalado el término de sesenta días dentro de los cuales deben los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 3 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 32498 Ag.31.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BENJAMIN BRON. Quiebra. L.o 42, F.o 458", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante Benjamín Bron y que de acuerdo con el artículo 1583, del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don J. J. Zozaya, y que se ha señalado el término de sesenta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) G. J.) 15|pub. 32499 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, dictada por el señor Juez doctor Darío J. A. Bajae, el veintitrés de Octubre último, en los autos: "WILLEBALD Y FERNANDEZ LIMITADA. Quiebra", Libro 23 Número 1.202, Folio 315, la firma Willebald y Fernández Limitada", integrada por los señores Walter Saturnino Villebald Vonrotz y Andrés Fernández Faliu, ha sido declarada en quiebra, previniéndose: 1.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que no lo hicieren de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o) Intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Fíjase el plazo de cincuenta días para que, dentro del cual, todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico designado en dichos autos, Ismael Pintos Ibarra, domiciliado en esta ciudad, calle Manuel Meléndez N.o 430, los justificativos de sus créditos — Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 32562 Set.6-v.set.26.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de defunción de VICTOR JARA, pues donde dice "que era casado con Gertrudis Fraga", debe decir: "Gertrudis Cirila Fraga", y donde dice: "que deja los siguientes hijos: Fernando, Segundo, Elías, María Ramona, Adelina y Segundino", debe decir: "Fernando Ramón, Segunda, Elías Liberato, María, Francisca, Adelina y Segundino"; B) La de defunción de GERTRUDIS CIRILA FRAGA DE JARA, pues en donde dice 'deja los siguientes hijos: Ramón Fernando, Segundo, María, Elías, Francisca, Celina y Secundino", debe decir: "Ramón Fernando, Segunda, Elías Liberato, María, Francisca, Adelina y Segundino"; y C) La de nacimiento de FERNANDO RAMON, pues en la misma donde la madre aparece como "Gertrudis Fraga", debe decir: "Gertrudis Cirila Fraga". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $42.00 15|pub. 14691 Set.5-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de SILVIO ZANDLER SPALENIEC, pues en la misma, donde dice "hijo legítimo de Isaac Zandlen y de Sara Spaleniec", debe decir "Isaac Zandler y Sara Spaleniec"; y B) La de nacimiento de SAMUEL ZANDLER SPALBNIEC, pues donde dice "...es hijo legítimo de Isaac Zandler y de Sara Spalniec", debe decir "Isaac Zandler y Sara Spaleniec"; y donde dice "que es nieto, en línea materna, de Samuel Spaleniec", debe decir "Samuel Spalenice".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 14093 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EUSEBIA CABRERA DUARTE y GREGORIO PEREZ ACOSTA, pues en la misma, donde dice "María Amelia", debe decir "Eusebia"; y donde dice "mil ochocientos noventa y dos", debe decir "mil ochocientos ochenta y siete".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 25 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32446 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DANIEL VILELA y JUANA PRISCAL de VILELA, pues en la misma donde dice "Daniel Videla" debe decir "Daniel Vilela"; en donde dice "Benigno Videla" debe decir "Benigno Vilela"; y en la fecha, donde figura el nacimiento como "el 14 de Junio de mil ochocientos noventa y nueve", debe decir "quince de Junio de mil ochocientos noventa y dos"; y en donde dice, en el nacimiento de la contrayente, que "nació el 17 de Febrero", debe decir "veintisiete de Enero de mil novecientos tres".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|56) 15|pub. 32447 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de ENRIQUE NUÑES de MORAES y SANTA RITA PIMENTEL y de nacimiento de WALTER ENRIQUE y WILSON HEBER NUÑES de MORAES, pues en las mismas, donde dice "Enrique Moraes", debe decir "Enrique Nuñes de Moraes".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32425 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA DELIA ZAPATA de OLIVERA, pues en la misma, donde dice "María Olivera", debe decir "María Bonifacia de Olivera".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15.pub. 32427 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARY GRISEL MELOÑO ARAUJO, pues en la misma, donde dice "Nery Meloño", debe decir "Neri Meloño", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 25 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32491 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NORMA NELLY CORTES ARAUJO, pues en la misma donde dice "Cortes", debe decir: "Cortes" y donde dice "Arauje", debe decir: "Araújo" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 25 de Abril de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|56) 15 pub. 32491 Ag.29-v.set 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de CASIMIRA ZAJAC ROIKA DE URIARTE, pues en donde dice "Pedro Zajas y Zofía Roika", debe decir: "Pedro Za-

jac y Sofía Rorka"; B) La de nacimiento de PEDRO ZAJAO RORKA, pues en la misma donde dice: "Pedro Sajac y Sofía Rolka", debe decir: "Pedro Zajac y Sofía Rorka"; y C) La de defunción de SOFIA RORKA DE ZAJAO, pues en la misma donde dice: "Sofía Rolka de Zajac", debe decir: "Sofía Rorka de Zajac"; y D) La de defunción de PEDRO ZAJAC, pues en donde dice: "Sofía Rolka", debe decir: "Sofía Rorka". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32496 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de JULIO CESAR y MARIA DEL CARMEN PAZ RIBAS, en el sentido de que el apellido materno aparece como Rivas y debe decir "Ribas", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32426 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de URUGUAY VIDELA, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Macario Vidiella, debe decir: Macario Videla, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14111 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de MARIA DE LOS ANGELES MENA SOSA en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Isail Menas debe decir Isair Mena, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 20 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|56) 15|pub. 32574 Set.7v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de RAFAELA FALAGEAN BURO, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como del sexo masculino y de nombre Rafael debe decir del sexo femenino y de nombre Rafaela respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de Agosto de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15085 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida (L.o 60, F.o 352): Defunción de LUIS PABLO MORNIROLI, donde dice "Mormiroli", debe decir "Morniroli". — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 14910 Set.7v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 60, F.o 268): Matrimonio de JACOBO BIALYSTOCKI y FRYDA VELIKOLUD; Nacimiento de JULIO BIALYSTOCKI; Nacimiento de SONIA JUANA BIALYSTOCKI; Nacimiento de MATILDE BIALYSTOCKI; y Nacimiento de MARIO BIALYSTOCKI, en todas donde dice "Bialostocky", debe decir: "Bialystocki". — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 14713 Set.5-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (L.o 59 F.o 377): En la partida de nacimiento de RAMON VALERIO DOS SANTOS, donde dice "Ricarda de dos Santos", debe decir "Ricarda Dos Santos". En la partida de nacimiento de AURA RICARDO DOS SANTOS, matrimonio de RAMON VALERIO DOS SANTOS y RAMONA IRMA PANZARDI, nacimiento de MARIA del CARMEN, NELLY BEATRIZ, SONIA MARGOT, BLANCA ESTHER y JOSE RAMON DOS SANTOS; en todas ellas, donde dice "do Santos", debe decir "Dos Santos". — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 27 de Abril de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32431 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 60, F.o 322): Nacimiento de ROBERTO JUAN BLANCO FERRERI, donde dice "Ferrari", debe decir: "Ferreri". — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 14688 Set.5-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas, L.o 58, Folio 512: Matrimonio de SIGIFREDO CRUDELLI y SOFIA ALFONZO, donde dice "Alonzo", debe decir: Alfonzo". Nacimiento de ROBERTO, MARIA CRISTINA, ALICIA y BEATRIZ CRUDELLI ALFONZO, donde dice "Alfonso", debe decir: "Alfonzo". — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32428 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 60, F.o 266): Matrimonio de LUIS MAYANS y ELBA DELIA OLIVA; Nacimientos de JOSE LUIS y EDUARDO MAYANS OLIVA, en las tres donde dice "Alba Della Oliva", debe decir: "Elba Delia Oliva". Nacimiento de FERNANDO MAYANS OLIVA, donde dice "Alba Delia Oliva" y "Odiccini", debe decir: "Elba Delia Oliva" y "Odichini". — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $36.30 15|pub. 13048 Ag.23-v.set 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de LEON REJZNER, estableciéndose que donde el extinto aparece como: León Resner, debe decir: León Rejzner.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32315 Set.12-v.set.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO VILANOBA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de "Villanueva", debe decir "Vilanoba" — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Julio E Real, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 14809 set.6.-v.set.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de HERACLIO DIAZ y CLARA ESTHER DE LIMA y la de nacimiento de ALICIA BEATRIZ DIAZ, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de la inscripta aparecen como: "Gladys Esther Lima y Clara Esther Lima", debe decir: "Clara Esther de Lima". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32553 set.6.-v.set 26

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUAN PEPELEASCOV y de MARIA DIMITROV, estableciéndose que donde el contrayente y los padres del mismo aparecen respectivamente como: "Juan Pepillascov, Tomás Pepillascov y Elena Adainov", debe decir: "Juan Pepeleascov, Timoteo Pepeleascov y Elena Adamov y B) En la de nacimiento de JUAN MAURICIO PEPELEASCOV, estableciéndose que donde el padre y los abuelos paternos del inscripto aparecen respectivamente como: "Juan Pepillascoy, Tomás Pepillascov y Elena Adainov", debe decir: "Juan Pepeleascov, Timoteo Pepeleascov y Elena Adamov". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32587 set.6.-v.set.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN VICTORIO SARLI, estableciéndose que donde respectivamente dice "Sarlo y Macoarino", debe decir: "Sarli y Mascarini". Se hace constar que estos autos se tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32547 Set.5-v.set.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON FLEITAS y de LIBORIA RIERA, estableciéndose que donde los contrayentes aparecen respectivamente como: Ramón Fernández y Liboria Cabrera, debe decir: Ramón Fleitas y Liboria Riera. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32461 Ag.29-v.set.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguiente rectificaciones de partidas: A) En la de nacimiento de ESTHER ROTKIER, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: Rotker, debe decir: Rotkier; y B) En la de nacimiento de ISAAC ROTKIER, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: Rotker y Lera, debe decir: Rotkier y Lerer. — Montevideo, 21 de Julio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14146 Ag.26-v.set.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece como hija legítima de Octavio Pacheco y de Elsa Bottini, debe decir que es hija natural de César Fernández y Elsa Bottini. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32409 Ag.23-v.set.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: Matrimonio de MIGUEL ANGEL PUCCIARELLO y ADORACION MARTINEZ y en las de nacimientos de FRANCISCO, JUAN CARLOS, ELSA RENEE, MARIA ANGELICA, MIGUEL ANGEL y ROSA PUCCIARELLO MARTINEZ, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de los inscriptos, aparece con los apellidos de "Puchiarelli", "Pucharelli" o "Pucciarelli", debe decir: "Pucciarello". — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14625 Set.2-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de "ALBERTO JOSE YANNUZZI VALLI", estableciéndose que donde aparece inscripto como nacido el día 27 de Diciembre de 1948, debe decir nacido el día 27 de Noviembre de 1948. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15261 Set.12-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSALINA DIAZ, estableciéndose que en donde en la misma el apellido de su padre figura como Cardozo, debe decir: Díaz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15051 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de JOSE HERMINIO GARCIA LAMAS y MARIA INES FERNANDEZ, estableciéndose que en donde dice "José Emilio García", debe decir "José Herminio García Lamas".

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32429 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA del CARMEN BENGOA CACERES, estableciéndose que en donde en la misma el apellido del padre legítimante aparece como Bengo, debe decir "Bengoa".

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32430 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HILDA COZZANI, estableciéndose que en donde en la misma su madre figura como "Aurora Cossani", debe decir: "Andrea Cozzani" Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32566 Set.5-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el inscripto figura como nacido en Junio de 1943, debe decir: 21 de Mayo de 1940. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32453 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON PLACIDO VERDES e HILDA ROSA PAZ y la de nacimiento de RUBEN NELSON VERDE, estableciéndose que donde dice "Verdes", debe decir: "Verde", por ser como corresponde. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32492 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LADERECHE, JULIO FELIX. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto donde en la misma dice: "Isabel de León", como nombre y apellido de su madre, debe decir: "Isabel Lucía Ladereche". — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32457 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DE SANTI de RODRIGUEZ, TERESA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el apellido del padre y del abuelo paterno como "Desando", en vez de: De Santi. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13908 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERREIRA de MATOS, RENEE y Otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Samuel Matos; y la de nacimiento de su hijo Walter Nelson, pues donde la contrayente y madre, respectivamente, figura como Renée Balado, debe decir "Renée Ferreira Balado, hija natural de León Francisco Ferreira". — Montevideo, Agosto 1.o de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32445 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DA SILVA, MARTHA GRACIELA y otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores Martha Graciela, Luis Walter, Pedro y Mirtha Renée Da Silva, por cuanto en las dos primeras partidas, donde dice respecto del padre: "Enry W. Da Silva" y "Enry Walter Da Silva", debe decir: "Henry Walter Da Silva" y donde dice, en cuanto a la madre: "M. Elisa Rodríguez" y "Elisa Rodríguez", debe decir: "María Elisa Rodríguez" y en las dos últimas partidas, donde aparece como primer nombre del padre el de "Henri" o "Kenry", debe decir: "Henry". — Montevideo, 25 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32477 Ag.29-v.set.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VILLALBA, CATALINO GERMAN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Elena Rodríguez, por cuanto en la misma y refiriéndose al contrayente, dice: "Germán Catalino Villalba", debe decir: "Catalino Germán Villalba". — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.30|4|55) 15 pub. 32509 Ag.31-v.set.20.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LLUCH, ROBERTO. Rectificación de partida" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento y la de adopción del peticionante, asentada la última de ellas en el Registro de Adopciones llevado por la Dirección General del Registro de Estado Civil, pues donde en dichas partidas se hace figurar a la persona que motiva la inscripción como nacido en "Julio o Agosto de 1929)) debe decir: nacido el 31 de Julio de 1928 y donde la madre adoptiva del inscripto aparece como "Teresa Monteverde" debe decir: Teodora Villaverde. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 14558 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DIFLORES, OSCAR VICTOR. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto donde en la misma y refiriéndose al padre del inscripto, dice: "Victor Di Fiore", debe decir: "Victor Hermen Diflores". — Montevideo, 21 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32537 Set.2-v.set.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "FRELIH JUAN y ROMERO DE FRELIH, LUCIA HORTENCIA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos Delia Teresa y Juan Carlos, en las que los contrayentes y padres, respectivamente, figuran como: "Juan Freilch" y "Hortensia Romero", en lugar de: "Juan Frelih y Lucía Hortencia Romero". — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32565 set.6.-v.set.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MOREIRA MARIA MERCEDES. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella como nacida el 15 de Agosto de 1933, cuando debe decir: 15 de Agosto de 1917. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32616 Set.12-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PAZ LECUMBERRY, CARLOS y MARIA. Rectificación de partidas. (L.o 48, F.o 608)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Manuel Domingo Paz Garrido y Amanda Lecumberry de Paz, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Carlos María y María del Carmen Paz Lecumberry, en la forma siguiente: Donde en la de Carlos María, la madre del inscripto figura con el apellido "Tecumberry", debe decir: "Lecumberry"; y donde en la de María del Carmen, el abuelo materno de la inscripta, figura con el apellido "Lecumberr", debe decir: "Lecumberry". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 14606 Set.5-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUSZCZIK JOSE y otros. Rectificación de partidas. (L.o 48 F.o 243)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Juszczyk, Juana Jarubas de Juszczyk e Irene Juszcyk Jarubas, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de los dos primeros y de nacimiento de la última, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido "Juszczyc", debe decir: "Juszczyk"; y donde la contrayente y el padre de la misma figuran con el apellido "Jazubaszuvna", debe decir: "Jarubas"; y donde en la de nacimiento, la madre y el abuelo materno de la inscripta, figuran con el apellido "Jarubaswna", debe decir: "Jarubas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 14585 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TRIVI FERRARI, DANIEL CARLOS. Rectificación de partida. (L.o 48, F.o 075)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Senatore Trivi Zocchi y Josefina Ferrari de Trivi, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Daniel Carlos Trivi Ferrari, por figurar en ella el padre del inscripto como "Trivi Senatore" y el abuelo paterno con el apellido "Senatore", en lugar de "Senatore Trivi" y "Trivi", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 14505 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRISSIONI CARLOS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. L.o 48, F.o 230", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Inés Frissioni, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre don Carlos Frissioni, en la forma siguiente: Donde en ella el extinto, figura con el apellido "Frissioni", debe decir "Frissioni"; donde aparece como nacido en "Artigas", debe decir "en Villa Independencia del Departamento de Río Negro"; donde aparece como de estado "viudo", debe decir "soltero"; y donde figura como hijo de "Luis Frizzioni y de Angela Marques", debe decir "Angela Frissioni", únicamente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32572 Set.7-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Canelones, dictada en autos: "ROSSI OSCAR ARTIGAS. Rectificación de partida" (L.o 42, F.o 612), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar Artigas Rossi, estableciéndose que donde el apellido paterno figura como Rosas debe decir Rossi, al igual que el apellido de sus ascendientes paternos que también presentan el mismo error en la partida de referencia (Acta 137). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 12 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
13) $24.00 15|pub. 12912 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "JOSE LAZARO PEÑA. Rectificación de partida" (L.o 7, F.o 135, N.o 380), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma se ha establecido "Lázaro", debe decir "José Lázaro". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 3 de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14158 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Eusebio Silva y MERCEDES BLANCO DE SILVA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la hija menor de las personas nombradas llamada Rocío Silva Blanco, en el sentido de que donde dice: "Que se le ha puesto el nombre de Rosio" debe decir: "Que se le ha puesto el nombre de Rocío" y donde dice: "Nació una criatura del sexo masculino", debe decir: "Nació una criatura del sexo femenino" por ser como corresponde. — Melo, Setiembre 2 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14952 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "HIPOLITA ATANASILDA GARCIA DE GOMEZ. Rectificación de partida. (L.o 28, F.o 377)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Hipólita Atanasilda García de Gómez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Inés Gómez, en el sentido de que donde dice: "asimismo se hace constar que era divorciado de Hipólita Atanasilda García", debe decir: "asimismo se hace constar que era casado con Hipólita Atanasilda García". Dicha [illegible], se encuentra anotada a fs 2 [illegible] de la Primera Sección de Cerro Largo, [illegible]

los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ramón — Melo, 6 de Setiembre de 1960. Méndez y Tochera, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 15186 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante esta Oficina se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ARCANGEL RONDAN, en la siguiente forma: donde el apellido figura como Roldán, debe decir Rondán, por ser el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por Decreto-Ley del 29 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 8.192 de fecha 16|VIII|960. — Colonia, 17 de Agosto de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32449 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELIDA SUSANA SUAREZ, en la siguiente forma: donde dice Sosa, debe decir: Suárez, por ser el apellido verdadero; solicitándose que así se establezca. — Colonia, 15 de Agosto de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14053 Ag.26-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que en este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIRYAM CAROLINA SCHOEPF ANDRADA, en la siguiente forma: donde el apellido paterno figura como Schopf, debe decir Schoepf, que es el verdadero solicitando que así se establezca. — Colonia, Agosto 26 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 14550 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó las rectificaciones de las partidas de nacimiento y matrimonio de ALVARO VOLNEY TISCORNIA en el sentido que donde dicen "Volnez Triscornia" deben de decir "Volney Tiscornia"; y las de nacimientos de sus hijos María Esther y Alvaro Enrique en el sentido que donde dicen "Volnez" debe de decir "Volney" y donde dice "Volnez Triscornia" debe decir "Volney Tiscornia", respectivamente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida 26 de Julio de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 14822 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLETA MARCELINA POSE MONICO, en el sentido que donde dice "masculino", debe decir: "Femenino" y donde dice "Cleto Marcelino", debe decir: "Cleta Marcelina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliada de pobreza. — Florida, 1º de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32514 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "LARREGLE TABERNE FRANCISCO. Rectificación de partida. L.o 32, F.o 481". se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Francisco Larregle Taberne, pues en la misma donde dice "Francisca", debe decir "Francisco". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, 18 de Abril de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32513 Ag.31.-v.set.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DAGOBERTO FRACHIA. Rectificación de partida" (L.o 30, F.o 387), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Dagoberto Frachia solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número dos al folio uno vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y siete, por el Oficial de Estado Civil de la tercera sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el padre y abuelo paterno del inscripto figuran con los apellidos de "Fraquia" y "Fraqui", respectivamente, debe decir "Frachia", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 12 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 13608 Ag.23.-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "RAUL LAMAS JAUREGUY. Rectificación de partida" (L.o 30 F.o 386), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Raúl Lamas y Aurora Jaureguy de Lamas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Raúl Eduardo Lamas Jaureguy, acta número setenta, fojas treinta y cinco vuelta, inscripta en el libro respectivo, llevado por el Oficial de Estado Civil de la primera sección de Lavalleja, en el año mil novecientos cuarenta y cinco, en el sentido de que donde el inscripto aparece como nacido el "30 de Enero de 1945" y su madre y abuelo materno con el apellido "Jauregui", se establezca "25 de Agosto de 1942" y "Jaureguy", respectivamente, por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Agosto 8 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 15052 Set.8.-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don AMAURITI ALMANZA ALVES solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el siguiente sentido: Donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" y donde dice "Anauriti" debe decir "Amauriti" por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 5 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13882 Ag.23.-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960. ANASTASIO MARIO IVANCHUK Rectificación de partida de nacimiento. (L.o 20, N.o 440, F.o 420) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Atanasio Mario Ivanchuk, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: A) Su nombre es Anastasia María, en vez de decir Anastasio Mario. B) Dice que el compareciente es de sexo femenino, en vez de decir de sexo masculino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 17 de 1960. — Celina Fallache, Actuario Adjunto.
19) $ 30.00 15|pub. 14383 Ag.31.-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELBIO FERRARI, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Adela Telles García, en el sentido de que donde en la misma dice: "Sosa Ferrari" debe decir solamente: "Ferrari". (Se hace constar que el interesado está gestionando "Auxiliatoria de pobreza". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Agosto 8 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32484 Ag.30-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NELSON CARMELO SPINELLI, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Córdoba", debe decir: "Corbo". (Se hace constar que el interesado está gestionando "Auxiliatoria de Pobreza" a estos efectos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, — Salto Agosto 8 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32485 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JULIAN JORGE PAITE PAITE. Rectificación de su partida de matrimonio y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que, al margen y en el texto de la misma, al referirse al apellido paterno expresa "Pait", debe decir "Paité" y donde al referirse al apellido materno dice "Pait", debe decir "Paitó", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32418 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JUAN ALI BIANCHINOTTI. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido ante este Juzgado don Juan Bianchinotti, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Alí Bianchinotti, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma, se expresa "Bienchinotti", debe decir "Bianchinotti"; y, donde al referirse a la madre y a la abuela del interesado, expresa "Ferâo" y "Ferrâo", debe decir "Ferrao", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 32419 Ag.24-v.set.14.

20–Remates

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, en los autos caratulados "Caja de Compensaciones y Asignaciones Familiares N.o 19 contra ZEINAL (YAHIA) CASAS "Z". Vía de Apremio" L.o 30, F.o 372, se hace saber que el próximo viernes 23 de Setiembre a las 15 horas en el local de la calle Gustavo Gallinal N.o 1771, se procederá por el martillero señor Alberto Martínez Suárez al remate de 9 vitrinas tipo mostrador, una instalación de estantería de madera de roble, 100 trajes de confección para hombres y una máquina de escribir marca Remington. Todos estos elementos se subastarán con a base de sus 2|3 de la tasación indicada en el expediente respectivo. Seña 30 o|o y Comisión del 7 o|o en el acto. Los retiros de mercaderías por cuenta del comprador dentro de las 24 horas posteriores a la del remate. Oficinas del Rematador: Calle Cerrito N.o 507, 4.o piso. — Alberto Martínez Suárez, Rematador Público.
20) $28.00 10|pub. 14596 Set.2.-v.set.15.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, en los autos caratulados: "Caja de Compensación N.o 36 contra GARCIA LAMELA, FRANCISCO. Vía de apremio" (L.o 19 F.o 478), se hace saber que el día jueves 22 de Setiembre de 1960, a las 16 horas, en el local de la calle San José números 872-876, se procederá, por intermedio del martillero Juan Márquez, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, de los siguientes efectos: Ciento cincuenta trajes diversos y nueve vitrinas de roble con treinta gavetas cada una. En exposición desde el día 17 de Setiembre de 1960. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960.
Más informes: San José 872-876. Teléfonos: 9.50.40 y 9.71.77.
20) $20.00 10|pub. 14707 Set.5-v.set.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra HERNANDEZ RAFAEL y otros. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 3, F.o 235, se hace saber al público que el día dieciocho de Octubre próximo, a las dieciséis horas, y en el hall de este Juzgado, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con a base de dos mil novecientos treinta y ocho pesos con sesenta y seis centésimos, de una fracción de terreno empadronado con el Nº 76.491, que según plano del Agrimensor Carlos A. Nario de Mayo de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 32.392 el 20 de Junio del mismo año, está situada en la 22 Sección Judicial de Montevideo, zona urbana U. 2, y se compone de una superficie de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados con setenta decímetros que se deslinda así: 10 metros 93 centímetros al Este de frente a la calle Juan Acosta distando el punto más próximo de dicho frente 42 metros 95 centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de Santa Ana; 21 metros 42 centímetros al Sur lindando con el padrón número 127.040; 10 metros 87 centímetros al Oeste limitando con el padrón Nº 76.493; y 21 metros 68 centímetros al Norte, confinando con el padrón N.o 76 490

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle acptada la misma (artículo 919 del C. P. C.). B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria, y el pago de la comisión del rematador y demás impuestos o contribuciones que por cualquier concepto afectaren al bien. C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate, certificados, etc. D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la oficina Actuaría del Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C. O.) 15|pub. 32378 Set.7.-v.set.27.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en actos: Municipio de Montevideo contra COPPOLA, ALFONSO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 5, Fo. 252), se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre próximo a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de siete mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 71.986, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Marzo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 35663 el 23 de Abril del mismo año, está situada en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, zona urbana U.2, y se compone de una superficie de seiscientos sesenta y tres metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros que se deslinda así:

12 metros 88 centímetros al Sureste de frente a la calle Coronel Guillermo Muñoz, distando el punto más próximo de dicho frente 52 metros 30 centímetros de la esquina formada por dicha calle y la denominada Elcano; 51 metros 54 centímetros al Suroeste, limitando con el padrón N.o 70.003; 12 metros 88 centímetros al Noroeste, limitando con los padrones N.os 71.998 y 71.999; y 51 metros 54 centímetros al Noreste, confinando con el padrón N.o 71 985

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías (si las hubiere) el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la oficina actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (Cta. Cte.) 15|pub. 32579 Set.7-v.set.27.

RAUL SOSA FALERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "INOCENCIA ARMAS de AMESTI y otros. Cesación de Condominio". Libro 55, F.o 517, se hace saber que el día 21 de Setiembre de 1960, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Raúl Sosa Falero, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea $ 10.800.00 (diez mil ochocientos pesos m|n.) del siguiente bien: Un inmueble, ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71 580 con una superficie de 270 ms. que se deslindan así: 9 ms. de frente al Noroeste a la calle Arrieta, señalada la puerta de entrada con el N.o 3274; 30 ms. al Noreste con el solar 6; 9 ms al Sureste con propiedad de Antonio Romeu y 30 ms. al Suroeste con el solar 4. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta al serie aceptada; 2.o) Qu los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 13956 Ag.24-v.set.14.

ALBERTO VAÑOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Fleurquín Narbondo, dictado en autos: "JOSEFINA ECHAVE DE CELAYA, en autos: JOSE ECHAVE o JOSE ECHAVE UISI o WISI. Sucesión - Partición" (L.o 55 F.o 315), se hace saber que el próximo día 5 de Octubre, a las 16 horas, en el local de Zabala N.o 1328, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sobre la base de $ 24.533.33, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número trescientos dieciséis de la nueva ciudad de esta Capital, empadronado con el número catorce mil ciento ochenta y nueve, con una superficie de ciento ochenta y cuatro metros cincuenta y un decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros sesenta y nueve centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Gaboto, por donde el edificio lleva el número mil seiscientos noventa; por veintiún metros cuarenta y ocho centímetros al fondo, al Este, en cuya línea mide ocho metros cincuenta y nueve centímetros, lindera con el solar tres del plano respectivo; al Sur la fracción "C" y al Norte la fracción "A" del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en el momento de serie aceptada la oferta, el 10 ojo de la misma, en carácter de seña; 2.o) Serán de cargo del comprador: la comisión del rematador, los gastos y honorarios de la escrituración e impuestos que le correspondan; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 13219 Set.12-v.set.30.

FRANCISCO R. OTTONELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, de fecha 25 de Noviembre de 1959, dictada en autos caratulados: "Banco de Galicia contra HECTOR FELIX MILA SPEIR. Juicio ejecutivo". (Lo. 53, Fo. 675), se hace saber que el día 19 de Octubre de 1960 a las 15 horas, en las Puertas del Palacio de Justicia (25 de Mayo 523), se procederá por el martillero señor Francisco R. Ottonelli, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, al remate, sobre las bases que se indicarán, equivalentes a las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, de los siguientes bienes:

1) Base de venta: $ 30.234.51. Fracción de campo, situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, integrada por los lotes Nos. 2, 5 y 6 del plano del Agrimensor A. Olivera Calamet, de Noviembre de 1911, empadronada con los Nos. 1155 y 1157 y compuestas por estar unidas de un área total de 42 Hás. 1921 m. c. 77 d. c. teniendo cada fracción el área y deslinde siguiente:

Fracción Nº 2: Superficie 33 Hás. 8849 cás. 51 d. c. que se deslindan así: 702 metros 40 cm. al S. O. dando frente a Carretera Trinidad-Montevideo, al N. 3 tramos de recta; el primero de 415 metros 40 cm. frente a Camino Vecinal; el segundo de 39 metros 60 cm. corre de N. a S. y el tercero de 118 metros 90 cm. separando las dos últimas propiedades del F.F.C.C. del Estado; 656 metros 30 cm. al N. E. frente a la vía del F.F.C.C. del Estado y 493 metros al S. limítrofe con terreno de la Sucesión Félix J. Mila.

Fracción Nº 5: Superficie 4 Hás. 6536 cás. 13 d. c., que se deslindan así: 219 metros 50 cm. al S. O. frente al Camino Nacional; 195 metros 30 cm. al S. frente a calle, por medio con parte de la fracción 7; 207 metros al E. lindando con la fracción 6; y 267 metros 86 cm. al N. confinando con parte de la fracción 2.

Fracción Nº 6: Superficie 4 Hás. 6536 cás. 13 d. c., que se deslindan así: 217 metros 90 cm. al S. de frente a calle; al E. recta sin longitud determinada de frente a camino sin nombre, por medio con la fracción 8; 225 metros 80 al N. lindando con la fracción 2; 207 metros al O. confinando con la fracción 5.

2) Base de venta: $ 17.847.50. Una fracción de campo, situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, empadronada con los Nos. 1156 y 1169, compuestas por estar unidas, de una superficie total de 41 Hás. 1865 m. c. 40 d. c. integrada por dos lotes, teniendo cada uno de ellos, la siguiente área y deslinde:

Fracción padrón Nº 1156. Superficie según plano del Agrimensor Alfredo Olivera Calamet de Agosto de 1916: 29 Há. 5152 cás. 40 d. c que se deslindan así: 315 metros 50 cm. al E. de frente a calle por medio con campos de Sucesión Alberastegui; 891 metros 40 cm. al N. lindando con campos de la Sucesión José Castro González; al O. el arroyo Sarandí y 954 metros al S. confinando con campos de Mariana Condón.

Fracción padrón Nº 1169. Superficie según plano del Agrimensor Alfredo Olivera Calamet de Enero de 1929; 11 Há. 6713 cás. que se deslindan así: 131 metros 40 cm. al este de frente a calle, por medio con Antonio Altieri; 901 metros 20 cms. al N. lindando con Hermenegildo y Juan Ramos; al oeste, el arroyo Sarandí y 891 metros 40 al Sur limítrofe con Luis Arregui.

3) Base de venta: $ 105.000.00. Una fracción de terreno, construcciones existentes y demás accesiones dominiales, situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, empadronada con el Nº 1714, mensurado por el Agrimensor Alfredo G. Priano en Marzo de 1958, y con una superficie de 1845 m. c. 1320 cm. c., que se deslindan así: 43 metros de frente al O. a la calle Rep. Española, 42 metros 95 cm. por ser esquina de frente al S. a la calle 2.a Huertos del Sur; 42 metros 92 cm. al E. lindando con bien padrón 1715 y 42 metros 95 cm. al N. confinando con bien padrón 1713. Area según título 1844 cás. 70 dm. c.

4) Base de venta: $ 21.240.60. Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el Nº 11.505, mensurada por el Agrimensor Carlos Hughes en Marzo de 1953, con una superficie de 21 Hás. 3403 Cás. que se deslindan así: por el S. O. de frente a Camino Redención, en una línea quebrada, compuesta de 4 tramos que miden 206 metros 35 cm.; 26 metros 60 cm.; 22 metros 76 cm. y 31 metros 55 cms.; al E., recta de 792 metros 37 cms., lindando con el bien padrón 43.597; al N., 3 tramos de recta que, a partir del límite anterior, miden: 270 metros 80 cm.; 128 mts. 50 cm. y 128 mts 10 cm. éste último tomado hasta el Arroyo Melilla, lindando todos ellos con el bien padrón 43.598; al O. el arroyo Melilla y al S. O. una cañada que hace barra con el arroyo citado y separa de los bienes padrones 43.596, 11.422 y 12.698; finalmente, a partir de la cañada, una recta orientada al N. O. de 295 metros 6 cm. que cierra el perímetro sobre el Camino Redención.

5) Base de venta: $ 76.972.32. Una fracción de campo, sin mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 4521, de acuerdo al plano del agrimensor Alberto A. Gallardo de Enero de 1939, y que consta de una superficie de 16 Hás. 494 Cás. 30 dm. c. deslindados así: 282 metros 60 cm. al N. lindando con Martha Cotelo, hoy padrón 4545; 530 metros 95 cm. al E. servidumbre de paso en medio, lindando con padrones 11.442 y partes del 4614, 480 metros 98 cm. al O., lindando con doña Rosalía Tachini de Vizcaíno, Celedonia García y Domingo Vizcaíno, hoy padrones 24.019 y 24.[illegible], y al S. camino Vecinal por medio con fracción B del mismo plano, hoy padrones 19.731 y 18.383.

6) Base de venta: $ 18.560.00. Una fracción de chacra y sus mejoras sita en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, integrada por los lotes Nos. 3 y 4 del plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche del 30 de Diciembre de 1947, empadronadas con los Nos. 24.017 y 24.018, y compuestas por estar unidas de un área total de 7 Hás. 80 metros cuadrados, teniendo cada fracción el área y deslinde siguiente.

Fracción Nº 3: Superficie 3 Hás. 6230 m. c. que se deslindan así: 91 metros 85 cm al N. de frente a Camino Vecinal; 392 metros al E. con la fracción 4, que se describe a continuación; 90 metros 85 centímetros al S., con la Nº 5; y 405 metros 60 cm. al O., con el padrón 4546 de José y Pedro Ferrari.

Fracción N.o 4: 3 Hás. 3850 m. c. que se deslindan así: 88 metros 85 cm. al N. de frente a Camino Vecinal; 378 metros 90 cm. al E., con las propiedades empadronadas con los Nos. 4647 y 4648 de los señores Atanasio Morban y Juan Echegaray, respectivamente; 88 metros 45 cm. al S. con la fracción 6 del plano; y 392 metros al Oeste con la fracción 3 descrita anteriormente.

7) Base de venta: $ 18 986.67: Una fracción de chacra y sus mejoras sita en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, integrada por los lotes Nos. 5 y 6 del plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche del 30 de Diciembre de 1947, empadronadas con los Nos. 24.019 y 24.020, y compuestas por estar unidas de un área total de 7 Hás. 120 m. c., teniendo cada fracción el área y deslinde siguiente:

Fracción Nº 5: Superficie 3 Hás. 5060 m. c. que se deslindan así: 90 metros 25 cm. al N. con la fracción 3; 389 metros 40 cm. al E. con la fracción 6 que se describe a continuación; 2 líneas quebradas de 56 metros 90 cms. y 34 metros 60 cm. al S., de frente a Camino Vecinal y 389 metros 30 cm. al O. con el padrón 4631 de Carmen Doglietti de Miranda.

Fracción Nº 6: Superficie 3 Hás. 5060 metros que se deslindan así: 83 metros 45 cm. al N. con la fracción 4; 407 metros al E. con la propiedad empadronada con el Nº 4648 de Juan Echegaray; 89 metros 70 cm. al S. de frente a Camino Vecinal y 389 metros 40 cm al O. con la fracción 5 descrita anteriormente.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serie aceptada; 2) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuesto y derechos y la comisión legal del rematador; 3) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Casa Central (calle Cerrito y Zabala), y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Luis E. Fontona, Actuario.

20) $496.80 23|pub. 14991 Set.12-v.oct.13.

ARISTIDES FERNANDEZ MARIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, de fecha 9 de Diciembre de 1959, dictada en autos caratulados: "LA PROPIEDAD. Quiebra", (Lo 7, F.o 329), se hace saber que en el Hall de este Juzgado (25 de Mayo 523), el día 15 de Setiembre próximo a las 15 horas y sobre la base de $ 1.000.00 y $ 5.013 32 respectivamente 2|3 de las tasaciones efectuadas en autos que ascienden a $ 1 500.00 y $ 7.520.00 respectivamente) se procederá por el martillero Arístides Fernández Marín, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, al remate judicial de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno ubicado en la vigésimacuarta

sección judicial de este Departamento y ciudad de Montevideo, empadronado con el número ciento sesenta y cuatro mil treinta y ocho y que según el plano levantado por el agrimensor A Fontana Grandal en Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro e inscripto en la Dirección General de Catastro el día veinticinco del mismo mes y año con el número diez mil setenta y seis comprende una superficie de cuarenta y ocho metros mil doscientos diez centímetros cuadrados que se deslindan así: cinco metros sesenta centímetros de frente al Sudeste a la calle Leguizamón distando su punto más cercano nueve metros cinco centímetros del comienzo de la ochava formada en la esquina con la calle Lyón por igual extensión al fondo dando al Noroeste lindando con el padrón veintiocho mil veinticuatro; y con ocho metros sesenta centímetros por ambos lados lindando; el que da al Noroeste con el padrón ciento setenta y cuatro mil treinta y nueve, y el que da al Suroeste con el padrón ciento setenta y cuatro mil treinta y siete; B) Un solar de terreno ubicado en la vigésimasegunda sección judicial de este Departamento y ciudad de Montevideo, empadronado con el número ciento diecinueve mil cincuenta y cuatro y que según el plano levantado por el agrimensor Julio H. Cerviño el veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número diez mil seiscientos treinta y dos el dos de agosto del indicado año, está señalado con el número dos y comprende una superficie total de ciento sesenta y dos metros noventa y ocho centímetros que se deslinda así: once metros de frente al Este a la calle Ramón Márquez; catorce metros ochenta y seis centímetros al Norte de frente a la calle Guillermo Tell formando esquina con la nombrada anteriormente; catorce metros ochenta y cinco centímetros al Sur lindando con Delia Balparda; diez metros noventa y cinco centímetros al Oeste lindando con el solar uno del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan y 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso segundo). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $138.00 15|pub. 13974 Ag.24-v.set.14.

ARIEL LEONCINI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ricardo Giacometti Depaoli c|MARIA BILOTTA de CABRAL y otra. Daños y perjuicios. Pieza sobre ejecución de sentencia" (L.o 51, F.o 291), se hace saber que el día 26 de Setiembre de 1960, y en el local de la Avenida 18 de Julio N.o 2266 (hora 16) se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea $ 1.200.00, del siguiente bien: Un automóvil marca "Dhina Panard" matriculado con el N.o 80.053 en esta ciudad.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 15095 Set.8-set.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos Josefa Balea c|ESTEBAN DUARTE. Juicio de Alimentos. L.o 49, F.o 276, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, el 21 de Setiembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, con asistencia del Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano, de los bienes embargados en estos autos, a fojas 44 vta; 45 y 45 vta., con excepción de los detallados a fojas 71 y 71 vta., destacando: Mesa trabajo, escritorio, armario, báscula, amoladora etc.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto. Informes. Teléfonos 43002 y 401935.

20) $24.00 10|pub. 15055 Set.8-v.set.21.

FERNANDO LIGRONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ernesto Hiller Stener y Otra contra GERDA THIELEKE DE VON ENGELBRECHTEN y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 54 F.o 30) se hace saber que el día 29 de Setiembre del corriente año a las 15 horas en el lugar de su ubicación por el martillero, Fernando Ligrone, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto se procederá a la venta en remate público al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contenga, [illegible] la décima primera sección judicial de este departamento, paraje denominado "Barrio Bella Italia" empadronado con el número ochenta y ocho mil quinientos ochenta, señalado con el número siete de la manzana dieciocho, del plano del veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y tres del Agrimensor Santiago Rivero e Ingeniero Eduardo Alvarez, y según el cual tiene una superficie de cuatrocientos veinticinco metros cien, to noventa y cuatro centímetros cuadrados, deslindada así: al Suroeste, diez metros trescientos ocho milímetros con frente a la plaza Roma, distando el punto medio de dicho frente, veinticinco metros setenta y cinco centímetros de la esquina que forma dicha calle con la de Abipones; al Sureste, cuarenta y un metros doscientos treinta y dos milímetros lindando con el solar seis; al Nordeste, diez metros trescientos ocho milímetros lindando con los fondos del solar tres; y al Nordoeste cuarenta y un metros doscientos treinta y dos milímetros lindando con el solar ocho.

Se previene; I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Los gastos de escritura, impuestos y comisión del rematador serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de propiedad se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 14228 Set.1º-v.set.21.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en autos :"ELENA SCANAVINO DE PARODI. Sucesión". (L.o 52, F.o 666), se hace saber que el próximo día 28 de Setiembre a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario al remate, sobre la base de $ 51.000.00 del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 31.266, el que según título consta de una superficie de 898 metros 98 dms. y que según plano del Agrimensor Andrés C. Martinelli, de Junio de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el Nº 2432 el 12 de Junio de 1939 se describe en dos fracciones compuestas así: Fracción Mayor: Area 974 metros 83 decímetros, deslinde: 16 metros 56 centímetros de frente al Sur-Oeste a la calle Manuel Pagola, 59 metros 38 centímetros al Nor-Oeste, lindando con inmueble de Francisco Ramponi (Padrón Nº 31 265); al Este con la margen derecha del antiguo cauce del arroyo de Los Pocitos, confinando con la fracción menor que se describirá y 49 metros al Sur-Este confinando con bien del señor Gambetta (Padrón número 31.267). Fracción Menor: Area: 79 metros. Deslinde: Al Oeste Margen derecha del antiguo cauce del arroyo de Los Pocitos lindando con la fracción mayor ya descripta; al Norte 4 metros 62 centímetros; al Este con antigua línea media del cauce del citado arroyo de Los Pocitos, confinando en parte con el inmueble del señor Tempone y en parte con frente a la calle Vecinal, y al Sur 4 metros 62 centímetros de frente a la citada calle Vecinal. Superficie total según plano 993 metros 83 decímetros.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en el momento de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma en carácter de seña. 2) Serán de cargo del comprador gastos y honorarios de la escrituración e impuestos que le correspondan. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $ 96.00 15|pub. 14603 Set.6-v.set.26.

HECTOR M. PANIZZA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Stirling Cash Julio con ALICIA G. DE BENTANCOR y otro. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 54, F.o 406", se hace saber que el día 6 del mes de Octubre a las 16.30 horas en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público, por el martillero señor Héctor Panizza, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, con la base de pesos 24.880.00, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 23.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 112.192, señalado con el N.o 2 del plan del Agr. Félix Logaldo, de Octubre de 1937 inscripto en Avalúos. Area: 217 m. 50 dms. Deslinde: 10 m. de frente al Este a calle Acevedo Díaz entre Goes y Miguelete. Tiene 17 metros 92 cms. lindando con solar 1 del mismo plano, 24 m. 15 al Sur lindando con los 3 y 12 m. 37 al Noroeste, lindando con predio municipal.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales. B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. C) Los títulos de propiedad se encuentran en la Escribanía de Aduana. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $60 00 15|pub. 15185 Set.9-v.set.29.

JUAN J. VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "SATURNINA ELORZA. Incapacidad. (L.o 55, F.o 636)", se hace saber que el día 3 de Octubre de año en curso, a las 16 y 30 horas, en el Hall de la Bolsa de Comercio, Rincón y Misiones, y por intermedio del martillero señor Juan J. Victorica, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil pesos la hectárea, el siguiente inmueble: Bien ubicado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronado con el Nº 2.465, integrado por las fracciones señaladas con los N.os 5, 6, 7, 8, y 9 en el plano del Agrimensor Héctor A. Laborde, de Junio de 1931, las que en conjunto tienen una superficie total, según el mismo plano, de 3.247 Hás. 8.368 metros 30 decímetros, que se deslinda así: al Noreste el Arroyo Nañez que lo separa de Luisa Cash de Calder y Suc. José Elorza; al Este, en 2.880 ms. 80 cms. con la fracción Nº 3; al Noroeste en 2 líneas de 2.716 ms. 40 cms. y 2.472 ms. 40 cms. con Luisa Cash de Calder; y al Sur y Suroeste, líneas de 2.864 ms. 30 cms., 1.056 ms., 2.501 ms. 20 cms., 574 ms. 60 cms, y 1.662 ms. 30 cms. con las fracciones N.os 11 y 10. El campo descripto se encuentra atravesado por un Camino Departamental abierto, del Paso de la Laguna a Bellaco, que parte del ángulo formado por los límites Oeste y Suroeste referidos y llega al Arroyo Nañez, Paso de la Laguna.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo al artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; II) Que la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente, así como los gastos de escrituración, honorarios e impuestos (salvo a aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores y no se permite su desplazamiento), serán de cargo del comprador; III) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 14298 Ag.30-v.set.19.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Sucesión SOLEDAD MARTINEZ Y VARELA o MARTINEZ VARELA". L.o 56 F.o 392, remataremos al mejor postor, en nuestro local de la calle Piedras 318, el viernes 16 de Setiembre, a las 14 y 30 horas, los bienes muebles: Juego de comedor, dormitorio, living y adornos inventariados en autos. Garantía: 30 por ciento.

20) $12.00 10|pub. 14745 Set.5-v.set.16.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE. JUDICIAL

EDICTO. — El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en diligencia cometida por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: "Barrere y Cía. con JOAQUIN FURTADO. Ejecución de prenda" (54|315), hace saber que el día miércoles 21 del próximo mes de Setiembre, a la hora 16.30 y en el local de la calle Juan Paullier Nº 1065 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero don Rodolfo Smeraldi, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del auto-camión marca "Nash", modelo 1956, con motor número TE-5851, Serie Nº TKD-4621. Padrón número L-5-2178, Matrícula Nº L-5-319. El com-

prador deberá consignar la seña correspondiente en el acto de serle aceptada su oferta y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960.
20) $24.00 10|pub. 14644 Set.2-v.set.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos Negri, Quartino y Ferrario S.A. c|HUGO BARCHIESI. Ejecución de Prenda. L.o 51, F.o 414, el 21 de Setiembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, una cortadora de fiambre, marca P.A.S.T.O. número 1-97, al mejor postor. Seña: 20 o|o. — Informes. Teléfonos 43002 y 401935.
20) $12.00 10|pub. 15053 Set.8-v.set.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos "Cía. Ericsson S.A. c|WALTER BASIGNANO. Cobro de pesos. L.o 50, F.o 699, el 21 de Setiembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, una sumadora eléctrica, marca Burroughs, modelo 2, número 397459, sobre los 2|3 partes de la tasación practicada en estos autos. Seña, la correspondiente. — Informes. Teléfonos 43002 y 401935.
20) $12.00 10|pub. 15054 Set.8-v.set.21.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Bovino Picerno, Alfonsa contra MANUEL LENS BELO y Otra. Ejecución de hipoteca", (L.o 54 F.o 266), se hace público que el día 27 del próximo mes de Setiembre, a la hora 15 y en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá, con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la 21.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, padrón N.o 138.703 y señalado con el número cuarenta y uno en el plano trazado por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Marzo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 del mismo mes y año, a que hace referencia el título, según el cual tiene una superficie de 500 ms. (quinientos metros), que se deslindan así: diez metros de frente al Sureste a la calle Foch, entre la calle Haig y el Cno. Propios, distante el punto medio del frente cincuenta y seis metros veintidós centímetros de la esquina con este último, según el certificado de empadronamiento, por cincuenta metros de fondo y linda: al Noreste, con los solares 42, 46, 47 y 48; al Noroeste, con el solar 31; y al Suroeste, con el solar 40; todos del mismo plano.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciere; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta y cargo del adquirente, como asimismo cualquier suma que se adeude por mejoras; y 3.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran con los títulos de propiedad, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (6.o piso), Montevideo.
20) $78.00 15|pub. 14720 Set.5-v.set.23.

MARIA AIDA GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: "Rodríguez Rodríguez, J. M. y otro contra DOMINGO IGLESIAS LOPEZ y otra. Ejecución de hipoteca (L.o 48, F.o 13)", se hace saber que el día 30 de Setiembre, a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero doña María Elida González, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: El apartamento Nº 1 del edificio construído en el terreno ubicado en la 15ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 92 649, que según plano del Agrimensor Uruguay Beca, de 31 de Enero de 1939, inscripto con el Nº 1.871, el 3 de Febrero del mismo año, en la Dirección General de Avalúos, tiene una superficie de 449 metros 23 decímetros, que se deslinda así: 23 ms. 48 cms. de frente al Norte, a la Avenida Gonzalo Ramírez, puerta de calle 1792; 6 ms. al Nordeste, formando línea ochava en la esquina con la nombrada Avda. Gonzalo Ramírez, y la calle Dr. Horacio Abadie Santos; 25 ms. 50 cms. al Sudeste, a la calle Dr. Abadie Santos; 12 ms. 81 cms. al Sudoeste, lindando con padrón 92.650; y 17 ms. 7 cms. al Oeste, con padrón 92.646. El apartamento referido se encuentra en planta baja, cota cero metro, empadronado con el Nº 200.602, señalado con el N.o 1 en el plano de fraccionamiento horizontal del Agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo, de Enero de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 27.014, el 9 de Mayo siguiente, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, en el expediente 18.074, según el cual, tiene una superficie de 50 metros 27 decímetros y el siguiente deslinde: 5 ms. 88 cms. de frente al Norte, a la Avda. Gonzalo Ramírez; por el Este, tres rectas que miden: 3 ms. 82 cms., 2 ms. 2 cms. y 4 ms. 22 cms., respectivamente, lindando con jardín "B"; por el Sur, tres rectas de 3 ms. 49 cms., 1 m. 11 cms. y 3 ms. 97 cms., respectivamente, lindando con el apartamento Nº 2 y con patio I; y por el Oeste, tres rectas que miden: 1 m. 70 cms., 45 cms. y 5 ms. 23 cms., lindando con palier y hall de entrada.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originen; y 3º) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana, Nº 961, Serie A 57), a disposición de los interesados. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $193.20 15|pub. 11315 bis Set.5-v.set.23.

RAYMUNDO RICCI ARZUAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Casarotti Walter Ruben contra JUAN SOSA, SOUTO o SOUTTO Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (L.o 46, F.o 200), se hace saber que el día 20 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas y 30 minutos, y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Raymundo Ricci Arzuaga, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 57.886, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste a la calle General Agustín Muñoz, distando el punto medio de su frente, según certificado de empadronamiento, 25 metros 76 centímetros, de la esquina formada con la calle Adolfo Vaillant; igual dimensión al Suroeste; 25 metros 77 centímetros al Noroeste e igual dimensión al Sureste, lindando por los tres vientos con más terrenos del señor Bernardo Guillamón y otros.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 14348 Ag.31-v.set.20.

H. ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL
Automóvil Citroen Modelo 1950 H.P. Padrón 119.076, Matrícula 113218, remataré al mejor postor el miércoles 14 de Setiembre a las 16 horas en mi salón 25 de Mayo 582, por orden del Juzgado Letrado de Séptimo Turno en autos "Traverso Magnano Sara Izareta. Sucesión Pieza sobre cesación de condominio, prometida por Nilia Inés Traverso y otros" (Libro 48, Folio 302). Seña 30 por ciento.
20) $12.00 10|pub. 14606 Set.1.o-v.set.14.

H. LIBER RAGO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de la Capital, doctor Juan R. Leites, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra FRANCISCO WALTER OLANO. Ejecución de prenda". (L.o 18, F.o 667, Nº 884), se hace saber al público que el día 27 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en la calle Cerrito 566, piso 2, se procederá por el martillero don H. Líber Lago, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una balanza marca "Berkel" modelo E.B. Nº 11.014, con juego de pesas.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — Meropi Karalis, Actuaria.
20) $24.00 10|pub. 14617 Set.6-v.set.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la capital, dictada en los autos caratulados Cía. Recons S.A. c|JUANA FLORA RUFINO FONTES de DIAZ. Ejecución de Prenda. L.o 6, F.o 328, N.o 1213, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil Ad-hoc del Juzgado, el 29 de Setiembre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Kelly J N.o 398081.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 6 de 1960. — Elvira Almera de Mayol, Actuaria. — Informes, Teléfonos 43002 y 401935.
20) $24.00 10|pub. 15056 Set.8-v.set.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la capital, dictada en los autos caratulados Cía. Recons S.A. c|RAQUEL GLADYS MARQUEZ de MUNIZ. Ejecución de Prenda. L.o 6, F.o 331, N.o 1570, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil Ad-hoc del Juzgado, el 29 de Setiembre próximo a las 16 horas en Yaro 1121, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Kelly N.o 397827.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Elvira Almera de Mayol, Actuaria. — Informes, Teléfonos 43002 y 401935.
20) $24.00 10|pub. 15057 Set.8-v.set.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la capital, dictada en los autos caratulados Cía. Recons S.A. c|ELDA BEATRIZ PEREIRA SOSA. Ejecución de Prenda. L.o 6, F.o 330, N.o 1566, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco con asistencia del señor Alguacil Ad-hoc del Juzgado, el 29 de Setiembre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, del siguiente bien: Una máquina de coser Kelly N.o 397414.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Elvira Almera de Mayol, Actuaria. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Informes, Teléfonos 43002 y 401935.
20) $24.00 10|pub. 15058 Set.8-v.set.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la capital, dictada en los autos caratulados Hugo Villamarín c|VIDRIERIAS MONTEVIDEO S.A. Indemnización por despido. L.o 11, F.o 210, número 1498, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil Ad-hoc, el 29 de Setiembre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, de los siguientes bienes: 97 tablones, 194 tablas, 25 tirantillos, todos de madera de pino de distintas medidas; 53 trozos de tablas varias; 22 ángulos y 3 escuadras de hierro; 23 kilos de bulones y 22 kilos de clavos usados.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Elvira Almera de Mayol, Actuaria. — Informes, Teléfonos 43002 y 401935.
20) $24.00 10|pub. 15059 Set.8-v.set.21.

H. LIBER LAGO
Juzgado de Pa zde la 11ª Sección Judicial de Montevideo
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 11ª Sección de la Capital, doctora Carmelina Moise de Bianchi, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra HOMERO PEREIRA. Ejecución de prenda", (Libro 6, F.o 358, Nº 1.671), se hace saber al público que el día 27 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en la calle Cerrito 566, piso 2, se procederá por el martillero don H. Líber Lago, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una balanza marca "Berkel", modelo E B. Nº 11.204 con juego de pesas.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o en efctivo. Y a los fectos legales se

hace esta publicación. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — Elvira A. de Mayol, Actuaria.
20) $24.00 10|pub. 14818 Set.8-v.set.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la capital, dictada en los autos caratulados Ramón Barreira e hijos c|INDUSTRIAS REX S.A. Juicio Ejecutivo. L.o 12. F.o 260. N.o 1004, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil Ad-hoc del Juzgado, el 29 de Setiembre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, de los siguientes bienes: 295 pares de zapatos para niños de diversas calidades y números.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Elvira Almera de Mayol, Actuaria. — Informes, Teléfonos 43002 y 401935.
20) $24.00 10|pub. 15060 Set.8_v.set.21.

H. LIBER LAGO
Juzgado de Paz de la 17ª Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 17ª Sección de la Capital, dictada en los autos: "Berkel Sudamercana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra CARLOS BERMUDEZ. Ejecución de prenda". (L.o 12, F.o 489. Nº 734), se hace saber al público que el día 27 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en Cerrito 566, piso 2, se procederá al remate público, al mejor postor del siguiente bien: Una balanza marca "Berkel", modelo E.B. número 11.380, con juego de pesas. Seña: 30 o'o. Comisión: 7 o'o en efectivo. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. —
20) $16 00 10|pub. 14819 Set.6-v.set.19.

LIRIO NOEMI MORAES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de la 7.a Sección de Artigas

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en los autos caratulados: "Antonio J. Escanellas c|ANTONIO DE SOUZA PACHECO Cobro de pesos". L.o 18. F.o 495. se hace saber que el día veintinueve de Setiembre próximo a las catorce horas y en las puertas de este Juzgado por el martillero designado don Lirio Noemi Moraes, asistido del suscrito Juez, se procederá a la venta en remate público y sobre las bases que se indicarán el siguiente bien: Una fracción de chacra ubicada en esta sección, padrón 331 (trescientos treinta y uno) compuesta de 20 Hás4 19 mts. sobre la base de $ 7 150 00. (Siete mil ciento cincuenta pesos) 2|3 partes tasación: $ 10 726 32.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o (veinte) de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. B) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, gastos de escrituras certificados e impuestos. C) Que no se aceptan ofertas que no excedan de las 2|3 partes de su tasación ($ 7.150 00) y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en las Oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — Bella Unión 31 de Agosto de 1960. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz
20) $36 00 10|pub. 15131 Set.9-v.set.22.

JUVENAL A. FONSECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MARIA o MARIA DIONISIA BACIGALUPE o BASIGALUPI y JUAN JUSTO BACIGALUPE o BASIGALOPI. Sucesiones. Pieza separada sobre venia", (L.o 43, F.o 395, N.o 1341), se hace saber que el día 29 de Setiembre próximo a la hora 15, en el lugar de su ubicación con base que supere las dos terceras partes de la tasación de diez mil pesos ($ 10.000.00) se procederá por el martillero don Juvenal A. Fonseca con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario al remate del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 1257, compuesta de una superficie de cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados, que lindan, al Sur con la calle Doctor Francisco Lavandeira, al Este con Juan Laborde y José Bacigalupe, al Norte con Telma Peña y al Oeste con Rufino Clavijo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de su cumplimiento y a los efectos legales; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escrituras, certificados e impuestos y 3.o) Que los títulos se encuentran depositados en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486. — Canelones, Agosto 8 de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 14377 Ag.31-v.set.20.

HOMERO E. ANDRADE
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Durazno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan José Silva Delgado, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Durazno), contra los sucesores de FRANCISCO ARTES LEIVA. Ejecución de Hipoteca", (L.o 42, F.o 406, Fs. 12), se hace saber al público que el día 23 de Setiembre próximo a las quince horas y en el lugar de su ubicación en "Pueblo Centenario" esta jurisdicción se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor por el martillero Homero E. Andrade, asistido del suscrito Juez de Paz y escribano actuante, sobre la base de su dos terceras partes de su tasación en un solo lote del inmueble padrón N.o 72, "Granja Paco" compuesta de 17 mil metros y sus mejoras, casa galpón, bodega, viñedo y frutales, sus límites son Nor, 100 metros con calle Pública; al Este, 200 metros con calle Pública; al Oeste, 140 metros con calle Pública; al Sur linda quebrada de tres tramos, según plano levantado por el agrimensor Gerardo Fernández.

Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no sea con la base estipulada, que los autos seencuentran de manifiesta en esta oficina; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada ésta; y 3.o) Que los títulos se encuentran en la Institución bancaria referida y soporta una deuda a favor de la misma. A los efectos legales se hace esta publicación. — Pablo Acuña, Juez de Paz de la 11.a Sección.
20) $120.00 29|pub. 13284 Ag.15-v.set.23.

JUZGADO L.DO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "Piñeyro Isabelino Guardia Hipólita contra JOSE RAMON REBOLEDO y FLORENCIA EPIFANIA GARIN. Ejecución de hipoteca. 32|201" se hace saber al público que el día 29 de Setiembre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado calle Independencia Nº 737, el Martillero D. Arístides Fernández, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las mejoras y demás anexos que contiene y contenga, empadronada con el Nº 1688, ubicada en la 12.a Sección Judicial de Canelones, y la que según títulos se compone de una superficie de 20 H. 3811. M. y según plano del Agrimensor José Antonio Ipagnolo de marzo de 1948 inscripto el 7 de Abril del mismo año en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, se compone de una superficie de 20 H. 5573 metros 64 D. que lindan: Norte, con los inmuebles empadronados con los Nos. 3731 y 3730, de Víctor Antonio y Pedro Delgado y de Pedro Sinolh, en 835 metros 60 C. Este, Camino Nacional de 275 metros 60 c., y al Sur y Oeste con el inmueble empadronado con el Nº 3728 de Teodora Ongona en 745 metros 40 o y 260 metros 20 c. respectivamente. Se previene: Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados, que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil, salvo que la compra la efectúen los ejecutantes y que los gastos de escrituración certificados, comisión de remate e impuesto municipal, serán de cuenta del comprador, salvo que resultare serlo el acreedor. — Florida, 22 de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Germino Clavijo, Actuario Adjunto.
20) $ 78.00 15|pub. 14419 Ag.31.-v.set.20

D. ALBERTO RIVA BUGLIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor D. Juan Pedro Gatto de Souza, en autos: "MUSSI, MARIA DOROTEA. Remate de bienes y venia. (L.o 33, F.o 31)", se hace saber al público que el día 29 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, Independencia 737, el martillero D. Alberto Riva Buglio, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido de Actuario, pondrá en venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil pesos, la cuota parte indivisa o sean 6.779 metros 2.710 centímetros, que a la incapaz María Dorotea Mussi, le corresponde en el siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en la 2ª Sección Judicial de Canelones, padrón 4.245, señalada con el Nº 2, en el plano del Agrimensor Hugo Luis Viganó, de Diciembre de 1950, inscripto con el Nº 6.291, el 6 de Abril de 1951 en la Dirección General de Catastro, según el cual se compone de una superficie de 21 hectáreas 1.274 metros 5.455 centímetros, que se deslindan así: 135 ms. y 35 cms. de frente al Noroeste a Camino Vecinal; 1.630 ms. 71 cms. al Noreste con Suc. José Mussi; 130 ms. 30 cms. al Sudeste con fracción número 1; y 1.630 ms. 80 cms. al Sudoeste con con Suc. Camarotte.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, siendo de su cuenta los gastos de escrituración, certificados y comisión del señor rematador. Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Florida, 26 de Agosto de 1960. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $66.00 10|pub. 14021 Set.6-v.set.26.

CONO C. BALLES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALEJANDRO VICENTE ROBAINA ALLENDE Ejecución de prenda", comisionado el autorizante Juez de Paz de la tercera sección de Florida se hace saber al público que por el martillero don Cono C. Balles asistido del suscrito Juez de Paz en el establecimiento del demandado, ubicado en esta sección paraje denominado "Tornero" el día 29 de Setiembre del año actual a las 14 horas se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes semovientes: 431 novillos gordos, 105 novillos de invernada, 452 vacas entoradas, 100 vaquillonas entoradas, 454 vaquillonas sin entorar, 196 vacas de invernada 344 terneros y terneras, 12 bueyes gordos, 31 toros. Todos estos bovinos son de raza hereford. 1662 capones de 6 dientes y boca llena, 1100 capones de 4 dientes, 1100 borregas y borregos, 2364 ovejas encarneradas 260 ovejas de consumo 59 carneros M.O. y doble tatuaje. Estos ovinos son de raza corriedale. 120 yeguarizos.

Se previene: 1) Que el comprador deberá hacer entrega en el acto de aceptársele la oferta del importe de su compra y la comisión del martillero, como asimismo del impuesto municipal correspondiente. Y para constancia extiendo el presente que firmo en Pueblo de "La Cruz" a los cinco días del mes de Setiembre del año mil novecientos sesenta. — Guillermo Olivera Icasuriaga, Juez de Paz, 3.a sección de Florida.
20) $40.00 10|pub. 15103 Set.8_v.set.21.

WASHINGTON VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANGEL B. SIRI. Quiebra" (L.o 23, F.o 99_150, N.o 370), se hace saber al público que el día 25 de Setiembre del corriente año, desde la hora 8 y 30 y días posteriores necesarios, estando habilitados los días y horas que fuere menester se procederá por el rematador designado don Wáshington Vázquez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate, al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación, de todas las instalaciones fijas del local del comercio en "Quiebra" denominado "Tienda La Mercería", que fueron objeto de ocupación en dicha Quiebra y existentes en el mismo local calle Queguay esq. Gral. L. Gómez de esta ciudad de Paysandú.

Se previene: A) Que la tasación de dichas instalaciones se encuentra en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados y que fue efectuada por secciones o sectores separadamente. B) Que las ventas serán al contado. C) Que el desarme y retiro de las expresadas instalaciones serán por cuenta del comprador o compradores. — Paysandú, 1.o de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $32.00 10|pub. 14955 Set.7_v.set.20.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Juan E. Barneche y Nilda Copetti Barbieri de Barneche c|PEDRO DOMINGUEZ VILLALBA y ALIDA TRINIDAD RODRIGUEZ. Ejecución de Hipoteca" (L.o 23, F.o 116. N.o 420) se hace saber al público que el día 5 de Octubre p.v. a las 15 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del Rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble y sus mejoras: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Nuevo Paysandú, 12 a sección judicial del Depto. de Paysandú Padrón N.o 64, señalado como lote N.o 1 en el plano respectivo y que tiene una superficie de 1001 mts. 8374 ctms. y linda: Por el Norte, 42.95 de frente al Camino Gral. de los Saladeros; Sur, 43.03 con el lote N.o 2 del mismo plano; Este, 23.31 con el Estado; Oeste, la misma medida con calle "a"

Se previene: A) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. B) Que el mejor postor deberá con-

signar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paysandú, 2 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $54.00 15|pub. 15179 Set.9-v.set.29.

RICARDO V. PERONI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DORA SOFIA LUIS GUADALUPE CABILLON BERROSPE, JUAN CABILLON ELIZALDE. Subasta" (L.o 23 F.o 78, N.o 292) se hace saber al público que el día 11 de Octubre p.v. a las 15 horas en el Vestíbulo de este Juzgado calle Gral. L. Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del Rematador designado don Ricardo V. Peroni, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con las bases que se indicarán, de los siguientes inmuebles y sus mejoras: 1.o) Un terreno con edificio y demás mejoras situado en esta ciudad de Paysandú, calle Florida N.o 830 12.a sección judicial de este Dpto., manzana N.o 323 Padrón 2312, que comprende una superficie de 555 mts. 02 ctms., y que linda: Norte, 9.95 de frente sobre calle Florida entre las de Gran Bretaña y Misiones Sur, 10.01 con sucesión José Fraschini: Este, línea quebrada de tres rectas: una que partiendo del límite Norte se dirige al Sur y tiene 5 mts. 53 ctms. y otra de aquí de Oeste a Este, de 1 mt. 04 ctms. con sucesión Luisa C. de Minetti y otros compradores y la tercera de aquí hacia el Sur, de 46 mts. 10 ctms. con esta sucesión y con sucesión Blanca L. de Pisano: Oeste, una línea quebrada compuesta de tres rectas: una que parte del límite Norte, va al Sur, y tiene 27 mts. 19 ctms. con Francisco Fagalde y Cipriana Berrospe de Cabillón: otra de aquí de Oeste a Este de 90 ctms. con dicha dueña y otra de aquí de Norte a Sur, de 24 mts. 48 ctm.s con dicha señora Berrospe de Cabillón y con Petrona B. de Mesa. 2.o) Fracción de chacra con su población, edificio, alambrados y cantera de arena y demás mejoras, situada en Nuevo Paysandú 12.a sección judicial de Paysandú, Padrón N.o 2, Chacra N.o 587 y que tiene una superficie de 8 Hás. 0797 mts. que se deslinda así: Norte con el Camino General de los Saladeros; Sur, con el Padrón N.o 1: Este, con la 4.a calle paralela al Oeste del Camino Comercio; Oeste, con el Río Uruguay.

Se previene: A) El inmueble urbano descripto en primer término saldrá a la venta con la base de $ 50.000.00. B) Y el inmueble ubicado en Nuevo Paysandú (frac. de chacra y mejoras) saldrá a la venta con la base de $ 60.000.00. C) El comprador o compradores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas las mismas, y el resto al contado el día de la escrituración definitiva D) Todos los impuestos, salvo el 30 por mil de estampilla universitaria son de cargo de la parte compradora: E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú 2 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $120.00 15|pub. 15180 Set.9-v.set.29.

MARIO CARDONA
JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos c|ANTONIO ARBUCO. Intimación" (L.o 1, F.o 277, N.o 244), se hace saber al público que el día 25 de Setiembre del corriente año a las 10 y 30 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Monte-caseros 1028, por el martillero designado don Mario Cardona, representando la firma Zeni y Cardona, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a los dos tercios de su tasación del inmueble padrón N.o 2263, Manzana N.o 320 de esta ciudad justipreciando su valor en pesos 27.932 00 (veintisiete mil novecientos treinta y dos pesos).

Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada la misma, siendo la comisión del rematador y demás gastos de escrituración a cargo del comprador. — Paysandú, Agosto 16 de 1960. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.
20) $56.00 20|pub. 13760 Ag.22-v.set.19.

ESNESTO F. BIRRIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente "BELARMINA DAGUERRE o DOLCIRA o DULCIRA LINA DAGUERRE de BARRIOS. Sucesiones. (L.o 10, N.o 594, F.o 190)", se hace saber: Que el 14 de Octubre del año en curso, de las 14 y 30 a las 14 y 45 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Ernesto F. Birriel, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 6 de esta ciudad, empadronada con el N.o 651, compuesta de una superficie de 461 metros, 169 milímetros y que linda, por el frente, en 10 mts. 7375 diez milímetros, con la calle Treinta y Tres; por el fondo, en igual extensión, con Juan R. Huelmo; por un costado, en 42 mts. 95 ctms., con Rosa Olivera de Olid (antes Celestino Huelmo); y por el otro costado, en igual extensión, con la misma señora Olivera de Olid (antes Alejandro Fraguela). Base: Mil ochocientos pesos ($ 1.800.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base fijada B) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) El inmueble será entregado libre de toda obligación y gravamen y enteramente desocupado; D) Los gastos de escrituración, incluso los certificados, y la comisión legal del remate, serán de cargo del comprador; y E) Que los títulos y plano se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, 18 de Agosto de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 14595 Set.2-v.set.22.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO Y JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "JUAN y PABLO KIRICHENCO. Venta de inmueble", se hace saber al público que el día veintitrés de Setiembre de mil novecientos sesenta, a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas), se va a proceder por los martilleros Humberto Apatie Perossio y Juan Alberto Errandonea Guerra, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de dos fracciones de terreno con las mejoras que contengan, ubicadas en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto, Padrón N.o 438 (antes N.o 2325), según plano del agrimensor Manuel J. Galisteo inscripto con el N.o 1315 el 4 de Enero de 1960 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, que se deslindan así: Lote N.o 1: Compuesto de una superficie de 328 metros cuadrados 25 decímetros lindando al Norte: 7 metros 52 centímetros 5 milímetros sobre calle Brasil; Sur: 7 metros 56 centímetros con "Rural de Sopas Sociedad Anónima"; Este: 4343 metros 64 centímetros con el lote N.o 2 del mismo plano y Oeste: 43 metros 43 centímetros con la sucesión de José Salvo. Este lote fué tasado en $ 16.000.00. — Lote N.o 2: Compuesto de una superficie de 329 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados lindando al Norte: 7 metros 525 milímetros sobre calle Brasil, Sur: 7 metros 56 centímetros con "Rural de Sopas Sociedad Anónima"; Este: 43 metros 85 centímetros con Juan Kirichenco y 6 metros 77 centímetros con Carlos A. Rundle y Oeste: 43 metros 64 centímetros con lote N.o 1. Este lote fué tasado en $ 24.000.00.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda las dos terceras partes de las expresadas tasaciones; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en su garantía y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle Treinta y Tres esquina Artigas), a disposición de los interesados. — Salto, Agosto 23 de 1960. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
20) $90.00 15|pub. 14537 Set.1.o-v.set.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la capital, rematará en los autos caratulados Cía. Recons S.A. c|MARIA ANGELICA CHAVES. Ejecución de Prenda. L.o 9, F.o 675, el bien prendado en estos autos al mejor postor, el 29 de Setiembre próximo a las 16 horas en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. — Informes, Teléfonos 43002 y 401935.
20) $12.00 10|pub. 15117 et.9-v.set.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección de la capital, rematará en los autos caratulados Cía. Recons S. A. c|MARIA ISABEL DIAZ de SUAREZ. Ejecución de Prenda. L.o 7 N.o 25, el bien prendado en estos autos, al mejor postor el 29 de Setiembre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. — Informes, Teléfonos 43002 y 401935.
20) $12.00 10|pub. 15116 Set.9-v.set.22.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "COTELO FELICIANO F. 2.a Copia" (V-542-1960), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Dolores Piccardo de Caprile a favor del gestionante, autorizada por el Escribano Arturo Iglesias D'Angelo, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o ... del libro 246 y relativa al siguiente bien: Una fracción de terreno con edificaciones y demás mejoras situada en la 14.a Sección Judicial de este Departamento empadronada con el N.o 161333, señalada con el N.o 5 en el plano suscrito en Febrero de 1934 por el Agr. José P. Astigarraga, inscripto en la D. de Avalúos con el N.o 841, el 6 de Diciembre del mismo año que consta según dicho plano de una superficie de 217 m. 51 d. 95 c. deslindados así: 21 m. 47 c. en la línea del Sudeste, sobre la calle Manuel Correa 7 m. 74 c. en la línea del Este, que por ser el solar esquina, son también de frente a la calle Capurro, donde su puerta de entrada se señala con el N.o 951; en la ochava formada por ambas calles, línea recta de 5 m. que dan al Sur; 8 m. 98 c. en la línea del Noroeste, divisoria con el solar N.o 6 y 23 m. 63 c. en la línea del Noreste, divisoria con el solar N.o 4 todos del mismo plano.

En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
21) $52.00 10|pub. 15041 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "PORTAS PIBOULLE EDUARDO y otros. Segundas copias" (V. 1132), se hace saber que se gestiona en ellos la expedición de segundas copias de las escrituras autorizadas por el Escribano Luis P. Barbeito de 4 de Febrero de 1914, 1º de Agosto de 1921 y 9 de Febrero de 1922 por las cuales don Tomás Portas adquirió de Juan Portas los derechos que a este correspondían como heredero de Manuel Portas (padre de ambos) (escritura primeramente citada) y del mismo Juan Portas (escritura de 1º de Agosto de 1921) los derechos que le correspondían como heredero de Rosario Pérez (madre de ambos y de Manuel Portas los derechos que a este correspondían como heredero de los cónyuges Manuel Portas-Rosario Pérez (escritura de 9 de Febrero de 1922). En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo Abril 5 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
21) $32.00 10|pub. 14777 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don José Pedro Igoa se hace saber al público que por resolución dictada en los autos caratulados: "HERNANDEZ, NORBERTO, solicita segunda copia de escritura de hijuela perteneciente a ROSA BARREIRO SANDE". (Lo. 43, Fo. 629. N.o 527), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Norberto Hernández en escrito presentado el 13 de Mayo de 1960, solicitando la expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano don Zoilo De Simone y expedida el 9 de Marzo de 1939 de una hijuela perteneciente a Rosa Barreiro Sande, casada con el compareciente Norberto Hernández y la cual le fue adjudicada en la partición de bienes de la sucesión de don José Barreiro, extendida la respectiva escritura de fojas 99 a fojas 115 vuelto el 19 de Noviembre de 1928 con el N.o 52 en el protocolo del ya citado escribano don Zoilo De Simone de una fracción de terreno padrón actual N.o 17 377, sita en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, lote N.o 10 del plano del agrimensor Ariel Cabrera de Mayo de 1936, inscripto en la Dirección de Topografía en Noviembre 27 de 1936 de una superficie de 12 hectáreas 3703 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados lindando al Noreste y Este con Caciano Fernández en 757 metros 90 centímetros al Sureste y Sur con Pedro Díaz en 203 metros 20 centímetros y lote 9 en 417 metros 50 centímetros y al Noroeste y Oeste, Caciano Hernández y lote 7 en 169 metros 20 centímetros y Suroeste con los lotes 8 y 9. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 10 de Agosto de 1960. — María Meresca, Actuaria.
21) $52 00 10 pub. 15021 Set.8-v.set 21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictado en autos: "ANGELA MIGUELA ARCARO. Segunda Copia de Escritura", (L.o 39 N.o 573, F.o 269), solicita segunda copia de escritura, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angela Miguela Arcaro solicitando segunda copia de escritura, autorizada por el escribano don Federico J. Aguiar

en fecha trece de Setiembre de mil novecientos veintisiete en esta ciudad. La escritura del dominio municipal, el entonces Presidente del Concejo Departamental don Ignacio Ubilla. Que el único bien sucesorio consistió en el inmueble padrón N.o 206 de la manzana 33 de esta ciudad, según mensura de don José Enlenza de 22 de Enero de 1921. Este inmueble fué escritura a la sucesión de Antonio Arcaro, con un área de 439 metros y 93 decímetros. En consecuencia se llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a dicha gestión, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir los procedimientos sin su intervención. — Melo, Agosto 10 de 1960. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

21) $22.00 10|pub. 14431 Ag.31-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "MARIA REGINA ZAVALA de SILVEIRA y OTROS. Segunda copias de escrituras", L.o 29 F.o 304), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Orfilia Luisa, Luisa Jacinta, María Regina, Luis Pedro, María Elcira, Eladio Prudencio y Luisa Justa Zavala García, María Margarita y María Teresita Neguil Zavala y Emilia María Silveira Bentancur de Zavala, por sí y en representación de sus menores hijos O'Donell y María Amalia Zavala Silveira, solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: A) "N.o 742, Año 1946. Permuta: Luisa A. García de López y otros a Luisa García de Zavala. Por escritura autorizada por el escribano Alvaro L. Cortinas el 4 de Diciembre de 1946; Luisa Amanda García de López y su esposo José López Castro, Mauro José Guzmán García y su esposa Nora Aguiar, Cruz Alejandrina Adelina García de Altesor y su esposo Juan Antonio Altesor, María Josefa García de Villasboas y su esposo Manuel Villasboas y María Enilda García de Noble dan en permuta a Luisa, García de Zavala, viuda de Eladio Zavala una fracción de campo en la Primera Sección empadronada actualmente con el N.o 4225, lote 7 en el plano del agrimensor Alfonso Duque de 1941 con una superficie de 43 hectáreas 935 centiáreas 62 decímetros cuadrados y lindando: Norte y Este, lote 8 de permutantes; Sur, Gertrudis Machado, José Teixeira de Mello y al Oeste Cipriano Héctor García. E inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo el 9 de Diciembre de 1946 con el N.o 742; B) Por escritura autorizada en Melo por el escribano Alvaro L. Cortinas, el 13 de Diciembre de 1946 Cipriano Héctor García, casado con Francisca Coronel entrega a Luisa García de Zavala, viuda de Eladio Zavala, una fracción de campo ubicada en la Primera Sección de Cerro Largo, actualmente empadronada con el número 3077, señalada como fracción 6 en el plano del agrimensor Duque de 1941, compuesta de una superficie de 39 hectáreas 7067 centiáreas, 32 decímetros cuadrados que lindan: Norte, Luisa Amanda García de López y otros; Este, compradora; Sur, Gertrudis Machado de Teixeira y Oeste compradora. Esta escritura fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo con el N.o 769 el 19 de Diciembre de 1946. En consecuencia se llama y emplaza a todos los que tengan derecho o interés en oponerse a dicha gestión, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir los procedimientos, sin su intervención. — Melo, Agosto 26 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.

21) $72.00 10|pub. 14561 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ELEUTERIO DENIS MARTIRENA. Segunda copia de escrituras", (L.o 30, F.o 355), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eleuterio Denis Martirena solicitando la expedición de una segunda copia de las siguientes escrituras: A) Escritura de subdivisión de condominio otorgada por Francisco Villa, Severo Denis, Carmelo Denis, Encarnación Denis y Marcelino Denis, ante el Escribano José M. Sánchez, en la ciudad de Minas, el 4 de Febrero de 1891, en la que se adjudicaron a Carmelo Denis 11 Hás. 9905 mc. 66 dm. de la superficie que integra el actual padrón N.o 3460 de la 13.a sección de este Departamento; y B) Escritura de compra-venta otorgada por Eleuteria Denis de Pou a favor de Carmelo Denis y Severo Denis, ante el Escribano Evangelista Pérez, en la ciudad de Minas, el 13 de Julio de 1899, referente a una fracción de campo de 35 Hás. 4182 cás. 86 dás., que adquirieron los hermanos Denis en común y pro-indiviso, y que forman parte del mismo padrón N.o 3460. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Agosto 2 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.

21) $44.00 10|pub. 14804 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaída en autos: "EVERGISTO ACOSTA. Segunda copia" (L.o 43 F.o 467) se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada a favor de Evergisto Acosta por Constante Avenatti ante el Escribano Delibio Palva Olivera el 5 de Abril de 1956, relativa al siguiente bien: Una fracción de terreno, que formó parte de la chacra 163 del ejido de esta ciudad, novena sección judicial de Rivera señalada con los números 5 y 6 del plano del Agrimensor Carlos Weiker, de Marzo de 1931, inscripto en la entonces Oficina de Empadronamiento de Rivera, el año 1936 con el número 44, con un área cada uno de dos mil ciento cincuenta metros cuadrados, con 25 metros de frente al Este sobre carretera a Rivera por ochenta y seis metros de fondo cada uno y linda en conjunto: Al Oeste solar catorce y al Sur solar siete. Padrón N.o 5143.

En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, Setiembre 1.o de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 15114 Set.9-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor Alberto Reyes Terra, en los autos: "MENONI (CASIMIRO ESCOLASTICO). Solicitud de segunda copia". (N.o 459, Fo. 323, L.o. 20), se hace saber que se ha presentado don Casimiro Escolástico Menoni, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de la partición, celebrada entre los herederos de doña Dominga Margarita Malaquina o Malachina de Menoni y otorgada ante el escribano Edison H. Zunini el 10 de Enero de 1958, por la cual se adjudicaban al peticionante las fracciones de terrenos, situadas en esta República, segunda sección judicial del Departamento de Salto, ciudad del mismo nombre, empadronadas actualmente en mayor área con el N.o 4.189, señaladas con los números que se dirán en el plano del agrimensor José P. Meza, de Marzo de 1931, registrado el 6 de Mayo del mismo año en la Inspección Técnica Municipal de Salto, ubicadas en las siguientes manzanas:

A) En la Manzana Municipal 423, Catastral N.o 378, la fracción 23, compuesta de una superficie de 409 metros 2120 centímetros;

B) De la Manzana Municipal 424, Catastral N.o 975, las fracciones señaladas con los N.os 2, 3, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 17, 18 y 19, compuestas de las siguientes superficies: Fracción 2, superficie 298 metros 90 decímetros; Fracción N.o 3, superficie 423 metros 34 decímetros; Fracción 6, superficie 334 metros 8150 centímetros; Fracción 7, superficie 404 metros; Fracción 9, superficie 410 metros 3 decímetros; Fracción 10, superficie 352 metros 49 decímetros; Fracción 12, superficie 300 metros cuadrados; Fracción 13, superficie 432 metros; Fracción 14, superficie 300 metros; Fracción 17, superficie 363 metros 63 decímetros; Fracción 18, superficie 368 metros 65 decímetros; Fracción 19, superficie 371 metros 38 decímetros;

C) De la Manzana Municipal 425 Catastral N.o 980, las fracciones N.os 2, 3, 8, 9, 11, 12, 17, 20 y 23, compuestas de las siguientes superficies: Fracción 2, superficie 237 metros 50 decímetros; Fracción 3, superficie 237 metros 50 decímetros; Fracción 8, superficie 421 metros 74 decímetros; Fracción 9, superficie 422 metros 82 decímetros; Fracción 11, superficie 424 metros 98 decímetros; Fracción 12, superficie 472 metros 80 decímetros; Fracción 17, superficie 213 metros 90 decímetros; Fracción 20, superficie 424 metros 98 decímetros; Fracción 23, superficie 421 metros 74 decímetros;

D) De la Manzana Municipal 426, Catastral N.o 379, las fracciones N.os 4, 6, 10, 11, 12, 14, 17, 18 y 19, compuestas de las siguientes superficies: Fracción 4 superficie 342 metros 80 decímetros; Fracción 6, superficie 403 metros 3750 centímetros; Fracción 10, superficie 484 metros 3750 centímetros; Fracción 11, superficie 486 metros 25 decímetros; Fracción 12, superficie 283 metros 05 decímetros; Fracción N.o 14, superficie 291 metros 60 decímetros; Fracción 17, superficie 547 metros 52 decímetros; Fracción 18, superficie 394 metros 40 decímetros; Fracción 19, superficie 278 metros 40 decímetros.

E) De la Manzana Municipal 427, Catastral N.o 976, las fracciones N.os 2, 3, 4, 7, 8, 10, 13, 14, 16, 18, 21 y 22 compuestas de las siguientes superficies: Fracción 2, superficie 300 metros; Fracción 3, superficie 704 metros; Fracción 4, superficie 698 metros 88 decímetros; Fracción 7, superficie 303 metros; Fracción 8 superficie 390 metros 50 decímetros; Fracción N.o 10, superficie 307 metros; Fracción 13, superficie 294 metros; Fracción 14, superficie 585 metros 60 decímetros; Fracción 16, superficie 300 metros; Fracción 18, superficie 346 metros; Fracción 21, superficie 357 metros 50 decímetros; Fracción 22, superficie 392 metros 30 decímetros;

F) De la Manzana Municipal 428, Catastral N.o 979 las fracciones señaladas con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 22, 24 y 26, compuestas de las siguientes superficies: Fracción 2, superficie 407 metros; Fracción 3, superficie 407 metros; Fracción 4, superficie 407 metros; Fracción 5, superficie 407 metros; Fracción 6, superficie 407 metros; Fracción 7, superficie 506 metros 25 decímetros; Fracción 9, superficie 586 metros 98 decímetros; Fracción 10, superficie 589 metros 69 decímetros; Fracción 11, superficie 592 metros 41 decímetros; Fracción 12, superficie 594 metros 03 decímetros; Fracción 13, superficie 268 metros 20 decímetros; Fracción 15, superficie 385 metros; Fracción 16, superficie 385 metros; Fracción 22, superficie 488 metros 79 decímetros; Fracción 24, superficie 426 metros 30 decímetros; Fracción 26, superficie 291 metros;

G) De la Manzana Municipal 429, Catastral N.o 380, las fracciones N.o 2, 3, 5, 7, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 21, 24 y 26 compuestas de las siguientes superficies: Fracción 2 superficie 300 metros; Fracción 3, superficie 616 metros 64 decímetros; Fracción 5, superficie 616 metros 64 decímetros; Fracción 7, superficie 616 metros 64 decímetros; Fracción 10, superficie 420 metros 90 decímetros; Fracción 11, superficie 374 metros 18 decímetros; Fracción 12, superficie 337 metros 9350 centímetros; Fracción 13, superficie 435 metros 60 decímetros; Fracción 16, superficie 633 metros 60 decímetros; Fracción 17, superficie 633 metros 60 decímetros; Fracción 18, superficie 633 metros 60 decímetros; Fracción 19, superficie 633 metros 60 decímetros; Fracción 21, superficie 300 metros; Fracción 24, superficie 298 metros 50 decímetros; Fracción 26, superficie 304 metros 20 decímetros;

H) De la Manzana Municipal 430 Catastral N.o 977, las fracciones N.os 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 19, 21, 22, 25, 26, 27 y 28 compuestas de las siguientes superficies: Fracción 3, superficie 578 metros 73 decímetros; Fracción N.o 4, superficie 577 metros 49 decímetros; Fracción 5 superficie 576 metros 48 decímetros; Fracción 6, superficie 574 metros 73 decímetros; Fracción 7, superficie 573 metros 12 decímetros; Fracción 9, superficie 294 metros; Fracción 10, superficie 394 metros 90 decímetros; Fracción 11, superficie 493 metros 80 decímetros; Fracción 15, superficie 526 metros 25 decímetros; Fracción 16, superficie 300 metros; Fracción 19, superficie 588 metros 30 decímetros; Fracción 21, superficie 589 metros 50 decímetros; Fracción 22, superficie 588 metros 80 decímetros; Fracción 25, superficie 398 metros 28 decímetros; Fracción 26, superficie 404 metros 37 decímetros; Fracción 27, superficie 408 metros 03 decímetros; Fracción 28, superficie 409 metros;

I) De la Manzana Municipal 431, Catastral N.o 978, las fracciones señaladas con los números 1, 2, 4, 6, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 19 y 26 compuestas de las siguientes superficies: Fracción 1 superficie 637 metros 50 decímetros; Fracción 2, superficie 444 metros; Fracción 4, superficie 800 metros 55 decímetros; Fracción 6, superficie 800 metros 55 decímetros; Fracción 9, superficie 525 metros; Fracción 11, superficie 390 metros 50 decímetros; Fracción 12, superficie 398 metros 75 decímetros; Fracción 13, superficie 404 metros 80 dems. Fracción 14, superficie 413 metros 06 decímetros; Fracción 15, superficie 312 metros 80 decímetros; Fracción 19 superficie 758 metros 78 decímetros; Fracción 26, superficie 372 metros 66 decímetros;

J) Una fracción de terreno y mejoras ubicada en esta República segunda sección judicial del Departamento de Salto, ciudad de igual nombre que comprende la totalidad de las Manzanas Catastrales N.os 983, 984 y 989 y parte de las manzanas Catastrales N.o 982, 985 y 988, empadronada actualmente en mayor área con el N.o 4.189, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Jorge E. Bird en Diciembre de 1957, registrado con el N.o 963, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con una superficie de 5 hectáreas. Dicha escritura se ha perdido por destrucción y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expresada gestión, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, 17 de Agosto de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

21) $200.00 10|pub. 15033 Set.8-v.set.21.

22-Sociedades de Responsabilidad

COMPAÑIA SALTEÑA DE NAVEGACION LIMITADA

Por documento privado suscrito en esta ciudad el 7 de Julio de 1960 e inscripto con el N.o 13 del folio 64 al folio 71 del libro N.o 2, del Registro Público de Comercio Departamental de Salto, el 20 del mismo mes y año, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: Explotación de la navegación marítima o fluvial sin limitación en el país o en el ex-

tranjero pudiendo hacer fletamentos de buques por sí o por cuenta de terceros, aéreos y terrestre, en el país o en el extranjero. Podrán constituirse en agentes y corredores marítimos, despachantes de aduana, tránsito, comisiones en general, armadores de buques de carga o de pasajeros. Podrá adquirir a su nombre o a nombre de terceras personas en el país o en el extranjero, frutos o mercaderías y efectuar su comercialización, realizando trámites de importación o exportación que sea menester. Podrá adquirir inmuebles para sede propia o para comercializar así como toda clase de bienes muebles o valores e incluso plantas industriales, semovientes, títulos, derechos o acciones. Podrá realizar cualquier operación vinculada directa o indirectamente con sus fines principales: Capital: $ 98.000.00 habiendo sido integrado la mitad; Domicilio: En la ciudad de Salto, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero; Plazo: Un año prorrogándose automáticamente por un año más hasta alcanzar el límite de diez. Socios, cuotas y aportes: Pedro B. Solari y Cía. $ 14.000.00; Barraca Americana S. A., $ 14 000.00; Barbieri y Leggire S. C., $ 14.000.00; Zunini Migliaro y Cía. Ltda., $ 14.000.00; Zunini S. A. $ 14.000.00; Dr. Francisco Eladio Aris, $ 14.000.00; Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., $ 14.000.000. Cada socio integró el 50 o/o de su cuota de capital social. Cuotas sociales: De $ 1.000.00 cada una; Denominación y razón social: Compañía Salteña de Navegación Limitada; Directorio: Integrado por todos los socios; Dirección, administración y uso de la firma social: La dirección será ejercida por el Directorio el cual delegará en su primera sesión las facultades de administración y dirección en tres Directores-Administradores, siendo necesario para obligar a la sociedad anteponer la firma social a la firma personal de por lo menos dos de los Directores-Administradores; Disolución y liquidación: Se hará por los Directores-Administradores de acuerdo a las normas legales y estatutarias y a lo dispuesto por el Decreto-ley de fecha 27 de Abril de 1933; Fondo de reserva: 10 o/o hasta alcanzar un 50 o/o del capital Podrá ser elevado por mayoría de votos; Balances: el 30 de Junio de cada año; Utilidades y pérdidas: En partes iguales entre los socios una vez deducida la reserva establecida. Las pérdidas por partes iguales. Asambleas: Las ordinarias se realizarán dentro de ciento cincuenta días como máximo, luego de efectuado el balance anual en la que se considerará el balance y gestión de los Directores-Administradores; Incapacidad o fallecimiento: La sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o curador del incapaz; Arbitraje: Las diferencias se resolverán por medio de árbitros.

22) $84.00 10|pub. 14523 Set.1.o-v.set.14.

CEREMON LIMITADA

Por escritura que autorizó el Escribano Nelson R. Munho el 17 de Junio de 1959, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "CEREMON LIMITADA" bajo la razón social "Larrañaga y Bosi". Socios: Dimas Angel Larrañaga y Aldo Bosi. Objeto: Almacén por mayor, accesorios y derivados. Capital social: $ 20.000.00 integrado totalmente por ambos socios en la proporción de $ 10.000.00 cada uno. Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de dos años, salvo aviso previo de noventa días por el socio que desee retirarse en cuyo caso se disuelve. Domicilio: Avenida Simón Martínez 4310. El contrato se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 283, F.o 959, Lo 2. Balance 30 de Junio de cada año. — Montevideo, Agosto 31 de 1960.

22) $24.00 10|pub. 14616 Set.2-v.set.15.

"ANDRADE Y COMPAÑIA LIMITADA"

En escritura de 9 de Julio de 1960, ante el escribano Walter Albanell Mac Coll, en Durazno, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, con el N.o 73 al F.o 269 del Tomo 2.o del Libro de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Homero Enrique Andrade, Mario Bianchini, Juan María Bordaberry, Luis Ignacio Bordaberry y Carlos Alberto Pareja. Denominación: "Andrade y Cía. Limitada". Objeto: compra, venta, prendas, hipotecas sobre bienes muebles o inmuebles urbanos, suburbanos o rurales; exportación e importación de equipos, máquinas, vehículos, materiales, específicos, semovientes, abonos, fertilizantes, etc. y explotaciones agropecuarias en general. Domicilio: Durazno; pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República o del Extranjero. Plazo: dos años, a contar del 9 de Julio de 1960, prorrogables por períodos iguales, siguientes y consecutivos, salvo aviso en contrario de algún socio. Capital: $ 80.000.00, aportados: señor Andrade, $ 20.000.00; señores Bordaberry, pesos 13.000.00 cada uno; señor Pareja $ 14.000.00; señor Bianchini, $ 20.000.00. Administración: señores Mario Bianchini y Juan María Bordaberry, quienes actuarán indistintamente. Para compra y venta de inmuebles, gravar los mismos o asociar la Firma a otra Empresa, actuando conjuntamente. Balances: 31 de Agosto de cada año. Ganancias y pérdidas: en proporción a los capitales aportados, previo descuento del 5 o/o, destinado a fondo de reserva. Fallecimiento, incapacidad o quiebra: la Sociedad continúa con herederos o representantes legales, representados por una única persona. Durazno, 29 de Agosto de 1960.

22) $48.00 10|pub. 14713 Set.5-v.set.16.

Por escritura autorizada por el escribano Werner Dix el 31 de Marzo de 1960 se aumentó el capital de la sociedad "Schlief y Cía. Limitada" a la suma de $ 160.000.00 ingresando como nuevos socios los señores Wilhelm (Guillermo) Wolf y Hartmut Woelki, estableciéndose además que los nombrados tendrán también indistintamente el uso de la razón social. — La copia de la escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio el 15 de Agosto de 1960 con el N.o 401 al Folio 1436 del libro 2 de Contratos.

22) $16.00 10|pub. 14589 Set.1.o-v.set.14

"CODILE LIMITADA" MENDOZA COMERCIAL INDUSTRIAL LIMITADA" (MENCOMIN LTDA)

Por escrituras autorizadas el 2 de Marzo de 1959 por Escribano Eduardo Tamón (inscripciones: N.o 591 y 592 del libro 1 en Registro Público de Comercio el 17 de Agosto de 1960) so modificó contrato social de "Codile Limitada" de este modo: denominación: "Mendoza Comercial Industrial Limitada" ("Mencomin Ltda."). Objeto: comprar, vender, hipotecar, etc.; exportar, importar, etc.; afianzar obligaciones de terceros, otorgar préstamos, participar en sociedades, realizar operaciones financieras. Capital: se llevó a la suma de pesos 228.000, en cuotas de $ 2.000. Cesiones: Los socios Diego Arocena Capurro y Juan Carlos Steiner cedieron sus cuotas a "Financiera Oro Sociedad Anónima" y los socios Domingo Pedro Risso y Héctor Damián Olague cedieron sus cuotas a "Alal Sociedad Anónima". Modificaciones: la dirección, administración y uso de la firma, la tiene "Financiera Oro S. A.". —

22) $ 24 00 10.pub. 14814 Set.6.-set.19.

LA CAMPANA LIMITADA

Por escritura que el 20 de Mayo de 1960, autorizó la escribana Noemí Badía Almada, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las bases siguientes: I) Denominación: "La Campana Limitada"; II) Socios: DIEGO FERNANDO ZAVALA, ESPERANZA ILCA ZAVALA ZAVALA DE CORTA BARRIA y BLANCA MARIA ZAVALA ZAVALA DE INTROZZI; III) Objeto: Explotación de las industrias agropecuarias; compraventa inmuebles, semovientes, frutos del país, cereales y productos; arrendamientos de campo o de otra clase de bienes y explotar cualquier otro ramo, en este último caso con la conformidad de todos los socios; IV) Domicilio: Montevideo, Bulevar Artigas N.o 4293; V) Plazo: Dos años a partir del 1.o de Abril de 1960 prorrogable por períodos de dos años cada uno; VI) Capital: $ 92.975.00 aportados e integrados totalmente por partes iguales entre los socios; VII) Administración: Será el Administrador el señor Diego Fernando Zavala; VIII) Balances: 31 de Marzo de cada año; IX) Inscripción: En el Registro General y Público de Comercio con el N.o 415 al Fo. 1510 del libro 1 de Contratos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960.

22) $28.00 10|pub. 15069 Set.3-v.set.21.

MAQUINAS INDUSTRIALES SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado, Juan Otto Hajnal, Orfilia Romelli y Miguel Angel Cordone, constituyeron Sociedad Limitada. Razón Social: Máquinas Industriales Sociedad Responsabilidad Limitada. Capital: $ 200.000.00. Aportado: Juan Otto Hajnal $ 50.000.00, Orfilia Romelli $ 50.000.00 y Miguel Angel Cordone $ 100.000.00 Objeto: Importación y exportación. Domicilio: Palacio Salvo (piso 5º, escritorio 505). Inscripto Registro Comercio, Ley 3992.

22) $ 8 00 10|pub. 14811 Set.6.-v.set.19.

MANNISE Hnos. Y QUARTI Ltda.

En escritura que en la ciudad de Montevideo, autorizó el Esc. Francisco Montoro Elzaurdia, el día 10 de Agosto de 1960, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado Departamental de San José, con el N.o 24, al F.o 85 a 87 vto. del Tomo 3º, se modificó el contrato social otorgado ante el citado Escribano, el día 5 de Agosto de 1955, en los siguientes términos: A) La sociedad se denominará "Mannise Hnos. y Quarti Ltda"; B) El capital de la sociedad será de doscientos mil pesos (pesos 200.000.00), integrado el setenta por ciento, el socio JOSE ALFREDO QUARTI FERREIRA y diez por ciento cada uno de los restantes socios, es decir WALTER MARIO, WALDEMAR ARIEL y WALBERTO VICTOR MANNISE BULANTI, habiéndose integrado el cincuenta por ciento del aumento de capital, es decir la cantidad de sesenta y cuatro mil pesos: C) Las ganancias y las pérdidas, serán distribuidas y soportadas a prorrata de los capitales aportados; D) El socio José Alfredo Quarti Ferreira, podrá retirar en concepto de sueldo, las sumas que a tales efectos fije la asamblea ordinaria o extraordinaria de socios; E) Los votos en las asambleas se computarán en la proporción de los capitales; F) Se mantienen las demás cláusulas del contrato primitivo, en lo que no esté modificado por el nuevo otorgamiento. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Francisco Montoro Elzaurdia, Escribano.

22) $40.00 10|pub. 15220 Set.12-v.set.23.

MODALANA Ltda.

Por contrato privado, firmado en Montevideo, a los 22 días del mes de Junio de 1960 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el primero de Setiembre con el número 617 al F.o 2.063 del L.o Nº 1 de Contratos, se resuelve aumentar el capital de pesos 140.000.00 a $ 750.000.00, dividido el aumento en 610 cuotas de $ 1.000.00 que corresponden en su totalidad al socio Candidus Corporation. El resto de los contratos primitivos no se modifican. Domicilio: Joaquín Requena 1772.

22) $12.00 10 pub. 15283 Set.12-v.set.23.

COUNTRY CLUB Ltda.

Por contrato privado, firmado en Montevideo, a los 22 días del mes de Julio de 1960 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1º de Setiembre de 1960 con el Nº 445 al F.o 1.565 del L.o Nº 2 de Contratos, se resuelven las siguientes modificaciones del contrato primitivo: Aumentar el capital de pesos 250.000.00 a $ 750.000.00, dividido en mil quinientas cuotas de $ 500.00 cada una, correspondiéndole una cuota al señor JUAN OTON FISCHER, una al señor MANFREDO BLATT y 1.498 a CANDIDUS CORPORATION. Administración: Sigue a cargo de un Directorio formado por los señores Juan Oton Fischer, Manfredo Blatt y Pedro Ernesto Fischer, representando a Candidus Corporation, con domicilio en la calle Joaquín Requena 1772. Uso de la firma: Juan Oton Fischer, Manfredo Blatt y Pedro Ernesto Fischer, indistintamente.

22) $24.00 10|pub. 15284 Set.12-v.set.23.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 90.304. — Montevideo Agosto 30 de 1960 — Con esta fecha María Luján Sánchez de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 14657 Set.6-v.set.19

ACTA N.o 90.281. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sunbeam Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Sunbeam

para distinguir artículos de la clase 11 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 14472 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 90.284. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freire, por Mayon S. A. (Montevideo), solicita la marca "ORALINE", para distinguir los artículos de las clases 9, 10 y 16 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14526 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 90.338. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo) solicita registrar la marca "VITTON" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 15204 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 90.339. — Montevideo Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo) solicita registrar la marca "SIBLOND" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 15205 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 90.340. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo) solicita registrar la marca "VIRGINA" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 15206 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 90.383. — Montevideo, Setiembre 3 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freire por Sudamtex de Uruguay S.A., de Montevideo solicita la marca "CRONLAN" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub 15241 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 90.314. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Con esta fecha, P. Dubourg en representación de Fernando Saunicola, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca REMA-TIP-TOP para artículos de las clases 9a. y 24a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14839 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 90.320. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Schenley Distillers, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (whiskey) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 14786 Set.6-v.set.19

ACTA N.o 90.319. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Schenley Industries Inc. de Estados Unidos ha solicitado el registro de la marca

Ancient Age

para distinguir artículos de la clase 2 (whiskey). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14785 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 90.322. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Snia Viscosa Società Nazionale Industria apllicazioni Viscosa S. p. A. de Italia, ha solicitado el registro de la marca "KOPLON" para distinguir artículos de la clase 4 (mecha viscosa). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14798 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 90.321. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLAG-YCLAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14799 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 90.318. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OXITOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14800 Set.6.-v.set.19

ACTA N.o 90.317. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRIOXITOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14801 Set.6-v.set.19

ACTA N.o 90.316. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIOXITOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14802 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 90.326. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ETIQUETA AMARILLA, para distinguir artículos de la clase 1 (cafés y chocolates). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14796 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 90.325. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ETIQUETA ROJA" para distinguir artículos de la clase 1 (cafés y chocolates). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14797 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 90.246. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Con esta fecha, Zarko, Loinger y Zorkraut de Montevideo Uruguay solicitan la marca "GUARANI" para artículos de la clase 7.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14340 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 90.311. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Con esta fecha Roberto Draper, por A.W. Faber-Castell, de Nüremberg, Alemania, solicita registrar la marca "A.W. Faber AQUARELL" para los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14624 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 90.290. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S.A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OROFLOGOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14620 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 90.291. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Con esta fecha, Winston Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "WINSTON" para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14605 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 90.297. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S.A., de Montevideo, solicita la marca "SHAMPUZUFRE" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14606 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 90.296. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "MILCO" para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14607 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 90.253. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Con esta fecha Moisés Elkon (Montevideo) solicita registrar la marca



Three Cats

para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14738 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 90.313. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Con esta fecha A. G. Ltda. (Montevideo) solicita registrar la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 14737 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 90.312. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Con esta fecha A. G. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "La Casa del Artículo de Propaganda" para artículos de las clases 6, 18 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14736 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 90.309. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Con esta fecha, O' Farrell y Freira, por Urbin Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires República Argentina, solicita la marca "URBIN" para distinguir los artículos de las clases 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14670 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 90.264. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLUMA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14364 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 90.263. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PENTRANE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14363 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 90.276. — Montevideo, Agosto 26 de 1960 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cassella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft (Alemania) solicita la marca "NIKRULAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14309 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 90.277. — Montevideo, Agosto de 1960. — Con esta fecha, Isaac Oarl e Hijo, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "LUGANO" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14518 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 90.244. — Montevideo, Agosto 23 de 1960 — Con esta fecha, Enrique Tato, por Petrona Carrizo de Massut de Argentina, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 14421 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 90.295. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "STENCILAR" para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14608 Set.2-set.15.

ACTA N.o 90.227. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Con esta fecha Confecciones Asi del Uruguay Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 14430 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 90.243. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Guillermo German Heineken, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca

[illegible]

para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14388 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 90.232. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ENDURON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14362 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 90.327. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ETIQUETA AZUL" para distinguir artículos de la clase 1 (cafés y chocolates). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14795 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 90.332. — Montevideo Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LAPONIA" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.00 10|pub. 14790 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 90.343. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reckitt, Colman, Chiswick (Overseas) Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 14922 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 90.354. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Con esta fecha Susana Gomensoro de Rey, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 14914 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 90.347. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960 — Con esta fecha S. Etchepare-J. A. Gil, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JEEP" para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14925 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 90.342. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Con esta fecha el señor Romeo Zerboni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAFECHICA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 14924 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 90.341. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "BEBIDOL" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14923 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 90.355. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Con esta fecha Julio Raicher, de Montevideo, solicita la marca "OLYMPIC-VISION" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14915 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 90.356. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Con esta fecha Julio Raicher, de Montevideo, solicita la marca "OLYMPIC-RAMA" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14916 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 90.351. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Con esta fecha Susana Gomensoro de Rey, de Montevideo, solicita la marca "TERMADO" para distinguir los artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14917 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 90.353. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Con esta fecha Susana Gomensoro de Rey, de Montevideo, solicita la marca "BAHAMA" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14918 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 90.348. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tem S. A., de Montevideo, solicita la marca "ULTRAGAS" para distinguir los artículos de las clases 6, 12 y 20 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14919 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 90.349. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tem S. A., de Montevideo, solicita la marca "URUGAS" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.000 10|pub. 14920 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 90.358. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "La Aurora - José Martínez Reina S. A.", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ROSSELLA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15028 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 90.359. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PREVENTOL", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15030 Set.8-v.set.21.

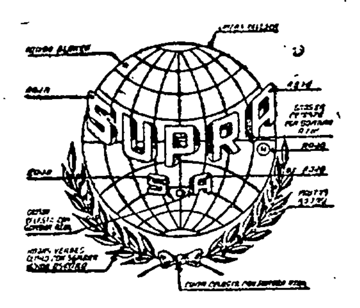
ACTA N.o 90.364. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fernando A. De Terry S. A., de España, solicita la marca "MALLA DORADA", para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15019 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 90.352. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Con esta fecha, Susana Gomensoro de Rey, solicita la marca

888

para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 14913 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 90.337. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha Martin Holtz (Montevideo) solicita registrar la marca



para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 15203 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 90.328. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ETIQUETA BLANCA", para distinguir artículos de la clase 1 (cafés y chocolates). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14794 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 90.384. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Imperial Chemical Industries Limited de Londres, Inglaterra solicita la marca "HIBITANE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d.. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15242 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 90.365. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Cababie Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera de Argentina, solicita registrar la marca "12 DE OCTUBRE" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15207 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 90.331. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MOGADOR" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 14791 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 90.[illegible]. — Montevideo Setiembre [illegible] de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Vereingte [illegible] Zimmer [illegible] G.m.b H. (Alemania) [illegible] "[illegible]LIDOL" para [illegible] clase 9 s|d. — Publíquese [illegible] diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1524[illegible] Set.12-v.set.[illegible]

ACTA N.o 90.372. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ABBOLEXIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15125 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 90.378. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Con esta fecha Alfredo Ecston, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DOLDENT FARTON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15107 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 90.388. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Con esta fecha el señor Omar Antonio Gimer, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "PARQUETINA" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15190 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 90.397. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Con esta fecha Julio César Castro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DRY PEN" para distinguir artículos de las clases 9 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 15173 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 90.285. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Business Machines Corporation (E.U.A.), solicita la marca "EXECUTARY" para distinguir los artículos de las clases 15 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14527 Set.1.o-v.set.14

ACTA N.o 90.286. — Montevideo, Agosto 29 de 1960 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Travenol International Inc., de Panamá, solicita el registro de la marca "DETIRONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14528 Set.1.o-v.set.14

ACTA N.o 90.272. — Montevideo, Agosto 26 de 1960 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "O Cruzeiro" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14519 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 90.287. — Montevideo, Julio de 1960. — Con esta fecha, Barraca El Pinar S. C. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "COVENTRY" para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14520 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 90.271. — Montevideo, Agosto 25 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GRASSLANDS" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14521 Set.1.o-v.set.14

ACTA N.o 90.334. — Montevideo Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MARITZA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14788 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 90.325. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YAPEYU" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.00 10|pub. 14787 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 90.275. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "BONIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14389 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 90.215. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicitan la marca "DEXTROCAL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $11.20 10|pub. 13978 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 90.253 — Montevideo, Agosto 2[illegible] de 19[illegible] — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca [illegible] para distinguir los artículos de la clase [illegible] (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) [illegible] 10|pub. 14523 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 90.333. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "Colibrí" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14789 Set.6_v.set.19.

ACTA N.o 90.329. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CORIMAYO" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14793 Set.6_v.set.19.

ACTA N.o 90.382. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S.A., de Montevideo solicita la marca "LIVIANTEX" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15240 Set.12_v.set.23.

ACTA N.o 90.330 — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL ESCORIAL para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14792 Set.6_v.set.19.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.306. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Con esta fecha el señor Rogelio Acosta, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Protector del peinado femenino" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $12.00 10|pub. 14773 Set.6_v.set.19.

ACTA N.o 13.309 — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Montecatini Società Generale Per L'Industrie Mineraria e Chimica y Karl Ziegler de Italia y Alemania, respectivamente ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Copolímeros de elevado peso molecular de olefinas y procedimiento para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 14782 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 13.308. — Montevideo, Agosto 31 de 1960 — Con esta fecha Zoltan Sandor, de Argentina, solicita patente de invención por el término de 15 años para "Mejoras en antenas de aparatos de radiotelefonía utilizadas en automotores" y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $8.00 10|pub. 14858 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 13.307. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Con esta fecha Zoltan Sandor, de Argentina, solicita patente de invención por el término de 15 años para "Perfeccionamientos en antenas de receptores radiotelefónicos utilizados en automotores" y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco. Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 14859 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 13.291. — Montevideo, Agosto 23 de 1960 — Con esta fecha el señor José Barrientos de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UN NUEVO MUEBLE PLEGABLE" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14184 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 13.298. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Con esta fecha, el señor Werner Winterhoff, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "NUEVO DISPOSITIVO CONTRA ROBO DE AUTOMOTORES" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14429 Ag.31_v.set.13.

ACTA N.o 13.294. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "METODO Y APARATO PARA CORTAR VIDRIO FUNDIDO EN LA PREPARACION DE PIEZAS BRUTAS PARA LENTES" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14393 Ag.31_v.set.13.

ACTA N.o 13.296. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Con esta fecha, el señor Roberto Draper, por Knoll Aktiengesellschaft Chemische Fabriken, Ludwigshafen, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la preparación de derivados de la Ftalimidina"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
12) $12.00 10|pub. 14475 Set 1.o-v.set.14.

ACTA N.o 13.299. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Con esta fecha el señor Alejandro Antonio Sánchez Policella, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en elementos para la construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14473 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 13.297. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Con esta fecha, el señor Eduardo Giménez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cortina plegable para encubrimiento y cierre de aberturas o vanos libres en cualquier tipo de inmuebles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14571 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 13.300. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz A.G. (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14609 Set.2_v.set.15.

ACTA N.o 13.301. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tablero de circuito metalizado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14610 Set.2_v.set.15.

ACTA N.o 13.395. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispersiones de Copolímeros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14683 Set.5_v.set.16.

ACTA N.o 13.304. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Bancroft y Sons Co., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para rizar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14684 Set.5_v.set.16.

ACTA N.o 13.314. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por señora Margarete de Diekermann, señorita Anneliese Diekermann y señora Erika Diekermann de Brandner, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre a cursor de material sintético y procedimiento para su fabricación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 15244 Set.12.-v.set.23.

ACTA No 13.303. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Con esta fecha la señora Ceferina Nélida Larroca, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una tapa de sello hidráulico de alimentación automática" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 14734 Set.5_v.set.16.

ACTA N.o 13.302. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Con esta fecha el señor Adolfo Montanaro de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Máquinas de Envasar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14735 Set.5-v.set 16.

ACTA N.o 13.313. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por John Mcneill Sieburth, de Rhode Island, E.U.A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un alimento mejorado para animales y (o) una composición antibiótica"; y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15020 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 90.299. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LIFEBUOY" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14872 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 90.300. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. C. I. y C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VITAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14873 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 13.310. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha los señores Moisés Kacowicz y Alfred Komornik, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en chupetes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14926 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 13.295. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Con esta fecha, el señor Jaime León Gelbstein, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Colector múltiple para ventilación de edificios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — E. de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14874 Set.7-v.set.20.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jesús Cabezas Calvelo y Nelson Castiglioni De María, la panadería "Lago de Venecia", sita en Avda. Italia Nº 3495. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — MANUEL DOMINGUEZ GONZALEZ. — EUGENIO DOMINGUEZ GONZALEZ. — JESUS CABEZAS. — NELSON CASTIGLIONI.
25) $16.00 20|pub. 15166 Set.9-v.oct.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Alvarez Durán, Pazos y Cía. de la Asoc. Nacional de Balanceadores, con Oficinas en Cerrito 685 esc. 5, prometimos vender al señor Carlos Mateo Perejamo Mestre, el Almacén de Comestibles venta de frutas, verduras y Bebidas Fermentadas embotelladas, sito en la calle Pedro Bustamante N.o 1599, quien tomó posesión del mismo el 25|8|60. Acreedores presentarse en esta Oficina. — GERARDO SANCHEZ OBESO. — LAURA EGUREN.
25) $16 00 20|pub. 15263 Set.12_v.oct.7.

Con la intervención de las Oficinas de Balances "Pérez Martínez y García", hemos prometido en venta a los señores Evaristo, Marcelino y Daniel González Domínguez, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Bar, Restaurant, Bebidas Alcohólicas y Billar ubicado en la calle Uruguaya 3398|3400. Acreedores presentarse en oficinas de balanceadores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — AQUILINO ALVAREZ GONZALEZ. — VIOLETA BORAGNO de ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 13659 Ag.19_v.set.16.

JOSE CALEFFI e IGOR BRIOZZO a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender al señor Gilberto Wilmes González Mosegui el negocio de Zapatería de la Avenida Rivera 2719 de Montevideo. Acreedores presentarse al escritorio Rexach, Sarandí 444 piso 2. — Roberto Rexach. Escribano.
25) $16.00 20|pub. 14565 Set.1.o-v.set 28.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Amalio Iglesias Alvarez el comercio establecido en los ramos de Restorán y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Dante 2051 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al comercio — ANDRES CASTRO CASTRO, ARGENTINA SOBRAL, FRANCISCO GARCIA PONTE, MATILDE ALVAREZ
25) $24 00 20 pub. 14863. set.6.-v.oct.3.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Emilio, Francisco y José Luis Martinez Ramos el comercio establecido en los ramos de Café y Bebidas Alcohólicas denominado "Walford Bar Lunch" ubicado en la Avda. 18 de Julio 1350 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo 1.o de Setiembre de 1960. — Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 — RAMON LACASA VILLAR, ZULEMA BENICASA.
25) $24.00 20|pub. 14864 set.6.-v.oct.3.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). — Comunicamos a los efectos legales, que hemos prometido vender a "Victoriano Suárez" S. A. el comercio que en el ramo de Carnicería está establecido en este pueblo, calle Tucumán 972. — Acreedores presentarse en el mismo local. — Piriápolis, Febrero 15 de 1960. — MONICA C. A. DE SUAREZ, MARIA N SUAREZ, NESTOR R SUAREZ, HERIBERTO S. SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 14810 set.6.-v.oct.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Jacobo Haidukowski Kalbytein, el comercio que gira en el ramo de Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Propios N.o 2252, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — JUAN PEREZ OLVEIRA.
25) $24.00 20|pub. 14421 Ag.31-v.set.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a la firma comercial "Lerea, Tellas y Canetti" que girará en Mercedes en los ramos de Bar y Restorán bajo la denominación "Los Platitos" la licencia alcohólica padrón N.o 803 que correspondía al comercio ubicado en Villa Darwin, Séptima Sección Policial de Soriano. Acreedores presentarse en Escribanía Irisarri, Florencio Sánchez 698, Mercedes. — Mercedes Agosto 23 de 1960. — TRISTAN VARGAS.
25) $24.00 20|pub. 14842 set.6.-v.oct.3.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Pena García y Yamil Roberto Abraham, el comercio establecido en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Colonia Nº 952 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — JOSE LUIS, EMILIO y FRANCISCO MARTINEZ RAMOS.
25) $24.00 20|pub. 14149 Ag.26-v.set.22.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he transferido el día 23 de Julio de 1960 a Israela Clarisa Felipa Arteta Ludueña el compromiso de compraventa celebrado con Rodrigo Amorortu con intervención de Revic Limitada sobre promesa de venta del comercio que en el ramo de cinematógrafo sito en esta ciudad, calle Plaza Independencia 1382, denominado "Los Angeles" suscripto entre los mencionados. — Tenencia en poder de la adquirente desde el 26 de Julio de 1960. — Acreedores en Plaza Independencia 1382. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960 — JAIME SCHVARZMAN ROTBART.
25) $32.00 20|pub. 14562 Set.1.o-v.set.28.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que MOSES JAKTER ha prometido vender a su socio Bernardo Zukerman su parte en la sociedad Talleres Móvil de Jakter y Zukerman, que gira en la calle Yi 1728 (Montevideo).
Acreedores presentarse en Oficina Contable Cukerman, Plaza Independencia 838 esc. 19.
25) $16.00 20|pub. 13652 ag.19.-v.set.16.

"Oficinas Vila", interviene en la venta a las señoras Blanca R. Vaccaro de Mendivil y María M. Goitia Suárez de Vaccaro del comercio que gira en los ramos de Almacén y Lechería, ubicado en la calle Cebollatí 1594, quienes tomaron posesión del mismo el día 15 de Agosto de 1960. Acreedores presentarse en "Oficinas Vila", Democracia 2124. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — ROBERTO FERNANDEZ ALONSO. — EUGENIO CASAS. — RENEE GONZALEZ de FERNANDEZ. — ELIDA FERNANDEZ de CASAS.
25) $24.00 20|pub. 13670 Ag.19-v.set.16.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco número 1395 Prometí vender al señor Milton Mario Salinas Ferrizo el comercio sito en la calle J. José Quesada N.o 3648 de esta ciudad que gira en el ramo de Café y Bar. Acreedores en Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — HECTOR GARCIA y SILVERIO MOYANO.
25) $16.00 20|pub. 13830 Ag.23-v.set.20.

Ley de 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a Eduardo Passarello Fariello el comercio de fiambrería y bebidas fermentadas sito en Missisipí N.o 1645, quien tomó posesión del mismo el 6 de Enero de 1960. Acreedores en San José N.o 1280, esc. 20. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — BALDOMERO FERNANDEZ MENENDEZ.
25) $16.00 20|pub. 13929 Ag.23-v.set.20.

Ley de 26 de Setiembre 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20 prometimos vender a los señores José Antonio Casarreal Fernández y Miguel Angel González García el almacén y fiambrería sito en la calle Uruguayana N.o 3398 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — ANTONIO LAURITO. — ROSA STOCHEK de LAURITO. — EUFEMIO LAURITO. — MARIA LIDIA BATISTA de LAURITO.
25) $32.00 20|pub. 13928 Ag.23-v.set.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Avellaneda N.o 4247 de esta ciudad al señor Antonio Copo Pequeño, con fecha Agosto 10 de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANDRES BELLO CAO. — CONSUELO BEN MENDEZ.
25) $16.00 20|pub. 13443 Ag.17-v.set.14

Interviniendo COFINSA S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta al señor Lucas Torres y Victoriano Boggia, negocio que en el ramo de Almacén gira en la calle Dante 2300 de esta Ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 16 de Agosto de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 13703 ag 19.-v.set.16.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a la señora Iracema Beltrán de Alonso, el comercio de almacén, comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle: Isla de Flores N.o 1636 de esta ciudad. — Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Agosto de 1960. — JUAN ANTONIO BERNOTTI. — ODONA H. LOPEZ DE BERNOTTI.
25) $16.00 20|pub. 14167 Ag.29-v.set.23.

(Ley 27 de Setiembre de 1904). A los efectos previstos por la misma, comunicamos al comercio y al público, que prometimos vender a Edmundo Alejandro Tiraboschi y Raquel Juana Alvarez Da Costa de Rico, nuestra patente de Bebidas Alcohólicas, Padrón N.o 62.383, establecida en Avenida Italia al N.o 3590 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Nueva York al N.o 1201. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — "DELI SOCIEDAD ANONIMA".
25) $16.00 20|pub. 14391 Ag.31-v.set.27.

Interviniendo el Banco la Caja Obrera, hemos prometido en venta a José Silva Senra, el Café, Bar, Horno de Pizza y Billar, establecido en Defensa 2451; habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón, Constituyente 1476 Sección Venta de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 29 de Agosto de 1960. — MANUEL CARBONELL PERALES. — MARIA GARCIA. — ANTONIO GARCIA GARCIA. — CONCEPCION GALA.
25) $24.00 20|pub. 14552 Set.1.o-v.set.28.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.". Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Alfonso Calviño y Aurelio Carbajales, el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Comercio N.o 1322, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — MANUEL AÑON CASTRO. — HERMINIA CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 13592 Ag.18-v.set.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Rivera N.o 3683, a los señores Ramón Fernández y José P. Lerin, con fecha 2 de Setiembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN CARLOS DIAZ. — CATALINA BENEDETTI.
25) $16.00 20|pub. 14942 Set.7-v.oct.4.

Interviene Oficinas "Orense", Río Branco número 1395. Prometí vender al señor Francisco Ramón Amado Barcia el comercio sito en la calle Lima 1251 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén de comestibles. Acreedores en Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — JESUS MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 13831 Ag.23-v.set.20.

Comunicamos a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 haberse disuelto la sociedad comercial "De Luccia e Irrazábal" de plaza, quedando el pasivo y cuentas a cobrar de cargo del socio Gregorio Leonel De Luccía. Acreedores presentar justificativos sus créditos en el local del comercio calle 25 de Agosto 253. — Salto, Agosto de 1960. — LUIS A. IRRAZABAL. — GREGORIO D. LUCCIA.
25) $16.00 20|pub. 13487 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo oficinas "Ariel", Soriano número 1346 (1er. piso), prometí vender al señor Tung Lok Tham, el comercio de mi propiedad, sito en la calle Yaguarón N.o 1289 de esta ciudad que gira en el ramo de Cigarrería, Confituras y Quinielas, habiendo el comprador tomado posesión del mismo, el día 1.o de Julio de 1960. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — WONG YONG CHIH.
25) $24.00 20|pub. 13507 Ag.17-v.set.14.

Prometo vender a Armando Rodríguez Braña, el comercio en el ramo de Bar de Bebidas Fermentadas y Pizzería, ubicado en la Avenida General Flores N.o 3999, quien tomó posesión del mismo el doce de Agosto de 1960. Acreedores: presentarse en la Plaza Independencia número 838, escritorio 6, de 17 a 19 horas. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto de 1960. — JUAN ANTONIO TISSONI.
25) $16.00 20|pub. 13481 Ag.17-v.set.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Alvarez Durán, Pazos y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685 escritorio 5, prometimos vender al señor Ramón Sánchez Obeso, el Almacén de comestibles y Bebidas fermentadas, sito en Julio César 1394, quién tomó posesión del mismo el 1.o|8|960. — JOSE JUAN ANTONIO FERNANDEZ. — ROSALIA SANCHEZ de FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 13483 Ag.17-v.set.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Aquilino Iglesias, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Ferm. Embot. sito en la calle Patria N.o 599 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — ALEJANDRO TOSAR FENTANES.
25) $16.00 20|pub. 13567 Ag.18-v.set.15.

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, calle Soriano Nº 1222 bis, comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, sita en la calle Magariños Cervantes Nº 2152. Acreedores: presentarse al comercio. — ROSA y NICOLA MARINO. — CARLOS ALBERTO MARTINEZ ERMIRIO.
25) $16.00 20|pub. 15175 Set.9-v.oct.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Manuel Pereira Hermida, la mitad proindivisa de la panadería "Las Bilsas", sita en calle Comercio N.os 1439 y 1439 bis. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 462, esc. 13. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — ADOLFO REINO. — NIDIA MEIZOSO DE REINO. — MANUEL PEREIRA.
25) $16.00 20|pub. 15167 Set.9-v.oct.6.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público que hemos prometido vender al señor Luvis Rodríguez, la Estación de Servicio "ESSO" establecida en el Balneario de Piriápolis, calle Tucumán esquina Trápani. — PEDRO CASTERAN. — DORA M. DE CASTERAN. — LUVIS RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 14879 Set.7-v.oct.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. HECTOR GUTIERREZ RUIZ, comunica que prometió vender a Federico Acchiardi su comercio de restaurant y expendio de bebidas fermentadas sito en Juan María Pérez 6060. Acreedores: dirigirse a Estudio Jurídico "Terra - Urioste - Vidal", en Cerrito 407, esc. 3. Horario: 16 a 18.
25) $16.00 20|pub. 15139 Set.9-v.oct.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Feliciano Gómez el taller de compostura "Oriente" sito en la calle Constituyente número 1757 bis. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, esc. 60. — PASTOR CUNILLAS
25) $8.00 20|pub. 13827 Ag.23-v.set.20.

[illegible] el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Antonio Rua Martí[illegible] y María Luisa Parapar, el Almacén de Co[illegible] Frutas, Verduras y Fermentadas em[illegible] establecido en Marco Bruto 1223; [illegible] tomado éstos posesión del mismo, en [illegible] la fecha. Acreedores presentarse en [illegible] La Caja Obrera (Sección Venta de [illegible] Sucursal Cordón, Constituyente 1476) [illegible] 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, [illegible] de Setiembre de 1960. — WALTER JOSE [illegible] — PERLA NIDYA DUMARCO.
[illegible] 20 pub. 14930 Set.7-v.oct.4

[illegible] a efectos ley 26 de Setiembre [illegible] que prometimos vender a Manuel Gon[illegible] Rodríguez la casa de comercio del ramo [illegible] y Fermentadas al Detalle, instalada [illegible] Rondeau 2463 de esta ciudad. Los [illegible] deberán presentarse en el estudio del [illegible] Esteban Rostagnol Rein sito en Rin[illegible] — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. [illegible] AMATO — [illegible]ESA LABANCA [illegible]
[illegible]16 00 20 pub. 14604 Set.7-v.oct.4.

[illegible] Oficinas "Garsan". Prometí ven[illegible] comercio de Almacén de Comestibles, [illegible] embotelladas, Lechería y Subagen[illegible] de quinielas, ubicado en la calle Charrúa [illegible] de esta ciudad, a la señora María Rossi [illegible] con fecha 29 de Agosto de 1960. (Ley [illegible] de Setiembre de 1904). Acreedores a lo de [illegible] 1953, piso 3, escritorio 12 de 15 a 20 ho[illegible] — E[illegible] WAIRBAUM. — [illegible]CORO DAVID.
[illegible] $24.00 20|pub. 14913 Set.7-v.oct.4.

Interviene Oficina "Garsan" 18 de Julio número 1953, piso 3, escritorio 12. Se comunica que ha quedado sin efecto la venta pactada entre los señores Jesús Fernández y Juan Sueiro y Mario A. García Alonso, con fecha 5 de Setiembre de 1960, referente al comercio ubicado en la calle Paysandú N.o 1796. Acreedores a Oficinas "Garsan". (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Jesús Fernández. — Juan Sueiro. — María A. García Alonso. — MARIA E. ALVAREZ DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 14944 Set.7-v.oct.4.

Según Ley 26|9|904, prometimos vender a don Máximo Ramón Charquero el negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras, lechería y alcohólicas embotelladas, sito en la finca 3274 de la calle Venancio Benavídez, en esta ciudad. Acreedores: Escribanía Osvaldo Dorelo Raffo: Buenos Aires 574, escritorio 6. — Montevideo, Agosto de 1960. — JACQUES DOGHRAM. — AYADUHY APELIAN PANOSIAN.
25) $16.00 20|pub. 13417 Ag.17-v.set.14.

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez, Martínez y García" Misiones 1346, prometimos en venta al señor José Rosales García la casa de comercio que gira en el ramo de "Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas" ubicado en la calle Maldonado 2223 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina de Balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — JOSE GONZALEZ GARCIA y JOSEFA FERNANDEZ de GONZALEZ — HECTOR GONZALEZ FERNANDEZ y HEDI GONZALEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 14961 Set.7-v.oct.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904, por intermedio de Alvarez Durán, Pazos y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 635 escritorio 5, prometí vender a los señores Silvio Packer y Guerrino Della Querela, la pensión familiar, sito en la Plaza Independencia 824, quienes tomaron posesión de la misma el 9|8|60. — LUIS ALBERTO ALONSO PIEDRAS.
25) $16 00 20|pub. 13482 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor José María Martínez, el almacén de comestibles, fiambrería, quesería y fermentadas embotelladas de la Avda. Rivera número 2463 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|IX|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6º, Ap. 12. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — AUGUSTO GRIOLI PANELLI y MATIA ELENA GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 14701 Set.5-v.set.30.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender al señor Luis Alberto Rodríguez Hernández, el bar sito en Avda. Millán Nº 2601 de esta ciudad. Acreedores: el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — JOSE VARELA SOTELO.
25) $16.00 20|pub. 14749 Set.5-v.set.30.

Volterra Balances, Colonia 1171, oficina 4, intervino en el acto que prometimos vender el negocio en el ramo de confitería, ubicado en la calle Andes Nº 1313, a los señores Valentín Pereyra y Carlos Díaz. Acreedores: presentarse en la Oficina interviniente. Ley 26|IX|1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — FERNANDO y JOSE ENRIQUEZ. — REMEDIOS CUQUEJOS y JESUSA CAMAÑO.
25) $24.00 20|pub. 14693 Set.5-v.set.30.

Interviniendo Organización "O.T.A.C.", Sierra N.o 1715 P[illegible] Esc. 3, comunicamos que hemos resuelto vender al señor Herminio Ponte Blanco nuestro comercio que en el ramo de Almacén y Bar gira en la calle Caridad N.o 1203 de esta ciudad; quien se hizo cargo del mismo el día 31 de Agosto de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con sus comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960 — ANGEL BAUI FERNANDEZ. — HERMINIO PONTE BLANCO. — JOSE D'AVENIA.
25) $32.00 20|pub. 15102 Set.8-v.oct.5.

Al comercio y al público. JOSE VILLAR VALVERDE, prometió vender Carnicería sita en Jorge Isaac N.o 3821 a Antonio Calixto de Freitas. Acreedores en la misma. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Margarita Nimo, Escribana.
25) $16.00 20 pub. 15040 Set.8-v.oct.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Blanca Aída Suárez de Oliveira, el comercio de Comestibles y Fermentadas embotelladas sito en la calle Atlántico N.o 1712 de esta ciudad. Acreedores al C. A. Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — SAUL FAIMBLIT VAISMAN. — GITA YENI DEUTSCH DE FAIMBLIT.
25) $24.00 20|pub. 15022 Set.8-v.oct.5.

Ponemos en su conocimiento que para deslindar nuestras respectivas situaciones hemos convenido en que don JUAN ANTONIO PERALES LA FUENTE cede a don Miguel Puenzo Detta todos sus derechos en el comercio en el ramo de Bar sito en la Avenida Agraciada N.o 3783 y don MIGUEL PUENZO DETTA cede a don Juan Antonio Padún Perales La Fuente todos sus derechos en el ramo de Bar sito en la Avenida Larrañaga N.o 3665. Los acreedores de ambos comercios deben presentarse con sus justificativos en la Oficina O.R.P.E.C.O., Bartolomé Mitre N.o 1418 de 14 a 17 horas, todos los días hábiles. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación.
25) $40.00 20|pub. 15024 Set.8-v.oct.5.

Oficinas Vila, interviene en la venta a Francisca Manuela de León Pereira de Espino y Gladys Renée Pereira de León, del comercio que gira en los ramos de almacén, frutas, verduras o fermentadas embotelladas ubicado en la calle Martín García 2136 quienes tomaron posesión del mismo el día 6 de Setiembre de 1960. Acreedores presentarse en Oficinas Vila. Democracia 2124 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — ANA MARGOT BELANCHERI NICOLINI DE MARTUCIELLO. — ANGEL MARTUCIELLO.
25) $24.00 20|pub. 15076 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo Organización "O.T.A.C." Sierra N.o 1715 piso 1, escritorio 3, comunicamos que hemos resuelto vender a los señores Antonio Vilariño García y Antonio Vilariño Amado, nuestro comercio que en el ramo de café y bar, gira en la calle Justicia N.o 2050 de esta ciudad; quien se hizo cargo del mismo el día 30 de Agosto de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con sus comprobantes en duplicado a la oficina mencionada. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — PAULINO ABREU. — Antonio Vilariño García. — Antonio Vilariño Amado.
25) $32.00 20|pub. 15101 Set.8-v.oct.5.

En cumplimiento y a los efectos de la Ley de 26 Setiembre de 1904; comunico al comercio que prometí en venta al señor Simón Weverman mi comercio sito en Millán 4495, en el ramo de bazar y ferretería. Acreedores: presentarse en Plaza Independencia 838, escritorio 6, horario 11 a 12 horas. — Montevideo, 5 de Setiembre 1960. — LUIS LEBED.
25) $16.00 20|pub. 15071 Set.8-v.oct.5.

A los efectos de la Ley de 26|9|1904, se comunica la venta del comercio que con la designación de Fábrica de Pinturas Apolo giraba en plaza con el nombre de José Rodríguez y Rodríguez, sito en Gobernador del Pino N.o 4411, a Apolo Sociedad Anónima (en formación) hoy Fábrica de Pinturas Apolo Sociedad Anónima (en formación) la que tomó posesión de la misma el 2 de Julio de 1960. Presentación de acreedores en Gobernador del Pino N.o 4411 de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.
25) $32.00 20|pub. 15062 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a los señores Abel y Humberto Rivero, el comercio que gira en el ramo de bar y almacén de comestibles ubicado en Fco. Simón (ex Larrañaga) N.o 2146, denominado Casa Maresca. Acreedores en 25 de Mayo N.o 463, piso 2, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — JULIO QUIÑONES MUIÑOS. — LOURDES PIÑEIRO. — EMILIO HERMIDA. — PEREGRINA CRESPO
25) $24.00 20|pub. 15042 Set.8-v.oct.5.

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he clausurado el comercio de mi propiedad establecido en la calle Florida N.o 1468 conocido por "Wacabé" trasladando mis escritorios a la calle Convención N.o 1109. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — CAMILLE BABAZOGLI BINSON.
25) $24.00 20 pub. 14479 Set.1.o-v.set.28.

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que los esposos FELIX MACIAS MARRERO y MAURA SABATEL, prometieron vender a los señores José Recarey y Laureano Manuel Laje, la panadería y confitería denominada "El Ombú" y que se encuentra ubicada en la calle Carlos María Maeso Nº 2717 Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez Nº 1492, esc. 218. Escribanía Wellington T. Castellucci.
25) $24 00 20 pub. 14101 Ag.26-v.set.22

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Ferrón hermanos y Tejeiro, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avenida 18 de Julio N.o 2001, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 13 de 1960. — LUIS GOENAGA LAVIUZZA. — LEONARDO CABRERA DUBARRI
25) $24.00 20 pub. 14420 Ag.2?-v.set.2?.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a la señora farmacéutica Gladys Nubya Spinelli Pando, el comercio que en el ramo de Farmacia gira en esta ciudad en la calle Durazno N.o 1102 denominada "Farmacia Macarubí" Tenencia en poder de la adquirente desde Enero de 1960. Acreedores presentarse en la misma dirección. — ENRIQUE SAGAL.
25) $24.00 20|pub. 13455 Ag.17-v.set.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de la escribana Elba Techera de Motta, con estudio en Treinta y Tres N.o 1418, prometimos vender a los señores Aurelio A. Peirano, Santiago M. Peirano y Eduardo Sayanes el garaje estación de servicio venta de nafta y aceite, sito en Duvimioso Terra N.o 1560, quienes tomarón posesión del mismo el 1.o de Agosto de 1960. — Acreedores presentarse a la escribanía antes mencionada. — NELSON OSCAR VIGLIONE. — NESTOR PEDRO VIGLIONE.
25) $24.00 20|pub. 13484 Ag.17-v.set.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Vendí a Jorge Wáshington Colombo el comercio que en el ramo de Venta de Cigarrillos, Confitería, Juguetes, Bebidas fermentadas fuera del local y elaboración y venta de helados, con el nombre de "Los Tres Mosqueteros" gira en la ciudad de Colonia y está ubicado en las calles General Flores e Intendente Suárez. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Colonia, Agosto 30 de 1960. — HECTOR COLOMBO GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 14546 Set.1.o-v.set.28.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido al señor Pedro Roytman el comercio que en el ramo de Carnicería gira en esta ciudad en la Avenida General Artigas número 674. Acreedores presentarse en General Flores N.o 655 de la ciudad de Las Piedras, (Departamento de Canelones). — HECTOR ESCUDER. — MARGARITA BLANCA AMESTOY de RANZONI.
25) $16.00 20|pub. 13530 Ag.18-v.set.15.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Antonio Vázquez Miras, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Guadalupe N.o 1476, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — MANUEL GARCIA TORRES.
25) $24.00 20|pub. 14422 Ag.31-v.set.27.

Se comunica de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 que el socio don Manuel F. Santiago ha cedido al socio restante don Fernando R. Gutiérrez Amestoy la cuota que le correspondía en la sociedad "Santiago y Gutiérrez" que gira en el Pueblo del Carmen, calle Colón s|n. — Acreedores presentarse en 18 de Julio 532, Durazno. — Carmen, 31 de Julio de 1960. — MANUEL F. SANTIAGO. — FERNANDO R. GUTIERREZ.
25) $24.00 20|pub. 14164 Ag.29-v.set.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Paysandú N.o 1395, al señor Aniano Díez con fecha 29 de Agosto de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — CEFERINO ALONSO. — LUCIA DOMINGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 14651 Set.2-v.set.29.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de ésta plaza, calle Olimar 1388 prometimos vender al señor, Pedro Enrique Esquitín Herrera, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad calle Defensa 1909. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos esta publicaciones. — Montevideo 2 de Setiembre de 1960 — MANUEL CALVIÑO AMOR, HERMINIA AGUIAR PRADO DE CALVIÑO, GUILLERMO GARCIA MARTIN.
35) $24.00 20 pub. 14779 set.6.-v.oct.3.

Interviniendo Oficinas "Mitre", de Juncal 1395. 4º piso, esc. 53, prometí vender mi negocio de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Juan De Dios Peza Nº 1851 de esta ciudad al señor Alfredo Emilio García, con fecha 1º de Agosto de 1960. Acreedores, en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ADELA COTO DE PASTOR.
25) $24.00 20 pub. 14696 Ag.26-v.set.23.

La Sociedad Colectiva "García y Fernández", integrada por Ricardo García Zeballos y Modesto Fernández, prometieron vender a Gonzalo Soriano Ribas, el comercio sito en Pablo de María N.o 1475, de Montevideo, en el ramo de artículos para hombres, quien tomó posesión el 25 de Febrero de 1959. Acreedores presentarse en Tacuarembó N.o 1406 (Ley de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 26 de 1960.
25) $24.00 20|pub. 14294 Ag.30-v.set.26.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención N.o 1537, he prometido vender al señor Enrique Baserga el almacén de comestibles situado en la calle Resistencia N.o 1752. Acreedores presentarse en el comercio citado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — SUREN SINASIAN.
25) $16.00 20|pub. 13495 Ag. 17-v.set.14.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a don Miguel Angel Lupi el comercio que en el ramo de herrería de obra tengo establecido en la calle W. Beltrán 772 de la ciudad de Minas, empadronado con el N.o 97. — Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Minas, Agosto 18 de 1960. — SANTAGO V. LUPI.
25) $24.00 20|pub. 14197 Ag.29-v.set.23.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Antonio Veny Rosello y Juan Gómez Solla, el comercio que gira en el ramo de bar y alcohólicas ubicado en la Av. Rivera N.o 3100 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en Zabala 1463 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto de 1960. — LUIS ALBERTO DUCCLASON. — MARIA SARA NUÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 14166 Ag.29-v.set.23.

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Mario Cuelho todas las existencias, incluso muebles y útiles de la casa comercial que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Sarandí N.o 449 de la ciudad de Artigas, quedando el activo y pasivo del mismo a mi exclusivo cargo. — En consecuencia tanto los acreedores como los deudores deberán presentarse en mi domicilio, calle Sarandí 449 dentro de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación, a regularizar sus cuentas. — Artigas, 8 de Agosto de 1960. — CELMIRA MACHADO DE ANTUNEZ.
25) $40.00 20|pub. 14165 Ag.29-v.set.23.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Antonio García González y Manuel Durán Cabalar al bar de la calle Colonia N.o 801|803 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707 P. 6.o apto. 12. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — BENIGNO FOYEDO y BELARMINO FOYEDO.
25) $24.00 20|pub. 14217 Ag.29-v.set.23

Se hace saber que con fecha primero del corriente mes, hemos disuelto la Sociedad que bajo la razón de "Andrada y Monestier" giraba en los ramos de Tipografía, Encuadernación y anexos, en esta plaza, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma don Segundo Bentos Andrada. Los acreedores deberán presentar los justificativos en el Banco Popular, Sucursal Paso de los Toros, a efectos ley 26 Setiembre 1904. — Paso de los Toros, Agosto de 1960. — JULIO IGNACIO MONESTIER. — Segundo Bentos Andrada.
25) $24.00 20|pub. 14263 Ag.30-v.set.26.

Hemos prometido vender a los señores José Vigo y Luis Rodríguez, el comercio en el ramo Panadería y anexos, sito en Montevideo, calle Martín C. Martínez 2609. Posesión de los adquirentes: desde el 1.o de Junio ppdo. Acreedores: en el propio comercio. (Publicación a los efectos de la ley de 1904). — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — ELIGIO REBUFFO. — ANGELA BOSSOLINO.
25) $16.00 20 pub. 14307 Ag.30-v.set.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Angel Remedios el comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle San Martín 3667 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — BENITO ALBERTO MONTOSSI.
25) $24.00 20|pub. 15028 set.8-v.oct.5.

Con intervención del Esc. José N. Piccardo, hemos prometido en venta a Jesús Puga, el comercio de carnicería ubicado en Avellaneda Nº 4607. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: 8 de Octubre 4178. — MANUEL PEIXOTO. — MARIA NOVAS DE PEIXOTO.
25) $16.00 20|pub. 14668 Set.5-v.set.30.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1333), hemos prometido vender al señor Francisco Salgado, el bar sito en la calle San Fructuoso Nº 999 de esta ciudad. Acreedores: al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — JUAN MARIA OLAIZ. — MARIA SUSANA ACEVEDO.
25) $16.00 20|pub. 14759 Set.5-v.set.30.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1333), prometí vender al señor Juan Reimundes, el café y bar sito en la Avda. San Martín Nº 3071 de esta ciudad. Acreedores: al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — PRIMITIVO ALVAREZ LOZANO.
25) $16.00 20|pub. 14781 Set.5-v.set.30.

Volterra Balances, Colonia 1171, oficina 4, intervino en el acto que prometimos vender el negocio en el ramo de pensión familiar, ubicado en la calle Acevedo Díaz Nº 1412 a las señoras Encarnación Expósito de Rodríguez y Ana Yañez de Batlle. Acreedores: presentarse en la Oficina interviniente. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — JUAN NICOLAS ITALIANA. — INES C DAZZINI.
25) $24.00 20|pub. 14694 Set.5-v.set.30.

Con intervención del Cr. Aron Zatorski, he prometido vender al señor Gitel Isemin, el comercio en el ramo de mueblería y venta de artículos para el hogar, sito en la calle Yi 1260. Acreedores: presentar sus saldos al 31|VIII|60, por duplicado, en dicho estudio, Soriano 887, piso 1, esc. 2. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — JAIME TARGOWNIK.
25) $24.00 20|pub. 14704 Set.5-v.set.30.

Interviniendo Cofinsa S.A. (Secc. Escribanía) he prometido en venta a los señores José y Juan Carlos Barrán, negocio que en el ramo de Restaurant y Bar gira en la calle Mercedes 1501 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del Comercio el día 31 de Agosto de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S.A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — JESUS ORDOÑEZ y MANUEL GENDE.
25) $16.00 20|pub. 14652 Set.2-v.set.29.

Interviniendo Oficinas Sur he cedido los derechos de promitente comprador al señor Claudio Porley del negocio de la calle Rimac 1402 de esta ciudad en el giro de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras. Acreedores en Cuareim 1643 esc. 23. Ley 26 de Setiembre de 1904 (de 15 a 19 horas). — MIGUEL MENIUC.
25) $16.00 20|pub. 14632 Set.2-v.set.29.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico al público que he prometido en venta a don José Campos el negocio de vidriería que gira en la calle Yaguarón 1638 bis. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky (Paysandú 1163). — ISAC DACHE.
25) $16.00 20|pub. 13351 ag.16-v.set.13.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo he prometido vender al señor Alfonso Casas, el comercio de carnicería ubicado en Juan J. Rousseau 4143. Acreedores: Avda. 8 de Octubre 4178. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 13349 ag.16-v.set.13.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, calle Soriano N.o 1222 (bis) comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio ramo Cervecería, Restaurant y Minutas, sito en la Avenida San Martín N.o 2574. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — VILFREDO FELIX SUAREZ. — ROSA VAZQUEZ QUINTEIRO.
25) $16.00 20|pub. 13606 Ag.18-v.set.15.

Con intervención del estudio del doctor Nahum Bergstein, hemos prometido vender al señor Carlos Augusto Amonte Olivera, la Farmacia "La Capital", sita en Uruguay 842. Acreedores: Misiones 1361, escritorio 44. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — SIMON COHEN. — ATALIA X. ZAIDA AZARINI de COHEN.
25) $16.00 20|pub. 13559 Ag.16-v.set.13.

Comunico que de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a la señorita Fredilia Piedrabita Elizalde el comercio que en el giro de pensión familiar, tengo establecido en la calle Larravide número 2488 de esta ciudad, habiendo tomado posesión el día 15 de Febrero ppdo. — Montevideo, Agosto 8 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 13521 Ag.23-v.set.20.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que doña María [illegible] ha prometido vender a don Mario [illegible], el comercio que en el ramo de [illegible] tiene establecido en la calle 19 de Junio N.o 572 de esta ciudad. — Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — Minas, Agosto 1.o de 1960. — MARIA ISABEL GORTARI. — MARIO CHAMAA.
25) $24.00 20|pub. 14196 Ag.29-v.set.23.

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender el bar con alcohólicas, sito en Avda. Eugenio Garzón número 1077, a los señores Martínez López Hnos. Acreedores: Médanos 1413. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960 — PAULINO GARBARINO.
25) $16.00 20|pub. 14093 Ag.26-v.set.22.

Se hace saber al comercio y al público en general, que los señores FEDERICO CUCKIER y HECTOR PEYROU, han prometido en venta al señor Pedro Héctor Jauregui, el establecimiento comercial que en el ramo de venta de artículos de nylon, denominado "Palacio del Nylon", tienen instalado en la calle San José Nº 1082 esq. Río Negro, debiendo los acreedores de los promitentes vendedores, presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio del Escribano Edmundo Thévenet, calle Buenos Aires Nº 484, esc 1.A, dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $40.00 20|pub. 14145 Ag.26-v.set.22.

Interviniendo Oficinas Cercido hacemos saber que hemos cedido a los señores Luis y Mario Fernández nuestros derechos como promitentes compradores del restaurant sito en la calle Vázquez N.o 1362 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|IX|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707. P. 6.o ap. 12. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — JORGE FRAGUEIRO. — JOSE ALVAREZ CASTRO.
25. $24.00 14218 Ag.29-v.set.23.

Se comunica al comercio en general, que la señora JULIA SISTI DE DIAZ, vende su negocio de peluquería para damas ubicado en Comercio N.o 2237-bis, Montevideo, a las señoras Bianca López y Nerea Silveira. Reclamos y oposiciones a Comercio N.o 2237. (Montevideo). — Montevideo, Agosto 15|960.
25) $16.00 20|pub. 13499 Ag.17-v.set.14.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú Nº 923, de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Héctor Cherro, ha resuelto adquirir conjuntamente con la señorita Mabel Elmo Benfiglio, el comercio prometido en venta por el señor JUAN HERRERO NAVARRO, ubicado en la calle Sierra Nº 1957 de esta capital. Acreedores, al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Febrero de 1960.
25) $24.00 20|pub. 14148 Ag.26-v.set.22.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a la Sociedad Comercial "Majul Hnos.", mi comercio en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas, ubicado en la Ruta 3, en esta Villa. Acreedores presentarse en el comercio. — Villa Young, 13 de Junio de 1960. — ANTONIO J. MAJUL.
25) $16.00 20|pub. 14460 Set.1.o-v.set.28.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Balado Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avenida San Martín N.o 2663, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — FERNANDO MARTINEZ MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 14633 Ag.31-v.set.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometemos vender a David y Cía. S.A. muebles, útiles e instalaciones y Mercaderías de Almacén de Cueros y Bazar sito en la Avda. Uruguay 1777, Montevideo. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 30 de Junio de 1960 — DAVID Y CIA. — MAURICIO DAVID ABRAHAM DAVID.
25) $16.00 20|pub. 14626 Set.2-v.set.29.

Prometí vender Panificadora Artigas, Castellanos 4111 a los señores José Portela, José Iglesias y Serafín Alonso. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Cerrito 309. — Esc. [illegible] Gambetta. — Montevideo, Agosto de 1960. — EDUARDO CASTRO.
25) $16.00 20|pub. 14586 Set.2-v.set.29.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores MARIA MERCEDES CASTRO DE PEREZ y OSCAR, JOSE ALBERTO y MARIA MERCEDES PEREZ CASTRO, prometieron vender al señor Juan C. Blanco el garage denominado "Euskal-Erria" el que está ubicado en la calle Río Branco Nº 1474. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez Nº 1492, esc. 218, Escribanía Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20pub. 14100 Ag.26-v.set.22.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor ARNOLDO ARTURO VAZQUEZ BERINI ha prometido en venta al señor Walter Silva Barón, el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas gira en la calle José M. Silva 4308 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053 dentro del plazo legal.
25) $24.00 20|pub. 13704 ag.19.-v.set.16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, he prometido vender al señor Bernardo Ripoll Darder, el 50 o.o indiviso del capital resultante de mi casa de comercio la cual gira en los ramos de café, bar, billares, horno de pizza, fabricación y venta de helados en la calle Treinta y Tres 624 de la ciudad de Minas con el nombre de "Café Oriental" y comprende asimismo la concesión del Mesón de las Cañas de Villa Serrana.
Acreedores dentro del plazo legal presentar justificativos de sus créditos en el comercio, calle Treinta y Tres 624, Minas. — LUIS ANTONIO DOPICO ITURVIDE.
25) $32 00 20|pub. 13706 ag.19.-v.set.16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista la señora NELLY MARGOT ACUÑA FRIEDRICHDE RUGLIO ha prometido en venta al señor Llobel Viscaints, el comercio que en el ramo de Farmacia, gira en la calle Juan Paullier 2250 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal.
25) $24 00 20|pub. 13705 ag.19.-v.set.16.

Oficinas Vila interviene en la venta a la señora Dolores Rey de Santos, del comercio que gira en el ramo de Almacén ubicado en la calle Güemes 3180 quien tomó posesión del mismo el día 16 de Agosto de 1960.
Acreedores presentarse en Oficinas Vila, Democracia 2124 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — OSCAR ALVEZ RODRIGUEZ - MARIA ELENA PERDOMO DE RODRIGUEZ. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960.
25) $16.00 20|pub. 13669 ag.19.-v.set.16.

Interviniendo "COFINSA S. A." (Sección Escribanía), he prometido en venta a los señores Roberto Floresta, Francisco Floresta y Víctor Filgueiras, negocio que en el ramo de Bar y Restaurant gira en la calle 25 de Mayo 465 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 13 de Agosto de 1960. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A.", Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Agosto 13 de 1960. — JUAN CARLOS BARRAN.
25) $24.00 20|pub. 13702 Ag.19-v.set.16.

Con la intervención de las Oficinas de Balances "Pérez Martínez y García", hemos prometido en venta a los señores Francisco Castro Vilar y José María Facal Lista, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Canelones N.o 2002. Acreedores presentarse en Misiones 1346. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — JOSE M. SALGUEIROS. — MANUELA GOMEZ ROSENDO de SALGUEIROS.
25) $24.00 20|pub. 13600 Ag.19-v.set.16.

He prometido vender a Enildo López Bebans, la Panadería "Cantegril" sita en esta plaza, Avenida Ramón Anador Nos. 3842|42 (bis). Los interesados presentarse al escribano Eugenio Tancredi, calle Misiones 1442 (17 a 19 horas), dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Agosto 1.o de 1960. — DANIEL LOPEZ BASTIDA.
25) $24.00 20|pub. 13712 Ag.19-v.set.16.

LAUREANO HIGINIO CARDOSO y LILIA DE LOS SANTOS DE CARDOSO, a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacen saber que por documento de fecha 3 de Setiembre de 1959, han prometido vender al señor Mauricio Miguel Caymaris, la mitad indivisa que les correspondía en el establecimiento comercial que en los ramos de taller de electricidad y venta de radios, artículos eléctricos, juguetería y papelería, gira en la ciudad de Rocha, bajo la denominación de "Cardoso y Caymaris", instalado en la esquina de las calles 18 de Julio y Lavalleja. Acreedores presentarse en el escritorio del Escribano Pedro Peyre, ciudad de Rocha.
25) $40.00 20|pub. 13742 Ag.22-v.set.19.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Víctor Pousadas García y Jesús López Balboa, el bar y bebidas alcohólicas y horno de pizza, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Burgues 3701. Acreedores presentarse en dicha Oficina. Los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — LUIS ANTONIO CORAZZA BARUFALDI. — MARIA MICHOFF FURTADO DE CORAZZA.
25) $24.00 20|pub. 13765 Ag.22-v.set.19.

Comunicamos que de común y perfecto acuerdo, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa del comercio sito en esta ciudad, calle Lima Nº 1801, en el ramo de comestibles y fermentadas embotellas, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo sus propietarios, cónyuges Andrés Fernández Diejez y Aurora P. de Fernández. Acreedores presentarse en la Oficina Mosan, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — ANDRES M. FERNANDEZ. — AURORA P. DE FERNANDEZ. — JUAN SEOANE. — SARA SEOANE.
25) $24.00 20 pub. 13764 Ag.22-v.set.19.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Jesús Parafita Cancela, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Isla de Flores 1251. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — MANUEL GANTES SOUTO. — MERCEDES IGLESIAS DE GANTES.
25) $24.00 20|pub. 13763 Ag.22-v.set.19.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar número 1388, hemos cedido a los señores Evaristo y Germán Parafita Cancela, todos los derechos y obligaciones que nos correspondían en el café, bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá sito en esta ciudad, calle Cádiz Nº 2897 esq. Juan Cabal N.o 2350. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — ENRIQUE LORENZO BLANCO. — IRENE SANTALUCIA DE LORENZO.
25) $24.00 20|pub. 13762 Ag.22-v.set.19.

Comunicamos que de común y perfecto acuerdo, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa del comercio sito en esta ciudad, calle Dante Nº 2300, en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo sus propietarios, cónyuges Manuel Carbajal y Amalia Gladys Trecsti. Acreedores presentarse en la Oficina Mosan, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — MANUEL CARBAJAL. — AMALIA G. T. DE CARBAJAL. — VICENTE CES GONZALEZ. — ROSA B. R. DE CES.
25) $24.00 20|pub. 13761 Ag.22-v.set.19.

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad "Mantegani y Compañía", ha prometido vender a "Joyería Campos S. A.", el negocio que en el ramo de joyería y relojería tiene establecido en la Avenida 18 de Julio Nº 1105 de esta ciudad. Los acreedores y demás interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos en "Joyería Campos S. A.", en la calle Ituzaingó Nº 1377 de esta ciudad, a los señores Ladislao Steiner, José Zito y Julio César Manta, indistintamente. Se hace esta publicación en mérito a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — MANTEGANI y Cía.
25) $40.00 20|pub. 13719 Ag.22-v.set.19.

Interviniendo "Oficinas C.I.V.I.L.", prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, y bar, ubicado en la calle Sarandí número 199, a los señores José Moure García y Eduardo Mansilla Otero, con fecha 28 de Octubre de 1954. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Sarandí 199. — JOSE GARCIA MUIÑAS.
25) $24.00 20|pub. 13802 Ag.22-v.set.19.

Comunico al comercio y al público, que prometí vender el comercio que en el ramo de almacén y bar, establecido en la calle Arenal Grande Nº 2553, el señor Amado González Dobarro. Los acreedores presentarse en la Oficina Córdoba y Martínez, calle Colonia y Paraguay. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960 — MANUEL SIEIRA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 13803 Ag.22-v.set.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido en venta a don Desiderio Bello Pose, la casa de comercio que en el ramo de bar, billar y fiambrería, gira en esta plaza, Avda. Garibaldi Nº 1700. Acreedores: Escribano doctor Isaac Oks, Juncal Nº 1395, piso 2, esc. 10. — WALTER RUBEN SELLANES. — TERESA DEMITRIU DE CASTRO.
25) $16.00 20|pub. 13804 Ag.22-v.set.19.

Interviniendo "Oficinas Sur" he prometido en venta al señor Ruben Martínez, el negocio de la calle Tristán Narvajas 1551 (bis). Venta de revistas y confituras. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Cuareim 1643, escritorio 23, de 15 a 19 horas. — MARIA EUFRONIA DOMINGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 13971 Ag.24-v.set.21.

Comunicamos que hemos vendido a Nelson Alberto Amara y Heriberto Tizze Micres la Pensión Familiar de la calle Paysandú 785. A efectos Ley Setiembre 26 de 1904, los acreedores se presentarán escribanía D'Angelo, en 25 de Mayo 369. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — VICTORIANO PEREIRA RIVERA. — ASCENSION RODRIGUEZ de PEREIRA.
25) $16.00 20|pub. 14007 Ag.24-v.set.21.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con intervención de las oficinas "A. Costas Cabezas" Sarandí 493, se llama a los acreedores de Isidoro Alsina Vignoli del comercio de Café y Bar sito en Propios 4843 para que se presenten sus créditos dentro del plazo de la ley. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — ISIDORO ALSINA VIGNOLI.
25) $16.00 20|pub. 14005 Ag.24-v.set.21.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con intervención de las oficinas "A. Costas Cabezas" Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido vender al señor Ramón López López el comercio de Café y Bar sito en la Avenida Propios N.o 4843 de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — SANTOS VITORIANO DEUS VARELA. — JOSEFA HAYDE RODRIGUEZ de DEUS.
25) $16.00 20|pub. 14004 Ag.24-v.set.21.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con intervención de las oficinas "A. Costas Cabezas" Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Aurelio Mallo López la Carnicería situada en la calle Sarandí 187. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — ORINTINO CID CAÑEDO. — PAULA EMA MARTINEZ de CID.
25) $16.00 20|pub. 14003 Ag.24-v.set.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hemos prometido vender a Carlos María, Domingo Paulino y José Nazareno Castillos el comercio que en el ramo de Panadería y bajo la denominación "Segunda Amsterdam" gira en esta plaza, calle Martín C. Martínez N.o 2122. Acreedores al comercio. — SUCESION OTTO ROSNER. (Walpurga Plachy de Rosner y Otilde María Rosner).
25) $16.00 20|pub. 13952 Ag.24-v.set.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Ruben F. Panzera, de la Asociación Nacional de Balanceadores, con escritorio en la calle Sarandí Nº 409, piso 1, esc. 3, prometí vender a la señora Hortensia Mateos de Pedemonte, el bazar sito en la calle Comercio número 1923, quien tomó posesión del mismo el 16|VIII|960. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — MARGARITA IRIS CABALLERO DIAZ DE CORREA.
25) $24.00 20|pub. 13738 Ag.22-v.set.19.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Roberto Blanco Caviglia y Luis Alberto González, la casa de Comercio, que gira en esta plaza, en el ramo de Carnicería y Anexos, ubicada en el Camino Carrasco N.o 4907, esq. Cambay. Acreedores: 25 de Mayo N.o 477, esc. 9. — Esc. Ureta Vega. — JOSE JUAN VICENTE LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 13770 Ag.22-v.set.19.

ALFREDO SIGBERTO MONTAÑO MENDEZ, comunica a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometió vender al señor Ruben Cánepa, el comercio del ramo de "Salón de lustrar calzado y venta de cigarrillos" ubicado en Sierra N.o 2255. Los acreedores presentarán sus cuentas en Tristán Narvaja N.o 1762. — Escribanía de Nela Daguerre. — Montevideo, Agosto de 1960.
25) $16.00 20|pub. 13774 Ag.22-v.set.19.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos vendido el Lab. de Análisis Clínicos ubicado en Ejido 1571 a don Isaac Benchin Wacsmager. Acreedores presentarse en la misma dirección. — MARIA VERGARA. — V.P. de BREA.
25) $16.00 20|pub. 13936 Ag.23-v.set.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Amadeo, Belarmino y José Florencio Otero González, el café y bar sito en la Avda. Agraciada N.o 3799, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — SANTIAGO y VICTORIANO NUÑEZ NOVAS.
25) $24.00 20|pub. 13922 Ag.23-v.set.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. La Sociedad Colectiva "Serres, Broilo y Compañía" comunica que ha prometido en venta su comercio de "Panadería" ubicado en Ruta N.o 8 Km. 23 (Barros Blancos) séptima sección de Canelones, a los señores Mario Reyes y Ramón Cabrera. Acreedores Escribanía L. A. Draper Furriol, Gral Artigas 1063 Pando. — Setiembre 7 de 1960. — JUAN CARLOS SERRES. — JUAN ANSELMO BROILO.

25) $24.00 20|pub. 15282 Set.12-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a la señora Alba Matonte de Colistro, la farmacia "Muñoz" ubicada en la calle Francisco Muñoz Nº 3150 de esta ciudad. Acreedores: presentarse en la farmacia, dentro del plazo legal. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — AQUILES MANUEL TORRA.

25) $16.00 20|pub. 15128 Set.9-v.oct.6.

Prometimos vender Panadería "El Piñón", Uruguayana 3127, al señor Benigno Alonso Domingo Santos y José Teijeira. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Cerrito 509. — Esc. D.M. Gambetta. — Montevideo, Agosto de 1960. — EDUARDO CASTRO. — MARIO C. CASTRO. — MARIA V. C. de CASTRO.

25) $24.00 20|pub. 14587 Set.6-v.oct.3.

27-Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

A todas las empresas abastecedoras de material ferroviario

Se comunica a todas las empresas abastecedoras de material ferroviario, que se encuentren interesadas sobre la posibilidad de vender a A.F.E. sus productos y que se hallen dispuestas a proponer financiación especial o pagos diferidos no habiéndolo hecho saber hasta el presente al Instituto, que procedan a presentar su oferta de financiación, mediante carta de intención ante la Gerencia General de A.F.E., con fecha de recepción 30|IX|1960. Por mayor información dirigirse a la Secretaría de Gerencia General del Organismo, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso. El presente llamado a registro no compromete, en sus futuras resoluciones a la Administración de Ferrocarriles del Estado. — Gerencia General.

27) (C. C.) 10|pub. 32519 Ag.31-v.set.13.

BANCO DE LAS PIEDRAS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a doña SELESTE AIDA ALVEZ DA ROSA o a sus herederos o causa-habientes por cualquier concepto, que pasados quince días de la última publicación de este aviso caducarán todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar sito en la 5.a sección judicial de Canelones (La Paz), padrón 750 en mayor área, señalado con el N.o 15 en el plano del agrimensor Danilo Boggio anotado en la Dirección General de Catastro el 14 de Mayo de 1954, de propiedad de la sucesión de Humberto Rossi y que consta de un área de 445,68 metros cuadrados. — Las Piedras, 6 de Setiembre de 1960.

27) $18.00 15|pub. 15081 Set.8-v.set.26.

BANCO DE LAS PIEDRAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a don LUCIANO ACUÑA o a sus herederos y causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el bien, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar sito en la 5.a sección judicial de Canelones (La Paz), padrón 750 en mayor área, señalado con el N.o 25 en el plano del agrimensor Danilo Boggio, anotado en la Dirección General de Catastro el 14 de Mayo de 1954, de propiedad de la sucesión de Humberto Rossi y que consta de una superficie de 378,53 metros cuadrados. — Las Piedras, 6 de Setiembre de 1960.

27) $18.00 15|pub. 15082 Set.8-v.set.28.

MINISTERIO DE HACIENDA

Testimonio

Industria Sulfúrica S. A. al amparo del Decreto del 17|2|60, solicita se declare artículo competitivo con la industria nacional el ácido sulfúrico en todas sus concentraciones, incluso ácido sulfúrico fumante (oleum).

Establecen que están en óptimas condiciones de abastecer el consumo de plaza tanto en cantidad como en calidad. A pedido de parte interesada se expide el presente a los 30 días del mes de Junio de 1960, para su publicación en el "Diario Oficial" por el término de diez días.

27) $16.00 10|pub. 14381 Ag.31-v.set.13.

MINISTERIO DE HACIENDA

Testimonio

Industria Sulfúrica S. A. al amparo del Decreto del 17|2|60, manifiesta que siendo fabricantes de superfosfato de calcio y estando en óptimas condiciones de abastecer el consumo de plaza, tanto en calidad como en cantidad, solicita sea considerada competitiva de la industria nacional, la importación de fósforo en todas sus formas, cuando se destine a la elaboración de fertilizantes. A pedido de parte interesada se expide el presente a los 29 días del mes de Junio de 1960, para su publicación en el "Diario Oficial" por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) $16.00 10|pub. 14382 Ag.31-v.set.13.

MINISTERIO DE HACIENDA

TESTIMONIO

Mak S. A., Carlos Rey Guerin S. A., Urumesa y Mora y Cía. S. A solicitan de acuerdo al decreto del 17|2|960, declaración de competitivo nacional para los siguientes artículos:

Motores monofásicos, fase dividida y a capacitor, desde 1|40 HP. h[illegible] HP. en 2 y 4 polos para corriente al[illegible]e 100 volts a 440 volts

Motores trifásicos, en jaula de ardilla ventilados, desde 1|4 HP. hasta 5 HP. inclusive, de 2, 4, 6, 8 polos, desde 110 volts hasta 500 volts.

Motores trifásicos, en jaula de ardilla, blindados, desde 1|4 HP. hasta 2 HP. inclusive, de 2, 4, 6, polos, desde 110 volts a 550 volts.

Amoladoras monofásicas, desde 1|6 HP. hasta 1 HP. inclusive, 2 y 4 polos, desde 110 volts a 440 volts

Amoladoras trifásicas, desde 1|2 HP. hasta 5 HP. inclusive, 2 y 4 polos, desde 110 volts a 550 volts.

Pulidoras monofásicas, desde 1|4 HP. hasta 1 HP. inclusive, 2 y 4 polos, desde 110 volts a 440 volts.

Pulidoras trifásicas, desde 1|2 HP. hasta 5 HP. inclusive, 2 y 4 polos, desde 110 volts a 550 volts.

Quemadores para gas-oil, desde 110 volts a 440 volts.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los veinte días del mes de Agosto de 1960, para su publicación en el "Diario Oficial" por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) $36.00 10|pub. 14470 Set.1.o-v.set.14.

MINISTERIO DE HACIENDA

TESTIMONIO

De acuerdo al Decreto del 17|2|960, Isaac López S. A. solicita declaración de competitivo nacional para los siguientes artículos: Utiles de cocina, de uso doméstico, en hojalata, chapa de hierro, alambre, etc. Máquinas y maquinillas de rallar, prensas para papas, encendedores de gas, tirabuzones, destapadores, pela papas, coladores, rueda ravioles, tostadores para pan, (no eléctricos) artículos de bazar, uso doméstico, calentadores a alcohol, trampas para ratas y ratones, cubre fuentes de tejido, calentadores de mecha, a kerosene, tensores para alambres de viña, toldos, etc. Manifiestan que los mismos son ampliamente aceptados por el consumo, reúnen las mismas características y condiciones técnicas o de uso de los productos importados.

Establecen que el moderno equipo que poseen asegura el abastecimiento total del consumo nacional. A pedido de parte interesada se expide el presente a los 23 días del mes de Agosto de 1960, para su publicación en el "Diario Oficial" por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) $24.00 10|pub. 14465 Set.1.o-v.set.14.

MINISTERIO DE HACIENDA

TESTIMONIO

De Castro Hnos., S.A.I.C., de acuerdo al decreto de fecha 17 de Febrero de 1960, solicita que se establezca el cese de competitivo nacional, para el siguiente artículo: cursores para cierres relámpago. Manifiestan que el cursor de producción nacional es de fundición y su fragilidad hace que se quiebre al menor esfuerzo; no existe producción habitual y tipificada ni planificación industrial ni equipo que asegura la continuidad de su producción. Además, el precio de costo no es adecuado ni proporcionado al importado.

A pedido de parte interesada y, a efectos de dar cumplimiento al artículo 13 del citado decreto, se expide el presente a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta, para su publicación en el "Diario Oficial" por el término de 10 días. — Francisco Gargaglione, Director de Secciones.

27) $24.00 10|pub. 14706 Set.5-v.set.16.

COBRO EJECUTIVO DE PESOS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 42658. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 21, Fo. 316), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.658 (cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho) ubicado en la calle Verdún entre Cno. de las Tropas y Cno. Cibils, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Josefa B. de Lena o Josefa B. de Pena; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Héctor T. Lémez, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32561 Set.6-v.oct.18.

COBRO EJECUTIVO DE PESOS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 42.659. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 21, Fo. 317), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.659 (cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve) ubicado en la calle Verdún entre Camino de las Tropas y Camino Cibils, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Josefa B. de Lena o Josefa B. de Pena: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Héctor T. Lémez, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32560 Set.6-v.oct.18.

COBRO EJECUTIVO DE PESOS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 63.868. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 21, Fo. 318) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 63.868 (sesenta y tres mil ochocientos sesenta y ocho) ubicado en la calle Mariano Uriarte entre Havre y Córcega o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Isidoro S. Larard y a don Esteban A. Elena: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Héctor T. Lémez, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32558 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Elida Vaccarezza por sus hijas: Marta Ivone y Elida Esther con JOSE MARIA BENAPRES. Porción Notoria" (Lo 56 F.o 683) se cita, llama y emplaza durante el término de noventa días a todos aquellos que se crean asistidos de derechos en la sucesión de don José María Benaprés, a efectos de que comparezcan en estos autos a deducir las oposiciones que entiendan pertinentes respecto a esta gestión bajo apercibimiento de que en caso de que así no lo hagan se les nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliadas de pobreza. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 32406 Ag.24-v.oct.5.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SARKIS SRABONIAN". Escrituración de oficio L.o 55 folio 661, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Sarkis Srabonian iniciando acción de escrituración de oficio con relación a los derechos emergentes de la promesa de compraventa de un solar de tereno sito en la 22.a Sección Jo Montevideo, empadronado con el N.o 76301 señalado en el plano del Agrimensor Julio Baumgartner de Julio de 1949, con una superficie de 263 metros 2298 centímetros con 10 m. 7375 de frente al Oeste a la calle Juan Acosta; por 21 metros 475 de fondo, lindando: al Norte por ser esquina de frente a la calle Rafael Hortiguera; al Este con el padrón N.o 76297, y al Sur con el padrón N.o 76299. Dicha promesa se encuentra inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enagenación de Inmuebles a Plazo con el N.o 2266 al folio 387 del libro 4[illegible]. A tal fin se cita llama y emplaza en el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Julia Elvira Pino o quien los represente, y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien descripto, para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escri-

tura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $ 108.00 30|pub. 13379 Ag.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO C. ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay, c| ERNESTO QUINCKE S. A. QUINCKE WALDEMAR Y OTROS. Notificación e intimación. (L.o 10 F.o 93) se notifica a Moisés Keldansky por sí y como heredero de Roberto Keldansky y a doña Taube Codicov de Keldansky como heredera de Roberto Keldansky ,que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en virtud de la facultad que le confiere la ley N.o 8729 de 29 de Mayo de 1931 aplicó a la firma Ernesto Quincke S. A. y a los señores Waldemar Quincke, Conrado Quincke, Gualberto M. Bottini, Ricardo Quincke, Adolfo Sommer, Ernesto Quincke, Roberto Keldansky y a las personas que se notifica e intima por el presente edicto, una multa por violación a la expresada ley, de Dólares 7.243 cuyo equivalente en moneda nacional, al tipo de $ 3.32 que regía al tiempo de la infracción, asciende a $ 24.046.76 (Veinticuatro mil cuarenta y seis pesos con setenta y seis centésimos) intimándoles al mismo tiempo a los notificados el pago de la referida multa, dentro del tercer día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo Junio 30 de 1960.
27) $96.00 30|pub. 13540 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr Angel de la Fuente en autos caratulados "PABLO MENDY. Sucesión. (L o 56 F.o 618)" se hace saber que se han presentado los herederos de dicho causante, solicitando la declaración de ausencia del coheredero señor Ramón Mendy y d eacuerdo a lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $24.00 20|pub. 13776 Ag.22-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "PETRONA MAIDANA contra DOMINGA BERDUN. Posesión notoria del estado civil" (L.o 56 F.o 419" y el los de aux. L.o 56 F.o 418, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse al reconocimiento que pretende se haga, la actora, como hija natural de don Tomás Verdún o Verdum y de Ventura Maidana" para que comparezcan a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
27) (R.20|4|955) 30|pub. 32399 Ag.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Amanda Ponce de León, por sus menores hijas naturales con SUCESION MATEO TRUCHAS. Acción de investigación de paternidad y posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza a los causahabientes del causante Mateo Truchas y a todos aquellos que se consideren con derecho para que, dentro del término de noventa días, comparezcan en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, 2 de Noviembre de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 13023 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Carbajal, Héctor Vicente contra sucesión de VICENTE FLORENCIO SORIA. Investigación de paternidad". (50|699), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que, a cualquier título, se consideren con derechos a la sucesión demandada, para que se presenten a deducirlos en este juicio y en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza, iniciada paralelamente por la parte interesada, para litigar en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32599 Set.9-v.oct.21.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Dieciocho Sección

Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Con esta fecha se expidieron dos copias del siguiente: EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la dieciocho sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos: "Enrique V Erserger contra MARIA URRUTY DE PUIG, actualmente sus herederos Julia Puig Urruty y otros. Desalojo" (L.o X, F.o 119, N.o 4132), se intima el desalojo con el plazo de un año y se cita de excepciones a los señores Sabina Puig de Del Pino, José Victorio Puig, Margarita Puig, y los sucesores de Felipe Puig que lo son: María Cristina D'Andrea, Pedro Puig D'Andrea, Ulyses Puig D'Andrea, Eleazar O. Puig D'Andrea, María Cristina Puig D'Andrea y Elsa Elena Puig D'Andrea, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocinará. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Luis Alberto Mabé, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 13116 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra "Establecimiento Textil La Unión S. A. Intimación" (L.o 48 F.o 639) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días de la firma Establecimiento Textil La Unión S. A., en la persona de sus representantes legales, en virtud de la deuda contraída con el referido Banco por la sociedad anónima citada, por un total de pesos 137.239.76. — Y a los efectos de lo dispuesto en el inciso 2.o del art. 1026 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 14582 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Banco de la República contra ROMERO DE SIRI, BLANCA y OTROS. Intimación". (L.o 48 F.o 646) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días, de Blanca Exilda Romero de Siri, por sí, y en representación de sus hijos menores: Conrado Ernesto, Carlos Alberto, Nélida Beatriz y Diego Eduardo Siri Romero; de Olga Esther Siri Romero y de Olga Silvera, en representación de su hijo natural menor y reconocido, Luis Fernando Siri Silvera, en virtud del saldo de la deuda contraída con el referido Banco por don Eligo Conrado Siri Panzl, fallecido, de $ 21.495.39, con intereses al primero de Agosto de 1960 cuya deuda original era de $ 25.000.00 documentada en pagaré N.o 60|116 con vencimiento al 21|8|955. — Y a los efectos de lo dispuesto en el inciso 2.o del art. 1026 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $66.00 30|pub. 14563 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 23.a Sección, doctora Amelia Pereira de Balestrino, dictada en autos: "Banco de Seguros c|JUAN BOTTI. Rescisión de contrato" (L.o 4 F.o 136 N.o 790), se hace saber a don Juan Botti para que se presente ante este Juzgado, calle Juan Paullier N.o 1745, a la audiencia de conciliación del 15 de Noviembre próximo, a las 14 horas, emplazándose al mismo a estar a derecho dentro de noventa días. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Doctora Beatriz Saráchaga de Apolo, Actuaria.
27) $36.00 30|pub. 15075 Set.8-v.oct.20.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra SUCESION AUGUSTO MATHON. Intimación" (L.o 7, F.o 130 N.o 362), se cita llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 193, ubicado en la manzana 77 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Del Pino, entre las de T. Cabana de Moreno y J. de Viana; y especialmente a los sucesores a título universal o singular de don Augusto Mathon y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Agosto 1.o de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 13076 Ag.12-v.set.23.

REHABILITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace público que se ha presentado el fallido PEDRO BORRELLI, solicitando su rehabilitación; y a los efectos legales se hace esta publicación. En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados, expido el presente que signo, sello y firmo en la ciudad de Melo a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta. — Melo, Agosto 10 de 1960. — R. Méndez y Techera Actuario Adjunto.
27) $12.00 10 pub. 14446 Ag.31-v.set.13.

EMPLAZAMIENTO

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: RAMON MADEIRO y ESMIRNA CORBO DE FONSECA. Cesación de condominio" (L.o 30, F.o 180), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Lina y Pedro Celestino Corbo, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, 7 de Junio de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria".
27) $36.00 30|pub. 13025 Ag.11-v.set.22.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1.a Seccin de Paysandú

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la primera sección judicial, doctora Gladisena Suárez Matoso dictada en autos: "Dirección General de mpuestos Directos contra ANTONIO DA SILVA. Cobro de Contribución nmobiliaria". (N.o 269, Lo. 8, Fo. 375) se cita, llama y emplaza al deudor y a sus herederos o sucesores, por cualquier título que se consideren con derecho, al inmueble padrón N.o 3.155, objeto de este procedimiento para que comparezcan dentro de los noventa días, a estar a derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que lo patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se le hace la presente publicaciones. — Paysandú, 1.o de Agosto de 1960. — Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz.
27) (Dec 21|7|34) 30 pub. 32283 Ag.11-v.set.22

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Paysandú

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la primera sección judicial, doctora Gladisena Suárez Matoso, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA C. R. DE SELVES. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 8, Fo. 368, N.o 196), se cita, emplaza a la deudora y a sus herederos o sucesores, por cualquier título que se consideren con derecho, al inmueble objeto de este procedimiento, para que comparezcan dentro de los noventa días, a estar a derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que lo patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Paysandú, Julio 27 de 1960. — Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz.
27) (Dec. 21-7-34) 30|pub. 32284 Ag.11-v.set.22

CESACION DE PAGOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.643 del Código de Comercio, se hace saber que por resolución de fecha once de Agosto próximo pasado, recaída en el expediente caratulado: "ANGEL B. SIRI. Epoca de Cesación de pagos" (L.o 23, F.o 130, N.o 483), se fijó el día 30 de Mayo de 1960 como fecha de la efectiva suspensión en los pagos por parte del fallido don Angel B. Siri. Que dicha resolución, así como el informe del señor Síndico se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Paysandú, 1.o de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 14954 Set.7-v.set.20.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor Alberto Reyes Terra, dictada en los autos caratulados: "Ojeda Aldee contra OJEDA JULIO. Sucesión. Posesión Notoria de Estado Civil", (L.o 20, F.o 285), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Julio Ojeda o a cualquier interesado, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Se hace constar que la interesada está gestionando auxiliatoria de pobreza a estos efectos). — Salto, Agosto 3 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
27) (R. 20|4|955) 30|pub. 32366 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental. Solicita nulidad del matrimonio de Pedro Pablo Vallejos con Juana Ercilia Aquino" se cita y emplaza a Pedro Pablo Vallejos y a Juana Ercilia Aquino para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a dere-

cho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto Agosto 18 de 1960. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
27) (R.15|10,952) 30|pub. 32468 Ag.29_v.oct.7

MEDINA Y DESCARGA
Se hace saber al público y comercio que el señor Domingo Descarga ha cedido al señor Raúl Medina sus derechos en la promesa de compra-venta del Restaurant "La Tropical" sito en Avda. 18 de Julio N.o 1275, por lo cual se llama a los acreedores a presentarse en Avda. Agraciada N.o 1630 estudio del Dr. Francisco Foti, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 22 de 1960.
27) $16.00 20|pub. 12371 Ag 2-v.ag.30.

Reg. Público de Comercio de Salto, el 6 de Julio del mismo año, con el N.o 13 del folio 53 al 56, los señores Buenaventura Silva Urroz y Luis Alberto Motta, cedieron a Enrique y José Joaquín Silva Casañas, las cuotas de capital que les correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada "Estancia La Criolla Ltda." y se prorrogó el plazo por ocho años más. — Salto, Julio 15 de 1960
27) $16.00 10|pub. 12272 Ag.2-v.ag.15.

Hacemos saber que con fecha 17 de Noviembre de 1958 los esposos Simón Wegbrajt y Sara Rozental de Wegbrajt, cedieron a Automotora Popular S. A. la totalidad de su cuota parte en la sociedad Simón Wegbrajt e hijos, la que continúa su giro normal con sus restantes socios señores Isaac Jaime y Gdalya Wegbrajt. y A P.S.A. — Simón Wegbrajt e Hijos.
27) $16.00 20'pub. 14637 Set.2_v.set.29.

TESTIMONIO
Jorge T. Caspar, de acuerdo al Decreto del 17|2|960 solicita que se declare artículo competitivo de la industria nacional los siguientes: carretes para máquinas de escribir y sumar; cargas (tanques) de repuesto para lapiceras a bolilla; revolver de repetición (juguete)
Establecen que los productos mencionados son de calidad y precio igual al extranjero y que está en condiciones de producir todas las cantidades para abastecer las necesidades de plaza
A pedido de parte interesada se expide el presente a los veinte días del mes de Agosto de 1960 para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $16 00 10'pub. 14622 Set.2_v.set.15.

Interviniendo Oficinas de Balances "Pérez, Martínez y García" hacemos saber que hemos cedido al señor Julio Hernández Vázquez los derechos como promitentes compradores del comercio que gira en esta plaza en el ramo de café, despachos bebidas alcohólicas, pizza y fainá" sito en la Avda. San Martín N.o 2649. — Acreedores presentarse en Oficina de Balanceadores, Misiones N.o 1346. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — ENRIQUE MARQUEZ MARQUEZ. — ENRIQUE JOSE MARQUEZ RODRIGUEZ Y ANUNCIACION RODRIGUEZ DE MARQUEZ.
27) $32.00 20|pub. 14633 Set.2_v.set.29.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Secc. Escribanía) hemos cedido los derechos de compraventa del negocio que en el ramo de café y Bar gira en la calle Yaguarón 1743 de esta ciudad, a los señores José y Antonio Castro Landeira, con consentimiento del señor Juan Prado Comesaña habiendo tomado posesión del comercio el día 27 de Agosto de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 27 de Agosto de 1960. — FRANCISCO EXPOSITO y AVELINO MENDEZ.
27) $24.00 20|pub. 14653 Set.2_v.set.29.

AGRUPACION DE FUNCIONARIOS DE LA UTE (NETAMENTE APOLITICA)
De acuerdo a lo establecido en el inciso A) del artículo 38 de los estatutos sociales, el Colegio de Delegados convoca a los asociados a la asamblea general extraordinaria, el próximo domingo 11 de Setiembre corriente, a las 9 y 30 horas, en el Palacio Peñarol (Magallanes y Galicia), para considerar el siguiente orden del día:
Punto único, Mejoras Presupuestales..
NOTA: De acuerdo a lo que establece el inciso A) del artículo 41 de los estatutos sociales, la asamblea sesionará válidamente a la hora indicada con 1|3 de los asociados habilitados para votar. — Juan Miguel Panizzi, Presidente — Alcides U. Conti, Secretario.
27) $4.80 2|pub. 15189 Set.9-v.set.13.

Interviniendo Oficinas M. Vicytes y Cía., de la Asociación Nal. de Balanceadores, R. Branco 1568 se hace saber que la firma sucesora de Ercilio Faustino Montaldo por el bar bebidas alcohólicas y billar de Fco. Echagoyen 4752 es Fernández y Bello y no Jacobo Fernández como consta en las publicaciones del 15|8|1960. — A sus efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Ercilio F. Montaldo. — Jacobo Fernández Docampo — Gerardo Bello Suárez.
27) $24.00 20|pub. 14846 Set.6_v.oct.3.

Con intervención del escribano José N. Piccardo he prometido ceder al señor Ademar Luis Blanco y Luis Alberto Curbelo, todos los derechos en el comercio de Estación de Servicios, Surtidor de Nafta y Garage, ubicado en General Flores N.o 3450. — Acreedores: 8 de Octubre N.o 4178. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO VENTURA HARREGUY.
27) $16.00 20|pub. 13348 Ag.16-v.set.13

COMPRA - VENTA SIN EFECTO
Centro de Almaceneros Minoristas (18 de Julio 1709) comunica al comercio y al público, que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta pactada entre los señores Juan José Frugone, Cadenazzi y Julio Lapasta Gurgitano de fecha Noviembre 20 de 1958, relacionado con el comercio de Almacén y Bar sito en la calle Martín Berinduague N.o 156 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Juan J. Frugone. Acreedores del señor Lapasta a la calle Carlos de la Vega 5061. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — JULIO LAPASTA. — DOMINGA FIGAROLA de LAPASTA. — Juan José Frugone. — María E. Fernández de Frugone.
27) $32.00-20 pub. 13579 Ag.18-v.set.15.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
INTIMACION
En cumplimiento de lo establecido en los estatutos sociales, se intima con plazo de 10 días a los señores accionistas cooperativos, poseedores de las acciones N o 158 y N.o 159 al cumplimiento de las obligaciones preceptuadas en dichos estatutos (en particular las del art. 7.o parte 1.a) bajo apercibimiento de las sanciones que establece el referenciado Art. 7.o (infine). — El Directorio
27) $12.00 5|pub. 13111 Ag.12-v.ag.18.

A LA BANCA, AL COMERCIO, AL PUBLICO EN GENERAL
SIMON WEGBRAJT, comunica que al 17 de Noviembre de 1958 cedió su cuota social en la empresa de que fuera fundador y girata bajo la firma "Simón Wegbrajt e hijos" a "Automotora Popular S.A." que tomó a su cargo mi activo y pasivo en dicha sociedad.
Como la nueva empresa continúa haciendo figurar mi nombre en la firma social, para salvar la responsabilidad que por tal hecho me incumbe de acuerdo al artículo 402 del Código de Comercio, hago las siguientes publicaciones para informar de mi total desvinculación con la nueva empresa.
Por tanto, no me cabe ninguna responsabilidad en las obligaciones que a partir de la fecha arriba indicada pudiera haber contraído la firma que continúa "Simón Wegbrajt e hijos" y "A.F.S.A.". — Luis P. Ponce 1475, ap. 7, piso 3.
27) $24.00 10|pub. 15113 Set.9_v.set.22.

Oficinas Vila interviene en la rescición entre las partes, promitente compradora María Frau de Barceló y su esposo Juan Barceló, promitente vendedora Roberto Fernández Alonso y Eugenio Casas y sus esposas Renée González de Fernández y Elida Fernández de Casas, quienes tomaron posesión nuevamente el 15 de Agosto de 1960, referente a los ramos de Almacén y Lechería ubicado en la calle Cebollatí 1594. — Acreedores presentarse en Oficinas Vila, Democracia 2124 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — MARIA FRAU DE BARCELO. — ROBERTO FERNANDEZ ALONSO. — EUGENIO CASAS. — RENEE GONZALEZ DE FERNANDEZ. — ELIDA FERNANDEZ DE CASAS. — Montevideo 17 de Agosto de 1960
27) $32.00 20|pub. 13671 Ag.19-v.set.16.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4.o de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5 418

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario Avda. Uruguay 1053 el señor Luis Antonio Dopico y el señor Manuel Laens Curbelo han resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta [illegible] escrito por ambos, por la venta del [illegible] indiviso del capital resultante del comercio que con el nombre de "Café Oriental" gira en los ramos de café, bar, billares, horno de pizza, fabricación y venta de helados en la calle Treinta y Tres N.o 624 de la ciudad de Minas y comprende asimismo la concesión del Mesón de las Cañas de Villa Serrana. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960.
27) $40 00 20|pub. 13707 Ag.19-v.set.16.

RESOLUCION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA
Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos, que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscripto con fecha 22 de enero de 1960, entre los señores Fernando Martínez Méndez y José Balado Rodríguez y José Negreira Cambón, por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la Avenida San Martín N.o 2663, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — FERNANDO MARTINEZ MENDEZ. — JOSE BALADO RODRIGUEZ. — JOSE NEGREIRA CAMBON.
27) $32.00 20|pub. 14424 Ag.31-v.set.27.

TARGOWNIK HNOS.
Con intervención del estudio contable González y Bialystock se hace saber que ha disuelto con fecha 25 de Julio del corriente año la sociedad integrada por Israel Targownik y Mayer Targownik que en el ramo de fabricación de muebles giraba en esta plaza en la calle José L. Terra N.o 2865. Acreedores presentarse en Andes 1338 3er. piso. Publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — I. Targownik. — Mayer Targownik.
27) $24.00 20 pub. 14570 Set.1.o-v.set.28.

TESTIMONIO
De Castro Hnos. S. A. I.C.
De acuerdo al decreto de fecha 17 de Febrero de 1960, solicita que se establezca el cese de competitivo nacional para el siguiente artículo: resina sintética policster en chapas.
Manifiestan si bien existen planes para su producción en el país, según declaraciones interesadas, no hay todavía una producción normal y suficiente, habitual y tipificada, y además no se abastece una parte considerable del consumo nacional. No estaría probado tampoco que la industria nacional cuente con equipo y planificación industrial que asegure en el futuro la continuidad en su producción y existencias suficientes.
A pedido de parte interesada y a efectos de dar cumplimiento al art. 13 del citado decreto, se expide el presente a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta, para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $24.00 10|pub. 14705 Set.5_v.set.16.

JULIO A. BARBIERI S. A.
EMISION DE ACCIONES
Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 5.o de los estatutos, el Directorio de esta sociedad ha resuelto la emisión de cuatro mil acciones por un valor nominal de cuatrocientos mil pesos (v.n. $ 400.000.00). Para la suscripción de esta emisión de acciones se dará preferencia a quienes ya fueren accionistas a prorrata de las acciones que posean y que deberán presentar en el acto de formalizar la suscripción. Los señores accionistas podrán hacer valer este derecho hasta el día 15 de Setiembre de 1960. Transcurrida esta fecha las acciones no suscritas podrán ser adquiridas también por todo otro interesado no accionista, dentro del plazo comprendido entre el día 16 y el 20 de Setiembre de 1960. La venta se efectuará a la par y los dividendos serán devengados desde el 1.o de Julio de 1960. La integración se efectuará al contado, contra entrega de los títulos hasta el día 20 de Setiembre de 1960, inclusive. Las operaciones se realizarán en nuestras oficinas, calle Mercedes 1190, dentro del horario comercial. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — El Directorio.
27) $24.00 5|pub. 14907 Set.7-v.set.13.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NELIDA CAZEAUX o CAZEAUX SEVEGLIEVICH DE GARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960.

1) $12.00 10|pub. 15309 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA HORTENCIA CORREA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Alfredo L. Dugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15310 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA CYAMBURO de LOPEZ (L.o 60 F.o 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15372 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PETRISSANS o PETRISANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15313 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA JULIETA ALIZERI o ALICERI o ALISERI o ALISERIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15311 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PAGANI o PAGANI PAGANI (54-584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15359 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PUPPI (54-528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15360 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ CASTIÑEIRA o CASTAÑEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15387 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 1.o de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano-Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15349 Set.13-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Maldonado, doctor Carlos Maestro, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN FERNANDEZ CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 6 de 1960. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 15297 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO URRUTIA GODAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15384 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA BRIGIDA SCHAPPAPIETRA o SCHIAPPAPIETRA de ARDOLFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Junio de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15303 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA CAPORALE de TENCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Junio de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15304 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SALVADOR SOLER o SOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Abril de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.

1) $12.0 10|pub. 15306 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATRIONA o MATRONA CULNER o CULNOVA o CUNEVA o CULNEVA o KULVEV o KUÑEVAV de OSTROUJOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Abril de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 15305 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO MARTIN BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 7 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15350 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MUÑOZ ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 26 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15351 Set.13-v.set.26.

3—Convocatorias Comerciales

INMOBILIARIA LAUDI S. A.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con el artículo 1. de los estatutos el Directorio de "Inmobiliaria Laudi Sociedad Anónima", convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Setiembre de 1960, a las 18 y 30 horas, en el local social de la calle Magallanes N.o 920, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la renuncia presentada por el Síndico y de lo resuelto por el Directorio, en acta de Directorio N.o 96, del 30 de Noviembre de 1959.

Nota: Transcurrida media hora de la fijada para la reunión, la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital que represente (artículo 19 de los estatutos).

Otra: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con una antelación de 72 horas a la fijada para la reunión, sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas (artículo 20 de estatutos). — Francisco Seyndic, Secretario.

3) $5.60 1|pub. 15354 Set.13-v.set.13.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 12 y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Industria Nacional Laminadora S. A. (INLASA), para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, calle Barros Arana número 5431, el día 30 de Setiembre del año en curso, a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (artículo 19 del estatuto social); 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general, —integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas—, correspondiente al Ejercicio 1959-1960 y revaluación del activo fijo, con informes del Síndico (artículos 14 —inciso 1.o— y 30 —inciso 2.o— del estatuto social); 4.o) Distribución de utilidades y fijación del dividendo (artículo 14, inciso 4.o, del estatuto social); 5.o) Elección de Síndico titular y suplente y determinación de la remuneración del Síndico titular por el Ejercicio 1959-1960 (artículo 14, inciso 3.o, del estatuto social); 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (artículo 20 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 18 del estatuto social, deberán, con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la Sociedad, calle Barros Arana N.o 5431, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, por las que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde a cada accionista. — Montevideo, Setiembre de 1960. — El Directorio.

3) $38.40 8|pub. 15355 Set.13-v.set.22.

ITAMSA
ITALO AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1960, a las 16 y 30 horas, en su local social de la calle Ciudadela 1475, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación, por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1960; 3.o) Elección de Directorio (cinco titulares y cinco suplentes) y elección del Síndico y su suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas: A) Que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, deberán registrar y depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea; B) Que según lo prescribe el ar-

tículo 37, la asamblea se considerará legalmente constituída a la primera convocatoria, si a ella concurriesen accionistas que representen más del 40 o|o del capital integrado.

Si transcurridos 30 minutos después de la hora señalada, no hubiere este número, se convocará por segunda y última vez, resolviéndose con los accionistas concurrentes. — El Directorio.

3) $10.80 2|pub. 15370 Set.13-v.set.14.

DOMINGO R. LORENZO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto por los artículos 10 y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1960, a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Sarandí N.o 491, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, suscriban el acta; 2.o) Consideración de la memoria, estado de situación, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio; 3.o) Designación de los miembros de Directorio con especificación de cargos.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 15 de los estatutos, para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas —otorgados por un Banco o casa financiera o comercial, a satisfacción del Directorio—, en la caja social, hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1960. — El Directorio.

3) $5.60 1|pub. 15356 Set.13-v.set.13.

VARELA HNOS. S. A.
(Las Piedras)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 incisos C) y D) de los estatutos, se cita a los señores accionistas de Varela Hermanos S. A., para concurrir a la 13.a asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1960, en nuestro escritorio de Las Piedras, calle Pilar Cabrera N.o 635 ,a las 17 horas.

Orden del día

1) Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Receptora de Votos y Escrutinios y firmar el acta; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondientes al Ejercicio corrido desde el 1.o de Julio de 1959 hasta el 30 de Junio de 1960; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de Síndico titular y suplente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar, por lo menos 48 horas antes de la fijada para la celebración de la asamblea, sus acciones o certificados bancarios, en la Secretaría de la Sociedad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35, si pasara media hora de la fijada para la asamblea y no existiera presente el quórum exigido por el mismo artículo, la asamblea sesionará con el número que concurra. — El Directorio.

3) $16.20 3|pub. 15357 Set.13-v.set.15.

I.M.P.E.S.A.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Setiembre del corriente año, a las 18,30 horas, en el local de la calle Misiones Nº 1438, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del 11 Ejercicio. (Artículo 21 de los estatutos). 2º) Remuneración al Síndico. (Artículo 60 de los estatutos). 3º) Designación de dos asambleístas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea. (Artículo 28 de los estatutos).

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un Banco, por lo menos dos días antes del fijado para la reunión, en los escritorios de la calle Misiones Nº 1438, de las 14 a las 18 horas, todos los días hábiles. — Setiembre de 1960. — La Secretaría.

3) $ 22.40 8|pub. 15318 Set.13.-v.set.22.

CILIANO S. A.

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la 6.a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1960, a la hora 18 y 30, en la calle Domingo Aramburú Nº 1364 para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de las utilidades. 2º) Elección del Síndico y suplente y su remuneración. 3º) Número de miembros del Directorio. (Artículo 5.o de los estatutos). 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: De acuerdo al artículo 14 de los estatutos sociales, los accionistas para poder asistir a la asamblea deberán con cuarenta y ocho horas de antelación, depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, en la Secretaría de la sociedad. — Montevideo, Setiembre de 1960. — El Directorio.

3) $ 4.80 1|pub. 15307 Set.13.-v.set.13.

I.M.E.S.A.

Convócase a los señores accionistas de Imesa Sociedad Anónima para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 24 de Setiembre de 1960, a las 19 horas, en el local de la calle Mendoza Nº 2656, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación por el Presidente de dos señores accionistas para constituir la comisión escrutadora. 2º) Renuncia del Directorio actual y Síndico. 3º) Elección de Directorio y Síndico. 4º) Situación de la empresa y medidas a adoptar. 5º) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar, con tres días de anticipación, en la caja de la sociedad (Mendoza 2656) de 13 a 16 horas, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas otorgado por un Banco o Casa Financiera o comercial del país o del extranjero (artículo 27). Se previene a los señores accionistas que media hora después de la señalada en la convocatoria, la asamblea sesionará válidamente con los accionistas presentes, cualquiera sea su número (artículo 26). — Montevideo, Setiembre de 1960. — El Directorio.

3) $ 6.40 1|pub. 15295 Set.13.-v.set.13.

CAPITAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14 de Setiembre de 1960, a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 (Piso 2.o), a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Enero de 1960; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 15374 Set.13-v.set.13.

EURAM S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27 de Setiembre de 1960, a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 (Piso 2.o), a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1960; 2.o) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 15375 Set.13-v.set.15.

FIELD CORPORATION S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14 de Setiembre de 1960, a las 15 horas 50 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484 (Piso 2.o), a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1958; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 15376 Set.13-v.set.13.

CABOT S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14 de Setiembre de 1960, a las 15 horas 40 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484 (Piso 2.o), a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1960; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 15377 Set.13-v.set.13.

DE MOURA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14 de Setiembre de 1960, a las 15 horas 30 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484 (Piso 2.o), a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1960; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 15378 Set.13-v.set.13.

PROVEEDORA DEL PLATA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio de "Proveedura del Plata S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1960, a la hora 11, en el local social de la calle Piedras 329 (escritorio 5), para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades del Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960; 2) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según el artículo 17 de los estatutos, para asistir a las asambleas deberán inscribir sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea, depositándolas o presentando el correspondiente certificado bancario supletorio. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 15368 Set.13-v.set.19.

INMOBILIARIA LAUDI S. A.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos el Directorio de "Inmobiliaria Laudi Sociedad Anónima" convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 del mes de Setiembre de 1960, a las 19 horas, en el local social de la calle Magallanes N.o 920, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, memoria e informe del Síndico, por el ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o) Designación del Síndico.

Nota: Transcurrida media hora de la fijada para la reunión, la asamblea sesionará válidamente, cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital que representa (artículo 19 de los estatutos).

Otra: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con una antelación de 72 horas a la fijada para la reunión, sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas (artículo 20 de estatutos). — Francisco Seyndic, Secretario.

3) $5.60 1|pub. 15353 Set.13-v.set.13.

COMPAÑIA SALUS S. A.
58.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 8.o, 18, 20, 21, 23, 26 y 27 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 30 de Setiembre de 1960, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación, por el Presidente, de tres accionistas, a los efectos del artículo 27 de los estatutos; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades correspondientes al último Ejercicio; 3.o) Elección para integrar el Directorio, de dos accionistas como titulares y dos como suplentes, para ocupar dichos cargos por el período de 1960-64 (artículo 8.o, inciso "A"). Los Directores pueden ser relectos; 4.o) Retribución a los señores interventores de contabilidad, correspondiente al Ejercicio 1959-60; 5.o) Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y el Secretario de la Sociedad (artículo 23, inciso A).

Nota: I) Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado (artículo 26); II) De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en el Banco La Caja Obrera —Casa Central—, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres. El registro de accionistas será abierto en dicha institución bancaria, el día 15 del corriente mes y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para esta asamblea. — El Directorio.

3) $67.20 14|pub. 15348 Set.13-v.set.30.

SPEFAR S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Setiembre de 1960, a la hora 11, en el local social de la calle Isla de Flores 1475, Montevideo, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio cerrado el

30 de Junio de 1960; 2) Elección de los Directores; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto del 16 de Julio de 1943, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la misma. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 15345 Set.13-v.set.14.

EL HOGAR DE LAS MEDIAS S. A.

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que, en concordancia con lo que dispone el artículo 12 del estatuto social, el día 26 de Setiembre de 1960, a las 15 horas, en el local de la calle 18 de Julio 913, se realizará la asamblea general ordinaria de accionistas, para considerar el siguiente orden del día:

A) Balance general y memoria del Ejercicio terminado; B) Estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados; C) Elección de Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que, a los efectos de tener derecho a participar en la asamblea general, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 del estatuto social. Tal como lo dispone el artículo 14, la asamblea podrá sesionar válidamente en segunda convocatoria, que a tal efecto ya se realiza, con los accionistas que concurran, media hora después de la primera convocatoria. — El Directorio.

3) $4.00 1|pub. 15341 Set.13-v.set.13.

JACQUARD SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 18 y 42 inciso C de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas por primera vez para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Setiembre de 1960, a las 11 y 30 horas en el local social, calle Cerreras Nacionales N.o 3724, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Dictamen del Síndico; 3.o) Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1960; 4.o) Consideración de la distribución de utilidades; 5.o) Elección de Directores y suplentes; 6.o) Elección del Síndico y suplente; 7.o) Designación de un accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, deberán inscribir y depositar sus acciones en la caja social, o una constancia de depósito, caución o prenda de las mismas con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

3) $14.40 3|pub. 15342 Set.13-v.set.15.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo) para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1960, a las diez horas y treinta minutos en el local social sito en la calle Solís N.o 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1960, con el informe del Síndico y distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 2.o) Fijar la remuneración que corresponde a los miembros del Directorio; 3.o) Designación de Síndico titular y Síndico suplente y remuneración al primero; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo N.o 19 de los estatutos sociales deberán registrar sus acciones o certificados hasta el día anterior de la asamblea en su sede social de la calle Solís N.o 1533.

3) $40.80 11|pub. 15343 Set.13-v.set.27.

PALACIO SALVO S .A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de los estatutos sociales se resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Setiembre de 1960, a las 18 horas, en el salón de sesiones del Palacio Salvo, piso 7.o, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 18.o ejercicio vencido el 30 de Junio de 1960; 2.o) Elección de cinco titulares y diez suplentes para formar el nuevo Directorio, de acuerdo con los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos sociales; 3.o) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente, según el artículo 31 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que quieran participar de la asamblea, que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación a lo menos, del señalado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 15335 Set.13-v.set.19.

SILKOR - FANAME S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Silkor-Fanamé Sociedad Anónima" para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 28 de Setiembre de 1960 a las 10.30 horas en la sede social de la calle Mariano Soler N.o 3163, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de los accionistas para verificar el escrutinio y firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la asamblea; 2.o) Aumento de capital de $ 5:000.000.00 a pesos 10:000.000.00.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito bancario de las mismas, en la sede social, hasta cinco (5) días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 15332 Set.13-v.set.14.

SILKOR - FANAME S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Silkor-Fanamé Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Setiembre de 1960 las 10 horas en la sede social de la calle Mariano Soler N.o 3163, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de los accionistas para verificar el escrutinio y firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio balance general al 30 de Junio de 1960, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades propuesta de acuerdo con el artículo 25 del estatuto social e informe del Síndico; 3.o) Integración y elección de nuevo Directorio y Síndico.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito bancario de las mismas, en la sede social hasta 5 (cinco) días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — El Directorio.

3) $8.40 2|pub. 15331 Set.13-v.set.14.

KASDORF SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 23 de Setiembre de 1960, a las 17 y 30 horas en el local de la calle Burges N.o 2986 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2) Elección de cinco Directores titulares, cinco suplentes y de Síndico titular y suplente, en remplazo de los que terminaron sus mandatos; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Tesorería de la sociedad con una anticipación de cuatro días por lo menos a la fecha de la reunión. — La asamblea será constituída de acuerdo a las disposiciones que establece el artículo 10 de los estatutos. — La inscripción de acciones se hará por el valor fijado a las mismas por la asamblea general celebrada el 28 de Setiembre de 1959. — Montevideo, Setiembre de 1960. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 15326 Set.13-v.set.15.

URCOFIN SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria (en segunda convocatoria que tendrá lugar el día 23 de Setiembre de 1960, a las 18 y 30 horas, en la sede social calle Paysandú 893 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Consideración del Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1960; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 19 de Setiembre. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 15319 Set.13-v.set.14.

8—Emplazamientos

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE LAS PIEDRAS

Se hace saber a los propietarios de los nichos Nos. 77-79 y 166 del Cementerio de la Ciudad de Las Piedras que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 6.o de la Ordenanza del 30 de Mayo de 1918, deberán presentarse en esta Oficina, en un plazo de treinta días, a partir de la fecha de esta publicación, para proceder a la reparación de los citados nichos por cuanto los mismos se encuentran en estado ruinoso. De no presentarse dentro del término establecido el Municipio mandará efectuar las obras por cuenta de sus dueños. Si dentro del término de noventa días, a partir de la presente publicación, no se presentaren sus propietarios a reclamar los derechos de propiedad, los mencionados nichos quedarán en poder de este Concejo de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia. — Alberto S. Silvera, Presidente. — Juan A. Loreto, Secretario.

8) $16.80 7.pub. 15336 Set.13-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictado en los autos "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria". De los inmuebles empadronados con los Nos. 2381, 5207, 4294, 4657, 4804, 5173, 3830, 9160 de Máxima Ruiz de Ruiz, Juan Larrain, Valentina Echeverría, Wellington Borges, Bernardino Alonso, Belén Pérez de Díaz, Rogelio Martínez y Lorenzo S. Leonardi. Se cita llama y emplaza a que comparezcan ante esta Oficina dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde a los emplazados, sus sucesores o toda otra persona que a cualquier título se consideren con derechos al inmueble que se establece en el presente edicto ubicado en esta sección por cobro de contribución inmobiliaria. — Rodríguez, Agosto 3 de 1960. — Soli O. Mujica Silva, Juez de Paz.

8) (C.C.) 30 pub. 32634 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictado en los autos "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria". De los inmuebles empadronados con los Nos. 218, 318, 2751, 5372, 5672, 5720, 9021 y 9161 de Santiago Beltrame, Manuel Curbelo, María A. González, Suc. Segundo Martínez, Virgilio Fernández, Paula Gandín, Modesta Pérez Fuentes y Aniceto E. Perdomo. Se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derechos bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde a los emplazados, sus sucesores o toda otra persona que a cualquier título se consideren con derechos a los inmuebles que se establecen en el presente edicto, ubicados en esta sección por cobro de contribución inmobiliaria. — Rodríguez, Agosto 30 de 1960. — Soli O. Mujica Silva, Juez de Paz.

8) (C.C.) 30|pub. 32635 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictado en los autos "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria". De los inmuebles empadronados con los Nos. 2029, 2375, 4159, 4632, 4735, 6168 y 6362 de Suc. Juan Rolando, Américo Pérez Fuentes, Alejandrina Ernant de Galein, Lucía Zunino, Antonio Vigil, Aurelia R. Rovine y Feliciano Méndez. Se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde a los emplazados, sus sucesores o toda otra persona que a cualquier título se consideren con derechos al inmueble que se establece en el presente edicto, por cobro de contribución inmobiliaria, todos ubicados en esta sección. — Rodríguez, Julio 22 de 1960. — Soli O. Mujica Silva, Juez de Paz.

8) (C.C.) 30|pub. 32633 Set.13-v.oct.25.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 23 del actual fue declarada en estado de incapacidad ELOY QUEIROLO, designándose curadora de la misma a Ilda Pomposa Queirolo de Nunes. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

10) $8.00 10|pub. 15346 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "BLAS FEDERICO RISSO. Incapacidad. (L.o 3, F.o 431)", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 16 de Agosto de 1960, se nombró Curadora Dativa de Blás Federico Risso, a María E. Risso de Díaz y le fue discernido el cargo, por la precitada resolución. — Maldonado, 5 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

10) $12.90 10|pub. 15299 Set.13-v.set.26.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. SARA MIEDZEWICZ RYNKOWSKI, domiciliada en Cerrito N.o 563, apto. 1, optando al título de Escribana, digo: Que vengo a ofrecer las deposiciones de María Elena Marrero y Zelmira Gabard, domiciliadas en Palmar N.o 2464, apto 1, y en Bernardo O'Higgins N.o 5037, las que serán preguntadas por mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, expidiéndoseme testimonio. — Sara Miedzewicz Rynkowski.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 15361 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. LORRAINE BONJOUR FERREYRA, domiciliada en Cerrito N.o 563, apto. 1, optando al título de Escribana, digo: Que vengo a ofrecer las deposiciones de María Elena Marrero y Zelmira Gabard, domiciliadas en Palmar N.o 2464, apto 1 y en Bernardo O'Higgins N.o 5037, las que serán preguntadas por mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad expidiéndoseme testimonio. — Lorraine Bonjour Ferreyra.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 15362 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "NORA BRUN EGUILUZ, constituyendo domicilio en Rincón 723, esc. 39, al señor Juez dice: Que a fin de obtener el título de Procuradora solicito se interrogue a Milka Michelena y a Aurora de la Riva sobre mi honradez y buenas costumbres, y se me expida certificado. — Nora Brun Eguiluz".

A los efectos legales se publica. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $12.00 10|pub. 15388 Set.13-v.set.26.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 565|60

Cuero para tapizar asientos de coches

Apertura: 30 de Setiembre de 1960, a la hora 17, (diecisiete). Precio del pliego: $ 3.00 (tres), pesos.

LICITACION N.o 566|60

Tubos de acero para calderas, caños de acero, de cobre y puntas de elementos de recalentador, para locomotoras

Apertura: 8 de Noviembre de 1960, a la hora 15, (quince). Precio del pliego: $ 5.00 (cinco) pesos.

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o Piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32636 Set.13-v.set.26.

ASIGNACIONES FAMILIARES
CAJA DE COMPENSACION N.o 23
Licitación pública N.o 1|960

Adquisición de muebles metálicos; pago contra entrega de mercadería

Se llama a licitación pública para el suministro de muebles, metálicos, según detalle y condiciones establecidas en el respectivo pliego de condiciones, que podrá retirarse de las Oficinas de esta Caja, Bulevar España N.o 2183, de lunes a viernes en las horas 8 y 30 a 12 y 30.

La apertura de propuestas se realizará el día lunes 10 de Octubre de 1960, a la hora 10 y 30. — La Dirección.

12) $12.80 8|pub. 15371 Set.13-v.set.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1292

Adquisición de una Báscula para pesar vehículos de carga.

Fecha de apertura: 19 de Octubre de 1960.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt a la hora 16.

N.o 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32624 Set.13-v.set.15.

LICITACION PUBLICA N.o 1293

Adquisición de Carburo de calcio granulado.

Fecha de apertura: 10 de Octubre de 1960. Hora: 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32625 Set.13-v.set.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3338

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de guadañadoras completas, rodillos helicoidales, destinados a máquinas Gravelly, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: El día 20 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 32621 Set.13-v.set.13.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE PANDO
PRIMER LLAMADO

El Concejo Local Autónomo de Pando, llama a propuestas para la ejecución de los trabajos de pintura a realizarse en su local, Av. Artigas 933, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten, en la Secretaría de este Concejo, donde podrán retirarlos todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán, con las formalidades de práctica, en la Secretaría del Concejo Local, en presencia de los ofertantes que concurran al acto, el día 15 de Setiembre de 1960 a la hora 14.

12) (C.C.) 1|pub. 32631 Set.13v.set.13.

PRIMER LLAMADO

El Concejo Local A. de Pando, llama a licitación pública para la concesión del Parador del Parque Municipal de Pando, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo, calle Av. Artigas N.o 933, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de todos los interesados que concurran al acto, el día 22 de Setiembre de 1960 a la hora 14 en la Secretaría de este Concejo.

12) (C.C.) 1|pub. 32632 Set.13-v.set.13.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 22
(Primer llamamiento)

Llámase a licitación pública, por la provisión de 2 máquinas de escribir de 90 a 120 espacios de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 29 de Diciembre a las 16 horas. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960.

12) (C.C.) 3|pub. 32630 Set.13-v.set.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 33

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de reformas y conservación del edificio Parque "El Retiro", Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o Piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 32637 Set.13-v.set.21.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 14|1960

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de hierro redondo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 20 del corriente mes a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 32622 Set.13-v.set.21.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de trabajos de 49 inlotajes en la obra del Liceo Militar y Naval, sito en Camino Castro N.o 289, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares y planos confeccionados al efecto y que se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13.18 a 19.00 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en sobre cerrado y lacrado; y abiertas en presencia de los interesados el día 30 de Setiembre de 1960, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — El Director Arquitecto, Coronel (C.T.) Juan J. Calanchini.

12) (C.C.) 6|pub. 32627 Set.13-v.set.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 59
Primer llamado

Artículos: Tela tricolina de color reglamentario para la confección de camisas para el Ejército.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 26 de Setiembre de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 32629 Set.13-v.set.26.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 13 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4.a Sección

RECLUS MIRABAL, 35 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Convención 1285 e ILDA TERESA FREIGANES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1285.

5.a Sección

JULIO RIPOLL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1076 Ap. 3 y NOEMI GLEIZER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibicuy 1076 Ap. 3.

6.a Sección

ABILIO MAURO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1429 y BLANCA LUZ QUIJANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1429.

VALENTIN ROBERTO PAZOS, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1577 Ap. 2 e ISIDORA ROLDAN, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Paysandú 1073, piso 5.o Ap. 10.

HOMERO PERI, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yaguarón 1536 Ap. 13 y OLGA EMA HADA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón 1536.

JULIO LORENZO, 47 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Paysandú 1270 Ap. 1 y ELSA PLATAS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1205.

7.a Sección

WALTER CARDOSO, 27 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Piedra Alta 1695 y MARIA MEGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1695.

8.a Sección

ROMEO SAENZ SARRAGUA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Praga 2209 Ap. 6 y MARIA LIRIA PRIETO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arequita 2189 Ap. 1.

JUAN CARLOS DISISTO, 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Nueva York 1368 y ANGELA PELALIA RIVERO SENA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva York 1368.

10.a Sección

ELBIO PITTAMEGLIO, 27 años, soltero, tallador, oriental, domiciliado Miraballes 4320 y MARIA CATALINA BRUNO, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1588.

OMAR BAUTUREIRA RAMA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Asilo 3436 e ISABEL LUCIA GOMEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliado Asilo 3438.

OSCAR ALFREDO PICARDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3720 y ESTER AUGUSTA JOÃO, 30 años, soltera, portuguesa, domiciliada Asilo 3730.

MANUEL ALONSO MACEIRA, 57 años, soltero, rentista, español, domiciliado Pablo Paéz 3689 y MARIA ESTHER EULA, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Pablo Paéz 3389.

RAFAEL PAYERAS, 22 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado Industria 2740 y ELSA GLADYS RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2740.

MANUEL LINO REBOLEDO, 56 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Pernas 2592 y CATALINA DO CARMO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Miraballes 4366.

11.a Sección

DARCID MORA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Justo Maeso 4247 e IARA ESCANUELA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Justo Maeso 4247.

HEBER ABREU, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Joanicó 4131 Ap. 3 y MARIA ESTHER BUDES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 4131 Ap. 1.

HECTOR RAMON BRIANO, 24 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Cno. Abrevadero 2175 y SARA ROSA YELPO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Abrevadero 2175.

ZELMAR MARTIN TORTEROLO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Enrique Segundo Aguiar 5028 y NIRIA ELVIRA TERESITA TAURIÑO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Susviela Guarch 3384.

HEBERT JUSTINO CARBALLO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Libia 3547 y MABEL JUDITH CASTRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Copérnico 5908.

13.a Sección

JULIO CESAR PINTOS CORONEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 2312 y MARIA NELLY MARTINEZ IMBERT, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Austria 2312.

14.a Sección

JUAN ISIDRO DOMINGUEZ NOVO, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 3649 y ANA MARIA ELHORDOY IRIART, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Gómez 785.

MIGUEL ANGEL PEDRO COLLICO, 37 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Agraciada 3167 y MARIA ANTONIA ADELA JUANA SAVIO NOZIGLIA, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4499.

VICTOR ROMULO BLASCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olivos 932 y SUSANA SILVIA GIANELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2572.

16.a Sección

RUBEN BOUZA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yugoeslavia 185 y TERESITA, GONZALEZ, 22 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Yugoeslavia 185.

20.a Sección

WASHINGTON ALFREDO ARIAS, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nanguirú 4584 y ELIDA MARIA MOREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nanguirú 4584.

FLORENCIO MAMUERTO COLLAZO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gauchos 4137 y YOLANDA PALERINO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Gauchos 4121.

PEDRO EMILIANO GONZALEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elba 4270 y OLGA GLADYS MARTINONI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Elba 4270.

21.a Sección

HUGO SANTIAGO FERRO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Tillaut 1477 y MARIA ROSA LACUESTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tillaut 1477.

ALVARO ZAPICO, 25 años, soltero, chofer oriental, domiciliado Millán 4158 y RAQUEL CARBALLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4158.

J... CORREA, 49 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado José María Silva 4038 y CARMEN SAAVEDRA CA..., 71 años divorciada, oriental, domiciliada José María Silva 4038.

22.a Sección

DUGLAN IBAÑEZ, 26 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado José Revuelta 3665 y MARTHA BEATRIZ SILVERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Revuelta 3665.

CARLOS ROBAINA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3936 y NANCY CELMIRA MOROY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3936.

23.a Sección

EDUARDO RICARDO JONES, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Federico Susviela Guarch 2923 y MARIE NOEL THERESE SCHAEFER, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Federico Susviela Guarch 2923.

LUIS GUIDO SEVERI, 34 años, soltero, químico- industrial, oriental, domiciliado 18 de Julio 2135 piso 6 y MARIA EULALIA CASTRILLON, 26 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada 18 de Julio 2135 piso 6.

MARIO RAMON CHAVEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2820 Ap. 5 y BEATRIZ CELINA QUINTANA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2820 apto. 6.

DIEGO MENDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2232 Ap. 3 y ELBA ESTHER BENTANCOURT, 24 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2232 Ap. 3.

OCTAVIO MACHADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2792 Ap. 4 y CAROLINA ELSA VIERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2792 Ap. 4.

CARLOS ALBERTO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gilbert 2822 Ap. 4 y AURORA CARMEN ABREU, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gilbert 2822 Ap. 4.

24.a Sección

JESUS ALBERTO FERNANDEZ, 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado Alberto Lasplaces 1695 y ARGELINA MARIA IGLESIAS FERNANDEZ, 30 años, soltera, española, domiciliada S. da Gama 3601.

ENRIQUE ABEL LARROSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1568 y MARIA TERESA GUZZO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3538.

14) $2.00 3|pub. v.set.15.

27.a Sección

JUAN CARLOS MONTEMOÑO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Francisco Sainz Rosas, 4705 y PERLA LIDIA MONTIGLIO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4310.

14) 1|pub. v.set.13.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MONTES ROBERTO. Prescripción treintenaria. L.o 48, folio 258", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Roberto Montes, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 30 Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 38.900, señalado con el N.o 4, en el plano levantado por el Agrimensor Julio A. Roletti, el 14 de Enero de 1913, según el cual consta de una superficie de 221 metros 3643 centímetros, que se deslinda así: 25 metros 77 centímetros al Sud-Este, de frente a la calle Del Cid; 8 metros 59 centímetros al Nord-Este, que por ser esquina, da frente a la calle Fraternidad; 25 metros 77 centímetros al Nord-Oeste, con el solar 3; y 8 metros 59 centímetros al Sud-Oeste, con el solar 24, todos del mismo plano. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores José Parma (hijo) é Isidro F. Rey o a sus sucesores o causahabientes; a doña Ernestina Furtic ó Fourtic; y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlo en forma, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 144.00 30|pub. 15312 Set.13-v.oct.25.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De defunción de ANTONIO FERREIRA BICA en el sentido de que donde se menciona al causante como Antonio Pereira Bica debe decir Antonio Ferreira Bica, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32023 Set.13_v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL TECHERA, pues en la misma donde dice: "el día tres del mes corriente", como fecha de nacimiento, debe decir el día veintiocho de Setiembre de 1950. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de Setiembre de 1960. — A. Serra Tur, Actuario.

19) $18.00 15 pub. 15300 Set.13_v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FELIX ABEL y JUAN CARLOS RODRIGUEZ FERREIRA. Rectificación de sus Partidas de Nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció don Doroteo Rodríguez, solicitando la Rectificación de las Partidas de Nacimientos de sus nombrados hijos, en el siguiente sentido: 1.o) En la de Nacimiento de Félix Abel, donde al referirse "Felles Abel", corresponde decir "Félix Abel"; y 2.o) En la de Nacimiento de Juan Carlos, donde dice "Juan Pocholito", debe decir "Juan Carlos", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Agosto 12 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (C.C.) 15|pub. 32620 Set.13_v.oct.3.

20—Remates

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CANOLI TEODORO. Sucesión". (Libro 56, folio 263), se hace saber al público que el día 11 de Octubre, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor con la base de $ 14.000.00 (catorce mil pesos) el siguiente bien inmueble: Terrenos y edificios en él contenidos, empadronado con el N.o 15.600, ubicado en la ciudad de Montevideo, en la décimoquinta sección judicial, barrio del Cordón, el que está comprendido en la manzana 253 de la novísima ciudad y forma parte de los solares señalados en el plano respectivo con los números 1 y 2, comprendiendo dicho solar un área de ciento ochenta y nueve metros con veinte decímetros y tiene ocho metros con sesenta centímetros de ancho en los lados Este y Oeste, por veintidós metros de largo en los costados Norte y Sud, lindando por el Este que es su frente con la calle Yaro N.o 1177, entre las de Maldonado y Canelones, por el Oeste con el solar número tres, por el Norte con Pedro y Antonio Aita, o sea con el resto de los solares 1 y 2 del plano referido, y por el Sud con el solar 4.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. II) Serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Escribano Ebio A. Fanario, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 15308 Set.13-v.oct.3.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Florida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Florida, doctor Manuel A. Barraza, dictada en autos: "Papaleo Carmelo contra LUJAN, JUAN C. Juicio ejecutivo, (L.o 26, F.o 14), se hace saber: Que el día 23 del actual a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la

venta en remate público sobre la base de dos terceras de su tasacion, de los siguientes muebles: Una máquina de coser marca "Mila", con N.o de fábrica: 121, con bobina y 1 hilvanador una licuadora marca "Mixer". La primera sobre la base de $ 400 y la segunda $ 80.00 m.n. Previniendose: 1.o) Que en el acto de serle aceptada su oferta, el mejor postor deberá consignar el importe de la misma, la comision del remate y el impuesto municipal. 2.o) Que los muebles a rematarse se encuentran en exhibición en horas hábiles en este Juzgado. Se expiden tres de un mismo tenor en Florida, a cinco de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Manuel A. Borraza, Juez de Paz.
20) $ 28.00 10 pub. 15285 Set.13.-v.set.26.

MARIO VENTURA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Calvette, Alcides J. c LORENZO SOSA, ELOY. Juicio Ejecutivo. (L.o 10, F.o 93)", se hace saber que el día 29 del mes en curso a las 17 horas, en el Taller Mecánico y Herrería de Jesús Alvira, calle Ituzaingó casi esq. Pedro Agorrody, de la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial de este Departamento, el martillero Mario Ventura, asistido del señor Oficial Alguacil de este Juzgado, rematará con la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a pesos 850.00, un camión Volvo modelo 38, padrón 78, matrícula B 2078.
Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el importe total de su oferta. B) Los gastos de transferencia, impuestos municipales, etc., serán de cargo del comprador. — Maldonado, 5 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $24.00 10|pub. 15298 Set.13_v.set.26.

WALTER HUNZIKER
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Banco de San José contra MARIO F. DI BRANA, OMAR L. y JULIO M. VIGNALI. Ejecución Hipotecaria", (L.o 14, folio 525, N.o 653), se hace saber al público que el día 21 de Octubre del año en curso a las 14 horas se procederá por el Martillero don Walter Hunziker, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente inmueble: Tres solares de terreno, sitos en el pueblo de Ecilda Paullier, 5.a sección judicial del Departamento de San José que forma parte de la manzana N.o 91, empadronados en conjunto con el número 273, señalados con los N.os 21, 22 y 23 en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto con el N.o 165 en la Oficina de Empadronamiento de San José el 5 de Octubre de 1940 compuestos en total de un área de 3.087 metros 20 decímetros lindando en conjunto por estar unidos: Al Noreste con calle de 10 metros de ancho; al Sureste, parte con calle y con el solar N.o 24, al Suroeste con los solares N.os 24 y 27 y al Noreste con el solar N.o 20 y con parte del N.o 17.
Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Agosto 31 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
20) $78.00 15|pub. 15352 Set.13-v.oct.3.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido LUIS y ANGELA OESTARO, promoviendo gestión para la expedición de la segunda copia de escritura autorizada por el escribano Adalberto Gonzáles, en San Carlos el 19 de Enero de 1956, por la cual les fue adjudicado en condominio, un solar ubicado en la manzana 72 de la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial de este Departamento, padrón en más área ochocientos ochenta y tres, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor José P. Pladc, inscripto en Catastro el 16 de Enero de 1956 con el N.o 899, de un área de 506 metros 3.250 centímetros, lindando: al Sur, calle Heraclio Fajardo, la que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 13 de Agosto de 1958 con el N.o 915 al folio 476 vto. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
21) $32.00 10|pub. 15301 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido ARNALDO TERI y REGINA LOPEZ DE TERI, promoviendo gestión para la expedición de la segunda copia de escritura, autorizada por el escribano Pedro R. Schiavone, en Montevideo, el 21 de Diciembre de 1950 y por la cual compraron a Ernestina Ana Udini de Undetti, un terreno ubicado en la manzana 60 de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 1825, señalado con el N.o 11 en el plano del agrimensor Antonio Asuaga, inscripto en Catastro en Agosto de 1943 con el número 113, de un área de 432 metros, lindando su frente al Este, con la calle San Carlos, la que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado, el 5 de Enero de 1951 con el N.o N.o 28 al folio 6. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
21) $32.00 10|pub. 15302 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaída en autos: "ARISTIDES DE LOS SANTOS. Segunda copia" (L.o 43, F.o 464), se hace saber que se ha solicitado al expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada a favor de Arístides de los Santos por Marcirio Rodríguez de Almeida y Eufrasia Silveira ante el escribano Anaurelino Ferreira el 29 de Junio de 1951, relativa al siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, que según título es parte de la 159 del ejido urbano y, según plano de Zoé Taroco de 1929, constituye la mitad del solar treinta de ese plano, señalado con la letra "B", con 300 metros cuadrados, lindando: frente al Sur sobre calle Bonifás, al Norte Orestes Antúnez, al Oeste el lote "A" y, al Este Emilio Cardozo, empadronada con el N.o 4015. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, Setiembre 1.o de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
21) $28.00. 10|pub. 15296 Set.13-v.set.26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 90.411. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Aluminum Company of Canadá Limited (Canadá) solicita la marca "ALCAN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15315 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 90.093. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Con esta fecha, O'Ferrell y Freira, por Pharmaco, Inc. (E.U.A.) solicita la marca

CHOOZ

para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15316 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 90.396. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Textil La Paz Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "LODEN" para distinguir los artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15324 Set. 13-v.set.26.

ACTA N.o 90.306. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Saúl Starosta, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca

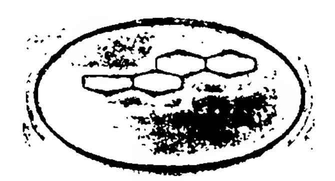


para los artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 15325 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 90.350. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Con esta fecha, Danilo Veropalumbo, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "AMALFI" para los artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15326 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 90.402. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Con esta fecha, Leopoldo Gross e hijo Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "MANSMOOTH" para los artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15327 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 90.357. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía, apoderados del señor Jorge L. Taft... Alfaro de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 15029 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 90.401. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Con esta fecha, Leopoldo Gross e hijo Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "MANQUICK" para los artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15328 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 90.400. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Con esta fecha, Leopoldo Gross e hijo Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "DOQOMA" para los artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15329 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 90.399. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Con esta fecha, Leopoldo Gross e hijo Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "MANSTAY" para los artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15330 Set.13-v.set.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.317. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con Compuestos Orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15317 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 13.316. — Montevideo, Setiembre de 1960. — Con esta fecha, los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de Cooper, McDougall y Robertson Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones Insecticidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15314 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 13.315. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Con esta fecha, el señor Rafael D. Pérez Harispe, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema para construir Cúpulas Cáscaras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretaria.
24) $12.00 10|pub. 15333 Set.13-v.set.26.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas "Mitre" de Juncal 1395 4.o piso, esc. 53, prometí vender mi negocio de Comestibles, Suc. de Panad., Lech., y Ferment. Embot., ubicado en la calle De La Marina N.o 107 de esta ciudad al señor David Castro, con fecha 1.o de Setiembre de 1960. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ARCELIA PEREIRA de DAVID.
25) $[illegible].00 20|pub. 15336 Set.13-v.oct.10.

Interviniendo Oficinas "Mitre" de Juncal 1395 4.o piso, esc. 53, hago saber que he cedido los derechos de Compra y venta del Negocio de Almacén, Frutas, Verduras y Ferment. Embot. de la calle Chaná N.o 2153 de esta ciudad al señor Enrique Demarchi Souza, tomando posesión del Comercio el día 6 de Setiembre de 1960. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — ARDUINO MORENA TROTTA.
25) $24.00 20|pub. 15340 Set.13-v.oct.10.

Cumpliendo Ley 26|9|1904, comunico: Interviene Balanceador Vila, Democracia 2058. Promesa de venta a Walter Pose y Celia Gutiérrez, Bar y Alcohólicas. Nicaragua 2047. — Montevideo, Setiembre de 1960. — MEDINA y LEMBO.
25) $8.00 20|pub. 15367 Set.13-v.oct.10.

A efectos Ley 26|9|904; comunico que he vendido a José Luis Estévez la empresa de transportes que giraba a mi nombre en esta ciudad. Acreedores presentarse en mi domicilio. — San Ramón, 30 de Agosto de 1960. — VICENTE HORACIO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 15338 Set.13-v.oct.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles sito en la calle Rafael Hortiguera N.o 4000 a la señora Nivia Esther Fernández, con fecha 7 de Setiembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ERMIRIO A. PARDIÑAS. — JULIA ARBELO.
25) $16.00 20|pub. 15334 Set.13-v.oct.10.

Prometimos vender el almacén de comestibles situado en la calle Pablo Zufriateguy N.o 937, al señor Adelino Márquez Núñez quien se hizo cargo del mismo el 1.o de Julio de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en Vanancio Benavídez 3136. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — EDELMIRA R. de OTERO. — JOAQUIN OTERO.
25) $16.00 20|pub. 15294 Set.13-v.oct.10.

Con fecha 16 de Mayo de 1960, prometimos vender al señor Manuel Otero Rial la carnicería sita en Porongos 2300. Acreedores en la misma. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — EMILIO R. MANITTO. — MARIA M. de MANITTO.
25) $16.00 20|pub. 15386 Set.13-v.oct.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Rafael y Serafín Ahedo Puente, el hotel sito en la Avenida 18 de Julio N.o 904, quienes tomarán posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo 1.o de Setiembre de 1960. — BALDOMERO FERNANDEZ MENENDEZ y CRISTINA LOPEZ de FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 15381 Set.13-v.oct.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometí vender al señor Orosmán Barboza el almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Gaboto N.o 1200 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 27 de Agosto de 1960. — JESUS GARCIA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 15382 Set.13-v.oct.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel García Reino y Manuel Casal Villar el almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Pernas número 3010 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — DOSINDO CAMBRE PAMPIN y NOEMI LLORENTE de CAMBRE.
25) $24.00 20|pub. 15383 Set.13-v.oct.10.

27—Varios

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

CONTRATACION INTERINA DE UN AYUDANTE DE PROFESOR

Llámase a concurso de méritos para la contratación interina hasta el 31 de Diciembre de 1960 de un Ayudante de Profesor —Cargo B, 26-14— 24 horas semanales de labor y $ 300.00 de asignación mensual, para prestar servicios en el Instituto de la Hacienda Pública.

A los efectos de la calificación de méritos se tendrán en cuenta los conocimientos generales que acrediten los aspirantes, así como conocimientos especiales en dactilografía e idiomas.

Las solicitudes con relación de méritos se recibirán en la Secretaría de la Facultad, hasta el lunes 19 del cte., a las 12 horas. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — El Secretario.
27) (O.C.) 1|pub. 32628 Set.13-v.set.13

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

SECCION ARRENDAMIENTOS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de los locales para negocio del barrio A-6 (Canelones), que se halla abierto el llamado a propuesta, venciendo el plazo fijado, el 4 de octubre próximo, a las 16 horas.

Las bases y obtención de informes serán suministradas en la Oficina del barrio A-6 (Canelones), o en la Sección Arrendamientos del INVE, Agraciada 1409, 2.o piso, (Montevideo). — Montevideo, Setiembre 6 de 1960.
27) (O.C.) 19|pub. 32626 Set.13-v.set.26.

Al comercio y al público aviso que he clausurado mi "Taller de Sastrería" con domicilio en la calle Andes 1317.

Acreedores dirigirse al mismo domicilio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — WILLI DICKOW.
27) $0.80 1|pub. 15347 Set.13-v.set.13.

CABAÑA LA CERRILLADA S.C.A.

Se cita a los tenedores de acciones representativas del Capital Comanditario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Contrato Social, a la reunión del Consejo de Socios que se celebrará en Montevideo, calle Cuareim N.o 2084 primer piso, el día 26 de Setiembre a las 11 a.m., que deberá considerar el siguiente orden del día:

A) Ampliación del Capital Comanditario de la Sociedad en la suma de $ 150.000.00 valor nominal, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula quinta del Contrato Social.

B) Designación de dos socios presentes para firmar el acta respectiva.

Nota: Para tener derecho a concurrir al Consejo de Socios, deben presentarse en el local indicado las acciones o certificados de depósitos de las mismas en un Banco hasta 24 horas antes de la fecha de la reunión. — La Administración.
27) $9.00 3|pub. 15344 Set.13-v.set.15.

Por escritura autorizada por el Esc. Enrique Silberstein en Montevideo el 1.o de Agosto de 1960, inscripta en los Registros Gral. de Inhibiciones y Público y Gral. de Comercio, se emancipó y autorizó para ejercer el comercio al menor MARIO GELBER KOROTKY.
27) $1.60 1|pub. 15323 Set.13-v.set.13.

YOLA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Yola Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta. — En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el día veinte de Enero de mil novecientos sesenta, los que suscriben, José Pedro Bengoa Conforte, casado en únicas nupcias con doña María Josefina Pastra, y Antonio Rebollo Carlsson, casado en únicas nupcias con doña Elsa Cardeillac, y ambos uruguayos, mayores de edad, y con domicilio en la calle Rincón número cuatrocientos ochenta y siete, escritorio doscientos cuatro, en esta ciudad, convienen en constituir una sociedad anónima que actuará y se regirá de acuerdo a los siguientes estatutos.

CAPITULO PRIMERO

Constitución, denominación, plazo, domicilio y objeto

Artículo primero. Constitúyese por este acto una sociedad anónima que actuará bajo la denominación de "Yola Sociedad Anónima" y se regirá por estos estatutos y las disposiciones legales y administrativas en vigor y especialmente por la ley número once mil setenta y tres en su artículo séptimo, a cuyo régimen quedará sometida.

Artículo segundo. La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio.

Artículo tercero. El domicilio de la sociedad estará en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de que el Directorio pueda establecer agencias o sucursales en el interior de la República o en el exterior.

Artículo cuarto. La sociedad tendrá por objeto realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, o para terceros, inversiones en el extranjero, en títulos, bonos, acciones, debentures, cédulas, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios, y en general, realizar toda clase de operaciones no prohibidas por la ley número once mil setenta y tres, y asimismo prestar asesoramiento técnico.

CAPITULO SEGUNDO

Capital

Artículo quinto. El capital de la sociedad será de diez mil pesos, representado en acciones al portador de cien pesos cada una, valor nominal, las que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, número de orden, fecha de emisión y firma del o de los Directores que representen a la sociedad. El Directorio podrá aumentar el capital hasta la suma de quinientos mil pesos por resolución adoptada por una mayoría de dos tercios de sus integrantes. El acta de sesión del Directorio en que se resuelva aumentar el capital será protocolizada o llevada a escritura pública y, recabada la aprobación del Poder Ejecutivo, será comunicada a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, inscripta en el Registro Público de Comercio, y se abonarán los impuestos que correspondan.

CAPITULO TERCERO

Directorio

Artículo sexto. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros titulares que durarán un año en el ejercicio de sus funciones, y podrán ser reelectos. La asamblea general elegirá a los Directores y podrá asimismo resolver que su número sea disminuído a uno o aumentado hasta cinco. Vencido el término por el cual fueron elegidos, los Directores permanecerán en sus cargos hasta la designación de un nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento del Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo, con los mismos derechos y obligaciones. Este nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado en escritura pública o privada, simple carta, o telegrama colacionado, en cuyos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno un Presidente y un Secretario. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría de los Directores presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Si el Directorio estuviera integrado por tres miembros, formarán quórum con la presencia de dos; si fueran cinco miembros bastará la presencia de tres. Todo ello sin perjuicio de lo establecido más adelante si la asamblea hubiera resuelto asignar todas las funciones del Directorio en una sola persona. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado.

Artículo séptimo. El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales, y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa de estos estatutos o de la ley, no hubiera reservado a la asamblea general. En consecuencia, como parte de dichas facultades, y sin que la enumeración que sigue importe limitación alguna, le corresponde, a vía de ejemplo: A) Realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones sobre bienes muebles o derechos; adquirirlos, enajenarlos, permutarlos, afectarlos con hipoteca, prenda, caución, warrants, o anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real, emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o las que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad, y que tuviere que recibir; transar o conceder remisiones, quitas o esperas; comprometer en árbitros o amigables componedores; dar o recibir préstamos con o sin garantía real o personal; operar con cualquier Banco e institución de crédito, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, o con otras sociedades en cuyos directorios figuran uno o más Directores de esta sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, otorgando las escrituras que hubiere lugar; disponer a cualquier título de todos o parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; resolver respecto de la consolidación del aporte fiscal de la sociedad y fijar el plazo por el que se efectuará dicha consolidación y realizar todos los trámites y gestiones que fuere menester para ello. B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. C) Determinar las condiciones, requisitos, series, importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integración, sanciones a aplicarse a los suscritores morosos, y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuera necesario. D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores. E) Transferir el domicilio de la sociedad, o el simple asiento de sus autoridades, dentro del país o aún en el extranjero en casos de guerra o conmoción interna en que a juicio del Directorio se requiera esa medida en salvaguarda de

los intereses de la sociedad o sus accionistas, en cuyo caso queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la personería en el país de su nuevo domicilio, aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales, y en general, cuantos trámites considere convenientes para la más rápida consecución de ese objeto. F) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Artículo octavo. El Directorio ejercerá la representación de la sociedad y por lo tanto la comprometerá válidamente y celebrará todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, por intermedio de dos de sus miembros, o de un titular Director y un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados, o de uno solo con poder bastante para ello. Cuando el Directorio sea unipersonal, comparecerá el mismo o su apoderado.

CAPITULO CUARTO

Fiscalización

Artículo noveno. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un suplente designado por la asamblea general ordinaria conjuntamente con los miembros del Directorio. El Síndico también podrá ser reelecto. No se requiere la calidad de accionista para ser Síndico de la sociedad.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo décimo. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, cualquiera sea su objeto, se convocarán por llamamiento publicados dos veces en dos diarios de la ciudad de Montevideo, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden ser tratados los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones por el asentimiento de la unanimidad de los accionistas y siempre que en la asamblea estén representadas todas las acciones, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar, se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria, podrá sesionarse con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, y a falta de éste por un Director que estuviere presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquella.

Artículo undécimo. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la sociedad, bastando a tal efecto una simple carta-poder, poder otorgado en instrumento público o privado, a satisfacción del Directorio, o telegrama colacionado.

Artículo duodécimo. Los accionistas, para tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco del país. El accionista que cumpla con este requisito recibirá de la sociedad un boleto de entrada en el que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada acción dará derecho a un voto dentro del límite fijado por el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio.

Artículo décimotercero. Las asambleas pueden ser ordinarias, o extraordinarias. Las ordinarias se reunirán por lo menos, una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social, y tendrán por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan el orden del día confeccionado por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier punto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse dentro del término de treinta días a partir de la fecha de la solicitud.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio anual, dividendo y reservas

Artículo décimocuarto. El ejercicio social termina el treinta de Junio de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, el Directorio propondrá luego de deducir las amortizaciones que considere necesarias, la distribución del remanente de acuerdo con las siguientes normas: A) Hasta un dos por ciento para el fondo de reserva. B) El saldo tendrán el destino que resuelva la asamblea. Esta misma asamblea fijará los honorarios de los miembros del Directorio y del Síndico.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo décimoquinto. La sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida del setenta y cinco por ciento del activo social, o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo décimo. La asamblea resolverá en este caso el procedimiento que se seguirá para la liquidación teniendo a este respecto las más amplias facultades. B) En casos de guerra o conmoción interior, a juicio del Directorio, éste podrá resolver la disolución anticipada de la sociedad. Dicha disolución deberá ser ratificada por la unanimidad de los accionistas cuya voluntad conforme deberá expresarse en asamblea general o en cualquier otra forma auténtica. En cualquiera de los casos previstos en los incisos A) y B), y siempre que la asamblea general no hubiere resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la sociedad directamente o por medio de uno o más liquidadores investidos de las facultades que el Directorio considere conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto el Directorio los más amplios y extensos poderes para la liquidación de la sociedad vendiendo en todo o en parte su activo y pasivo a otra sociedad, o fusionándola con ella, o constituyendo una nueva que la remplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO OCTAVO

Disposiciones transitorias

Artículo décimosexto. Autorizado el funcionamiento de esta sociedad por el Poder Ejecutivo, los fundadores designarán el primer Directorio.

Artículo décimoseptimo. Don Antonio Rebollo queda facultado para realizar las gestiones necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales a fin de obtener la personería jurídica y la aprobación, inscripción y publicación de estos estatutos, así como para aceptar cualquier agregado, supresión o modificación que exigiese el Poder Ejecutivo o sus asesores, firmando los escritos que fuere necesario. Y para constancia firman la presente acta en la fecha indicada. — José Pedro Bengoa Conforte. — Antonio Rebollo Carlsson.

Rafael Renau, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a las personas de mi conocimiento, don José Pedro Bengoa Conforte y don Antonio Rebollo Carlsson que son uruguayos, mayores de edad, y quienes firmaron en mi presencia el acta, cuyas fojas rubricó y relaciono. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el día veinte de Enero de mil novecientos sesenta. — Rafael Renau.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 2 de 1960. — Visto: La gestión de "Yola Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Yola Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario". "Es copia fiel. — Montevideo, Julio 15 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Antonio Rebollo, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Rincón N.o 487, escritorio 204, ante usted se presenta y expone: Habiendo sido aprobados por el Poder Ejecutivo los estatutos de "Yola Sociedad Anónima" y con la facultad que me confiere el artículo 17 de los mismos estatutos, del Juzgado solicito: 1.o Se sirva ordenar la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio. 2.o Que se inscriba en la Matrícula de Comercio. y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 34 del Código de Comercio, indico: A) Su denominación es "Yola Sociedad Anónima" (artículo 1.o de los estatutos sociales); B) su objeto social se halla determinado en el artículo 4.o de los mismos estatutos; C) El domicilio de la sociedad está establecido en el artículo 3.o; y D) La sociedad será dirigida y representada por el directorio que en oportunidad se designe (arts. 8 y 16). Que oportunamente se me expida el testimonio que corresponda, y se me devuelva la documentación presentada. Otrosí digo: Se me admita la representación del presente escrito en papel simple y se nos declare libres del pago de los derechos y sellados, en virtud de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 a cuyo amparo queda especialmente sometida esta sociedad. — Antonio Rebollo.

Fiscalía de lo Civil 2.o Turno. — N.o 3572. — Señor Juez: Puede Vd. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, Julio 29 de 1960. — Federico Caputto Calamet.

Fiscal de lo Civil — 10216. — Montevideo, Agosto 2 de 1960. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, Agosto 5 de 1960. Con esta fecha y con el N.o 337 al F.o 2185 del L.o 1 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Con el N.o 330 al F.o 179 v. del L.o 2 de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dieciseis de Agosto de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 361.00 1|pub. 14077.

CAMBIOS UNIDOS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor D. Julio César Espínola, se publican los antecedentes relacionados con la siguiente modificación de estatutos.

Juan Rolfo, Escribano, Certifico: A) Que tengo de manifiesto el libro de actas de asambleas de la entidad jurídica denominada "Cambios Unidos Sociedad Anónima" con sede en la Avenida 18 de Julio Nº 1491 de esta ciudad, y de fojas 63 a 66 luce el acta N.o 20 de la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 11 de agosto de 1959, de la cual resulta:

1) Que a dicha asamblea concurrió el funcionario de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas señor Rubén Laporte. 2) Que concurrieron cuarenta accionistas que representaban un capital de $ 236.000.00 (doscientos treinta y seis mil pesos) con derecho a doscientos seis votos, o sea el quórum suficiente para realizar la asamblea de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos sociales. 3) Que se trató la siguiente orden del día: A) Proyecto de reforma de los artículos 12, 17, 33, 39 y 47 del estatuto social. B) Elección de nuevas autoridades sociales (artículo 24 inciso C). C) Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos). 4) Que la reforma de estatutos preindicados fue aprobada por unanimidad de los accionistas presentes y el texto difinitivo de los artículos reformados incluidas las reformas proyectadas será el siguiente:

Artículo 12. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de siete miembros titulares y siete suplentes, elegidos por la asamblea general por simple mayoría de votos. Si por cualquier causa quedara agotada la lista de suplentes, el Directorio podrá nombrar uno o más que la integren hasta el final del mandato.

Artículo 17 El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos cuatro de sus miembros.

Art. 33. El Directorio podrá suspender, sancionar y destituir al Director Delegado; pero para adoptar cualquiera de esas disposiciones se requerirán cinco votos conformes, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 24, [illegible] que se refiere a su carácter de [illegible] cial.

Artículo 39. La asamblea [illegible] nistas tendrá lugar dentro de los [illegible] meses siguientes al vencimiento del [illegible] económico de la sociedad [illegible] directorio anunciada con indicación [illegible]

hora y lugar y asuntos a tratarse, con diez días de anticipación, salvo lo dispuesto en el artículo 42, por medio de avisos que se publicarán por cinco días consecutivos en dos diarios de la Ciudad de Montevideo, uno de los cuales será el "Diario Oficial" y otro el que determine el directorio. En esa asamblea se considerará la memoia y balance anual del directorio y dictamen sobre los mismos, expedido por el Síndico (art. 34). Todos estos documentos estarán a disposición de los que justifiquen ser accionistas, en el domicilio social, desde el primer día de la publicación del mismo. Además se elegirán por cédula firmada los miembros del directorio y sus suplentes respectivos, en los años que correspondiere hacerlo, así como el Síndico y su suplente y finalmente tratará y resolverá, los demás asuntos incluidos en la orden del día por el directorio. Si el directorio estimase que existe urgencia en los asuntos a tratarse, por cinco votos conformes; podrá disminuir el plazo entre la primera publicación y la fecha de la asamblea a cinco días, siendo en ese caso el de tres, el número de las publicaciones de la convocatoria.

Artículo 47. Inciso C). De las utilidades obtenidas anualmente, después de cubrir todos los gastos demandados por la explotación, y realizadas las amortizaciones y previsiones que correspondan de acuerdo al sistema que adopte el diretcorio, se harán las siguientes deducciones: A) El 5 o|o como mínimo, para fondo de reserva: B) El 5 o|o para repartir entre los accionistas de la primera serie, o sea los primeros $ 250.000.00 emitidos: C) El 3 o|o para cada uno de los siguientes componentes de la sociedad: Presidente, Secretario, Tesorero, Director-Delegado y Síndico; y un 2 o|o para cada uno de los restantes miembros del Directorio. La distribución de dichos porcentajes será efectuada sobre la base de la asistencia a las sesiones del Directorio, descontándose proporcionalmente las inasistencias injustificadas: 5.o) Que puesto a consideración el segundo punto de la orden del día, se nombró nuevo Directorio, compuesto por siete titulares y siete suplentes y que no habiendo expirado el mandato del actual Directorio era de aplicación el artículo 24 inciso C) del estatuto social: 6) Que puesto a consideración el tercer punto de la orden del día, la asamblea resolvió por unanimidad: A) Aumentar el capital autorizado hasta la suma de pesos 1.000.000.00 (un millón de pesos), (artículo 5.o del estatuto social): B) Delegar en las nuevas autoridades sociales la discriminación de la forma y el tiempo de la integración, con la sola limitación que prevée el artículo 5.o del estatuto, o sea que el precio de las nuevas acciones no podrá ser inferior al de la par: 7) Que la referida acta está susorita por el Presidente y Secretario respectivamente de la entidad, señores contador Oscar C. Rebagliatti y Vicente Salgado Cao el accionista designado por la asamblea señor Antonio Bonanata, el accionista designado por la mesa señor Anania Emmi (artículo 45 de los estatutos sociales) y el funcionario de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas prenombrado: B) Que en la asamblea general extraordinaria precitada se designó para integrar el Directorio, entre los siete miembros designados a los señores Oscar C Rebagliatti y Vicente Salgado Cao y en sesión del Directorio celebrada el dieciocho de Agosto próximo pasado, según acta N.o 367 que tuve de manifiesto se designaron Presidente y Secretario de la sociedad respectivamente a los nombrados señores Rebagliatti y Salgado Cao, los cuales según lo dispuesto por el artículo veintiséis inciso A) de los referidos estatutos, tienen la representación legal de la misma. En fe de ello y a pedido de la entidad "Cambios Unidos Sociedad Anónima" expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. Hay un signo. Hay un sello y firma que dicen: Juan Rolfo. Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Visto: La solicitud de "Cambios Unidos Sociedad Anónima" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital hasta la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) y se aprueban las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 11 de Agosto de 1959 Considerando: Según acta notarial adjunta (Fs. 36 a 38) se han cumplido los requisitos pertinentes y la precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Cambios Unidos Sociedad Anónima" el que fijado en la suma de $ 1:000.000 00 (un millón de pesos) y la reforma de sus estatutos documentada en acta notarial de Fs. 36 a 38 A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gross Espiell. Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio ... de 1960. — Hay una firma y sello que dicen: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Lauro Rodríguez Pozzi, por "Cambios Unidos Sociedad Anónima" según copia de mandato que se adjunta, constituyendo domicilio en la casa N.o 1476 de la avenida 18 de Julio, al Juzgado digo: 1.o) Según resolución de la asamblea general extraordinaria de la institución, celebrada el 11 de Agosto de 1959, fueron modificados los estatutos sociales en los términos que informa a fojas 36 y siguientes el documento que se adjunta y que contiene las disposiciones estatutarias de la sociedad; 2.o) La referida reforma estatutaria fue aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de 26 de Mayo de 1960, según consta en el testimonio agregado a Fs. 41 de aquel documento; 3.o) De acuerdo con lo que dispone el artículo 407 del Código de Comercio requerimos del Juzgado se sirva ordenar la inscripción de la modificación de estattuos de "Cambios Unidos Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y la expedición de los edictos para su publicación. Por todo lo expuesto solicito: 1.o) Se me tenga por presentado, por acreditada la personería que se invoca y por constituído el domicilio denunciado: 2.o) Se provea de conformidad con lo impetrado y previa liquidación y pago de los tributos fiscales, mandar expedir los testimonios y certificados que se solicitaren, los que se entregarán así como los recaudos presentados al señor Rodolfo Martinoni. Dígnese el Juzgado acceder a lo pedido.

Otrosí digo: Que en cumplimiento de la acordada N.o 3258 agregamos el certificado de la Caja de Compesaciones N.o 19 que luce a Fs. 39 del legajo adjunto.

Segundo otrosí digo: Que no abono el Impuesto de certificación ni Montepío, por estar afiliado a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, Acordada S. Corte 6719).

Tercer otrosí digo: Que necesitando para otros usos el poder acompañado pido sea devuelto dejándose testimonio en autos. Hay una firma que dice: Lauro Rodríguez Pozzi.

Hay un sello que dice: Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Entrada 28 de Julio 1960. Vista N.o 2941 — Salida: 1.o Agosto 1960. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Hay una firma que dice: Julio Viana.

N.o 08743. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, decrétase la inscripción de la modificación de estatutos. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídanse edictos, háganse los desgloses, y archívese. — Hay dos firma. — Espínola. — H. López Fernández.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — N.o 1702. — Presentado hoy diecisiete de Agosto de mil novecientos sesenta a las 15 horas e inscripto en este registro con el N.o 329 al Fo. 2156 del libro 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$249.00 1|pub. 14140.

LABORATORIO VICTOR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Laboratorio Víctor Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución de

"LABORATORIO VICTOR S. A."

En Montevideo, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Juan Carlos Bacchetta Mourelle, mayor de edad, divorciado de Rosa B. Panizza, Elbio José Genovese Maturo, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Trinidad Josefa Chorro y la señora Delia Bacchetta de Pereda, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Galo César Pereda, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Laboratorio Víctor Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será la explotación comercial e industrial en el ramo de laboratorio dental, así como la realización de toda clase de operaciones financieras y de compraventa, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos, por cuenta propia o ajena. La importación y exportación en general. Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias, como socio, copartícipe o financiador. Podrá en consecuencia, realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital inicial se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) pudiendo el Directorio en cualquier momento, aumentarlo hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000 00) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces, certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten las asambleas o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros, elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar sustituto. En todos los casos, estos nombramientos serán sometidos a la aprobación de la primera asamblea.

Art. 7º El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente, en caso de empate, dos. Representarán legalmente a la sociedad, el Presidente conjuntamente con cualquier Director. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o en efectivo. En general, podrá realizar cualquier clase de operación que se relacione con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de sus negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico (si lo hubiera) o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impeusto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si las hubiere) presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la Ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme pate del mismo.

Art. 16 Cualquier accionista puede hacerse representar en las asambleas por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO SEXTO

Ejercicios, balance, utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá ser modificada cada vez que se juzgue conveniente. En este caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 18. A la terminación de cada Ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a amortizaciones, fondos de reserva o previsión, remuneración al Directorio y Personal La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 19. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá, además, la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los ciento ochenta días siguientes a la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. Esta autoridad durará hasta la primera asamblea ordinaria; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 21. Autorízase a los fundadores y al contador Dugaldo González, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Elbio José Genovese. — Delia B. de Pereda. — Juan Carlos Bacchetta.

Elbio L. Frade, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Elbio José Genovese Maturro Delia Bacchetta de Pereda y Juan Carlos Bachetta Mourello, todos orientales y vecinos de la calle Dante número dos mil trescientos treinta y ocho de esta ciudad, cuyos restantes datos individualizantes resultan del documento que antecede. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo el veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Elbio L. Frade, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960. — Visto: La gestión de "Laboratorio Víctor Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Laboratorio Víctor Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Dugaldo González, con domicilio en la calle Treinta y Tres 1420, escritorio 19, al señor Juez digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Laboratoio Víctor Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo; 2) Solicito además, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyos efectos consigno los siguientes datos, exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: La sociedad se denominará "Laboratorio Víctor Sociedad Anónima". Tiene por objeto: la explotación comercial e industrial en el ramo de laboratorio dental, así como la realización de toda clase de operaciones financieras y de compraventa, arrendamiento de bienes, mercaderías o derechos, exportación o importación en general. El domicilio de la sociedad estará en la calle Dante 2336. La administración estará provisoriamente a cargo de los fundadores señores Elbio J. Genovese, Juan C. Bacchetta y Delia B. de Pereda. Por lo expuesto al señor Juez ruego se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio la publicación de los mismos, así como también la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los certificados correspondientes.

Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 21 de los estatutos

Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase proveer de conformidad. — Dugaldo González.

Recibido hoy Marzo veinticuatro de mil novecientos sesenta con un estatuto. — Ponce de León.

Montevideo, Marzo 28 1960. — Al despacho. — Ponce de León.

4207. — Montevideo, 28 Marzo 1960. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Ponce de León.

Montevideo, 31 de Marzo de 1960. — Al señor Fiscal en lo Civil de Primer Turno bajo conocimiento, conste. — Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1219. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo Abril 5 de 1960. — Francisco Pagano.

Recibido hoy Abril seis de mil novecientos sesenta. — Lamas.

Montevideo, Abril 8 1960. — Al despacho. — Lamas.

5697. — Montevideo, 22 Abril 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada pasándose los autos al registro respectivo. Háganse las publicaciones legales y liquidado y repuesto el sellado fijándose en $ 150.00 el honorario profesional a los efectos fiscales, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo Abril 28 de 1960. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Lamas.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo. 28 de Abril de 1960. — Recibido hoy conste. — Artecona.

Montevideo, 9 de Agosto de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 323 al Fo. 2124 del libro 2 de Estatutos, conste. — Artecona.

Recibido hoy Agosto quince de mil novecientos sesenta — C. Ponce de León.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$454.00 1|pub. 14142.

FINANZTEX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Finanztex Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

FINANZTEX SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los veintitrés días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen el señor Hebert Link y la señora Cecilia H. de Wechselmann y resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1º Con el nombre de "Finanztex Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de 99 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio

Objeto

Artículo 2º La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o Tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros y para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras bienes mobiliarios o inmobiliarios. B) Podrá realizar además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes. 1) Inversión de capitales: la inversión de fondos de la sociedad o provenientes de sus créditos, en forma de capital o préstamo, en empresas de todo tipo, nacionalidad y carácter industrial, comercial, financiera, inmobiliario, agrario, marítimos, de organización, fomento, asesoramientos, desarrollo, etc. existentes o a constituirse, ya sea exclusivamente por terceros, en participación de terceros con la sociedad o por la sociedad exclusivamente. 2) Organización de empresas y grupos de empresas: la organización o reorganización de empresas y grupos de empresas, estatales, privadas o mixtas, coincidentes en la obtención de un objetivo común o de interés para las partes, efectuando para ello los estudios referentes a mercado, legislación, disposiciones administrativas (de orden impositivo, social etc.) y además que sean necesarias aconsejando y/o estableciendo el ordenamiento jurídico, administrativo, financiero, de producción, contable, etc., convenientes para el funcionamiento y logro de los fines previstos. 3) Operaciones de importación y exportación: la realización por cuenta propia o de terceros de todo tipo de operaciones de importación y/o exportación tanto en el país como en el extranjero. 4) Financiación: la financiación con fondos propios o provenientes del crédito de empresas o grupos de empresas, de las que podrá o no formar parte, pudiendo facilitar los recursos a título de simple préstamo o exigiendo garantías reales, de tipo prendario o hipotecario. 5) Sociedades en participación: la constitución con otra u otras sociedades de sociedades de las llamadas en participación, para la realización de una o más operaciones de tipo industrial, comercial, financiero, agrario, inmobiliario marítimo, de organización, fomento, asesoramiento, desarrollo, etc. aportando su capacidad, sus bienes o sus fondos, pudiendo o no tener carácter de socio gestor.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de 500.000 pesos uruguayos, representados por acciones al portador de 1.000 pesos cada una, en títulos representativos de una o más acciones, distribuídas en diez series de 50 acciones cada una. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, serán representadas por certificados provisorios nominativos.

Art. 4º El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones, aceptando en pago dinero créditos o bienes. Las acciones llevarán la firma del Presidente y de un Director.

Art. 5º El hecho de ser suscritor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas, dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley
3545

Dirección, administración

Artículo 6º La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de uno a cinco miembros, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea general, pudiendo ser reelectos y permaneciendo en su cargo hasta la fecha en que la asamblea elegirá sustitutos

Art. 7º El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Secretario. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quién lo sustituya hasta la primera asamblea.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Representan legalmente a la sociedad cualquiera de los Directores. El Directorio podrá dar poderes generales o parciales, indicando en cada caso el alcance de los mismos y podrá realizar fuera del país cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro del mais las permitidas por el artículo 7.o de la Ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9º Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias, y serán convocadas por el Directorio. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso, el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación en el "Diario Oficial" con 5 días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 del decreto del 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de Julio del año 1909, se considerarán válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas. Las resoluciones en todas las asambleas se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con 5 días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Las dos primeras series de acciones tienen 5 votos por acción, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los 150 días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio. B) Determinación del número de los miembros del Directorio y su elección. C) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 17. El ejercicio social termina anualmente el día 30 de Junio. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de la cuenta de resultados y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Disolución, liquidación

Artículo 18. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 19. Autorízase a los fundadores y o indistintamente al señor José María Peña y señorita María Delmira Arrieri, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar las modificaciones que pida el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponer textos sustitutivos. Del mismo modo pueden también actuar ante las demás oficinas estatales y de las cajas sociales a fin de inscribir la sociedad en los registros respectivos.

Art. 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, dentro de los 90 días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores, actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio. — Hebert Link. — Cecilia Herschander de Wechselmann.

Wolf Strawczynski Brajtman, Escribano Público. Certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y corresponden respectivamente a Hebert Link Gellhorn, mayor de edad, alemán, casado en primeras nupcias con Lotte Link, y Cecilia Herschander Sygal de Wechselmann, mayor de edad, alemana ciudada legal, casada en segundas nupcias con Carlos Wechselmann. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve — Wolf Strawczynski Brajtman.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Visto: La gestión de "Finanztex Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley Nº 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 403 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Finanztex Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 28 de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: José María Peña por "Finanztex Sociedad Anónima", fijando domicilio a los fines de esta gestión en la calle 25 de Mayo 477, escritorio 46, en la mejor forma, expongo: I) Que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos que acompaño de "Finanztex Sociedad Anónima" estoy autorizado para solicitar la aprobación e inscripción de los mismos. Con fecha 26 de Mayo ppdo. estos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo. Vengo a solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, su publicación y además le sea concedida la matrícula de comerciantes. II) De acuerdo con el artículo 34 del Código de Comercio, debo manifestar: 1) Que se denomina como queda dicho "Finanztex Sociedad Anónima"; 2) Que su objeto resulta de lo que expresa su artículo 2º de los estatutos: 3) Que el domicilio será en la ciudad de Montevideo (artículo 1º) y 4) Que actualmente no tiene factor ni gerente. Por lo expuesto: Solicito: Se ordene la inscripción de los estatutos de esta sociedad en el Registro Público de Comercio, se hagan las publicaciones legales y se le conceda la matrícula de comerciantes. Será justicia. — José María Pena.

Recibido hoy. — Junio treinta de mil novecientos sesenta con un estatuto. — Osimani de Moretti.

Montevideo, Julio 21 de 1960. — Al despacho. — Osimani de Moretti.

11.370. — Montevideo, Julio 22 de 1960. — Vista al Ministerio Público. — Celsa E. Osimani de Moretti.

Montevideo, 25 de Julio de 1960. — Al señor Fiscal en lo Civil de Tercer Turno bajo conocimiento. — Conste. — Osimani de Moretti.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — (Montevideo). — Entrada: 25 de Julio de 1960. — Salida: 1º de Agosto de 1960. — Vista número 2019. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Julio Viana.

Recibido hoy Agosto dos de mil novecientos sesenta. — Lamas.

Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Al despacho. — Lamas.

12.396. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada, pasándose los autos al Registro respectivo. Háganse las publicaciones legales, y acreditadas las mismas, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Lamas.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Con esta fecha y con el Nº 344 al folio 2221 del libro 1 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy Agosto quince de mil novecientos sesenta. — C. Ponce de León Acosta y Lara.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$ 274.00. — 1|pub. — 14143.

LA MEDIA AGUA, RINCON DEL RAMIREZ SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "La Media Agua Rincón del Ramírez Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

LA MEDIA AGUA, RINCON DEL RAMIREZ SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo a veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Cándido Victorio Genta y Horacio Oscar Rivero, uruguayos, mayores de edad, casados en primeras nupcias, respectivamente, con María Blanca Varela y Eloísa Reneé Fornaro y vecinos de esta ciudad. Resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se insertan a continuación.

CAPITULO PRIMERO

Denominación

Artículo 1.o. Con el nombre de "La Media Agua Rincón del Ramírez Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Plazo. Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Domicilio: Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país.

Objeto

Artículo 2.o. El objeto de la sociedad será: I) Realizar toda clase de explotaciones agrícolas o ganaderas; importar y exportar; intervenir en toda clase de operaciones comerciales, con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; II) Enajenar en cualquier forma prendar y caucionar toda clase de bienes muebles, semovientes, acciones, valores, títulos privados o públicos, nacionales o extranjeras; III) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar fraccionar, administrar en general, toda clase de bienes inmuebles; IV) Efectuar operaciones financieras no comprendidas en la Ley número once mil setenta y tres, con el importe de capitales a empresas; dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos valores o especies con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; V) Realizar en consecuencia, toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capitales y acciones

Artículo 3.o. El capital inicial se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1:000.000.00 m|n) que podrá ampliarse por el Directorio hasta cinco millones de pesos. Estará representada por acciones al portador por un valor de mil pesos casa una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones a no menos de su valor escrito en pago de

todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6.o. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Art. 7.o. El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate.

Art. 8.o. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto y por vía de ejemplo son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como así mismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de objeto similar al de los fines de esta sociedad en la forma y condiciones que estimare conveniente; dar y tomar en arrendamiento inmuebles; contratar servicios; constituir anticresis; realizar toda clase de operaciones de crédito derechos u obligaciones; II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero; títulos, valores y mercaderías; incluso con garantía hipotecaria o prendaria; gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos abrir y mantener cuentas corrientes, con fondos propios o en descubierto, firmar, aceptar endosar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligaciones o crédito; tanto civiles como comerciales, hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real; depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición; III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos; poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y deferirlo conciliar y trasigir en toda clase de cuestiones o litigios someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar a estos, hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones o novaciones, renunciar expresamente los recursos legales, establar el recurso extraordinario de nulidad notoria; prorrogar jurisdicciones; percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad; IV) Suprimir cargos nombrar y destituir al personal de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijarse una retribución a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice; V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Sindicatura

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico y su suplente respectivo los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser relectos indefinidamente, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere o por los accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de u naviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si las hubiere, presentado por el Directorio. Además deberá procedese al nombramiento de Directores Síndico si lo hubiere y considerar cualquier otro punto, incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con tres días de anticipación, debiendo cerrarse un día antes del indicado para efectuar la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quién ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio balance, utilidades

Artículo 17. El ejercicio durará normalmente un año. El presente Directorio fijará la fecha de cierre la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo estando obligado el directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio el directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dada a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por la mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El directorio o cualquier Director podrán ser nombrados liquidadores.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 20. El primer directorio de la sociedad quedará integrado en la siguiente forma: Presidente: Cándido Victorio Genta; Secretario: Horacio Oscar Rivero.

Art. 21. Queda autorizado el Escribano Juan Curi Zagia para que tramite ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la tramitación judicial e inscripción de los estatutos ante el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la matrícula de comerciante y certificación de los libros de comercio pertinente e inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y toda otra tramitación o gestión ante cualquier oficina. — Cándido V. Genta. — Horacio O. Rivero. — Juan Curi Zagia, Actuario.

Certifico que: Las firmas que anteceden y dice "Cándido V. Genta". — Horacio O. Rivero" son auténticas y fueron puestas a mi presencia por las personas de mi conocimiento, uruguayos, casados respectivamente con María Blanca Varela y Eloísa Renée Fornaro, vecinos de esta ciudad y que se llaman Cándido Victorio Genta y Horacio César Rivero. En fé de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta. — Juan Curi Zagia, Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Visto: La gestión de "La Media Agua, Rincón del Ramírez Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes el Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "La Media Agua, Rincón del Ramírez Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

COPIA. — Es copia fiel. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1 1de Agosto de 1960. Visto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Junio ppdo. por la que se aprobara los estatutos de "La Media Agua, Rincón del Ramírez Sociedad Anónima". Resultando: Que en el Considerando de la mencionada resolución se expresó que dicha sociedad estaba comprendida en el régimen jurídico establecido por la Ley numero 11.073 de 24 de Junio de 1948, lo que no es exacto, por lo tanto corresponde anular dicho considerando. Atento a lo expuesto precedentemente ,el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Suprímese el considerando de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Junio de 1960, quedando la referida resolución en vigencia en todos sus restantes términos. Comuníquese notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Agosto de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Juan Curi Zagia, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Treinta y Tres Nº 1356, según facultades que resultan del artículo 21 de los estatutos adjuntos al señor Juez digo: I) Que según surge del testimonio que acompaño, el Poder Ejecutivo ha aprobado los estatutos sociales de "La Media Agua Rincón del Ramírez Sociedad Anónima" y concedido la autorización legal para funcionar. II) Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio, corresponde efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y la publicación, a cuyos efectos se acompañan los documentos respectivos. III) Que corresponde además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto establezco: A) La sociedad se denomina "La Media Agua, Rincón del Ramírez Sociedad Anónima"; B) Su domicilio se fija en la calle Treinta y Tres 1356, Piso 2.o; C) Su objeto primordial es la explotación agrícola o ganadera en todas sus formas, de acuerdo a lo expresado en el artículo 2.o de los estatutos adjuntos. D) La sociedad no tiene Gerente ni Factor; E) Capital: $ 1.000.000.00. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1.o) Se sirva tenerme por presentado y constituído el domicilio. 2.o) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos sociales la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes y su publicación. Sirva el señor Juez proveer de conformidad por ser justicia. — Juan Curi Zagia.

N.o 9.701. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Visto: Sin más trámite, al señor Fiscal de lo Civil. Previamente, preséntense los estatutos, lo que podré hacerse sin necesidad de escrito

---

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — Número 3.855. — Entrada: 16 de Agosto de 1960. Salida: 18 de Agosto de 1960. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 10.642. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil. Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 3 Remítase al Registro Público y General de Comercio, háganse las publicaciones legales, y estimados y satisfechos los tributos a cuyo efecto se fijan los honorarios en setecientos cincuenta

pesos, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1.705. — Presentado hoy, diez y siete de Agosto de mil novecientos sesenta, a las 16 horas e inscripta en este Registro con el N.o 330 al F.o 2.162 del Libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Rafael Paysse Reyes, Actuario Adjunto.

$920.00 1|pub. 14229.

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO LOS BOYEROS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Modificación de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en el expediente caratulado: "Establecimiento Agropecuario Los Boyeros Sociedad Anónima" matrícula de comercio L.o 32, folio 530, se ha ordenado la publicación de los siguientes estatutos:

Acta de constitución

En Cardona, trece Sección Judicial del Departamento de Soriano, el dieciséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve los señores Jacinto Roque Cameto González y Pablo Fontes Pérez resuelven dar por constituida una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se expresan y por las disposiciones legales aplicables.

E S T A T U T O S

CAPITULO I

Denominación, domicilio, plazo, objeto

Artículo 1º Con el nombre "Establecimiento Agropecuario Los Boyeros Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones legales vigentes en la materia.

Plazo

Artículo 2º Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público y General de Comercio, el que podrá ser reducido o prorrogado por resolución de la asamblea general, y con aprobación del Poder Ejecutivo en caso de prórroga.

Domicilio

Artículo 3º Tendrá su domicilio en Cardona, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 4º El objeto de la sociedad será: A) Comprar, vender, ceder, permutar en cualquier otra forma, enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles. La explotación de los bienes inmuebles podrá realizarse directamente por la sociedad, por medio de terceros o por cuenta de éstos. B) Comprar y enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar, toda clase de bienes muebles, semovientes, cereales, acciones, valores y títulos privados y públicos, nacionales y extranjeros y todo otro producto derivado de la explotación agropecuaria ya sea producido por la sociedad o por cuenta de terceros. C) Importar y exportar, realizar toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, explotación agrícola y ganadera. D) Adquirir, crear o participar en establecimientos vinculados al objeto de esta sociedad, ganaderos, agrícolas, lecheros, granjeros, empresas de colonización de formación y explotación de montes y bosques. E) Dar y cuenta propia o de terceros. F) Establecer filiavalores, o especies, con o sin garantía por cuenta propia o de terceros. F) Establecer filiales o simples secciones para la industrialización comercialización, etc. de cualquier derivado de las actividades ganaderas o agrícolas en cualquiera de sus formas. G) Realizar en consecuencia toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieren directamente al objeto social.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5º El capital social se fija en la suma de cien mil pesos pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de quinientos mil pesos, previa autorización del Poder Ejecutivo. Estará representado por acciones de un valor nominal de mil pesos ($ 1.000), cada una en títulos de una o más acciones. El Directorio determinará el plazo para la suscripción e integración de las acciones.

Art. 6º Las acciones serán al portador y se entregarán a los accionistas una vez que el valor escrito se halle íntegramente abonado. Las acciones o títulos representativos de una o más de una acción serán tomados de un libro talonario, llevarán numeraciones correlativas y la firma de dos Directores. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos, transferibles únicamente con autorización del Directorio. Queda facultado el Directorio para entregar acciones a no menos de su valor escrito en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 7º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopte la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 8º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros elegidos por un período de cinco años, por la asamblea general ordinaria, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos y tomen posesión de sus cargos o sean reelegidos.

Art. 9º En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director el o los restantes integrantes deberán nombrar el sustituto o sustitutos cuya designación será sometida a aprobación de la próxima asamblea.

Art. 10. El Directorio una vez constituído designará su Presidente quedando en el ejercicio de sus funciones todo el tiempo que dure su mandato como Director. Cada miembro del Directorio tendrá un voto y el Presidente en caso de empate dos. El Directorio quedará constituído y funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros, y se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan con la convocatoria del Presidente o lo solicite un Director. Las resoluciones del Director se asentarán en un libro de actos y se firmarán por el Presidente, o quien lo remplace y otro Director. Los Directores podrán hacerse representar por otro miembro del Directorio mediante carta poder, pero las decisiones que se adopten en esas circunstancias los harán responsables como si fueran propias. Los Directores podrán no ser accionistas de la sociedad.

Art. 11. El Directorio está investido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad correspondiéndoles todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas pudiendo el Directorio resolver asimismo todas las dudas que pudiera ofrecer la aplicación de estos estatutos así como los casos no previstos en el mismo. En tal concepto y por vía de ejemplo son atribuciones del Directorio. I) Adquirir, permutar, enajenar, cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de objeto similar al de los fines de esta sociedad, en la forma y condiciones que se estimare convenientes, contraer toda clase de préstamos o créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantías hipotecarias o prendarias, gestionar y utilizar cualquier clase de créditos o préstamos y realizar toda clase de operaciones con Bancos tanto Oficiales como Particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, abrir y mantener cuentas corrientes, con fondos propios de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o créditos tanto civiles como comerciales, hipotecar, prendar o gravar con cualquier otro derecho real depositar sumas de dinero, títulos, valores, títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier otro concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición. II) Dar y tomar en arrendamiento cualquier clase de bienes inmuebles, rurales o urbanos y constituir aparcerías y anticresis, realizar toda clase de operaciones sobre semovientes, créditos derechos y acciones III) Percibir lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad, transar, otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas y esperas. IV) Celebrar, firmando los pertinentes documentos públicos o privados, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos conexos con la finalidad de la sociedad o ente de carácter público o privado, extranjero o nacional modificarlos y rescindirlos. V) Adquirir, vender, registrar marcas de fábrica, de comercio y de ganado, patentes de invención y monopolios, gestionar, obtener, transferir boletos de marca y señales, certificados de pedigree nacionales o extranjeros. VI) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras en asuntos y juicios de cualquier naturaleza con las facultades generales de derechos, las que confieren los presentes estatutos y las especiales que provee el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil. VII) Intervenir en todas las gestiones ante las autoridades aduaneras cumpliendo los trámites necesarios para importación o exportación, postales, telegráficas, retirando mercaderías, correspondencias, telegramas, valores, dinero, y demás efectos. VIII) Establecer agencias, sucursales o filiales en el país en el extranjero y aceptar representaciones conexas con las finalidades de la sociedad. IX) Conferir poderes especiales y generales con las facultades que estime convenientes, pudiendo revocarlos reasumir personería y nombrar nuevos mandatarios. X) Resolver los casos no previstos en estos estatutos y las dudas que estos pudieren ofrecer. XI) Fijar y autorizar los gastos de administración crear y suprimir empleos, designarlos y determinar sus dotaciones y ejercer la disciplina sobre empleados y obreros pudiendo sancionarlos, suspenderlos, separarlos y destituirlos. En caso de fijarsele una remuneración a un Director deberá darse cuenta a los accionistas en la primer asamblea general ordinaria que se realice. XII) Convocar la asamblea general, formular la orden del día, presentar a la asamblea ordinaria la memoria y balance anual.

Art. 12. La representación del Directorio se ejercerá por medio del Presidente o por dos Directores. El Presidente podrá hacerse representar por medio de un Director mediante poder en forma.

Art. 13. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no con excepción del Síndico titular o suplente si lo hubiere. La retribución que perciban los Directores por el desempeño de las tareas a que hace referencias el inciso anterior será fijada provisoriamente por el Directorio debiendo ser ratificada por la primer asamblea que se realice.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 14. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico y un suplente respectivo, pudiendo ser reelectos indefinidamente fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración y plazo de duración de sus funciones.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 15. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio, el cual deberá cerrarse el treinta de Junio de cada año. Las extraordinarias, serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere o por accionistas que representen más de la mitad del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo del Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria contado desde que fue recibido el pedido.

Art. 16. Tanto las asambleas ordinaria como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de tres días en el "Diario Oficial" y otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener la orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 17. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si las hubiere presentado por el Directorio, además deberá proceder al nombramiento de Directores cuando corresponde, Síndico si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en la orden del día.

Art. 18. Para asistir y votar es indispensable registrar con una antelación de veinticuatro horas a la reunión, las acciones en las oficinas de la sociedad. Igualmente se considerará válido el certificado de depósito de acciones en cualquier Banco del país. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representar la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. El Presidente del Directorio será el Presidente de las asambleas y en caso de ausencia de este el accionista que designen los presentes. Las actas de las asambleas serán firmadas por el que las preside y otro accionista designado al efecto por los concurrentes.

Art. 20. Cualquier accionista puede hacerse representar en las asambleas por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directo-

res, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. Los documentos que acrediten la representación deberán ser entregados en las oficinas de la entidad hasta el día anterior a la celebración de la asamblea.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 21. Anualmente se hará un inventario y balance general de las operaciones al treinta de Junio. Esta fecha podrá ser cambiada por la asamblea general ordinaria cuando así lo considere conveniente.

Art. 22. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y al personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dados a las utilidades líquidas propuesta por el Directorio u otra que se presente. Los dividendos acordados se distribuirán en las épocas que el Directorio acuerde dentro del año en que fueron declarados. Todos los dividendos no reclamados después de los cuatro años de la fecha de la asamblea respectiva, quedarán prescriptos a favor de la sociedad. En ningún caso la sociedad abonará intereses por los dividendos devengados y no cobrados.

Art. 23. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades.

Disposiciones transitorias

Artículo 24. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio, los que durarán en sus cargos hasta el treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. Hasta que se produzcan dichos nombramientos los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 25. Queda encargado de gestionar la aprobación e inscripción de los presentes estatutos, el Escribano Alfredo H. Nieto Borrás, quien podrá aceptar las modificaciones que se indicaren por el Poder Ejecutivo y para tramitar la matrícula de comerciante y la rúbrica de los libros de comercio pertinentes e inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Jacinto R. Cameto. — Pablo Fontes.

Certifico: Que las firmas que anteceden de Jacinto R. Cameto y Pablo Fontes fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimientos que llevan esos nombres y dicen ser orientales, mayores de edad, casados y domiciliados en esta Villa. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Cardona, trece Sección Judicial de Soriano a dieciseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — A. H. Nieto Borrás.

Acta. — En Cardona, trece Sección Judicial del Departamento de Soriano, a veinte de Febrero de mil novecientos sesenta, los abajo firmados Jacinto Roque Cameto González y Pablo Fontes Pérez integrantes del Directorio de la sociedad "Establecimiento Agropecuario Los Boyeros Sociedad Anónima" en formación, hemos resuelto: Primero. Atento a lo que dispone el artículo cinco del estatuto social que ya fue aprobado por el Poder Ejecutivo, aumentar el capital de la sociedad hasta la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) en la misma forma y condiciones que se determinan en dicho artículo cinco, en lo referente al valor nominal de las acciones así como para el plazo, suscripción e integración de las acciones. Segundo: Que queda facultado el Escribano Alfredo H. Nieto Borrás para que gestione la autorización pendiente de este aumento de capital antes las autoridades pertinentes y para toda otra gestión ante autoridades administrativas o judiciales de la naturaleza que fueren y para aceptar las modificaciones o supresiones que se exigieren, así como para solicitar certificado de lo actuado y el retiro de los recaudos. No siendo para más se labra el presente acta en el lugar y fecha preindicado. — Jacinto R. Cameto. — Pablo Fontes.

Certifico: Que las firmas que anteceden de Jacinto R. Cameto y Pablo Fontes, fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento que llevan esos nombres y dicen ser orientales, mayores de edad, casados, domiciliados en esta Villa de Cardona. En fe de ellos siendo el presente, que signo y firmo en Cardona, trece Sección Judicial del Departamento de Soriano a, veinte de Febrero de mil novecientos sesenta. — Alfredo H. Nieto Borrás.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Febrero de 1960. — Visto: La gestión de "Establecimiento Agropecuario Los Boyeros Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y Normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve. Aprobar el estatuto de "Establecimiento Agropecuario Los Boyeros Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Fijar un plazo de ciento [illegible] días para el cumplimiento de los a[illegible] 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de [illegible] 1893. A sus fines, devuélvase la d[illegible] presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Francisco Gargaglioni.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Marzo de 1960. — Visto: La solicitud de "Establecimiento Agropecuario Los Boyeros Sociedad Anónima" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 8 y vuelta) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el aumento del capital de "Establecimiento Agropecuario Los Boyeros Sociedad Anónima" el que queda fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Abril de 1960. — Francisco Gargaglioni.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. Alfredo H. Nieto Borrás, con domicilio en casa de Raúl T. Avila, calle Rodó 730, de la ciudad de Mercedes, al señor Juez digo: Que conforme con lo dispuesto por los artículos 407 y 32 del Código de Comercio, vengo a solicitar: 1º) La inscripción de los estatutos del "Establecimiento Agropecuario Los Boyeros Sociedad Anónima", en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de los mismos. Se adjunta el acta de constitución estatutos y testimonio de las autorizaciones del Poder Ejecutivo. 2º) La inscripción de la sociedad en la matrícula de comerciantes, a cuyos efectos relaciono a continuación los datos siguientes: A) El nombre de la sociedad es: "Establecimiento Agropecuario Los Boyeros Sociedad Anónima"; B) El objeto de la misma está consignado en el artículo 4º de los estatutos que se tendrá aquí por reproducido; C) El domicilio de la sociedad es la Villa de Cardona, 13.a Sección Judicial de Soriano; D) La sociedad carece hasta el momento de gerente o factor, teniendo un capital autorizado de quinientos mil pesos ($ 500.00). Por todo lo expuesto al señor Juez pido: 1º) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio. 2º) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción en la matrícula de comerciante, de la sociedad referida. Otrosí digo: Que no se acompaña la patente de giro porque se sacará al cumplirse con todos los requisitos mencionados. 2º) Otrosí digo: Que los recaudos presentados y los edictos respectivos sean entregados al firmante o al señor Raúl R. Avila, a quién faculto para su recibo, y se autorice agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Alfredo H. Nieto Borrás.

Nº 3715. — Mercedes, 11 de Mayo de 1960. — Por presentado y por constituído domicilio. Vista al señor Fiscal. — L. Elduayen. — Ruben Stratta.

Señor Juez: A juicio del suscrito puede ordenarse la inscripción solicitada. — A. Segarra. Nº 5583. — Mercedes, 22 de Junio de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y la conformidad del señor Fiscal dispónese las inscripciones y publicaciones solicitadas. Acreditada estas, expídanse los certificados y testimonios que se soliciten rubríquense libros, hágase los desgloses y entregas pertinentes, al segundo otrosí: Como pide, y archívese. — Ruben Stratta. — L. Elduayen Varela.

Mercedes, Julio 22 de 1960. — Inscripto con el Nº 15 al folio 61 Registro Público de Comercio. — Constc. — L. Elduayen Varela.

Mercedes Julio 29 de 1960. — Inscripto con el Nº 15 al folio 79 Registro Matrícula de Comerciante. — Mercedes, Agosto 8 de 1960. — L. Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$ 421.00. — 1|pub. — 14237.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Carvital S. A.

Estado de Situación al 29 de febrero de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de mayo de 1960.

Activo —

Caja	$	981.24
Bancos	"	35.853.63
Deudores	"	374.758.72
Mercaderías	"	461.159.83
Depósitos gar. import.	"	20.504.47
Muebles y útiles	"	2.122.33
Herramientas	"	7.419.84
Material rodante	"	57.538.48
Instalaciones	"	10.212.94
Gastos de constitución	"	1.092.02
	$	971.673.50

Pasivo —

Acreedores	$	77.434.02
Bancos	"	48.000.00
Obligaciones bancarias	"	192.878.48
Cuentas corrientes	"	20.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
Resultado ejerc. 1958 59	"	64.238.80
Resultado ejerc. 1959|60	"	69.122.20
	$	971.673.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 18 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de octubre de 1955 y anotado con el N.o 4808 a folios 171 del Libro N.o 4.

Estado de Resultados del 1.o de marzo de 1959 al 29 de febrero de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de mayo de 1960.

Pérdidas —

Amortizaciones	$	8.021.76
Gastos generales	"	173.309.25
Reparaciones e instal.	"	68.788.[illegible]
Intereses y descuentos	"	37.933.87
Cargas sociales	"	4.597.64
Valores extranjeros	"	947.70
Resultados del ejerc.	"	69.122.20
	$	362.720.81

Ganancias —

Mercaderías	$	362.720.81
	$	362.720.81

Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	69.122.20
Utilidades del ejerc. ant.	"	64.238.80
	$	133.361.00
A: dividendos	$	133.361.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 19 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de octubre de 1955 y anotado con el N.o 4808 a folios 171 del Libro N.o 4.

$ 42.00. — 1|pub. — 11116.

EMILIO FONTANA S. A.

BALANCE GENERAL

Estado de situación al 31 de Diciembre de 1959

ACTIVO

Activo fijo:		
Propiedades	$	87.912.40
Instalaciones	"	31.000.00
Muebles y útiles	"	58.800.00
Vehículos	"	32.023.00
Maquinarias	"	32.000.00
Activo circulante:		
Caja y Bancos	"	1.018.059.28
Cuentas a cobrar	"	2.103.239.63
Documentos a cobrar	"	41.640.13
Inversiones	"	3.232.518.75
Inventarios	"	2.922.766.51
Decreto 3|8|956 — Depósito en garantía de importación	"	300.997.65
Deudores por pagos anticipados (importaciones)	"	472.080.97
Cuentas de orden:		
Valores en caución	"	15.200.00
Acciones depositadas (Artículo 31 Estatutos Sociales)	"	150.000.00
Total	$	10.498.238.32

PASIVO

Capital autorizado	$ 7.000.000.00	
Acciones por emitir	" 120.700.00	
Capital integrado	$	6.879.300.00
Reservas	"	136.369.68
Saldo resultado ejercicio 1958	"	7.898.41
Resultado ejercicio 1959	"	1.008.045.53
Pasivo circulante:		
Cuentas corrientes de Directores	"	977.148.17
Ctas. corrientes comerciales a 30 días	"	1.106.310.80
Fondo de empleados	"	9.224.53
Bancos	"	199.234.47
Depósitos en garantía de contratos de arrendamiento	"	4.620.00
Ventas a plazo diferidas	"	4.886.73
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores en caución	"	15.200.00
Depositantes de acciones (Directores)	"	150.000.00
Total	$	10.498.238.32

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 19 de Mayo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio N.o 762 del libro Copiador certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 13 de Setiembre de 1935.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Período: 1.o de Enero — 31 de Diciembre de 1959

DEBE

Depreciaciones	$	56.563.97
Deudores en gestión de cobranza	"	93.295.06
Propaganda	"	15.268.15
Sueldos, jornales, comisiones cargas sociales	"	1.404.735.61
Utiles	"	53.006.03
Correo, telégrafo y teléfono	"	12.963.90
Seguros	"	33.823.75
Gastos de transporte	"	206.341.22
Impuestos	"	276.270.82
Luz eléctrica, agua y gas	"	8.115.85
Afiliaciones y contribuciones	"	4.095.20
Arrendamientos de locales	"	210.787.42
Intereses pagados	"	159.136.87
Gastos generales	"	65.740.91
	$	2.600.144.76
Utilidad líquida	"	1.015.943.94
Sumas iguales	$	3.616.088.70

HABER —

Saldo del ejercicio anterior	$	7.898.41
Mercaderías generales, ingresos varios, etc.	"	3.581.857.76
Cuentas incobrables:		
(Recuperadas)	"	26.332.53
Sumas iguales	$	3.616.088.70

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 19 de Mayo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio N.o 763 del libro Copiador certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 13 de Setiembre de 1935.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Período: 1.o de Enero — 31 de Diciembre de 1959

Utilidad líquida		$ 1.015.943.94
Fondo de reserva estatutaria 5 o|o $ 1.008.045.53	$ 50.402.28	
Directorio y Sindicatura 8 o|o $ 1.008.045.53	" 80.643.64	
Dividendo a los accionistas 12 o|o	" 825.516.00	
Gratificación al personal	" 59.382.02	
		$ 1.015.943.94

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 19 de Mayo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio N.o 764 del libro Copiador certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 13 de Setiembre de 1935.

$ 165.60 1|pub. 8378.

BROWN COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

A C T I V O			P A S I V O		
Corriente:			Corriente:		
Caja y Bancos	$ 44.701.90		Cuentas a pagar	$ 4.927.198.75	
Cuentas a cobrar	" 606.622.88	$ 651.324.78	Impuestos a pagar	" 30.822.90	$ 4.958.021.65
Existencias		" 7.420.05	Previsiones:		
Depósitos en garantía		" 219.134.28	Para deudores	" 1.395.99	
Inversiones		" 50.000.00	Para manutención	" 96.000.00	" 97.395.99
Fijo:			Capital:		
Edificio y terrenos	$ 7.611.263.63		Autorizado, suscrito e integrado		" 3.000.000.00
Instalaciones	" 93.409.51				
Muebles y útiles	" 78.004.08				
Equipo	" 23.540.77		Superávit:		
Automóvil	" 7.356.18	" 7.813.574.17			
Gastos adelantados		" 2.055.49	Saldo al 31|XII|958	$ 484.938.07	
			Ejercicio 1959	" 203.153.06	" 688.091.13
		$ 8.743.508.77			$ 8.742.508.77

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

P E R D I D A S —	
Luz y teléfonos	$ 56.749.38
Agua corriente	" 4.203.65
Gastos manutención, reparaciones (1)	" 97.970.92
Fuel oil	" 7.485.80
Gastos directores (2)	" 51.236.54
Sueldos y jornales	" 263.955.58
Contribuciones sociales	" 45.571.13
Impuesto sustitutivo	" 25.200.00
Impuestos y contribuciones	" 82.263.58
	$ 634.636.53
Ganancia del ejercicio	" 203.153.06
	$ 837.789.64
G A N A N C I A S —	
Explotación edificio	$ 614.761.96
Explotación Garage	" 222.532.98
Explotación Peluquería	" 494.70
	$ 837.789.64

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1959

No declarar dividendos y pasar las ganancias a "Cuenta saldo a disponer".

Saldo al 31 de diciembre de 1958	$ 484.938.07
Ganancia del Ejercicio 1959	" 203.153.06
	$ 688.091.13

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 84 al 86 del libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 1.o de abril de 1948 y anotado a folio 290 con el N.o 1344 del libro respectivo.

$ 109.80 1|pub. — 8138.

CIA. CENTRAL DE ADMINISTRACION S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

A C T I V O		
Caja	$	411.25
Banco Italiano del Uruguay	"	42.518.03
Banco Italo — Americano	"	1.300.00
Acciones y valores	"	169.500.00
Deudores varios	"	45.50
Dividendos a cobrar	"	15.255.00
Inmuebles	"	454.047.60
Muebles y útiles	"	136.50
Gastos de fundación	"	240.00
	$	683.453.88

P A S I V O		
Acreedores varios	$	176.833.26
Capital integrado	"	490.000.00
Fondo de reserva legal	"	1.419.63
Utilidades	"	15.200.99
	$	683.453.88

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria re alizada el 26 de Abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado de Situación figura transcripto al Fo. 36 del Libro Copiador, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 709 al Fo. 158 del Libro N.o 3, de fe cha 19 de Marzo de 1955.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|12|59

P E R D I D A S —		
Comisiones y gastos bancarios	$	2.282.04
Gastos conservación del edificio	"	1.363.11
Impuesto tasas y contribuciones	"	30.509.72
Agua, luz y varios	"	660.98
Calefacción	"	1.774.94
Intereses hipotecarios	"	9.162.14
Amortizaciones	"	10.411.09
Gastos de administración	"	3.259.15
Sueldos	"	5.664.00
	$	65.087.17
Utilidades netas	"	14.147.63
	$	79.234.80

G A N A N C I A S —		
Arrendamientos	$	55.165.68
Utilidades sobre venta de inmuebles	"	8.814.12
	$	63.979.80
Ingresos por dividendos	"	15.255.00
	$	79.234.80

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria re alizada el 26 de Abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado de Pérdidas y Ganancias, figura transcripto a Fo. 37 del libro Copiador, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 709 al Fo. 158 del Lib ro N.o 3, de fecha 19 de Marzo de 1955.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

EJERCICIO VENCIDO AL 31|12|59

Utilidades (Saldo) de ejercicio 31|12|57	$	1.053.36
Utilidades ejercicio 1|1|59 — 31|12|59	"	14.147.63
	$	15.200.99
A deducir:		
Fondo de reserva 5 o|o	"	760.05
Honorarios Directores 5 o|o	"	760.05
Síndico 1 o|o	"	152.00
Saldo	$	13.528.89
Dividendo 2,7 o|o	"	13.230.00
Saldo para nuevo ejercicio	$	298.89

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria re alizada el 26 de Abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades, figura transe ripto a Fo. 38 del Libro Copiador, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 709 al Fo. 158 del Libro N.o 3, de fecha 19 de Marzo de 1955.

$ 72.00 1|pub. 8270.